

Informe
Financiero Anual de
Gas Natural SDG
2017

1843-2018





1843
2018

años llenos de historia y de energía

¡Cuánta energía cabe en ciento setenta y cinco años!

Este es un relato donde se cruzan los caminos, las ciudades, la tecnología, la naturaleza, las personas. Todo crece, evoluciona y se expande. Como las historias de las ciudades y las personas que las habitan gracias a la energía.

Son muchos los protagonistas... comunidades enteras han alumbrado buena parte de su vida con la energía producida por la compañía. Y ese mismo espíritu innovador que nos ha guiado a lo largo de casi 175 años, día a día, sigue haciéndolo a fin de poder ofrecer a nuestros clientes las mejores soluciones y brindarles todo el confort y todo el bienestar con la máxima eficiencia y sostenibilidad.



175

1843
2018

años de hechos

Sumario

Informe de Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Gas Natural SDG

Cuentas Anuales. Pág. 07

Informe de Auditoría. Pág. 08

Balance de Situación. Pág. 16

Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Pág. 18

Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos. Pág. 19

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto. Pág. 19

Estado de Flujos de Efectivo. Pág. 20

Memoria. Pág. 22

Informe de Gestión. Pág. 85

Situación de la entidad. Pág. 86

Evolución y resultado de los negocios. Pág. 94

Sostenibilidad. Pág. 98

Principales riesgos e incertidumbres. Pág. 107

Evolución previsible del grupo. Pág. 113

Innovación sostenible. Pág. 115

Información adicional. Pág. 117

Informe Anual de Gobierno Corporativo. Pág. 118





Informe Financiero Anual de Gas Natural SDG 2017

Cuentas Anuales

Informe de Auditoría. Pág. 08

Balance de Situación. Pág. 16

Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Pág. 18

Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos. Pág. 19

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto. Pág. 19

Estado de Flujos de Efectivo. Pág. 20

Memoria. Pág. 22

Informe de Auditoría



Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

A los Accionistas de Gas Natural SDG, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Gas Natural SDG, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2017, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

.....
PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., Torre PwC, Pº de la Castellana 259 B, 28046 Madrid, España
Tel.: +34 915 684 400 / +34 902 021 111, Fax: +34 915 685 400, www.pwc.es

1



Gas Natural SDG, S.A.

Cuestiones clave de la auditoría

Modo en el que se han tratado en la auditoría

Evaluación de la recuperación del valor en libros de las inversiones en empresas del grupo y asociadas

Las cuentas anuales adjuntas presentan unas inversiones en empresas del grupo y asociadas que se detallan en la Nota 6, por importe de 13.400 millones de euros.

La recuperabilidad del importe en libros de los activos mencionados se ha determinado en base al valor actual de los futuros flujos de efectivo generados por los mismos. Estos flujos de efectivo se calculan en base a los planes de negocio aprobados por la Dirección. Las hipótesis clave consideradas se detallan en la Nota 3.3 de las cuentas anuales adjuntas.

Por otro lado, la Dirección ha realizado un análisis de sensibilidad sobre las hipótesis más significativas que, en base a la experiencia histórica, razonablemente puedan sufrir variaciones.

Como consecuencia de los análisis anteriores, la Dirección de la Sociedad ha registrado un deterioro por importe de 133 millones de euros (Nota 6).

Esta área resulta clave debido a que implica la existencia de estimaciones significativas sobre las hipótesis clave utilizadas (dependientes de condiciones de mercado) en los cálculos realizados por la Dirección para la evaluación de la recuperación del valor dichos activos, que de ser distintas pueden tener un impacto significativo en las cuentas anuales de la Sociedad.

Nuestro análisis se inicia con la identificación de las inversiones que requieren evaluación de deterioro según los requisitos de la normativa contable.

Asimismo, hemos comprobado que las proyecciones de flujos de efectivo realizadas por la Sociedad en el pasado, se ajustan con los datos reales de forma consistente, lo que incluye el seguimiento de la consecución de los distintos planes estratégicos.

Además, hemos evaluado el proceso mediante el cual se prepararon los cálculos y concluimos que el proceso seguido para su preparación está sujeto a la oportuna supervisión y contraste por la Dirección.

Por otro lado, con la colaboración de nuestros especialistas en valoraciones, hemos evaluado la adecuación de los modelos de valoración empleados, las hipótesis y estimaciones utilizadas en los cálculos, que incluyen tanto estimaciones a corto como a largo plazo sobre evolución de los precios de la energía, tarifas y retribuciones reguladas futuras, los volúmenes producidos de electricidad, el coste de aprovisionamiento del gas natural, el volumen de gas a obtener de los suministradores, los costes de operación y mantenimiento, las inversiones necesarias, las expectativas de crecimiento a largo plazo y las tasas de descuento.

Igualmente, hemos confirmado la precisión matemática de los cálculos y modelos preparados y de los cálculos de sensibilidad efectuados por la Dirección, y hemos evaluado la estimación de la magnitud del cambio que se debe producir en las hipótesis clave para que los activos se deteriorasen, considerando la probabilidad de tal cambio.

Finalmente, consideramos la suficiencia de la información revelada en las cuentas anuales respecto a la evaluación de valor recuperable de estos activos.

En base a los procedimientos que hemos realizado podemos concluir que el enfoque e información desglosada por la Dirección es razonable y coherente con la evidencia obtenida.



Gas Natural SDG, S.A.

Cuestiones clave de la auditoría

Modo en el que se han tratado en la auditoría

Evaluación de instrumentos financieros derivados

Tal como se indica en las Notas 3.5.3 y 26 de las cuentas anuales adjuntas, la Sociedad ha asumido compromisos contractuales a largo plazo para la compra de gas natural. De acuerdo a las prácticas habituales del sector gasista, dichos contratos tienen un plazo de 20 a 25 años, una cantidad mínima de gas a comprar (cláusulas *take or pay* en virtud de las cuales el comprador asume la obligación de pagar el valor de la cantidad de gas natural contratada con independencia de que la reciba o no) y mecanismos de revisión de precios indexados a precios internacionales del gas natural y a precios de gas natural en los países de destino.

Estos contratos se celebran y se mantienen con el propósito de hacer frente a las necesidades de recepción o entrega física de gas natural previstas por la Sociedad de acuerdo a las estimaciones periódicas de compra y venta. En consecuencia, la Sociedad califica estos contratos para "uso propio", quedando, por tanto, fuera del alcance de la norma de valoración de instrumentos financieros. Los compromisos de compra de gas natural bajo estos acuerdos ascienden a 8.056 millones de euros a 31 de diciembre de 2017 (Nota 26).

La evaluación de los contratos de aprovisionamiento de gas natural a largo plazo requiere la aplicación de juicio crítico por parte Dirección de la Sociedad en lo relativo a las estimaciones de oferta y demanda a corto, medio y largo plazo, la valoración de los impactos de los procesos de renegociación de precios, la evolución de los precios del gas natural en los mercados y el cumplimiento de las cláusulas incluidas en los contratos, para determinar su calificación como contrato de "uso propio". Por tanto, resulta un área clave de auditoría.

Nuestra respuesta de auditoría incluye la realización de los siguientes procedimientos:

- Obtención, lectura y análisis de los contratos de aprovisionamiento de gas natural firmados por la Sociedad.
- Comprobación de que los compromisos de compra y de venta de gas natural a corto y largo plazo se encuentran balanceados, con el objeto de concluir si cumplen con la clasificación de los contratos como "de uso propio".
- Evaluación de las cantidades adquiridas durante el ejercicio y comprobación de que se cumplen las cantidades mínimas contractuales.
- Análisis de los procesos de revisión de precios y de arbitraje, en su caso, en los que la Sociedad es parte para analizar la magnitud de los posibles impactos en las cuentas anuales, mediante la lectura de los contratos y la información disponible, a través de reuniones con los responsables de la Sociedad.
- Conjuntamente con nuestros expertos en instrumentos financieros derivados, hemos analizado la designación contable y la valoración de los principales derivados de la Sociedad.
- Finalmente, consideramos la suficiencia de la información revelada en las cuentas anuales respecto a los contratos de compra de gas y los instrumentos financieros derivados.

En base a los procedimientos que hemos realizado podemos concluir que la valoración y desglose de los compromisos contractuales de compra de gas y los instrumentos financieros derivados de la Sociedad son razonables en las cuentas anuales adjuntas.



Gas Natural SDG, S.A.

Cuestiones clave de la auditoría

Modo en el que se han tratado en la auditoría

Asimismo, tal como se detalla en la Nota 13, la Sociedad mantiene contratados diversos instrumentos financieros derivados, por importe de 182 y 213 millones de euros de activos y pasivos financieros, respectivamente. La designación como cobertura contable de dichos instrumentos financieros derivados y su valoración requieren la aplicación de juicio, documentación y estimaciones por parte de la Dirección.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2017, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre la información contenida en el informe de gestión se encuentra definida en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, que establece dos niveles diferenciados sobre la misma:

- a) Un nivel específico que resulta de aplicación al estado de la información no financiera, así como a determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, según se define en el art. 35.2. b) de la Ley 22/2015, de Auditoría de Cuentas, que consiste en comprobar únicamente que la citada información se ha facilitado en el informe de gestión, o en su caso, que se haya incorporado en éste la referencia correspondiente al informe separado en la forma prevista, y en caso contrario, a informar sobre ello.
- b) Un nivel general aplicable al resto de la información incluida en el informe de gestión, que consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la citada información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en el informe de gestión y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2017 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.



Gas Natural SDG, S.A.

Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.



Gas Natural SDG, S.A.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Informe sobre otros requisitos legales y reglamentarios

Informe adicional para la comisión de auditoría

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad de fecha 14 de febrero de 2018.

Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 20 de abril de 2017 nos nombró como auditores por un periodo de 1 año, para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.

Con anterioridad, fuimos nombrados por acuerdo de la Junta General de Accionistas del 12 de junio de 1990 para el periodo de 9 años (1990 – 1998), hemos sido reelegidos anualmente por la Junta General de Accionistas desde entonces, y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1990.



Gas Natural SDG, S.A.

Servicios prestados

Los servicios distintos de la auditoría de cuentas que han sido prestados a la entidad auditada se desglosan en la Nota 27 de la memoria de las cuentas anuales.

En relación con los servicios distintos de la auditoría de cuentas, que han sido prestados a las sociedades dependientes de la Sociedad, ver el informe de auditoría de 14 de febrero de 2018 sobre las cuentas anuales consolidadas de Gas Natural SDG, S.A. y sociedades dependientes en el cual se integran.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)

Juan Manuel Anguita Amate (20367)

14 de febrero de 2018



Balance de Situación de Gas Natural SDG, S.A.

(millones de euros)	31/12/17	31/12/16
Activo no corriente	29.453	29.993
Inmovilizado intangible <i>(Nota 4)</i>	114	195
Fondo de Comercio	109	190
Otro inmovilizado intangible	5	5
Inmovilizado material <i>(Nota 5)</i>	151	153
Terrenos y construcciones	134	140
Otro inmovilizado material	17	13
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo <i>(Nota 6)</i>	29.015	29.443
Instrumentos de patrimonio	13.400	13.688
Créditos a empresas	15.615	15.755
Inversiones financieras a largo plazo <i>(Nota 7)</i>	40	74
Instrumentos de patrimonio	5	5
Derivados	8	59
Otros activos financieros	27	10
Activos por impuesto diferido <i>(Nota 16)</i>	133	128
Activo corriente	4.512	2.084
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar <i>(Nota 8)</i>	650	670
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	121	145
Clientes empresas del grupo y asociadas	345	368
Deudores varios	155	153
Activos por impuesto corriente	29	–
Otros créditos con las Administraciones Públicas	–	4
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo <i>(Nota 6)</i>	2.223	883
Créditos a empresas	1.480	816
Otros activos financieros	743	67
Inversiones financieras a corto plazo <i>(Nota 7)</i>	85	27
Derivados	56	–
Otros activos financieros	29	27
Periodificaciones a corto plazo	1	2
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes <i>(Nota 9)</i>	1.553	502
Tesorería	1.453	502
Otros activos líquidos equivalentes	100	–
Total activo	33.965	32.077

Balance de Situación de Gas Natural SDG, S.A.

(millones de euros)	31/12/17	31/12/16
Patrimonio neto (Nota 10)	13.466	13.444
Fondos propios	13.473	13.431
Capital	1.001	1.001
Capital escriturado	1.001	1.001
Prima de emisión	3.808	3.808
Reservas	7.971	7.898
Legal y estatutarias	300	300
Otras reservas	7.671	7.598
Acciones y participaciones en patrimonio propias	–	(13)
Resultado del ejercicio	1.023	1.067
Dividendo a cuenta	(330)	(330)
Ajustes por cambio de valor	(7)	13
Operaciones de cobertura	(7)	13
Pasivo no corriente	16.113	14.626
Provisiones a largo plazo (Nota 11)	465	467
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	272	285
Otras provisiones	193	182
Deudas financieras a largo plazo (Nota 12)	3.912	3.300
Deudas con entidades de crédito	3.851	3.190
Derivados	47	93
Otros pasivos financieros	14	17
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo (Nota 14)	11.508	10.627
Pasivos por impuesto diferido (Nota 16)	227	231
Periodificaciones a largo plazo	1	1
Pasivo corriente	4.386	4.007
Deudas financieras a corto plazo (Nota 12)	328	297
Deudas con entidades de crédito	270	270
Derivados	44	15
Otros pasivos financieros	14	12
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo (Nota 14)	3.307	3.000
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (Nota 15)	751	710
Proveedores	194	242
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	289	311
Acreedores varios	140	93
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	45	23
Pasivos por impuesto corriente	–	24
Otras deudas con las Administraciones públicas	83	17
Total patrimonio neto y pasivo	33.965	32.077

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de Gas Natural SDG, S.A.

(millones de euros)	2017	2016
Importe neto de la cifra de negocio <i>(Nota 17)</i>	5.053	5.062
Ventas	3.139	3.088
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio en empresas del grupo y asociadas <i>(Nota 6)</i>	1.470	1.560
Ingresos de valores negociables y otros instrumentos financieros de empresas del grupo y asociadas	444	414
Aprovisionamientos <i>(Nota 18)</i>	(3.148)	(3.118)
Consumo de mercaderías	(3.142)	(3.113)
Consumo de materias primas y otras materias consumibles	(6)	(5)
Otros ingresos de explotación <i>(Nota 21)</i>	383	444
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	383	443
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	–	1
Gastos de personal <i>(Nota 19)</i>	(234)	(201)
Sueldos, salarios y asimilados	(180)	(152)
Cargas sociales	(39)	(34)
Provisiones	(15)	(15)
Otros gastos de explotación <i>(Nota 20)</i>	(344)	(337)
Servicios exteriores	(342)	(330)
Tributos	(2)	(2)
Pérdidas por deterioro y variación provisiones comerciales	–	(5)
Amortización del inmovilizado <i>(Notas 4 y 5)</i>	(91)	(94)
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	(123)	(139)
Resultado por enajenaciones inmovilizado material <i>(Nota 5)</i>	3	36
Deterioro y pérdidas de participaciones en instrumentos de patrimonio en empresas del grupo y asociadas <i>(Nota 6)</i>	(133)	(206)
Resultado por enajenaciones de participaciones en empresas del grupo y asociadas <i>(Nota 6)</i>	7	31
Resultado de explotación	1.496	1.617
Ingresos financieros	31	30
De valores negociables y otros instrumentos financieros	31	30
En terceros	31	30
Gastos financieros	(586)	(664)
Por deudas con empresas del grupo y asociadas	(482)	(569)
Por deudas con terceros	(104)	(95)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	1	(1)
Cartera de negociación y otros	1	(1)
Diferencias de cambio	(1)	1
Resultado financiero <i>(Nota 22)</i>	(555)	(634)
Resultado antes de impuestos	941	983
Impuesto sobre beneficios <i>(Nota 16)</i>	82	84
Resultado de ejercicio	1.023	1.067
Beneficio en euros por acción básico y diluido	1,02	1,07

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto de Gas Natural SDG, S.A.

A) Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos

(millones de euros)	2017	2016
Resultado del ejercicio	1.023	1.067
Ingresos y Gastos reconocidos directamente en el Patrimonio Neto	(17)	20
Por coberturas de flujos de efectivo	(31)	24
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes (Nota 11)	8	3
Efecto impositivo (Nota 16)	6	(7)
Transferencias a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias	3	8
Por coberturas de flujos de efectivo	4	10
Efecto impositivo (Nota 16)	(1)	(2)
Total de Ingresos y Gastos Reconocidos en el ejercicio	1.009	1.095

B) Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto

(millones de euros)	Capital social	Prima de emisión	Reservas	Acciones y participaciones en patrimonio propias	Resultado ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Dividendo a cuenta	Ajustes por cambio de valor	Total
Saldo a 01/01/2016	1.001	3.808	7.873	–	–	1.024	(408)	(13)	13.285
Total ingresos y gastos reconocidos	–	–	2	–	–	1.067	–	26	1.095
Operaciones con socios o propietarios									
Distribución de dividendos (Nota 10)	–	–	–	–	(593)	–	(330)	–	(923)
Operaciones con acciones o participación propias (Nota 10)	–	–	–	(13)	–	–	–	–	(13)
Otras variaciones de patrimonio neto (Nota 10)	–	–	23	–	593	(1.024)	408	–	–
Saldo a 31/12/2016	1.001	3.808	7.898	(13)	–	1.067	(330)	13	13.444
Total ingresos y gastos reconocidos	–	–	6	–	–	1.023	–	(20)	1.009
Operaciones con socios o propietarios									
Distribución de dividendos (Nota 10)	–	–	–	–	(671)	–	(330)	–	(1.001)
Operaciones con acciones o participación propias (Nota 10)	–	–	1	13	–	–	–	–	14
Otras variaciones de patrimonio neto (Nota 10)	–	–	66	–	671	(1.067)	330	–	–
Saldo a 31/12/2017	1.001	3.808	7.971	–	–	1.023	(330)	(7)	13.466

Estado de Flujos de Efectivo de Gas Natural SDG, S.A.

(millones de euros)	2017	2016
Resultado del ejercicio antes de impuestos	941	983
Ajustes del resultado	(1.124)	(1.112)
Amortización del inmovilizado <i>(Notas 4 y 5)</i>	91	94
Correcciones valorativas por deterioro	133	211
Variación de provisiones	8	6
Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado	(3)	(36)
Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros	(7)	(31)
Ingresos financieros	(1.945)	(2.004)
Gastos financieros	586	664
Diferencias de cambio	1	(1)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	(1)	1
Otros ingresos y gastos	13	(16)
Cambios en el capital corriente	160	28
Deudores y otras cuentas a cobrar	114	10
Otros activos corrientes	–	(1)
Acreedores y otras cuentas a pagar	46	19
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	695	1.529
Pagos de intereses	(593)	(640)
Cobros de dividendos	812	1.560
Cobros de intereses	478	447
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios	(2)	162
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	672	1.428

Estado de Flujos de Efectivo de Gas Natural SDG, S.A. (continuación)

(millones de euros)	2017	2016
Pagos por inversiones	(1.304)	(2.071)
Empresas del grupo y asociadas	(1.283)	(2.047)
Inmovilizado material	(16)	(16)
Otros activos financieros	(5)	(8)
Cobros por desinversiones	1.032	1.639
Empresas del grupo y asociadas	658	1.571
Inmovilizado material	12	66
Otros activos financieros	362	2
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	(272)	(432)
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	14	(13)
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio	–	(13)
Enajenación de instrumentos de patrimonio propio	14	–
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	1.638	(394)
Emisión	8.983	6.347
Deudas con entidades de crédito	969	801
Deudas con empresas del grupo y asociadas	8.014	5.546
Devolución y amortización de	(7.345)	(6.741)
Deudas con entidades de crédito	(261)	(531)
Deudas con empresas del grupo y asociadas	(7.057)	(6.187)
Otras deudas	(27)	(23)
Pagos por dividendos	(1.001)	(1.331)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	651	(1.738)
Aumento/disminución neta del efectivo o equivalentes	1.051	(742)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	502	1.244
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	1.553	502

Memoria de las Cuentas anuales de Gas Natural SDG, S.A. del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017

Nota 1. Información general

Gas Natural SDG, S.A. (en adelante la Sociedad), sociedad matriz del grupo Gas Natural Fenosa (en adelante, Gas Natural Fenosa), es una sociedad anónima constituida en 1843 y que tiene su domicilio social en Avda. de San Luis, 77 de Madrid.

La Sociedad tiene por objeto social, de acuerdo con sus estatutos:

- a) Todo tipo de actividades relacionadas con el negocio del gas, de la electricidad y con cualquier otra fuente de energía existente, la producción y comercialización de componentes y equipos eléctricos, electromecánicos y electrónicos, la planificación, ejecución de proyectos de construcción, gestión de trabajos de arquitectura, obras civiles, servicios públicos y de distribución de gas o hidrocarburos en general; gestión de redes de comunicaciones, de telecomunicaciones, de distribución de gas o hidrocarburos en general, la compraventa y mantenimiento de electrodomésticos y gasodomésticos; así como servicios de consultoría empresarial, planificación energética y racionalización del uso de la energía, la investigación, desarrollo y explotación de nuevas tecnologías, comunicaciones, informática y sistemas de seguridad industrial; la formación y selección de recursos humanos y la actividad de gestión y promoción inmobiliaria.
- b) La actuación como Sociedad holding, pudiendo al efecto constituir o participar, en concepto de socio o accionista, en otras sociedades, cualquiera que sea su naturaleza u objeto, mediante la suscripción o adquisición y tenencia de acciones, participaciones o cualquier otro título derivado de las mismas, sujeto todo ello al cumplimiento de los requisitos legales exigibles en cada caso.

La actividad ordinaria más relevante de la Sociedad corresponde a la administración y gestión de las participaciones en distintas sociedades filiales. Adicionalmente, dispone de contratos de aprovisionamiento de gas destinados a otras compañías de Gas Natural Fenosa y en el ámbito eléctrico actúa como representante ante el Mercado Eléctrico de las sociedades generadoras y comercializadoras de Gas Natural Fenosa.

Las acciones de la Sociedad están admitidas a cotización en las cuatro bolsas españolas, cotizan en el mercado continuo y forman parte del Ibex 35.

Nota 2. Bases de presentación

Las Cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2016 se aprobaron por la Junta General de Accionistas celebrada el 20 de abril de 2017.

Las Cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2017, que han sido formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad con fecha 6 de febrero de 2018, se someterán a la aprobación de la Junta General, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Las Cuentas anuales adjuntas, han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, y las modificaciones incorporadas a éste mediante el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre y el Real Decreto 602/2016 de 2 de diciembre, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera a 31 de diciembre de 2017 y de los resultados de la Sociedad, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo producidos en la Sociedad en el ejercicio terminado en dicha fecha.

Las cifras contenidas en estas Cuentas anuales se muestran en millones de euros, salvo lo indicado expresamente en otra unidad.

Las Cuentas anuales consolidadas de Gas Natural Fenosa del ejercicio 2017 han sido preparadas de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo. Las principales magnitudes que se desprenden de las Cuentas anuales consolidadas, que han sido objeto de auditoría, son las siguientes:

Activo total	47.322
Patrimonio neto atribuido a la Sociedad dominante	14.734
Participaciones no dominantes	3.571
Importe neto de la cifra de negocios	23.306
Beneficio después de impuestos atribuido a la Sociedad dominante	1.360

Nota 3. Políticas contables

Las principales normas de valoración utilizadas por la Sociedad para la elaboración de estas Cuentas anuales son las que se detallan a continuación.

3.1. Inmovilizado intangible

Los elementos incluidos en el inmovilizado intangible figuran valorados a su precio de adquisición o a su coste de producción o a su valor razonable en el caso de ser activos adquiridos por una combinación de negocios, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las pérdidas reconocidas para cubrir el posible deterioro.

a) Fondo de comercio

El fondo de comercio representa el exceso del coste de la combinación de negocios sobre el valor razonable de la participación en los activos netos identificables de la sociedad adquirida en la fecha de adquisición. El fondo de comercio sólo se reconoce cuando haya sido adquirido a título oneroso y corresponda a los beneficios económicos futuros procedentes de activos que no han podido ser identificados individualmente y reconocidos por separado.

El fondo de comercio se amortiza en diez años y su recuperación es lineal. Adicionalmente, se revisa anualmente para analizar las posibles pérdidas por deterioro de su valor, registrándose en el Balance de situación a su valor de coste menos la amortización y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

Las pérdidas por deterioro del fondo de comercio no son reversibles.

b) Otro inmovilizado intangible

Los gastos de investigación se reconocen como gasto en la Cuenta de pérdidas y ganancias cuando se incurren.

Los costes directamente relacionados con la producción de programas informáticos que sea probable que vayan a generar beneficios económicos superiores a los costes se reconocen como inmovilizado intangible. Los costes directos incluyen los gastos del personal que desarrolla los programas informáticos.

Los costes de las aplicaciones informáticas reconocidos como activos, se amortizan linealmente en un período de entre cuatro y cinco años desde el momento en que están disponibles para la entrada en explotación de la aplicación.

La Sociedad no tiene activos intangibles de vida útil indefinida.

3.2. Inmovilizado material

a) Coste

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran al precio de adquisición o al coste de producción o al valor atribuido al activo en caso de que se adquiriera como parte de una combinación de negocios.

Forman parte del inmovilizado material los costes financieros correspondientes a la financiación de los proyectos de instalaciones técnicas durante el período de construcción hasta la preparación del activo para su uso.

Los costes de renovación, ampliación o mejora son incorporados al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o prolongación de su vida útil.

Los importes relacionados con los trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado material corresponden al coste directo de producción.

Los gastos derivados de las actuaciones empresariales encaminadas a la protección y mejora del medio ambiente se contabilizan como gasto del ejercicio en que se incurren.

Cuando suponen incorporaciones al inmovilizado material, cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, se contabilizan como mayor valor del inmovilizado.

Los beneficios y pérdidas en ventas son determinados por comparación del precio de venta con los valores contables y son registrados en la Cuenta de pérdidas y ganancias.

b) Amortización

Los activos se amortizan linealmente durante su vida útil estimada o, en caso de ser menor, durante la duración de la concesión. Las vidas útiles estimadas son:

	Años de vida útil estimada
Construcciones	33-50
Equipos informáticos	4
Elementos de transporte	6
Otros elementos	3-20

Los valores residuales y las vidas útiles de los activos se revisan, ajustándolos, en su caso, en la fecha de cada Balance de situación.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado o cuando ya no es útil, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable (Nota 3.3).

3.3. Pérdidas por deterioro del valor de los activos

Los activos se revisan, para analizar las posibles pérdidas por deterioro, siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el valor neto contable puede no ser recuperable. Adicionalmente se revisa al menos anualmente para las inversiones en empresas del grupo y asociadas, las inversiones financieras a largo plazo, los fondos de comercio y los inmovilizados intangibles que no están en explotación.

Cuando el importe recuperable es menor que el valor neto contable del activo, se reconoce en la Cuenta de pérdidas y ganancias una pérdida por deterioro por la diferencia entre ambos. El importe recuperable se calcula como el mayor entre el valor razonable del activo menos los costes para la venta y su valor de uso por el procedimiento del descuento de los flujos de efectivo futuros. La Sociedad está considerando como importe recuperable el valor en uso, para cuyo cálculo, se emplea la metodología que se describe a continuación.

A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que es posible identificar flujos de efectivo independientes. Tanto los activos como fondos de comercio se asignan a estas unidades generadoras de efectivo (UGEs).

En el caso de las inversiones en empresas del grupo, excepto para aquellas inversiones cuyo importe recuperable se determina de acuerdo al patrimonio neto de la sociedad participada (Nota 3.4), y los fondos de comercio, los flujos de efectivo se han basado en el Plan Estratégico aprobado por la Sociedad, actualizado por los presupuestos más recientes posibles, ampliados hasta cinco años en función de la regulación y las expectativas para el desarrollo del mercado de acuerdo con las previsiones sectoriales disponibles y de la experiencia histórica sobre la evolución de los precios y los volúmenes producidos.

Los flujos de efectivo posteriores al período proyectado se extrapolan considerando las tasas de crecimiento estimadas para cada UGE que, en ningún caso, superan el tipo de crecimiento medio a largo plazo para el negocio y país en el que operan y que son, en todos los casos, inferiores a los crecimientos del período del Plan Estratégico. Asimismo, para estimar los flujos de efectivo futuros en el cálculo de los valores residuales, se han considerado todas las inversiones de mantenimiento y, en su caso, las inversiones de renovación necesarias para mantener la capacidad productiva de las UGEs.

Las tasas de crecimiento nominales empleadas para cada UGE o inversiones financieras son las siguientes:

	Crecimiento 2017 (%)	Crecimiento 2016 (%)
Distribución de gas España	1,0	1,0
Distribución de gas Latinoamérica	1,2-3,0	2,6-3,0
Distribución de electricidad España	1,2	1,2
Distribución de electricidad Latinoamérica	1,6 -3,0	1,6 -3,0
Unión Fenosa Gas	1,8	1,8
Electricidad España	2,2	2,2
Electricidad internacional	1,0-4,0	1,0-4,6

Los parámetros considerados para la determinación de las tasas de crecimiento anteriores, que representan el crecimiento a largo plazo de cada negocio, se adecuan al crecimiento a largo plazo del país, obtenido de las estimaciones de la inflación en el periodo del 2021 al 2045 según the Economist Intelligence Unit (EIU).

Las tasas de descuento antes de impuestos empleadas para calcular el valor recuperable de cada UGE o inversiones financieras son las siguientes:

	Tasas 2017 (%)	Tasas 2016 (%)
Distribución de gas España	6,2	6,2
Distribución de gas Latinoamérica	10,0-17,0	10,0-17,0
Distribución de electricidad España	5,2	5,2
Distribución de electricidad Latinoamérica	8,8-11,5	8,8-16,6
Unión Fenosa Gas	13,4	11,9
Electricidad España	6,3	6,1
Electricidad internacional	6,5-12,8	5,8-12,8

Los parámetros considerados para la composición de las tasas de descuento anteriores han sido:

- Bono libre de riesgo: Bono a 10 años del mercado de referencia de la UGE, obtenidos de Bloomberg.
- Prima de riesgo de mercado: Estimación de renta variable de cada país a 10 años.
- Beta desapalancada: Según media de cada sector en cada caso, obtenidas de Bloomberg.
- *Swap* de tipos de interés moneda local: *Swap* a 10 años, obtenidos de Bloomberg.
- Proporción patrimonio neto-deuda: Media sectorial.

La tasa de descuento de Unión Fenosa Gas, partiendo de los mismos parámetros descritos, se calcula teniendo en cuenta la aportación de cada negocio al consolidado de Unión Fenosa Gas.

Al margen de las tasas de descuento, los aspectos más sensibles que se incluyen en las proyecciones utilizadas y que se basan en las previsiones sectoriales y la experiencia histórica son las siguientes:

En el caso de la participación en Gas Natural Fenosa Generación, S.L.U. y Gas Natural Fenosa Renovables, S.L.U.:

- Electricidad producida. La evolución de la demanda se ha estimado en base al consenso de varios Organismos internacionales. La cuota de participación se ha estimado en función de la cuota de mercado de Gas Natural Fenosa en cada tecnología y de la evolución que se espera de la cuota de cada tecnología en el mercado total.
- Precio de la electricidad. Los precios de la energía en el mercado empleados se han calculado con los modelos que cruzan la demanda esperada con las previsiones de la oferta, considerando la evolución previsible del parque de generación en España, en base a las previsiones sectoriales.
- Coste de los combustibles. Estimado en base a los contratos a largo plazo de aprovisionamiento suscritos por Gas Natural Fenosa y a la evolución prevista de las curvas de precios y la experiencia en los mercados donde opera.
- Costes de operación y mantenimiento. Estimados a partir de los costes históricos del parque gestionado.
- Los tributos establecidos por la Ley 15/2012.

Para la participación en Unión Fenosa Gas, S.A.:

- > Coste de los aprovisionamientos de gas. De acuerdo a los precios de los contratos a largo plazo suscritos por Unión Fenosa, S.A. y a la evolución prevista de los precios en los mercados spot.
- > Volúmenes de gas a obtener de cada fuente de aprovisionamiento.
- > Precio de venta del gas natural. Valorado con los modelos predictivos de acuerdo con la evolución prevista de las curvas de precios y la experiencia en los mercados en los que opera Unión Fenosa Gas, S.A.

Como resultado del proceso anterior, en el ejercicio 2017 los valores recuperables de los activos de las UGEs, calculados conforme a la metodología descrita, han resultado, superiores a los valores netos contables registrados en las presentes Cuentas anuales, a excepción, básicamente, de la participación en Unión Fenosa Gas, S.A. (Nota 6).

En el ejercicio 2016, los análisis de deterioro realizados no pusieron de manifiesto la necesidad de realizar deterioros adicionales o de revertir los deterioros realizados en el ejercicio anterior, excepto para la participación en Unión Fenosa Gas, S.A. en la que se registró un deterioro de dicha participación. (Nota 6).

La Sociedad ha llevado a cabo un análisis de sensibilidad de las variaciones desfavorables que, en base a la experiencia histórica, razonablemente puedan sufrir los mencionados aspectos sensibles en los que se ha basado la determinación del importe recuperable de las distintas UGEs. En concreto, los análisis de sensibilidad más relevantes realizados han sido los siguientes:

	Aumento	Disminución
Tasa de descuento	50 puntos básicos	-
Tasa de crecimiento	-	50 puntos básicos
Electricidad producida (%)	-	5
Precio de electricidad (%)	-	5
Costes combustibles y aprovisionamiento de gas (%)	5	-
Costes operación y mantenimiento (%)	5	-

Estos análisis de sensibilidad realizados para cada hipótesis básica de forma independiente no harían variar las conclusiones obtenidas respecto de que el importe recuperable es superior al valor neto contable, salvo en el caso de Unión Fenosa Gas, S.A. cuyo valor recuperable equivale aproximadamente a su valor neto contable. Así, un aumento de 50 puntos básicos en la tasa de descuento, manteniendo sin cambios el resto de las hipótesis, supondría un deterioro del valor de Unión Fenosa Gas, S.A. de 58 millones de euros.

3.4. Activos y pasivos financieros

Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Se valoran al menor, entre el coste de adquisición o su valor razonable en el caso de inversiones adquiridas a través de una combinación de negocios y el valor recuperable. El valor recuperable se determina como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, será el patrimonio neto de la sociedad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. La corrección de valor y, en su caso, su reversión se registra en la Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

En el caso de aportaciones no dinerarias a una empresa del grupo en las que el objeto es un negocio, la inversión se valora por el valor neto contable de los elementos patrimoniales entregados en las Cuentas anuales consolidadas en la fecha en que se realiza la operación.

Las Cuentas anuales consolidadas a utilizar son las del grupo o subgrupo mayor en el que se integren los elementos patrimoniales, cuya sociedad dominante sea española.

En las operaciones de fusión, escisión y segregación, entre empresas del grupo, en las que intervenga la empresa dominante del grupo, directa o indirectamente, los elementos patrimoniales adquiridos se valorarán por el importe que correspondería a los mismos, una vez realizada la operación, en las Cuentas anuales consolidadas del grupo. La diferencia entre el coste de la participación entregada y el valor contable de los elementos patrimoniales entregados en las Cuentas anuales consolidadas del grupo, se registrará en el epígrafe “Reservas” del Balance de situación.

Inversiones financieras

Las adquisiciones y enajenaciones de inversiones se reconocen en la fecha de negociación, es decir, la fecha en que la Sociedad se compromete a adquirir o vender el activo, clasificándose a la adquisición en las siguientes categorías:

a) Préstamos y cuentas a cobrar

Son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo, y sobre los que no hay intención de negociar a corto plazo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a doce meses desde la fecha del Balance de situación que se clasifican como activos no corrientes.

Se registran inicialmente a su valor razonable y posteriormente a su coste amortizado, utilizando el método de interés efectivo.

Se efectúan las correcciones de valor necesarias por deterioro de valor cuando existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan. El importe de la provisión es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo.

b) Activos financieros mantenidos hasta el vencimiento

Son valores representativos de deuda con cobros fijos o determinables y vencimiento fijo que la sociedad tiene la intención efectiva y la capacidad de mantener hasta su vencimiento. Los criterios de valoración de estas inversiones son los mismos que para los créditos y cuentas a cobrar.

c) Activos financieros a valor razonable con cambios a resultados

Son activos que se adquieren con el propósito de venderlos en un corto plazo. Los derivados se consideran en esta categoría a no ser que estén designados como instrumentos de cobertura. Estos activos financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable, imputando los cambios que se produzcan en dicho valor en la Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

d) Activos financieros disponibles para la venta

Son los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio, no derivados, que no se clasifican en ninguna de las categorías anteriores.

Se reconocen por su valor razonable. Las pérdidas y ganancias no realizadas que surgen de cambios en el valor razonable se reconocen en el patrimonio neto. Cuando se venden o sufren pérdidas por un deterioro del valor prolongado, los ajustes acumulados en la reserva por ajustes por valoración se incluyen en la Cuenta de pérdidas y ganancias.

Los valores razonables de las inversiones que cotizan se basan en el valor de cotización. En el caso de participaciones en sociedades no cotizadas se establece el valor razonable empleando técnicas de valoración que incluyen el uso de transacciones recientes entre partes interesadas y debidamente informadas, referencias a otros instrumentos sustancialmente iguales y el análisis de flujos de efectivo futuros descontados. En caso de que ninguna técnica mencionada pueda ser utilizada para fijar el valor razonable, se registran las inversiones a su coste de adquisición minorado por la pérdida por deterioro, en su caso.

Los activos financieros se dan de baja cuando los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo han vencido o se han transferido, siendo necesario que se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. No se dan de baja los activos financieros y se reconoce un pasivo por un importe igual a la contraprestación recibida en las cesiones de activos en que se han retenido los riesgos y beneficios inherentes al mismo.

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades de crédito y otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento de no más de tres meses.

Deudas financieras

Las deudas financieras se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costes de la transacción que se hubieran incurrido. Cualquier diferencia entre el importe recibido y su valor de reembolso se reconoce en la Cuenta de pérdidas y ganancias durante el período de amortización de la deuda financiera, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

Las deudas financieras se clasifican como pasivos corrientes a menos que su vencimiento tenga lugar a más de doce meses desde la fecha del Balance de situación, o incluyan cláusulas de renovación tácita a ejercicio de la Sociedad.

Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

Los acreedores comerciales y otras cuentas a pagar corrientes son pasivos financieros a corto plazo que se valoran a valor razonable, no devengan explícitamente intereses y se registran por su valor nominal. Se consideran deudas no corrientes las de vencimiento superior a doce meses.

3.5. Derivados financieros y otros instrumentos financieros

Los derivados financieros se reconocen a su valor razonable en la fecha de contrato, recalculándose sucesivamente a su valor razonable. El método para el reconocimiento de la ganancia o pérdida depende de si se clasifica el derivado como un instrumento de cobertura, y en este caso, la naturaleza del activo objeto de la cobertura.

Para cada operación de cobertura, la Sociedad documenta la relación entre el instrumento de cobertura y el elemento cubierto, la naturaleza del riesgo a cubrir y la medición de la eficacia del instrumento de cobertura. Adicionalmente, de forma periódica se revisan objetivos de la gestión de riesgos y la estrategia de cobertura.

Una cobertura se considera altamente eficaz cuando los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de los elementos objeto de cobertura se compensan con el cambio en el valor razonable o en los flujos de efectivo del instrumento de cobertura con una efectividad comprendida en un rango del 80% al 125%.

El valor de mercado de los diferentes instrumentos financieros se calcula mediante los siguientes procedimientos:

- Para los derivados cotizados en un mercado organizado, por su cotización al cierre del ejercicio.
- En el caso de los derivados no negociables en mercados organizados, por el descuento de flujos de caja, basándose en las condiciones de mercado a fecha de cierre del ejercicio o, en el caso de elementos no financieros, en la mejor estimación de las curvas futuras de precios de dichos elementos.

Los valores razonables, se ajustan por el impacto esperado del riesgo de crédito observable de la contraparte en los escenarios de valoración positivo y el impacto del riesgo de crédito propio observable en los escenarios de valoración negativo.

Los derivados implícitos en otros instrumentos financieros o en otros contratos principales son contabilizados separadamente como derivados, solamente cuando sus características económicas y riesgos inherentes no están relacionados estrechamente con los instrumentos en los que se encuentran implícitos y el conjunto no esté siendo contabilizado a valor razonable con cambios a través de la Cuenta de pérdidas y ganancias.

A efectos de su contabilización, las operaciones se clasifican de la manera siguiente:

Derivados que califican para la contabilidad de coberturas

a) Cobertura del valor razonable

Los cambios en el valor razonable de los derivados designados, que cumplen las condiciones para clasificarse como operaciones de cobertura del valor razonable, se reconocen en la Cuenta de pérdidas y ganancias, junto con cualquier cambio en el valor razonable de las partidas cubiertas.

b) Cobertura de flujos de efectivo

La parte efectiva de cambios en el valor razonable de los derivados designados y calificados como coberturas de flujos de efectivo se reconoce en el patrimonio neto. La ganancia o pérdida correspondiente a la parte no efectiva se reconoce inmediatamente en la Cuenta de pérdidas y ganancias.

Los importes acumulados en el patrimonio neto se traspasan a la Cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que la partida cubierta afecta a la ganancia o a la pérdida.

c) Cobertura de inversión neta en el extranjero

Se aplica contabilidad de cobertura del valor razonable a las diferencias originadas por el tipo de cambio de los préstamos en moneda extranjera para financiar inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo, realizadas en la misma moneda funcional.

d) Derivados que no califican para la contabilidad de cobertura

Ciertos derivados no cumplen el criterio para poder aplicar contabilidad de cobertura. Los cambios en el valor razonable de cualquier derivado que no se califique para la contabilidad de cobertura se reconocen inmediatamente en la Cuenta de pérdidas y ganancias.

e) Contratos de compra y venta de energía

En el curso normal de sus negocios la Sociedad dispone de contratos de compra y venta de energía que en la mayoría de los casos incluyen cláusulas take or pay, en virtud de las cuales el comprador asume la obligación de pagar el valor de la cantidad de energía contratada con independencia de que la reciba o no. Estos contratos se celebran y se mantienen con el propósito de hacer frente a las necesidades de recepción o entrega física de energía previstas por la Sociedad de acuerdo a las estimaciones periódicas de compra y venta de energía, cuyo seguimiento se efectúa de manera sistemática y que se ajustan siempre mediante entrega física. En consecuencia, se trata de contratos para “uso propio” y, por lo tanto, se encuentran fuera de la norma de valoración de instrumentos financieros.

3.6. Activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades interrumpidas

La Sociedad clasifica como activos mantenidos para la venta los activos y los pasivos vinculados para los cuales se han iniciado gestiones activas para su venta, y se estima que la misma se llevará a cabo dentro de los doce meses siguientes.

Estos activos se presentan valorados al menor importe entre su valor contable y el valor razonable minorado por los costes necesarios para su enajenación y no están sujetos a amortización, desde el momento en que son clasificados como activos no corrientes mantenidos para la venta.

Adicionalmente, la Sociedad considera actividades interrumpidas los componentes (unidades generadoras de efectivo o grupos de unidades generadoras de efectivo) que representan una línea de negocio o un área geográfica de la explotación, que sea significativa y que pueda considerarse separada del resto, que se han vendido o se han dispuesto de ellas por otra vía o bien que reúnen las condiciones para ser clasificadas como mantenidas para la venta. Asimismo, se consideran actividades interrumpidas aquellas entidades adquiridas exclusivamente con la finalidad de revenderlas.

3.7. Capital social

El capital social está representado por acciones ordinarias.

Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones, netos de impuestos, se deducen del patrimonio neto, como menores reservas o prima de emisión en el caso de emisiones de capital con prima.

Los dividendos sobre acciones ordinarias se reconocen como menor valor del patrimonio cuando son aprobados.

Las adquisiciones de acciones propias se registran por su valor de adquisición, minorando el patrimonio neto hasta el momento de su enajenación. Los beneficios y pérdidas obtenidos en la enajenación de acciones propias se registran en el epígrafe “Reservas” del Balance de situación.

3.8. Beneficio por acción

El beneficio básico por acción se calcula como el cociente entre el resultado del período y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante dicho período, sin incluir el número medio de acciones propias en poder de la Sociedad.

El beneficio por acción diluido se calcula como el cociente entre el resultado del período atribuible a los accionistas ordinarios ajustado por el efecto atribuible a las acciones ordinarias potenciales con efecto dilutivo y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el período, ajustado por el promedio ponderado de las acciones ordinarias que serían emitidas si se convirtieran todas las acciones ordinarias potenciales en acciones ordinarias de la Sociedad. A estos efectos se considera que la conversión tiene lugar al comienzo del período o en el momento de la emisión de las acciones ordinarias potenciales, si éstas se hubiesen puesto en circulación durante el propio período.

3.9. Provisiones por obligaciones con el personal

a) Obligaciones por pensiones y similares

> Planes de aportación definida

La Sociedad, junto con otras empresas del grupo, es promotora de un plan de pensiones de promoción conjunta, de sistema de empleo, que es de aportación definida para la jubilación y de prestación definida para las denominadas contingencias de riesgo, las cuales se encuentran aseguradas.

Adicionalmente, existe un plan de aportación definida para un colectivo de directivos, en el cual la Sociedad se compromete a realizar unas aportaciones a una póliza de seguros, garantizando a dicho colectivo una rentabilidad del 125% del IPC de las aportaciones realizadas al seguro. Todos los riesgos están transferidos a la compañía de seguros, ya que ésta incluso asegura la garantía indicada anteriormente.

Las aportaciones realizadas han sido registradas en el epígrafe de “Gastos de personal” de la Cuenta de pérdidas y ganancias.

> Planes de prestación definida

Para determinados colectivos existen compromisos de prestación definida en relación con el pago de complementos por pensiones de jubilación, fallecimiento e invalidez, de acuerdo con las prestaciones acordadas por la entidad y que han sido exteriorizados mediante la formalización de contratos de seguro de primas únicas conforme al Real Decreto 1588/1999 de 15 de octubre por el que se aprueba el Reglamento sobre la instrumentación de los compromisos por pensiones de las empresas.

El pasivo reconocido respecto de los planes de prestaciones definidas es el valor actual de la obligación en la fecha del Balance de situación menos el valor razonable de los activos afectos al plan. La obligación por prestaciones definidas se calcula anualmente por actuarios independientes de acuerdo con el método de la unidad de crédito proyectada. El valor actual de la obligación se determina descontando los flujos de efectivo futuros estimados a tipos de interés de bonos denominados en la moneda en que se pagarán las prestaciones y con plazos de vencimiento similares a los de las correspondientes obligaciones.

Las pérdidas y ganancias actuariales que surgen por cambios en las hipótesis actuariales o por diferencias entre las hipótesis y la realidad se reconocen íntegramente en el período en el que ocurren directamente en patrimonio en el epígrafe de "Reservas".

Los costes por servicios pasados se reconocen inmediatamente en la Cuenta de pérdidas y ganancias en el epígrafe de "Gastos de personal".

b) Otras obligaciones posteriores a la jubilación

La Sociedad ofrece prestaciones posteriores a la jubilación a sus empleados. El derecho a este tipo de prestaciones normalmente está condicionado a la permanencia del empleado en la empresa hasta su jubilación y durante un mínimo determinado de años. Los costes esperados de estas prestaciones se devengan durante la vida laboral de los empleados de acuerdo con un método contable similar al de los planes de pensiones de prestaciones definidas. Las pérdidas y ganancias actuariales que surgen de cambios en las hipótesis actuariales se cargan o abonan en el epígrafe de "Reservas".

c) Indemnizaciones

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta voluntariamente a cambio de esas prestaciones. La Sociedad reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores actuales, de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada, o a proporcionar indemnizaciones por cese. En caso de que sea necesario el mutuo acuerdo, únicamente se registra la provisión en aquellas situaciones en que la Sociedad ha decidido que dará su consentimiento a la baja de los empleados, una vez solicitada por ellos.

3.10. Provisiones

Se reconocen las provisiones cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados; hay más probabilidades de que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación que de lo contrario; y el importe se ha estimado de forma fiable. No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras.

Se valoran las provisiones al valor presente del importe necesario para liquidar la obligación a la fecha del Balance de situación, según la mejor estimación disponible.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

En aquellos contratos en los que las obligaciones asumidas conllevan unos costes inevitables superiores a los beneficios económicos que se espera percibir de ellos, se reconoce el gasto y la provisión correspondiente por el importe del valor presente de la diferencia existente.

3.11. Arrendamientos

a) Arrendamientos financieros

Los arrendamientos en los que el arrendatario tiene sustancialmente todos los riesgos y las ventajas derivadas de la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos financieros.

Dichos arrendamientos se reconocen al inicio del contrato al menor entre el valor razonable del activo y el valor actual de los pagos por el arrendamiento incluida, en su caso, la opción de compra. Cada pago por arrendamiento se desglosa entre la reducción de la deuda y la carga financiera, de forma que se obtenga un tipo de interés constante sobre la deuda pendiente de amortizar. La obligación de pago derivada del arrendamiento, neta de la carga financiera, se reconoce en el pasivo del Balance de situación. La parte de interés de la carga financiera se imputa a la Cuenta de pérdidas y ganancias durante el período de vigencia del arrendamiento al objeto de obtener un tipo de interés periódico constante sobre la deuda pendiente de amortizar a cada período. El inmovilizado material adquirido bajo contratos de arrendamiento financiero se amortiza durante la vida útil del activo.

b) Arrendamientos operativos

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y ventajas derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos.

Los pagos en concepto de arrendamiento operativo se cargan en la Cuenta de pérdidas y ganancias sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

3.12. Impuesto sobre beneficios

El gasto devengado del Impuesto sobre beneficios incluye el gasto por el impuesto diferido y el gasto por el impuesto corriente entendido este como la cantidad a pagar (o recuperar) relativa al resultado fiscal del ejercicio.

Los impuestos diferidos se registran por comparación de las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes contables en las Cuentas anuales utilizando los tipos impositivos que se espera que estén en vigor cuando los activos y pasivos se realicen.

Los impuestos diferidos originados por cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio contabilizan también con cargo o abono a patrimonio.

Los activos por impuestos diferidos y créditos fiscales se reconocen únicamente en la medida en que se considera probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros con los que poder compensar las diferencias temporarias y hacer efectivos los créditos fiscales.

Cuando se produce un cambio en los tipos impositivos se procede a reestimar los importes de impuestos diferidos de activo y pasivo. Estos importes se cargan o abonan contra pérdidas y ganancias o contra Reservas en función de la cuenta a la que se cargó o abonó el importe original.

3.13. Reconocimiento de ingresos y gastos

a) General

Las ventas de bienes se reconocen cuando los productos han sido entregados al cliente y el cliente los ha aceptado, aunque no se hayan facturado, o, en caso aplicable, los servicios han sido prestados y la cobrabilidad de las correspondientes cuentas a cobrar está razonablemente asegurada. La cifra de ventas del ejercicio incluye la estimación de la energía suministrada que se encuentra pendiente de facturación.

Los gastos se reconocen atendiendo a su devengo, de forma inmediata en el supuesto de desembolsos que no vayan a generar beneficios económicos futuros o cuando no cumplen los requisitos necesarios para registrarlos contablemente como activo.

Las ventas se valoran netas de impuestos y descuentos.

b) Otros ingresos y gastos

En la contabilización de los ingresos derivados de los contratos de prestación de servicios se utiliza el método del porcentaje de realización en el que, cuando los ingresos pueden ser estimados de forma fiable, éstos son registrados en función del grado de avance en la ejecución del contrato a la fecha de cierre, calculado como la proporción que representan los costes incurridos a la fecha sobre la estimación de los costes necesarios para la ejecución del contrato.

Si los ingresos del contrato no pueden ser estimados de forma fiable, los costes (y su ingreso correspondiente) se registran en el periodo en el que se incurren siempre que los primeros sean recuperables. No se registra el margen del contrato hasta el momento en que se tiene certeza del mismo, en base a la planificación de costes e ingresos.

En el caso de que los costes totales superen los ingresos del contrato, dicha pérdida se reconoce inmediatamente en la Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Los ingresos y gastos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo.

Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho a recibir el cobro.

La tenencia de participaciones en sociedades del grupo y asociadas se considera como la actividad ordinaria más relevante de la Sociedad y por la que obtiene ingresos de carácter periódico. En aplicación del criterio manifestado por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en relación con la determinación del importe neto de la cifra de negocios en sociedades holding (consulta número 2 del Boletín Oficial del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas número 79), los dividendos de empresas del grupo y asociadas y los intereses percibidos por préstamos concedidos a empresas del grupo y asociadas se recogen como "Importe neto de la cifra de negocios". Asimismo, se considera el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos de patrimonio en empresas del grupo y asociadas" dentro del Resultado de explotación.

3.14. Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a euros utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Las pérdidas y ganancias que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera se reconocen en la Cuenta de pérdidas y ganancias.

3.15. Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre empresas vinculadas se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme a lo previsto en las correspondientes normas.

No obstante lo anterior, en las operaciones de fusión, escisión, segregación o aportación no dineraria de un negocio los elementos constitutivos del negocio adquirido se valoran por el importe que corresponde a los mismos, una vez realizada la operación, en las Cuentas anuales consolidadas de Gas Natural Fenosa.

En estos casos la diferencia que se pudiera poner de manifiesto entre el valor neto de los activos y pasivos de la sociedad adquirida, ajustado por el saldo de las agrupaciones de subvenciones, donaciones y legados recibidos y ajustes por cambios de valor y cualquier importe del capital y prima de emisión, en su caso, emitido por la sociedad absorbente, se registra en el epígrafe "Reservas" del Balance de situación.

3.16. Combinaciones de negocios

Las combinaciones de negocios se contabilizan aplicando el método de adquisición. El coste de una adquisición se calcula según el valor razonable de los activos entregados, los instrumentos patrimoniales emitidos y de los pasivos incurridos o asumidos en la fecha del intercambio más los costes directamente atribuibles a la adquisición. El proceso de valoración necesario para aplicar el método de adquisición se completa dentro del período de un año desde la fecha de la adquisición.

Los activos identificables adquiridos y los pasivos o pasivos contingentes incurridos o asumidos como resultado de la transacción, se valoran inicialmente a su valor razonable a la fecha de adquisición, siempre y cuando éste pueda ser medido con fiabilidad.

El exceso de coste de la adquisición respecto al valor razonable de la participación de la Sociedad en los activos netos identificables adquiridos se registra como fondo de comercio. Si el coste de adquisición es menor que el valor razonable de los activos netos adquiridos se reconoce como ingreso en la Cuenta de pérdidas y ganancias.

3.17. Estado de flujos de efectivo

El estado de flujos de efectivo ha sido elaborado utilizando el método indirecto, y en el mismo se utilizan las siguientes expresiones con el significado que a continuación se indica:

- a) Actividades de explotación: actividades que constituyen los ingresos ordinarios de la Sociedad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o financiación.
- b) Actividades de inversión: actividades de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- c) Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

3.18. Estimaciones e hipótesis contables significativas

La preparación de las Cuentas anuales requiere la realización de estimaciones e hipótesis. Se relacionan a continuación las normas de valoración que requieren una mayor cantidad de estimaciones:

a) Inmovilizado intangible y material (Notas 3.1 y 3.2)

La determinación de las vidas útiles del inmovilizado intangible y material requiere de estimaciones respecto al nivel de utilización de los activos, así como a la evolución tecnológica esperada. Las hipótesis respecto al nivel de utilización, marco tecnológico y su desarrollo futuro implican un grado significativo de juicio, en la medida en que el momento y la naturaleza de futuros eventos son difíciles de prever.

b) Deterioro del valor de los activos (Nota 3.3)

El valor recuperable estimado de las UGEs aplicado a las pruebas de deterioro ha sido determinado a partir de los flujos de efectivo descontados basados en las proyecciones de la Sociedad, que históricamente se han cumplido sustancialmente.

c) Derivados y otros instrumentos financieros (Nota 3.5)

El valor razonable de los instrumentos financieros que se comercializan en mercados activos se basa en los precios de mercado a la fecha del Balance de situación. El precio de cotización de mercado que se utiliza para los activos financieros es el precio corriente comprador.

El valor razonable de los instrumentos financieros que no cotizan en un mercado activo se determina usando técnicas de valoración. La Sociedad utiliza una variedad de métodos y realiza hipótesis que se basan en las condiciones del mercado existentes en cada una de las fechas del Balance de situación. Para determinar el valor razonable del resto de instrumentos financieros se utilizan otras técnicas, como flujos de efectivo descontados estimados. El valor razonable de las permutas de tipo de interés se calcula como el valor actual de los flujos futuros de efectivo estimados. El valor razonable de los contratos de tipo de cambio a plazo se determina usando los tipos de cambio a plazo cotizados en el mercado en la fecha del Balance de situación. El valor razonable de los derivados de precios commodities se determina usando las curvas futuras de precios cotizados en el mercado en la fecha de Balance de situación. El valor recuperable de las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas se determina como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión.

Se asume que el importe en libros menos la provisión por deterioro de valor de las cuentas a cobrar y a pagar se aproxima a su valor razonable. El valor razonable de los pasivos financieros a efectos de la presentación de información financiera se estima descontando los flujos contractuales futuros de efectivo al tipo de interés corriente del mercado del que puede disponer la Sociedad para instrumentos financieros similares.

d) Provisiones por obligaciones con el personal (Nota 3.9)

El cálculo del gasto por pensiones, otros gastos de prestaciones posteriores a la jubilación u otros pasivos posteriores a la jubilación, requiere la aplicación de varias hipótesis. La Sociedad estima al cierre de cada ejercicio la provisión necesaria para hacer frente a los compromisos por pensiones y obligaciones similares, de acuerdo con el asesoramiento de actuarios independientes. Los cambios que afectan a dichas hipótesis pueden dar como resultado diferentes importes de gastos y pasivos contabilizados. Las hipótesis más importantes para la valoración del pasivo por pensiones o prestaciones posteriores a la jubilación son el consumo de energía de los beneficiarios en su período de pasivos, la edad de jubilación, la inflación y la tasa de descuento utilizada. Además, las hipótesis de la cobertura de la seguridad social son esenciales para determinar otras prestaciones posteriores a la jubilación. Los cambios futuros en estas hipótesis tendrán un impacto sobre los gastos y pasivos futuros por pensiones.

e) Provisiones (Nota 3.10)

La Sociedad realiza una estimación de los importes a liquidar en el futuro, incluyendo los correspondientes a obligaciones contractuales, litigios pendientes, restauración de terrenos u otros pasivos. Dichas estimaciones están sujetas a interpretaciones de los hechos y circunstancias actuales, proyecciones de acontecimientos futuros y estimaciones de los efectos financieros de dichos acontecimientos.

f) Impuesto sobre beneficios (Nota 3.12)

El cálculo del gasto por el impuesto sobre beneficios requiere la interpretación de normativa fiscal en las jurisdicciones en que opera la Sociedad. La determinación de desenlaces esperados respecto a controversias y litigios pendientes, requiere la realización de estimaciones y juicios significativos. La Sociedad evalúa la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos en base a las estimaciones de resultados fiscales futuros y de la capacidad de generar resultados suficientes durante los períodos en los que sean deducibles dichos impuestos diferidos. Los pasivos por impuestos diferidos se registran de acuerdo con las estimaciones realizadas de los activos netos que en un futuro no serán fiscalmente deducibles.

Nota 4. Inmovilizado intangible

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en el inmovilizado intangible es el siguiente:

	Aplicaciones informáticas	Otro inmovilizado intangible	Subtotal	Fondo de comercio	Total
Coste	2	–	2	815	817
Amortización acumulada	(2)	–	(2)	(543)	(545)
Valor neto contable a 01/01/2016	–	–	–	272	272
Inversión	4	1	5	–	5
Dotación para amortización	–	–	–	(82)	(82)
Valor neto contable a 31/12/2016	4	1	5	190	195
Coste	6	1	7	815	822
Amortización acumulada	(2)	–	(2)	(625)	(627)
Valor neto contable a 01/01/2017	4	1	5	190	195
Dotación para amortización	–	–	–	(81)	(81)
Valor neto contable a 31/12/2017	4	1	5	109	114
Coste	6	1	7	815	822
Amortización acumulada	(2)	–	(2)	(706)	(708)
Valor neto contable a 31/12/2017	4	1	5	109	114

El fondo de comercio surge por la operación de fusión por absorción de Unión Fenosa, S.A. realizada en el ejercicio 2009 y es atribuible a los beneficios y sinergias surgidos de la integración con el Grupo Gas Natural Fenosa. En 2016, consecuencia de la modificación de la normativa contable se inició la amortización de este fondo de comercio, optando por calcular el efecto de la modificación en la amortización del fondo de comercio desde la fecha de adquisición de estos activos contra reserva por fondo de comercio.

El inmovilizado intangible incluye, a 31 de diciembre de 2017, elementos en uso, totalmente amortizados por importe de 2 millones de euros (2 millones de euros a 31 de diciembre de 2016).

Nota 5. Inmovilizado material

Los importes y las variaciones experimentadas durante los ejercicios 2017 y 2016 por las partidas que componen el inmovilizado material son las siguientes:

	Terrenos y construcciones	Otro inmovilizado material	Total
Coste	248	34	282
Amortización acumulada	(81)	(22)	(103)
Valor neto contable a 01/01/2016	167	12	179
Inversión	12	3	15
Desinversión	(23)	–	(23)
Dotación para amortización	(10)	(2)	(12)
Reclasificaciones y traspasos	(6)	–	(6)
Valor neto contable a 31/12/2016	140	13	153
Coste	201	33	234
Amortización acumulada	(61)	(20)	(81)
Valor neto contable a 01/01/2017	140	13	153
Inversión	12	4	16
Desinversión	(8)	–	(8)
Dotación para amortización	(7)	(3)	(10)
Reclasificaciones y traspasos	(3)	3	–
Valor neto contable a 31/12/2017	134	17	151
Coste	197	40	237
Amortización acumulada	(63)	(23)	(86)
Valor neto contable a 31/12/2017	134	17	151

En noviembre de 2017, la Sociedad, ha formalizado la venta del inmueble ubicado en Madrid, en la calle Lérida, por 12 millones de euros, generando una plusvalía antes de impuesto sobre beneficios de 3 millones de euros. Por otro lado, la Sociedad ha firmado con la sociedad adquirente un contrato operativo sin opción de compra por un período de 10 años prorrogables por otros cinco años más. A la fecha de la transacción, la vida útil restante del inmueble transmitido es muy superior al periodo máximo de arrendamiento.

En diciembre de 2016, Gas Natural SDG, S.A., General de Edificios y Solares, S.L. y Unión Fenosa Distribución, S.A., sociedades 100% de Gas Natural Fenosa formalizaron la venta de cuatro inmuebles ubicados en Madrid (Avenida San Luis, 77, Antonio López, 193, Acanto, 11-13 y Avenida América, 38). Por lo que respecta a Gas Natural SDG, S.A., esta Sociedad procedió a la venta del inmueble situado en Avenida América, 38, por 64 millones de euros, generando una plusvalía antes del impuesto sobre beneficios de 36 millones de euros. Por otro lado, la Sociedad firmó con las sociedades adquirentes contratos de arrendamiento operativo sin opción de compra para cada uno de dichos inmuebles por un período de diez años que, salvo en el caso de Avenida América, 38, son prorrogables por cinco años más (Nota 26). A la fecha de transacción, la vida útil restante de los inmuebles transmitidos es en todos los casos muy superior al período máximo de arrendamiento.

En el ejercicio 2017 se han producido bajas de activos totalmente amortizados por un importe de 4 millones de euros (7 millones de euros a 31 de diciembre de 2016).

El inmovilizado material incluye elementos en uso totalmente amortizados, a 31 de diciembre de 2017, por importe de 15 millones de euros (16 millones de euros en el ejercicio 2016).

Es política de la Sociedad contratar todas las pólizas de seguros que se estimen necesarias para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectar a los elementos del inmovilizado material.

La Sociedad no mantiene a 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 compromisos de inversión.

Nota 6. Inversiones en empresas del grupo y asociadas

El desglose de las inversiones en empresas del grupo y asociadas es el siguiente:

	A 31/12/17	A 31/12/16
Instrumentos de patrimonio	13.400	13.688
Créditos	15.615	15.755
No corriente	29.015	29.443
Créditos	1.480	816
Otros activos financieros	743	67
Corriente	2.223	883
Total	31.238	30.326

Las variaciones experimentadas durante el ejercicio de las partidas que componen las inversiones en empresas del grupo y asociadas no corrientes son las siguientes:

	Participaciones en empresas del grupo	Créditos a empresas del grupo	Participaciones en empresas asociadas	Total
Saldo a 01/01/2016	14.602	14.695	11	29.308
Aumentos	40	1.584	–	1.624
Disminuciones	(759)	(259)	–	(1.018)
Reclasificación	–	(266)	–	(266)
Dotación/reversión provisiones	(206)	–	–	(206)
Diferencias de cambio	–	1	–	1
Saldo a 31/12/2016	13.677	15.755	11	29.443
Aumentos	26	2	–	28
Disminuciones	(180)	(12)	(1)	(193)
Reclasificación	–	(124)	–	(124)
Dotación/reversión provisiones	(133)	–	–	(133)
Diferencias de cambio	–	(6)	–	(6)
Saldo a 31/12/2017	13.390	15.615	10	29.015

Ejercicio 2017

Las variaciones más significativas en el epígrafe “Participaciones en empresas del grupo y asociadas” del ejercicio 2017 corresponden a:

- Aportación de capital para la compensación de pérdidas a la sociedad Gas Natural S.U.R. SDG, S.A. por 26 millones de euros.
- Reducción de capital con devolución de aportaciones de Clover Financial and Treasury Services, D.A.C., por 75 millones de dólares. La reducción de la participación genera un resultado positivo de 7 millones de euros por impacto de tipo de cambio.
- Disminución del valor contable de la participación por la distribución de reservas por Global Power Generation, S.A. por importe de 17 millones de euros.
- En agosto de 2017, se acordó la venta del 20% del negocio de Distribución de gas España a un consorcio de inversores en infraestructuras a largo plazo formado por Allianz Capital Partners (ACP) y Canada Pension Plan Investment Board (CPPIB) por 1.500 millones de euros. Se espera que la operación se complete durante el ejercicio 2018, una vez se obtengan las correspondientes autorizaciones. Se trata de una transmisión sin pérdida de control para Gas Natural Fenosa.

Ejercicio 2016

Las variaciones más significativas en el epígrafe “Participaciones en empresas del grupo y asociadas” del ejercicio 2016 correspondían a:

- Aportación de capital para la compensación de pérdidas a la sociedad Gas Natural Exploración, S.L. por 30 millones de euros.
- Aportación de capital para la compensación de pérdidas a la sociedad Gas Natural S.U.R. SDG, S.A. por 10 millones de euros.
- Reducción de capital con devolución de aportaciones de Clover Financial and Treasury Services, D.A.C., por 825 millones de dólares. La reducción de la participación genera un resultado positivo de 33 millones de euros por impacto de tipo de cambio.
- Venta de la participación del 50% del capital de Nueva Generadora del Sur, S.A. a Gas Natural Fenosa Generación, S.L.U., por su valor en libros, por un importe de 1 millón de euros.
- Reducción de capital de Natural Re, S.A. por 4 millones de euros.
- Se han registrado como disminución del valor contable de las participaciones, las distribuciones de reservas por Global Power Generation, S.A. y Gasifica, S.A. por importe de 64 millones de euros y un millón de euros respectivamente.
- En el ejercicio se ha procedido a la liquidación de la sociedad Gasifica, S.A., con una minoración de la participación de 3 millones de euros y un resultado negativo de 2 millones de euros.

El importe acumulado de provisión por deterioro de participaciones de empresas del grupo y asociadas asciende a 1.620 millones de euros a 31 de diciembre de 2017 (1.487 millones a 31 de diciembre de 2016) y corresponde básicamente a las siguientes sociedades:

- Gas Natural Exploración, S.L.: el valor recuperable se ha determinado mediante su patrimonio neto. Durante el ejercicio 2017 no se ha registrado deterioro. La provisión al 31 de diciembre de 2017 asciende a 213 millones de euros (213 millones de euros a 31 de diciembre de 2016).
- Unión Fenosa Gas, S.A.: en el ejercicio 2017 se ha registrado un deterioro de la participación en Unión Fenosa Gas, S.A. por importe de 109 millones de euros como consecuencia de la variación de la aportación al consolidado de la participación en dicha sociedad. En la Nota 3.3, se detallan las hipótesis correspondientes a la tasa de descuento y crecimiento. El resto de hipótesis no se han modificado.

En el ejercicio 2016, se registró un deterioro de la participación en Unión Fenosa Gas, S.A. por importe de 174 millones de euros como consecuencia de la necesidad de actualización de la hipótesis del coste de aprovisionamiento por la evolución prevista del escenario energético para Unión Fenosa Gas, S.A. y de la variación de la aportación al consolidado.

En ejercicios anteriores se habían registrado deterioros de la participación en Unión Fenosa Gas, S.A. por importe de 1.088 millones de euros básicamente como consecuencia de un incumplimiento sustancial por parte del suministrador egipcio de los acuerdos para restablecer las entregas de gas en la planta de licuefacción de Damietta (Egipto) y por la variación de la aportación al consolidado de la participación en dicha sociedad.

La provisión a 31 de diciembre de 2017 asciende a 1.371 millones de euros (1.262 millones de euros a 31 de diciembre de 2016).

Los ingresos financieros por dividendos percibidos de participaciones en instrumentos de patrimonio de empresas del grupo y asociadas, durante los ejercicios 2017 y 2016, corresponden a las siguientes sociedades:

	2017	2016
Sagane, S.A.	335	177
Gas Natural Servicios SDG, S.A.	179	62
Gas Natural Distribución Latinoamérica, S.A.	178	–
Nedgia, S.A.	156	354
Gas Natural Aprovisionamientos SDG, S.A.	155	242
Gas Natural Comercializadora, S.A.	134	326
Unión Fenosa Distribución, S.A.	133	241
Gas Natural Fenosa Internacional, S.A.	88	–
Global Power Generation, S.A.	41	58
Clover Financial And Treasury Services, D.A.C.	40	45
General de Edificios y Solares, S.L.	19	2
Gas Natural Capital Markets, S.A.	8	2
Gas Natural Almacенamientos Andalucía, S.A.	1	8
Gas Natural Fenosa Engineering, S.L.U.	1	3
Compañía Española de Industria Electroquímica, S.A.	1	–
Otros	1	–
Unión Fenosa Preferentes, S.A.	–	29
Gas Natural Informática, S.A.	–	5
Gas Natural Fenosa Finance, B.V.	–	3
Gasifica, S.A.	–	2
Unión Fenosa Minería, S.A.	–	1
Total	1.470	1.560

El detalle de las participaciones en empresas del grupo es el siguiente:

Sociedad	Domicilio	Actividad	Valor neto contable 2017	Valor neto contable 2016	Datos a 31 de diciembre de 2017							
					% de participación			Patrimonio neto				
					Directo	Indirecto	Total	Capital	Reservas ¹	Resultados	Dividendo a cuenta	Otros ²
Gas Natural Aprovevisionamientos SDG, S.A.	España	Comercialización de gas	18	18	100,0	–	100,0	1	19	128	(120)	7
Gas Natural Fenosa LNG, S.L.	España	Comercialización de gas	2	2	100,0	–	100,0	2	–	–	–	–
La Energía, S.A.	España	Comercialización de gas	11	11	100,0	–	100,0	11	5	–	–	–
Sagane, S.A.	España	Comercialización de gas	42	42	100,0	–	100,0	95	22	192	(190)	(1)
Unión Fenosa Gas, S.A.	España	Comercialización de gas	1.065	1.179	50,0	–	50,0	33	660	(57)	–	9
Gas Natural Comercializadora, S.A.	España	Comercialización de gas y electricidad	121	121	100,0	–	100,0	3	102	(17)	–	24
Gas Natural S.U.R. SDG, S.A.	España	Comercialización de gas y electricidad	70	44	100,0	–	100,0	2	27	(22)	–	(2)
Gas Natural Servicios SDG, S.A.	España	Comercialización de gas y electricidad	106	106	100,0	–	100,0	3	51	10	(10)	(1)
Unión Fenosa Distribución, S.A.	España	Distribución de electricidad	1.630	1.630	100,0	–	100,0	833	440	154	(125)	337
Holding de Negocios de Gas, S.A.U.	España	Distribución de gas	–	–	100,0	–	100,0	–	–	–	–	–
Gas Natural Fenosa Generación, S.L.U.	España	Generación de electricidad	3.897	3.897	100,0	–	100,0	552	1.280	(456)	–	4
Gas Natural Fenosa Renovables, S.L.U.	España	Generación de electricidad	397	397	100,0	–	100,0	90	115	13	–	–
Global Power Generation, S.A.	España	Generación de electricidad	1.514	1.556	75,0	–	75,0	20	1.850	54	(51)	(48)
P.H. La Perla, S.A.	Costa Rica	Generación de electricidad	–	–	100,0	–	100,0	–	–	–	–	–
Toledo PV A.I.E.	España	Generación de electricidad	–	–	33,3	–	33,3	–	1	1	–	–
Gas Natural Almacенamientos Andalucía, S.A.	España	Infraestructuras de gas	8	8	100,0	–	100,0	–	8	2	–	–
Gas Natural Exploración, S.L.	España	Infraestructuras de gas	9	9	100,0	–	100,0	15	(5)	1	–	–
Petroleum, Oil & Gas España, S.A.	España	Infraestructuras de gas	41	41	32,3	67,7	100,0	4	20	(4)	–	2
Natural Re, S.A.	Luxemburgo	Seguros	9	9	100,0	–	100,0	4	63	(11)	–	11

Datos a 31 de diciembre de 2017												
Sociedad	Domicilio	Actividad	Valor neto contable 2017	Valor neto contable 2016	% de participación			Patrimonio neto				
					Directo	Indirecto	Total	Capital	Reservas ¹	Resultados	Dividendo a cuenta	Otros ²
Compañía Española de Industrias Electroquímicas, S.A.	España	Servicios	4	4	98,5	–	98,5	3	13	1	–	–
General de Edificios y Solares, S.L.	España	Servicios	63	63	100,0	–	100,0	34	35	11	–	–
Clover Financial and Treasury Services, D.A.C.	Irlanda	Servicios financieros	542	680	100,0	–	100,0	–	355	33	–	204
Gas Natural Capital Markets, S.A.	España	Servicios financieros	–	–	100,0	–	100,0	–	–	6	–	–
Gas Natural Fenosa Finance, B.V.	Holanda	Servicios financieros	7	7	100,0	–	100,0	–	6	1	–	(2)
Unión Fenosa Financiación, S.A.	España	Servicios financieros	11	11	100,0	–	100,0	1	–	–	–	–
Unión Fenosa Preferentes, S.A.U.	España	Servicios financieros	–	–	100,0	–	100,0	–	1	1	–	109
Gas Natural Informática, S.A.	España	Servicios informáticos	20	20	100,0	–	100,0	20	8	(2)	–	–
Gas Natural Fenosa Engineering, S.L.	España	Servicios ingeniería	24	24	100,0	–	100,0	–	18	(1)	–	1
Nedgia S.A.	España	Sociedad de cartera	1.981	1.981	100,0	–	100,0	300	1.682	372	(140)	–
Gas Natural Distribución Latinoamérica, S.A.	España	Sociedad de cartera	558	558	100,0	–	100,0	402	236	173	(149)	–
La Propagadora del Gas, S.A.	España	Sociedad de cartera	10	10	100,0	–	100,0	10	1	–	–	–
Gas Natural Fenosa Internacional, S.A.	España	Sociedad de cartera	944	944	100,0	–	100,0	250	332	93	(88)	37
Unión Fenosa Minería, S.A.	España	Sociedad de cartera	286	305	100,0	–	100,0	11	169	2	–	–
Total			13.390	13.677								

El detalle del resto de participaciones indirectas figura en el Anexo I de las Cuentas anuales consolidadas de Gas Natural Fenosa.

¹ Incluye la prima de emisión, reservas, resultados negativos de ejercicios anteriores y remanente.

² Incluye ajustes por cambio de valor, otros instrumentos de patrimonio y subvenciones, donaciones y legados.

Los créditos a empresas del grupo no corrientes que ascienden a 31 de diciembre de 2017 a 15.615 millones de euros vencen en el ejercicio 2019 (a 31 de diciembre de 2016, 15.755 millones de euros vencían en el ejercicio 2018).

Las variaciones experimentadas durante los ejercicios 2017 y 2016 de las partidas que componen los créditos y otros activos financieros corrientes son:

	Créditos a empresas del grupo	Otros activos financieros	Total
Saldo a 01/01/2016	727	3	730
Aumentos	424	64	488
Desinversiones	(673)	–	(673)
Reclasificaciones	338	–	338
Saldo a 31/12/2016	816	67	883
Aumentos	882	740	1.622
Desinversiones	(594)	(64)	(658)
Reclasificaciones	376	–	376
Saldo a 31/12/2017	1.480	743	2.223

No existen diferencias significativas entre los valores contables y los valores razonables en Créditos a empresas del grupo y otras partidas a cobrar.

El epígrafe “Créditos a empresas del grupo” incluyen los créditos con las empresas del grupo por un importe de 962 millones de euros (84 millones de euros en 2016) y los saldos de cash pooling con sus sociedades participadas, como gestora de la caja centralizada del Grupo por un importe de 481 millones de euros (700 millones de euros en 2016). Asimismo se incluyen intereses devengados pendientes de cobro por 37 millones de euros (32 millones de euros en 2016).

Los créditos a empresas del grupo y empresas asociadas han devengado a 31 de diciembre de 2017 un tipo de interés del 2,66% (2,54% en 2016) para los no corrientes y un tipo de interés del 1% (1% en 2016) para los corrientes.

A 31 de diciembre de 2017 los dividendos pendientes de cobro ascienden a 739 millones de euros, registrado en el epígrafe de “Otros activos financieros corrientes” (64 millones a 31 de diciembre de 2016).

Nota 7. Inversiones financieras

El desglose de inversiones financieras por categorías es:

A 31 de diciembre de 2017	Activos financieros disponibles para la venta	Préstamos y partidas a cobrar	Activos a valor razonable con cambios en resultados	Derivados de cobertura	Total
Instrumentos de patrimonio	5	–	–	–	5
Derivados (Nota 13)	–	–	–	8	8
Otros activos financieros	–	27	–	–	27
Inversiones financieras no corrientes	5	27	–	8	40
Derivados (Nota 13)	–	–	43	13	56
Otros activos financieros	–	29	–	–	29
Inversiones financieras corrientes	–	29	43	13	85
Total	5	56	43	21	125

A 31 de diciembre de 2016	Activos financieros disponibles para la venta	Préstamos y partidas a cobrar	Activos a valor razonable con cambios en resultados	Derivados de cobertura	Total
Instrumentos de patrimonio	5	–	–	–	5
Derivados (Nota 13)	–	–	31	28	59
Otros activos financieros	–	10	–	–	10
Inversiones financieras no corrientes	5	10	31	28	74
Otros activos financieros	–	27	–	–	27
Inversiones financieras corrientes	–	27	–	–	27
Total	5	37	31	28	101

Activos financieros disponibles para la venta

La totalidad de los activos financieros disponibles para la venta corresponden a participaciones no cotizadas, a 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2016.

Préstamos y partidas a cobrar

La composición del epígrafe Préstamos y partidas a cobrar es la siguiente:

	A 31/12/17	A 31/12/16
Créditos a empresas	2	2
Financiación del déficit de ingresos sistema gasista	19	-
Depósitos y fianzas	6	8
No corriente	27	10
Depósitos y fianzas	29	27
Corriente	29	27
Total	56	37

En el apartado “Financiación del déficit de ingresos sistema gasista” se incluyen los desajustes temporales producidos entre los ingresos y los costes del sistema gasista acumulados del ejercicio 2017 financiados por Gas Natural Fenosa conforme a la Ley 18/2014, de 17 de octubre. Este importe ha sido adquirido por la Sociedad a las sociedades distribuidoras de Gas Natural Fenosa y será recuperado a través de las liquidaciones del sistema gasista, al generar el derecho a su recuperación en los cinco años siguientes, reconociéndose un tipo de interés en condiciones equivalentes a las de mercado. El importe de esta financiación ha sido registrado de acuerdo con el plazo estimado de recuperación.

Nota 8. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

La composición de este epígrafe es la siguiente:

	A 31/12/17	A 31/12/16
Clientes	145	169
Clientes empresas del grupo y asociadas	345	368
Deudores varios	38	77
Provisión	(24)	(24)
Derivados (Nota 13)	117	76
Activo por impuesto corriente	29	-
Otras administraciones públicas	-	4
Total	650	670

Con carácter general, las facturaciones pendientes de cobro no devengan intereses, estando establecido su vencimiento en un periodo medio inferior a 20 días.

El movimiento de la provisión por insolvencias es el siguiente:

	2017	2016
A 1 de enero	(24)	(21)
Dotación neta del ejercicio (Nota 20)	–	(5)
Otros	–	2
A 31 de diciembre	(24)	(24)

Nota 9. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El Efectivo y otros activos líquidos equivalentes al efectivo incluyen:

	A 31/12/17	A 31/12/16
Tesorería	1.453	502
Otros activos líquidos equivalentes	100	–
Total	1.553	502

A 31 de diciembre de 2017, las inversiones en “Otros activos líquidos equivalentes” vencen en un plazo inferior a 3 meses y devengan un tipo de interés efectivo ponderado de 0,073%.

Nota 10. Patrimonio neto

Los principales componentes del Patrimonio neto se detallan a continuación:

Capital social y Prima de emisión

Las variaciones durante el ejercicio 2017 y 2016 del número de acciones y las cuentas de Capital social y Prima de emisión han sido las siguientes:

	Número de acciones	Capital social	Prima de emisión	Total
A 1 de enero de 2016	1.000.689.341	1.001	3.808	4.809
Variaciones	–	–	–	–
A 31 de diciembre de 2016	1.000.689.341	1.001	3.808	4.809
Variaciones	–	–	–	–
A 31 de diciembre de 2017	1.000.689.341	1.001	3.808	4.809

Todas las acciones emitidas están totalmente desembolsadas y con los mismos derechos políticos y económicos.

La Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la “Prima de emisión” para ampliar capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

Las participaciones más relevantes en el capital social de la Sociedad a 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2016, de acuerdo a la información pública disponible o a la comunicación realizada a la propia Sociedad, son las siguientes:

	Participación en el capital social %	
	2017	2016
Fundación Bancaria Caixa d’Estalvis i Pensions de Barcelona, “la Caixa” ¹	24,4	24,4
Repsol, S.A.	20,1	20,1
Global Infrastructure Partners III ²	20,0	20,0
Sonatrach	4,0	4,0

¹ A través de Critería Caixa S.A.U.

² Global Infrastructure Partners III, cuyo gestor de inversión es Global Infrastructure Management LLC, ostenta indirectamente su participación a través de GIP III Canary 1, S.à.r.l.

El 21 de septiembre de 2016 los accionistas de Gas Natural Fenosa, Critería Caixa, S.A.U. (la Caixa) y Repsol, S.A. (Repsol) comunicaron la venta a GIP III Canary 1, S.à.r.l. (GIP) de las acciones representativas del 20% (10% en el caso de Critería y 10% en el caso de Repsol) del capital de la Sociedad, conforme lo establecido en el contrato de compraventa suscrito el 12 de septiembre de 2016. Como consecuencia de dicha venta, se finalizó el Acuerdo entre “la Caixa” y Repsol sobre Gas Natural de 11 de enero de 2000, modificado posteriormente el 16 de mayo de 2002, el 16 de diciembre de 2002 y el 20 de junio de 2003 y se modificó la composición del Consejo de Administración de Gas Natural Fenosa y de sus Comisiones y se ha previsto en el Reglamento de su Consejo de Administración una mayoría de dos tercios de los consejeros para la aprobación de ciertas materias reservadas.

El Consejo de Administración de la Sociedad, con facultad de sustitución en la Comisión Ejecutiva, y durante un plazo máximo de cinco años a partir del 20 de abril de 2017, está facultado para aumentar el capital social en la cantidad de 500.344.670 euros, mediante desembolso dinerario, en una o varias veces, en la oportunidad y cuantía que el mismo decida, emitiendo acciones ordinarias, privilegiadas o rescatables, con voto o sin voto, con prima o sin prima, sin necesidad de nueva autorización de la Junta General, con la posibilidad de acordar en su caso la exclusión, total o parcial, del derecho de suscripción preferente hasta el límite del 20% del capital social en el momento de la presente autorización, así como para modificar los artículos de los Estatutos Sociales que sea preciso por el aumento o aumentos de capital que realice en virtud de la indicada autorización, con previsión de suscripción incompleta, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital.

La totalidad de las acciones de la Sociedad están admitidas a cotización en las cuatro Bolsas Oficiales españolas, cotizan en el mercado continuo y forman parte del Ibex35.

La cotización a 31 de diciembre de 2017 de las acciones de la Sociedad se situó en 19,25 euros (17,91 euros a 31 de diciembre de 2016).

Reservas

El epígrafe de Reservas incluye las siguientes reservas:

	2017	2016
Reserva legal	200	200
Reserva estatutaria	100	100
Reserva de revalorización Real Decreto 7/96	–	225
Reserva por fondo de comercio	191	496
Reserva voluntaria	7.200	6.603
Otras reservas	280	274
	7.971	7.898

La Junta general ordinaria de accionistas de 20 de abril de 2017 acordó el traspaso a la cuenta de reservas voluntarias la cantidad de 305 millones de euros proveniente de la cuenta de reserva de fondo de comercio y de la cantidad de 225 millones de euros proveniente de la cuenta de reserva de revalorización Real Decreto-Ley 7/96.

Reserva legal

Por lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital debe destinarse una cifra igual al 10% de los beneficios a dicha reserva hasta que represente, como mínimo, el 20% del capital social. La reserva legal puede utilizarse para aumentar el capital en la parte que supere el 10% del capital ya aumentado.

Salvo para la finalidad mencionada, y siempre que no supere el 20% del capital social, la reserva legal únicamente puede utilizarse para compensar pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Reserva estatutaria

En virtud de los Estatutos Sociales de la Sociedad, debe destinarse una cifra igual al 2% del beneficio neto del ejercicio a la reserva estatutaria hasta que ésta alcance, al menos, el 10% del capital social.

Reserva de revalorización

La Reserva de revalorización puede destinarse a la eliminación de resultados contables negativos, a la ampliación del capital social o a reservas de libre disposición, siempre que la plusvalía monetaria haya sido realizada. Se entenderá realizada la plusvalía en la parte correspondiente a la amortización contabilizada o cuando los elementos patrimoniales actualizados hayan sido transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad.

Reserva por fondo de comercio

La Ley 22/2015, de Auditoría de Cuentas eliminó la obligación de dotar anualmente la reserva indisponible por lo menos por una cifra que represente el 5% del importe del fondos de comercio que aparezca en el activo del Balance de situación, estableciendo que en los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2016, la reserva por fondo de comercio se reclasificará a reservas voluntarias de la sociedad y será disponible en el importe que supere el fondo de comercio contabilizado en el activo del Balance.

Reserva voluntaria y otras reservas

Corresponde básicamente a reservas voluntarias por beneficios no distribuidos, incluyendo asimismo los impactos por la valoración de las participaciones en empresas del grupo, consecuencia de operaciones entre empresas del grupo que se han valorado de acuerdo a los importes de las Cuentas anuales consolidadas de Gas Natural Fenosa.

Acciones propias

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2017 y 2016 con acciones propias de la Sociedad han sido los siguientes:

	Número de acciones	Importe en millones de euros	% Capital
A 1 de enero de 2016	–	–	–
Adquisiciones	3.049.189	53	0,3
Enajenaciones	(2.298.644)	(40)	(0,2)
A 31 de diciembre de 2016	750.545	13	0,1
Adquisiciones	7.623.586	147	0,8
Plan de Adquisición de Acciones	(336.625)	(7)	(0,1)
Enajenaciones	(8.037.506)	(153)	(0,8)
A 31 de diciembre de 2017	–	–	–

La Junta General de Accionistas de 14 de mayo de 2015 autorizó al Consejo de Administración para que, en un plazo no superior a los cinco años, pueda adquirir a título oneroso, en una o varias veces, hasta un máximo del 10% del capital social o la cifra máxima que resulte de aplicación conforme a la normativa vigente en el momento de adquisición, acciones de la Sociedad que estén totalmente desembolsadas, sin que nunca el valor nominal de las acciones adquiridas directa o indirectamente, sumándose al de las que ya posean la Sociedad y sus filiales supere el 10% del capital suscrito, o cualquier otro que legalmente se establezca.

En el ejercicio 2017 los resultados obtenidos en las transacciones con acciones propias por Gas Natural Fenosa ascienden a un beneficio de 0,5 millones de euros, que se han registrado en el epígrafe “Otras reservas” (un beneficio de 0,4 millones de euros en 2016).

El precio mínimo y máximo de adquisición será el de cotización en el Mercado Continuo de las Bolsas de Valores españolas con una oscilación en más o en menos de un 5%.

Ganancias por acción

Las ganancias por acción se calculan dividiendo el beneficio entre el número medio ponderado de las acciones ordinarias en circulación durante el año.

	A 31/12/17	A 31/12/16
Resultado del ejercicio	1.023	1.067
Número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación	1.000.478.210	1.000.468.342
Ganancias por acción (en euros):		
Básicas	1,02	1,07
Diluidas	1,02	1,07

El número medio ponderado de acciones ordinarias utilizado en el cálculo de las ganancias por acción de 2017 y 2016 es el siguiente:

	2017	2016
Número medio ponderado de acciones ordinarias	1.000.689.341	1.000.689.341
Número medio ponderado de acciones propias	(211.131)	(220.999)
Número medio ponderado de acciones en circulación	1.000.478.210	1.000.468.342

La Sociedad no tiene emisiones de instrumentos financieros que puedan diluir el beneficio por acción.

Dividendos

A continuación se detallan los pagos de dividendos efectuados durante los ejercicios 2017 y 2016:

	2017			2016		
	% sobre nominal	Euros por acción	Importe	% sobre nominal	Euros por acción	Importe
Acciones ordinarias	100	1,00	1.001	133	1,33	1.331
Resto de acciones (sin voto, rescatables, etc.)	-	-	-	-	-	-
Dividendos totales pagados	100	1,00	1.001	133	1,33	1.331
a) Dividendos con cargo a resultados	100	1,00	1.001	133	1,33	1.331
b) Dividendos con cargo a reservas o prima de emisión	-	-	-	-	-	-
c) Dividendos en especie	-	-	-	-	-	-

Ejercicio 2017

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2016 aprobada por la Junta General de Accionistas celebrada el 20 de abril de 2017 incluyó el pago de un dividendo complementario 0,67 euros por acción por un importe de total de 671 millones de euros, pagado el 27 de junio de 2017.

El Consejo de Administración de la Sociedad acordó, en su reunión del 25 de julio de 2017, distribuir un dividendo a cuenta con cargo a los resultados del ejercicio 2017 de 0,330 euros por acción, por un importe total de 330 millones de euros, pagado el día 27 de septiembre de 2017.

La Sociedad contaba, a la fecha de aprobación del dividendo a cuenta, con la liquidez necesaria para proceder a su pago de acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital. El estado contable de liquidez provisional formulado por los Administradores el 25 de julio de 2017 es el siguiente:

Resultado después de impuestos	449
Reservas a dotar	-
Cantidad máxima distribuible	449
Previsión de pago del dividendo a cuenta	330
Liquidez de tesorería	302
Líneas de crédito no dispuestas	6.940
Liquidez total	7.242

Con fecha 6 de febrero de 2018, el Consejo de Administración aprueba la propuesta que elevará a la Junta General de Accionistas de distribución del beneficio neto de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2017, que es la siguiente:

Base de reparto	
Pérdidas y ganancias	1.023
Distribución	
A Reserva voluntaria	22
A Dividendo	1.001

Esta propuesta de aplicación del resultado formulada por el Consejo de Administración para su aprobación por la Junta General de Accionistas incluye el pago de un dividendo complementario de 0,67 euros por cada acción con derecho a percibirlo y que se encuentre en circulación en la fecha propuesta de pago, el 27 de junio de 2018.

Los derechos económicos inherentes a las acciones propias, excepción hecha del derecho a la asignación gratuita de nuevas acciones, serán atribuidos proporcionalmente al resto de las acciones.

Ejercicio 2016

Incluía el pago del dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2015 de 0,408 euros por acción, por un importe total de 408 millones de euros acordado el 30 de octubre de 2015 y pagado el día 8 de enero de 2016.

Asimismo, la Junta General de Accionistas celebrada el 4 de mayo de 2016 aprobó el pago de un dividendo complementario de 0,592 euros por acción por un importe de total de 593 millones de euros, pagado el 30 de junio de 2016.

El Consejo de Administración de la Sociedad aprobó el 22 de julio de 2016, un dividendo a cuenta del ejercicio 2016 de 0,330 euros por acción, por un importe total de 330 millones de euros, pagado el día 27 de septiembre de 2016.

Nota 11. Provisiones

El detalle de las provisiones a 31 de diciembre de 2017 y 2016 es el siguiente:

	A 31/12/17	A 31/12/16
Provisiones por obligaciones con el personal	272	285
Otras provisiones	193	182
Provisiones no corrientes	465	467

Provisiones por obligaciones con el personal

A continuación se incluye un desglose de las Provisiones relativas a las obligaciones con el personal:

	2017			2016		
	Pensiones y otras obligaciones similares	Otras obligaciones con el personal	Total	Pensiones y otras obligaciones similares	Otras obligaciones con el personal	Total
A 1 de enero	275	10	285	274	9	283
Dotaciones con cargo a resultados	6	6	12	8	7	15
Pagos en el ejercicio	(18)	–	(18)	(10)	–	(10)
Variaciones reconocidas directamente en patrimonio	(8)	–	(8)	(4)	–	(4)
Traspasos y otras aplicaciones	7	(6)	1	7	(6)	1
A 31 de diciembre	262	10	272	275	10	285

Planes de pensiones y otras obligaciones similares

La mayor parte de los compromisos post-empleo de la Sociedad consisten en la aportación de cantidades definidas a planes de pensiones del sistema de empleo. No obstante, a 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016, la Sociedad tenía en vigor los siguientes compromisos de prestación definida para determinados colectivos:

- Pensiones a pensionistas jubilados, personas discapacitadas, viudas y huérfanos pertenecientes a determinados colectivos.
- Compromisos de pago de complementos de pensiones de prestación definida con el personal pasivo del antiguo Grupo Unión Fenosa jubilado con anterioridad a noviembre de 2002 y una parte residual del personal activo.
- Cobertura de jubilación y fallecimiento a favor de determinados empleados.
- Subsidio de gas para personal activo y pasivo.
- Energía eléctrica para el personal activo y pasivo.
- Compromisos con empleados jubilados anticipadamente hasta que alcancen la edad de jubilación y planes de jubilación anticipada.
- Complementos salariales y cotizaciones a la seguridad social para un colectivo de prejubilados hasta el momento de acceso a la jubilación ordinaria.
- Asistencia sanitaria y otras prestaciones.

El detalle de las provisiones para pensiones y obligaciones similares reconocidas en el Balance de situación, así como el movimiento del valor actual de las obligaciones y del valor razonable de los activos del plan es el siguiente:

Valor actual de las obligaciones	2017	2016
A 1 de enero	1.080	1.057
Coste del servicio del ejercicio	2	2
Coste de intereses	13	20
Variaciones reconocidas directamente en patrimonio	(36)	65
Beneficios pagados	(71)	(71)
Traspasos y otros	7	7
A 31 de diciembre	995	1.080
Valor razonable activos del plan		
A 1 de enero	805	783
Rendimiento esperado	9	14
Aportaciones	7	(2)
Variaciones reconocidas directamente en patrimonio	(28)	69
Prestaciones pagadas	(60)	(59)
Traspasos y otros	–	–
A 31 de diciembre	733	805
Provisiones para pensiones y obligaciones similares	262	275

Las cantidades reconocidas en la Cuenta de pérdidas y ganancias, para todos los planes de prestación definida mencionados anteriormente, son las siguientes:

	2017	2016
Coste de servicio del ejercicio	2	2
Coste de intereses	13	20
Rendimiento esperado de los activos del plan	(9)	(14)
Cargo total en Cuenta de pérdidas y ganancias	6	8

Las prestaciones a pagar en los próximos años de los compromisos anteriores son las siguientes:

	2017	2016
De 1 a 5 años	1	2
De 5 a 10 años	22	37
Más de 10 años	239	236
Provisiones para pensiones y obligaciones similares	262	275

Los activos del plan, expresados en porcentaje sobre el valor razonable total de los activos son los siguientes:

% sobre total	2017	2016
Bonos	100	100

El importe acumulado de las ganancias y pérdidas actuariales, netas de efecto impositivo, reconocidas directamente en patrimonio es positivo en 3 millones de euros para el ejercicio 2017 (negativo en 3 millones de euros para el ejercicio 2016).

La variación reconocida en el patrimonio se corresponde con las pérdidas y ganancias actuariales que se deben, fundamentalmente, a variaciones en:

	2017	2016
Hipótesis financieras	(13)	22
Experiencia	5	(26)
A 31 de diciembre	(8)	(4)

Las hipótesis actuariales son las siguientes:

	A 31/12/17	A 31/12/16
Tipo de descuento (% anual)	0,0 a 2,25	0,0 a 1,8
Rendimiento esperado de los activos de plan (% anual)	0,0 a 2,25	0,0 a 1,8
Incrementos futuros en salario (% anual)	2,0	2,0
Incrementos futuros en pensión (% anual)	2,0	2,0
Tipo de inflación (% anual)	2,0	2,0
Tabla de mortalidad	PERMF 2000	PERMF 2000
Esperanza de vida:		
Hombre		
Jubilado en el ejercicio	22,9	22,5
Jubilado dentro de 20 años	42,7	42,5
Mujer		
Jubilado en el ejercicio	27,4	27,0
Jubilado dentro de 20 años	48,6	48,4

Estas hipótesis son aplicables a todos los compromisos de forma homogénea con independencia del origen de sus convenios colectivos.

Los tipos de interés para el descuento de las obligaciones post empleo son aplicados en función de los plazos de cada compromiso y la curva de referencia es calculada a partir de los tipos observables de bonos corporativos de alta calidad crediticia (AA), emitidos en la zona euro.

Los costes de asistencia sanitaria se han valorado en función de los costes esperados de las primas de las distintas pólizas de asistencia médica contratadas. Una variación porcentual de un 1% en el incremento del coste de dichas primas, no tendría un impacto significativo sobre el pasivo contabilizado a 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2016, ni provocaría una variación relevante en el coste normal y financiero de ejercicios futuros respecto del contabilizado en 2017 y 2016.

Otras obligaciones con el personal

La Sociedad tiene implantado un sistema de retribución variable plurianual cuya finalidad es fortalecer el compromiso de los directivos en la consecución de objetivos económicos del grupo directamente relacionados con los establecidos en los Planes Estratégicos vigentes, aprobados por el Consejo de Administración y comunicados a los mercados financieros y cuyo cumplimiento, junto con su permanencia en el grupo, otorgan el derecho a la percepción de una retribución variable en metálico en el primer trimestre del ejercicio siguiente al de su finalización.

A 31 de diciembre de 2017 se incluye una provisión correspondiente a los programas de retribución 2015-2017, 2016-2018 y 2017-2019, por importe de 19 millones de euros (19 millones de euros a 31 de diciembre de 2016), de los cuales 10 millones de euros se encuentran clasificados como no corrientes en 2017 (9 millones de euros en 2016).

Otras provisiones no corrientes

El movimiento de las otras provisiones no corrientes es el siguiente:

	2017	2016
A 1 de enero	182	198
Dotaciones ¹	2	1
Reversiones	–	(10)
Pagos	(4)	(7)
Traspasos y otros	13	–
A 31 de diciembre	193	182

¹ Incluye 2 millones de euros y 1 millones de euros en 2017 y 2016 respectivamente, correspondientes a la actualización financiera de provisiones.

En el epígrafe “Provisiones no corrientes” se incluyen principalmente las provisiones constituidas para hacer frente a obligaciones derivadas principalmente de reclamaciones fiscales (Nota 16), litigios y arbitrajes y otras responsabilidades.

A 31 de diciembre de 2017 y 2016 no se ha considerado necesario dotar ninguna provisión por contratos onerosos.

La estimación de las fechas de pago de estas obligaciones a 31 de diciembre de 2017 es 3 millones de euros entre uno y cinco años, 49 entre cinco y diez años y 141 millones de euros a más de diez años (en 2016, 7 millones de euros entre uno y cinco años, 0 millones de euros entre cinco y diez años y 175 millones de euros a más de diez años).

Nota 12. Deuda financiera

La composición de la deuda financiera a 31 de diciembre de 2017 y 2016 es la siguiente:

	A 31/12/17	A 31/12/16
Deuda financiera con entidades de crédito	3.851	3.190
Derivados (Nota 13)	47	93
Otros pasivos financieros	14	17
Deuda financiera no corriente	3.912	3.300
Deuda financiera con entidades de crédito	270	270
Derivados (Nota 13)	44	15
Otros pasivos financieros	14	12
Deuda financiera corriente	328	297
Total	4.240	3.597

El valor contable y el valor razonable de la deuda financiera no corriente es el siguiente:

	Valor contable		Valor razonable	
	A 31/12/17	A 31/12/16	A 31/12/17	A 31/12/16
Deuda financiera con entidades de crédito, derivados y otros pasivos financieros	3.912	3.300	3.912	3.301

El valor razonable de deudas con tipos de interés fijos se estima sobre la base de los flujos de caja descontados sobre los plazos restantes de dicha deuda. Los tipos de descuento se determinaron sobre los tipos de mercado disponibles a 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2016 sobre deuda financiera con características de vencimiento y crédito similares.

El movimiento de la deuda financiera es el siguiente:

	2017	2016
A 1 de enero	3.597	3.780
Aumento	913	859
Disminución	(270)	(1.042)
A 31 de diciembre	4.240	3.597

Las siguientes tablas describen la deuda financiera a 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2016 y su calendario de vencimientos, considerando el impacto de la cobertura de los derivados.

	2018	2019	2020	2021	2022	2023 y siguientes	Total
A 31 de diciembre de 2017							
Fija	200	261	287	170	137	1.263	2.318
Variable	128	250	722	278	527	17	1.922
Total	328	511	1.009	448	664	1.280	4.240

	2017	2018	2019	2020	2021	2022 y siguientes	Total
A 31 de diciembre de 2016							
Fija	156	232	630	127	84	92	1.321
Variable	141	192	500	348	471	624	2.276
Total	297	424	1.130	475	555	716	3.597

En el caso de no considerar el impacto de los derivados en la deuda financiera, la deuda a tipo fijo sería de 337 millones de euros del total de la deuda a 31 de diciembre de 2017 (104 millones a 31 de diciembre de 2016) y a tipo variable 3.812 millones a 31 de diciembre de 2016 (3.385 millones de euros a 31 de diciembre de 2016).

Las siguientes tablas describen la deuda financiera bruta denominada por monedas a 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2016 y su perfil de vencimiento, considerando el impacto de la cobertura de los derivados:

	2018	2019	2020	2021	2022	2023 y siguientes	Total
A 31 de diciembre de 2017							
Deuda denominada en euros	315	400	746	448	664	1.280	3.853
Deuda denominada en dólar estadounidense	13	111	263	–	–	–	387
Total	328	511	1.009	448	664	1.280	4.240

	2017	2018	2019	2020	2021	2022 y siguientes	Total
A 31 de diciembre de 2016							
Deuda denominada en euros	264	409	705	475	555	716	3.124
Deuda denominada en dólar estadounidense	33	15	425	–	–	–	473
Total	297	424	1.130	475	555	716	3.597

La deuda financiera ha soportado en el ejercicio 2017 un tipo de interés efectivo medio del 1,31 % (1,53% en el ejercicio 2016) incluyendo los instrumentos derivados asignados a cada transacción.

A 31 de diciembre de 2017 se incluye 9 millones de euros de intereses pendientes de pago (6 millones de euros a 31 de diciembre de 2016).

Dentro de estas deudas se incluyen, deudas financieras con entidades de crédito, por importe de 1.656 millones de euros (1.169 millones de euros a 31 de diciembre de 2016) que se encuentran sujetas al cumplimiento de determinados ratios financieros.

La mayor parte de la deuda financiera dispuesta incluye una cláusula relativa al cambio de control, cuya activación depende de la simultaneidad de algunos de los siguientes eventos: la no permanencia de ninguno de los accionistas de referencia actuales en un porcentaje significativo; la pérdida del grado de inversión por las Agencias Calificadoras o la incapacidad de cumplir las obligaciones financieras del contrato.

Asimismo existen préstamos por un importe de 2.851 millones de euros que podrían ser objeto de reembolso anticipado en caso de cambio de control. La mayoría de ese importe está ligado a financiaciones de infraestructuras con fondos del Banco Europeo de Inversiones que requieren además del evento del cambio de control, de una reducción del rating y cuentan con plazos especiales de reembolso de la deuda más extensos a los de los supuestos de resolución anticipada.

A la fecha de formulación de estas Cuentas anuales, la Sociedad no se encuentra en situación de incumplimiento de sus obligaciones financieras o de cualquier tipo de obligación que pudiera dar lugar a una situación de vencimiento anticipado de sus compromisos financieros.

A continuación se describen los instrumentos de financiación más relevantes:

Deudas con entidades de crédito

A 31 de diciembre de 2017, la deuda financiera con entidades de crédito incluye otros préstamos bancarios bilaterales por un importe de 1.645 millones de euros (1.537 millones de euros a 31 de diciembre de 2016) no manteniendo importes dispuestos en líneas de crédito.

Financiación Institucional

La Sociedad mantiene deudas contraídas con el Instituto de Crédito Oficial (ICO) formalizadas en distintos instrumentos con vencimiento por importe total de 235 millones de euros (112 millones de euros en el ejercicio 2016).

Asimismo, el Banco Europeo de Inversiones mantiene otorgada financiación a la Sociedad por importe dispuesto de 2.240 millones de euros, (1.811 millones de euros, manteniéndose disponibles 300 millones de euros en el ejercicio 2016).

Nota 13. Gestión del riesgo e instrumentos financieros derivados

La gestión del riesgo

Gas Natural Fenosa cuenta con una serie de normas, procedimientos y sistemas orientados a la identificación, medición y gestión de las diferentes categorías de riesgo que definen los siguientes principios básicos de actuación:

- > Garantizar que los riesgos más relevantes sean correctamente identificados, evaluados y gestionados.
- > Segregación a nivel operativo de las funciones de gestión del riesgo.

- Asegurar que el nivel de exposición al riesgo asumido por Gas Natural Fenosa en el desarrollo de sus negocios sea congruente con el perfil global de riesgo.
- Asegurar la adecuada determinación y revisión del perfil de riesgo por parte del Comité de Riesgos, proponiendo límites globales por categoría de riesgo, y su asignación entre las Unidades de Negocio.

El 23 de junio de 2016 los votantes de Reino Unido apoyaron la salida de su país de la Unión Europea ("Brexit"). Si bien la salida de Reino Unido irá acompañada de un proceso de negociación que se prolongará durante un periodo de tiempo a día de hoy indefinido, ya se han producido las primeras consecuencias, tanto en los mercados de capitales como en los de divisas. Sin embargo, la exposición de Gas Natural Fenosa al riesgo derivado del denominado "Brexit" es prácticamente nula.

Riesgo de tipo de interés

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos financieros que devengan un tipo de interés fijo, así como los flujos de efectivo de los activos y pasivos financieros referenciados a un tipo de interés variable, por lo que afectan tanto al patrimonio como al resultado respectivamente.

El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés es mantener un equilibrio entre la deuda variable y fija que permita reducir los costes de la deuda financiera dentro de los parámetros de riesgo establecidos.

La Sociedad utiliza permutas financieras para gestionar su exposición a fluctuaciones en los tipos de interés cambiando deuda a interés variable por deuda a tipo fijo.

La estructura de deuda a 31 de diciembre de 2017 y 2016 (Nota 12), una vez consideradas las coberturas a través de los derivados contratados, es la siguiente:

	A 31/12/17	A 31/12/16
Tipo de interés fijo	2.318	1.321
Tipo de interés variable	1.922	2.276
Total	4.240	3.597

La tasa de interés variable está sujeta principalmente a las oscilaciones del Euribor y el Libor.

La sensibilidad del resultado y del patrimonio (Ajustes por cambios de valor) a la variación de los tipos de interés es la siguiente:

	Incremento/descenso en el tipo de interés (puntos básicos)	Efecto en el resultado antes de impuestos	Efecto en el patrimonio antes de impuestos
2017	+50	(10)	131
	-50	10	(131)
2016	+50	(11)	80
	-50	11	(80)

Riesgo de tipo de cambio

Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar al valor razonable de:

- > Contravalor de los flujos de efectivo asociados a compraventa de gas y otras materias primas denominados en moneda distinta a la moneda local o funcional.
- > Deuda denominada en monedas distintas a la moneda local o funcional.
- > Operaciones e inversiones en monedas diferentes del euro, por lo que respecta al contravalor del patrimonio neto aportado y resultados.

Para mitigar estos riesgos la Sociedad financia, en la medida de lo posible, sus inversiones en moneda local. Asimismo, intenta hacer coincidir, siempre que sea posible, los costes e ingresos referenciados en una misma divisa, así como los importes y vencimiento de activos y pasivos que se derivan de las operaciones denominadas en divisas diferentes del euro.

Para las posiciones abiertas, los riesgos en monedas que no sean la moneda funcional son gestionados, de considerarse necesario, mediante la contratación de permutas financieras y seguros de cambio dentro de los límites aprobados de instrumentos de cobertura.

La divisa diferente del euro en que más opera la Sociedad es el dólar estadounidense. La sensibilidad del resultado y del patrimonio (Ajustes por cambios de valor) de la Sociedad a una variación del 5 % (incremento y decremento) del tipo de cambio del dólar frente al euro es la siguiente:

	%	2017	2016
Efecto en el resultado antes de impuestos	+5	–	–
	– 5	–	–
Efecto en el patrimonio antes de impuestos	+5	–	–
	– 5	–	–

Riesgo de precio de *commodities*

La Sociedad realiza compras de gas para su suministro a otras compañías del Grupo.

Derivado de su actividad como sociedad tenedora de participaciones, la Sociedad se encuentra expuesta al riesgo de variación del precio de gas, cuya determinación está sujeta básicamente a los precios del crudo y sus derivados. Adicionalmente, en el negocio de generación de electricidad, Gas Natural Fenosa se encuentra expuesto al riesgo de variación del precio de los derechos de emisión de CO₂ y del precio de venta de electricidad.

Gas Natural Fenosa gestiona y mitiga estos riesgos a través del seguimiento de la posición respecto a dichos commodities, tratando de equilibrar las obligaciones de compra y suministro y la diversificación y gestión de los contratos de suministro. Cuando no es posible lograr una cobertura natural se gestiona la posición, dentro de parámetros de riesgo razonables, contratando ocasionalmente derivados para reducir la exposición al riesgo de precio, designándose generalmente como instrumentos de cobertura.

En las operaciones de trading de electricidad y de derechos de emisión de CO₂ realizadas por la Sociedad, el riesgo es poco significativo debido al reducido volumen de dichas operaciones y a los límites establecidos, tanto en importe como en vencimiento temporal.

	Incremento/descenso en el precio de venta electricidad (%)	Efecto en el resultado antes de impuestos	Efecto en el patrimonio antes de impuestos
2017	+10	–	–
	–10	–	–
2016	+10	–	–
	–10	–	–

Asimismo Gas Natural Fenosa no mantiene inversiones relevantes en negocios de upstream o producción de materias primas, por lo que un escenario de precios deprimidos de las materias primas no tiene un impacto significativo sobre la valoración de los activos.

La sensibilidad de los distintos segmentos a los precios del petróleo, gas, carbón y electricidad es la siguiente:

- Distribución de gas y electricidad. Es una actividad regulada cuyos ingresos y márgenes están vinculados a los servicios prestados gestionando infraestructuras de distribución, con independencia de los precios de las commodities distribuidas. En todo caso, un descenso del precio del gas podría incrementar su consumo, impactando favorablemente en dicha retribución, contribuyendo así a la estabilidad de los resultados de Gas Natural Fenosa.
- Gas y electricidad. Los márgenes de las actividades de comercialización de gas y electricidad están directamente afectados por los precios de las materias primas. En este sentido, Gas Natural Fenosa cuenta con una política de riesgos que determina, entre otras, el rango de tolerancia de la compañía, definido mediante los límites de riesgo en vigor. Entre las medidas empleadas para mantener el riesgo dentro de los límites establecidos, destaca una política de gestión activa de aprovisionamientos, balance entre las fórmulas de adquisición y venta y cobertura puntual de operaciones, con el fin de maximizar el binomio riesgo-beneficio.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se define como la pérdida potencial, consecuencia del posible incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes con las que se relaciona el Grupo.

Gas Natural Fenosa realiza análisis de solvencia en base a los cuales se asignan los correspondientes límites de crédito y determinan las coberturas a aplicar. A partir de dichos modelos, puede medirse la probabilidad de impago de un cliente, y puede controlarse la pérdida esperada de la cartera comercial. Asimismo, se hace seguimiento recurrente de la calidad crediticia y exposición de la cartera, para garantizar que las pérdidas potenciales se encuentran bajo los límites de la normativa interna. Esto permite tener capacidad de anticipación en cuanto a su gestión.

Asimismo, los importes de deudas comerciales se reflejan en el Balance de situación netos de provisiones de insolvencias (Nota 8), estimadas por la Sociedad en función de la antigüedad de la deuda y la experiencia de ejercicios anteriores conforme a la previa segregación de carteras de clientes y del entorno económico actual.

En cuanto a otras exposiciones con contrapartes en las operaciones con derivados financieros y colocación de excedentes de tesorería, para mitigar el riesgo de crédito, se realizan en bancos e instituciones financieras de alta solvencia cuyo rating es igual o superior a “BB” de acuerdo con la calificación crediticia de Moody’s, S&P y Fitch. En los ejercicios 2017 y 2016 no se han producido impagos o quebrantos significativos.

Del análisis de antigüedad de los activos financieros se concluye que no existen activos financieros en mora no deteriorados a 31 de diciembre de 2017 y 2016.

Los activos financieros deteriorados están desglosados en la Nota 8.

Respecto al riesgo de crédito de proveedores, la solvencia de cada uno de los suministradores de productos y servicios se garantiza a través de la revisión recurrente de su información financiera, especialmente antes de una nueva contratación. Para ello en función de la criticidad del proveedor en cuanto a su servicio o concentración, se aplican los criterios de valoración correspondientes. Dicho procedimiento está soportado por los mecanismos y sistemas de control y gestión de proveedores.

A 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Sociedad no tenía concentraciones significativas de riesgo de crédito.

Riesgo de liquidez

La Sociedad mantiene unas políticas de liquidez que aseguran el cumplimiento de los compromisos de pago adquiridos, diversificando la cobertura de las necesidades de financiación y los vencimientos de la deuda. Una gestión prudente del riesgo de liquidez incorpora el mantenimiento de suficiente efectivo y activos realizables y la disponibilidad de fondos de importe adecuado para cubrir las obligaciones de crédito.

A 31 de diciembre de 2017, las disponibilidades de liquidez alcanzan los 8.400 millones de euros (7.883 millones de euros en 2016), considerando el efectivo y otros activos líquidos equivalentes por importe de 1.553 millones de euros (502 millones de euros en 2016), junto con la financiación bancaria y líneas de crédito no dispuestas por importe de 6.847 millones de euros (7.381 millones de euros en 2016). Adicionalmente, se dispone de capacidad para emitir deuda en mercado de capitales no utilizada (Nota 14).

Gestión del capital

El principal objetivo de la gestión del capital de la Sociedad es asegurar una estructura financiera que optimice el coste de capital manteniendo una sólida posición financiera, para compatibilizar la creación de valor para el accionista con el acceso a los mercados financieros a un coste competitivo para cubrir las necesidades de financiación.

Gas Natural Fenosa considera como indicadores de los objetivos fijados para la gestión del capital mantener en el largo plazo un nivel de apalancamiento de alrededor del 50%.

La clasificación crediticia de la deuda de la Sociedad a largo plazo es la siguiente:

	2017	2016
Moody's	Baa2	Baa2
Standard & Poor's	BBB	BBB
Fitch	BBB+	BBB+

Instrumentos financieros derivados

El detalle de los instrumentos financieros derivados por categorías y vencimientos es el siguiente:

	A 31/12/17		A 31/12/16	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Instrumentos financieros derivados de cobertura	8	47	28	61
Cobertura valor razonable				
Tipo de interés y tipo de cambio	–	6	–	40
Cobertura flujos de efectivo				
Tipo de interés	8	41	28	21
Otros instrumentos financieros	–	–	31	32
Tipo de interés y tipo de cambio	–	–	31	32
Instrumentos financieros derivados no corrientes	8	47	59	93
Instrumentos financieros derivados de cobertura	13	–	–	15
Cobertura valor razonable				
Tipo de cambio	3	–	–	10
Cobertura flujos de efectivo				
Tipo de interés	1	–	–	5
Tipo de cambio	9	–	–	–
Otros instrumentos financieros	161	166	76	82
Precio de <i>commodities</i>	117	122	76	82
Tipo de interés y tipo de cambio	43	43	–	–
Tipo de interés	1	1	–	–
Instrumentos financieros derivados corrientes	174	166	76	97
Total	182	213	135	190

Se incluyen en “Otros instrumentos financieros” los derivados no designados contablemente de cobertura.

El impacto en la Cuenta de pérdidas y ganancias de los instrumentos financieros derivados es el siguiente:

	2017		2016	
	Resultado explotación	Resultado financiero	Resultado explotación	Resultado financiero
Cobertura flujos de efectivo	–	(4)	–	(10)
Otros instrumentos financieros	(1)	(2)	(28)	(2)
Total	(1)	(6)	(28)	(12)

El detalle de los instrumentos financieros derivados a 31 de diciembre de 2017 y 2016, su valor razonable y el desglose por vencimientos de los valores nominales es el siguiente:

		31/12/17						
	Valor Razonable	Valor Nocial						
		2018	2019	2020	2021	2022	Posteriores	Total
Cobertura de tipo de interés								
Cobertura de flujos de efectivo								
Permutas financieras (EUR)	(8)	95	95	844	63	91	2.484	3.672
Permutas financieras (USD)	1	228	–	–	–	–	–	228
Permutas financieras (NOK)	(25)	–	–	–	–	–	101	101
Cobertura de tipo de cambio								
Cobertura de flujos de efectivo								
Permutas financieras (USD)	9	489	–	–	–	–	–	489
Cobertura de valor razonable								
Permutas financieras (USD)	(6)	–	–	–	160	–	–	160
Seguro de cambio (USD)	3	193	–	–	–	–	–	193
Otros								
Derivados precios de <i>commodities</i> (EUR)	(3)	4	–	–	–	–	–	4
Derivados precios de <i>commodities</i> (USD)	(2)	–	–	–	–	–	–	–
	(31)	1.009	95	844	223	91	2.585	4.847
		31/12/16						
	Valor razonable	Valor Nocial						
		2017	2018	2019	2020	2021	Posteriores	Total
Cobertura de tipo de interés								
Cobertura de flujos de efectivo:								
Permutas financieras (EUR)	23	684	–	–	–	–	1.500	2.184
Permutas financieras (USD)	–	166	259	–	–	–	–	425
Permutas financieras (NOK)	(21)	–	–	–	–	–	101	101
Cobertura de tipo de cambio								
Cobertura de valor razonable:								
Permutas financieras (USD)	(40)	–	–	60	–	160	–	220
Seguro de cambio (USD)	(10)	219	–	–	–	–	–	219
Otros								
Derivados precios de <i>commodities</i> (EUR)	(6)	13	–	–	–	–	–	13
Permuta financiera (MXN)	(1)	–	–	–	–	–	–	–
	(55)	1.082	259	60	–	160	1.601	3.162

Nota 14. Deudas con empresas del grupo y asociadas

El detalle por vencimientos de las deudas con empresas del grupo es el siguiente:

Vencimiento	A 31/12/17	A 31/12/16
2017	–	3.000
2018	3.307	1.556
2019	1.311	1.199
2020	1.116	1.639
2021	1.417	1.531
2022	1.743	1.742
2023	872	–
Posteriores	5.049	2.960
Total	14.815	13.627

Las Deudas con empresas del grupo corresponden, principalmente, a las emisiones realizadas por Gas Natural Capital Markets, S.A. y Gas Natural Fenosa Finance, B.V. del programa European Medium Term Notes (EMTN) a medio plazo. Dicho programa se estableció en 1999, y tras diversas ampliaciones, la última de las cuales ha sido en noviembre de 2017, el límite del Programa es de 15.000 millones de euros (14.000 millones de euros en 2016). A 31 de diciembre de 2017 estaba dispuesto un principal total de 11.205 millones de euros (10.205 millones de euros en 2016), siendo el importe pendiente de utilización 3.795 millones de euros (3.795 millones de euros en 2016).

En abril de 2017, Gas Natural Capital Markets, S.A. realizó una emisión de bonos bajo el programa EMTN por valor de 1.000 millones de euros que se empleó para llevar a cabo una recompra de obligaciones por importe de 1.000 millones de euros con vencimiento en 2018, 2020 y 2021, por lo que no supuso movimiento de efectivo.

En concreto, los bonos emitidos, en volumen de 11.205 millones de euros, serían susceptibles de vencimiento anticipado siempre que ese cambio de control provocara una caída superior a dos escalones o dos “full notches” en al menos dos de las tres calificaciones que tuviera y todas las calificaciones cayesen por debajo de “investment grade” y siempre que la Agencia Calificadora expresase que la reducción de la calificación crediticia viene motivada por el cambio de control.

Asimismo, recoge la deuda con la sociedad Gas Natural Fenosa Finance, B.V. que realiza emisiones bajo un programa Euro Commercial Paper (ECP), del que se han dispuesto 0 millones de euros (100 millones de euros en 2016), siendo el importe disponible 1.000 millones de euros (900 millones de euros en 2016). También, recoge la deuda con Gas Natural Fenosa Finance, B.V. por las obligaciones perpetuas subordinadas por importe de 1.500 millones de euros (1.500 millones de euros en 2016) y la deuda con Unión Fenosa Preferentes, S.A. por la deuda de las participaciones preferentes por importe de 110 millones de euros (110 millones de euros en 2016).

En deudas con empresas del grupo se incluyen intereses devengados pendientes de vencimiento por 288 millones de euros (350 millones de euros en 2016).

Se incluyen asimismo los saldos con empresas del grupo correspondiente a los saldos de “cash pooling” por importe de 1.642 millones de euros (1.163 millones de euros en 2016).

Las deudas con empresas del grupo y asociadas devengaron en el ejercicio 2017 un tipo de interés medio del 3,51% (4,2% en 2016).

No existen diferencias significativas entre los valores contables y los valores razonables de las Deudas con empresas del grupo y asociadas.

Nota 15. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

El detalle a 31 de diciembre de 2017 y 2016 es el siguiente:

	A 31/12/17	A 31/12/16
Proveedores	194	242
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	289	311
Derivados (Nota 13)	122	82
Otros acreedores	18	11
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	45	23
Administraciones públicas	83	17
Pasivos por impuesto corriente	–	24
Total	751	710

La mayoría de las cuentas a pagar no devengan intereses y tienen establecido un vencimiento contractual inferior a 30 días en el caso de proveedores por compras de gas y para el resto de proveedores dentro de los límites legales.

A 31 de diciembre de 2017 el apartado de Remuneraciones pendientes de pago recoge un importe de 25 millones de euros correspondientes a indemnizaciones por cese como consecuencia de acuerdos firmados con empleados para rescindir su contrato de trabajo, que se pagarán en el primer trimestre de 2018.

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. D.A 3ª “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio

El periodo medio de pago se ha elaborado de acuerdo a la Ley 15/2010, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad de las operaciones comerciales.

De acuerdo a la Resolución del 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, la información es:

	2017	2016
	Importe	Importe
Total pagos (miles de euros)	4.452.183	3.993.686
Total pagos pendientes (miles de euros)	79.532	88.041
Periodo medio de pago a proveedores (días) ¹	20	22
Ratio de operaciones pagadas (días) ²	20	22
Ratio de operaciones pendientes de pago (días) ³	23	24

¹ Calculado considerando los importes pagados y los pendientes de pago

² Periodo medio de pago en las operaciones pagadas en el ejercicio.

³ Antigüedad media saldo proveedores pendientes de pago.

En los ratios adjuntos no se incluyen las situaciones que pudieran distorsionar dichos cálculos, como son los proveedores empresas del grupo y asociadas.

Nota 16. Situación fiscal

La Sociedad es la sociedad dominante del grupo consolidado fiscal 59/93, en el que se integran todas aquellas sociedades residentes en España, participadas, directa o indirectamente, en al menos un 75% por la sociedad dominante y que cumplan determinados requisitos, lo que implica la determinación de forma conjunta del resultado fiscal del grupo y las deducciones y bonificaciones a la cuota. El grupo consolidado fiscal para el ejercicio 2017 se indica en el Anexo I.

El Impuesto sobre Sociedades se calcula a partir del resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto.

La conciliación del resultado contable de los ejercicios 2017 y 2016 con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	A 31/12/17	A 31/12/16
Resultado contable del ejercicio antes de impuestos	941	983
Diferencias permanentes	(1.264)	(1.278)
Diferencias temporarias		
Con origen en el ejercicio actual	43	28
Con origen en ejercicios anteriores	(23)	(28)
Base imponible	(303)	(295)

Las diferencias permanentes, corresponden básicamente, a la aplicación del Régimen de Declaración Consolidada y a la exención para evitar la doble imposición sobre dividendos y rentas derivadas de la transmisión de participaciones del artículo 21 de la Ley 27/2014, del Impuesto sobre Sociedades, que implica diferencias permanentes negativas por 1.264 millones de euros consecuencia principalmente de los ajustes negativos por dividendos devengados en el ejercicio (1.560 millones de euros en el ejercicio 2016) y a los deterioros de las participaciones de empresas del grupo y asociadas por un importe de 133 millones de euros (206 millones de euros en el ejercicio 2016).

La base imponible negativa generada en el ejercicio 2017 por la Sociedad asciende a 303 millones de euros (295 millones de euros en 2016), que son recuperados de las Sociedades del Grupo Fiscal por sus bases imponibles positivas generadas durante el ejercicio.

La Ley 27/2014 mantiene la no deducibilidad en el Impuesto sobre Sociedades de las pérdidas por deterioro de los valores representativos de la participación en el capital de entidades, incorporada en su día y con efectos desde 1 de enero de 2013 por la Ley 16/2013. Durante los ejercicios 2017 y 2016 no se han considerado fiscalmente deducibles los deterioros contabilizados en participaciones en el capital de otras entidades. La evolución de las cantidades pendientes de integrar en la base imponible, una vez presentada la declaración definitiva del Impuesto de Sociedades del ejercicio 2016, ha sido la siguiente:

Sociedad	Cantidades pendientes de integrar en Base Imponible 2016	Cantidades integradas en 2017	Cantidades pendientes de integrar en Base Imponible 2017
Otras	1	(1)	–
	1	(1)	–

El gasto por el impuesto sobre las ganancias es el siguiente:

	2017	2016
Impuesto corriente	(77)	(84)
Impuesto diferido	(5)	–
Total	(82)	(84)

El Impuesto sobre Sociedades corriente resulta de aplicar un tipo impositivo del 25% sobre la base imponible. Dentro del grupo consolidado fiscal, las deducciones a la cuota aplicadas en el ejercicio 2017 han ascendido a 9 millones de euros (7 millones de euros en 2016), y no hay compensación de bases imponibles negativas. También se incluyen ajustes por diferencias impositivas del ejercicio anterior por 13 millones de euros de menor gasto (10 millones de euros de mayor gasto en 2016).

El 3 de diciembre de 2016 fue publicado el Real Decreto Ley 3/2016 por el que se adoptan medidas tributarias para la consolidación de las finanzas públicas que introdujo modificaciones relevantes en el ámbito del Impuesto sobre Sociedades. Entre otras, se establece, con efectos desde el 1 de enero de 2016, la obligación de revertir en un plazo máximo de 5 años las provisiones por deterioro de valor de las participaciones que hubieran resultado deducibles antes de 2013, se limita la compensación de bases imponibles negativas para las grandes empresas al 25% de la base imponible previa y se limita la aplicación de la deducción por doble imposición interna o internacional generada o pendiente de aplicación al 50% de la cuota íntegra previa. Adicionalmente, con efectos desde el 1 de enero de 2017 las pérdidas en la transmisión de participaciones no serán deducibles. En los ejercicios 2017 y 2016 estas medidas no han tenido impacto significativo en los estados financieros de la Sociedad.

Las rentas acogidas a la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios prevista en el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, Real decreto legislativo 4/2004 de 5 de marzo (TRLIS) y las inversiones en que se materializaron en ejercicios pasados se detallan en las Cuentas anuales de los correspondientes ejercicios. El detalle es el siguiente:

Año venta	Importe obtenido en la venta	Importe reinvertido	Renta acogida a la deducción	Ejercicio reinversión
2011	2	2	1	2011
2014	412	412	209	2014
Total	414	414	210	

La reinversión se realizó en elementos patrimoniales de inmovilizado afectos a actividades económicas, habiendo sido efectuada tanto por la propia Sociedad como por el resto de empresas del Grupo Fiscal en virtud de lo dispuesto en el artículo 75 del TRLIS.

De otra parte, las rentas acogidas al régimen fiscal de las transmisiones de activos realizadas en cumplimiento de normativa de defensa de la competencia, Disposición Adicional 4ª del TRLIS, se detallan en el cuadro siguiente:

Año Venta	Importe obtenido en la venta	Importe reinvertido	Importe plusvalía inicial	Importe plusvalía incorporada en BI a cierre del periodo	Importe plusvalía pendiente de incorporación en BI a cierre del periodo
2002	917	917	462	19	443
2003	39	39	20	–	20
2004	292	292	177	9	168
2005	432	432	300	1	299
2006	309	309	226	–	226
2009	161	161	87	–	87
2010	752	752	551	–	551
2011	450	450	394	–	394
2012	38	38	32	–	32
Total	3.390	3.390	2.249	29	2.220

La reinversión se ha realizado en elementos patrimoniales de inmovilizado afectos a actividades económicas, habiendo sido efectuada tanto por la propia Sociedad como por el resto de empresas del Grupo Fiscal en virtud de lo dispuesto en el artículo 75 del TRLIS.

El detalle del efecto impositivo correspondiente a cada componente del Estado de ingresos y gastos reconocidos es el siguiente:

	A 31/12/17			A 31/12/16		
	Bruto	Efecto impositivo	Neto	Bruto	Efecto impositivo	Neto
Coberturas de flujo efectivo	(27)	7	(20)	34	(8)	26
Ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	8	(2)	6	3	(1)	2
	(19)	5	(14)	37	(9)	28

El detalle de los impuestos diferidos es el siguiente:

	A 31/12/17	A 31/12/16
Activos por impuestos diferidos	133	128
No corrientes	126	118
Corrientes	7	10
Pasivos por impuestos diferidos	(227)	(231)
No corrientes	(227)	(231)
Impuestos diferidos netos	(94)	(103)

El movimiento y la composición de los epígrafes de impuestos diferidos son los siguientes:

Activos por impuestos diferidos	Provisiones	Créditos fiscales	Valoración activos e instrumentos financieros	Fondo de comercio	Otros	Total
A 01/01/2016	112	4	4	10	3	133
Creación (reversión)	(4)	–	–	1	–	(3)
Movimientos asociados a ajustes patrimonio	(1)	–	(1)	–	–	(2)
Traspasos y otros	(2)	2	–	–	–	–
A 31/12/2016	105	6	3	11	3	128
Creación (reversión)	4	–	–	1	–	5
Movimientos asociados a ajustes patrimonio	(2)	–	3	–	–	1
Traspasos y otros	4	(4)	–	(1)	–	(1)
A 31/12/2017	111	2	6	11	3	133

Pasivos por impuestos diferidos	Diferencias amortización	Plusvalías diferidas	Otros	Total
A 01/01/2016	4	210	20	234
Creación (reversión)	(1)	–	(2)	(3)
Movimientos asociados a ajustes patrimonio	–	–	7	7
Traspasos y otros	–	–	(7)	(7)
A 31/12/2016	3	210	18	231
Creación (reversión)	–	–	–	–
Movimientos asociados a ajustes patrimonio	–	–	(4)	(4)
Traspasos y otros	–	(13)	13	–
A 31/12/2017	3	197	27	227

En el ejercicio 2015 tuvo lugar la operación de segregación de la Sociedad a favor de Gas Natural Fenosa Generación, S.L.U., por el negocio de generación nuclear de electricidad. De acuerdo al artículo 76.3 de la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades vigente en 2015, esta operación se definió como aportación no dineraria de rama de actividad por lo que se acogió al régimen especial previsto en el Capítulo VIII del Título VII de la citada Ley. Los requisitos de información establecidos por la citada norma figuran en la Memoria que forma parte de las Cuentas anuales de la Sociedad del ejercicio 2015.

En el ejercicio 2014 tuvo lugar la operación de segregación de la Sociedad a favor de Gas Natural Fenosa Generación, S.L.U. por el negocio de generación térmica e hidráulica. De acuerdo al artículo 83.3 del RDL 4/2004 por el que se aprueba el TRLIS, esta operación se define como aportación no dineraria de rama de actividad por lo que está acogida al régimen especial previsto en el Capítulo VIII del Título VII del TRLIS. Los requisitos de información establecidos por la citada norma figuran en la Memoria que forma parte de las Cuentas anuales de la Sociedad del ejercicio 2014.

En el ejercicio 2009 tuvo lugar la operación de fusión por absorción de Unión Fenosa, S.A. y Unión Fenosa Generación S.A. por la Sociedad. Dicha operación se acogió al régimen fiscal especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canje de valores y cambio de domicilio social de una sociedad europea o de una sociedad cooperativa europea de un estado miembro a otro de la Unión Europea regulado en el Capítulo VIII del Título VII del TRLIS. Los requisitos de información establecidos por la citada norma figuran en la Memoria que forma parte de las Cuentas anuales de la Sociedad del ejercicio 2009.

A 31 de diciembre de 2017 no existen procedimientos de inspección en curso que afecten los principales impuestos estatales.

El grupo fiscal de la Sociedad tiene abiertos a inspección los ejercicios 2011 y siguientes en cuanto a los impuestos que le son de aplicación.

En fecha 3 de noviembre de 2017 se ha recibido sentencia desestimatoria del Tribunal Supremo en relación con las Actas de Inspección por comprobaciones efectuadas en el Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2003-2005, por la aplicación de la deducción por actividades exportadoras. El importe de estas Actas se encontraba totalmente provisionado (Nota 11) y ascendía a un importe de 4 millones de euros, el cual ha sido compensado en su totalidad con saldos a devolver por parte de la Hacienda Pública.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como consecuencia de una inspección. En todo caso, la Sociedad considera que dichos pasivos, en caso de producirse, no afectarían significativamente a las Cuentas anuales.

Gas Natural Fenosa tiene constituidas provisiones para hacer frente a obligaciones derivadas de diversas reclamaciones fiscales sin que existan litigios o tratamientos fiscales inciertos que sean individualmente significativos (Nota 11).

Nota 17. Importe neto de la cifra de negocios

El desglose del importe neto de la cifra de negocio es el siguiente:

	2017	2016
Ventas de electricidad	1.714	1.460
Ventas de gas natural y otros	1.420	1.620
Otras ventas	5	8
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio en empresas del grupo y asociadas (Nota 6)	1.470	1.560
Ingresos de valores negociables y otros instrumentos financieros de empresas del grupo y asociadas	444	414
Total	5.053	5.062

La actividad de ventas de electricidad y gas natural se realiza básicamente en el mercado nacional y corresponde a la actividad de venta de gas y electricidad a otras compañías de Gas Natural Fenosa.

La Sociedad dispone de contratos de aprovisionamiento de gas destinados a otras compañías de Gas Natural Fenosa y en el ámbito eléctrico actúa como representante ante el Mercado Eléctrico de las sociedades generadoras y comercializadoras de Gas Natural Fenosa.

Nota 18. Aprovisionamientos

Incluye las compras de gas y electricidad relacionadas con la actividad de ventas de gas y electricidad a otras compañías de Gas Natural Fenosa.

Nota 19. Gastos de personal

El detalle de este epígrafe en la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2017 y 2016, es el siguiente:

	2017	2016
Sueldos y salarios	151	144
Indemnizaciones por cese	29	8
Costes de seguridad social	26	22
Planes de aportación definida	13	13
Planes de prestación definida (Nota 11)	2	2
Otros	13	12
Total	234	201

El número medio de empleados de la Sociedad durante los ejercicios 2017 y 2016, es el siguiente:

	2017	2016
Directivos	494	478
Mandos intermedios	204	192
Técnicos especializados	738	709
Puestos operativos	348	357
Total	1.784	1.736

El número medio de empleados de la Sociedad en el curso del ejercicio con discapacidad mayor o igual al 33%, durante los ejercicios 2017 y 2016, es el siguiente:

	2017		2016	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Directivos	3	–	3	–
Mandos intermedios	1	1	–	1
Técnicos especializados	12	13	11	12
Puestos operativos	7	10	8	9
Total	23	24	22	22

El número de empleados de la Sociedad al término de los ejercicios 2017 y 2016, distribuido por categorías y géneros es el siguiente:

	2017		2016	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Directivos	332	172	323	159
Mandos intermedios	112	102	110	88
Técnicos especializados	345	412	340	375
Puestos operativos	92	252	94	257
Total	881	938	867	879

Nota 20. Otros gastos de explotación

El detalle de este epígrafe en la Cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2017 y 2016 es el siguiente:

	2017	2016
Tributos	2	2
Arrendamientos, cánones, operación y mantenimiento	80	79
Servicios profesionales y seguros	58	60
Publicidad y otros servicios comerciales	26	25
Aportación Fundación Gas Natural Fenosa	7	2
Pérdidas por deterioro y variación provisiones comerciales (Nota 9)	–	5
Otros	171	164
Total	344	337

La Sociedad realiza las aportaciones a la Fundación Gas Natural Fenosa para el cumplimiento de sus proyectos en el ámbito social, de la energía y medio ambiente, actuaciones en el ámbito internacional y actividades del Museo del Gas y archivo histórico.

Dentro del ámbito social, la Fundación Gas Natural Fenosa, ha ampliado su actividad para dar un mayor peso a la acción social, definiendo nuevas líneas estratégicas para impulsar actuaciones destinadas a paliar la vulnerabilidad energética.

Nota 21. Otros ingresos de explotación

Este apartado incluye 380 millones de euros de transacciones con empresas del grupo y asociadas en 2017 (370 millones de euros en 2016).

Nota 22. Resultado financiero

El detalle de este epígrafe en la Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2017 y 2016 es el siguiente:

	2017	2016
Ingresos de valores negociables y otros instrumentos financieros	31	30
Total ingresos financieros	31	30
Coste de la deuda financiera	(545)	(633)
Gastos por intereses de pensiones (Nota 11)	(4)	(6)
Otros gastos financieros	(37)	(25)
Total gastos financieros	(586)	(664)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	1	(1)
Cartera de negociación y otros disponibles para la venta	1	(1)
Diferencias de cambio netas	(1)	1
Resultado financiero	(555)	(634)

Nota 23. Transacciones en moneda extranjera

Los importes de las transacciones efectuadas en moneda extranjera son los siguientes, siendo la moneda principal el dólar estadounidense:

	2017	2016
Ventas	713	624
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio en empresas del grupo y asociadas	40	46
Ingresos de valores negociables y otros instrumentos financieros de empresas del grupo y asociadas	9	4
Compras	(772)	(886)
Servicios recibidos	(23)	(23)
Total	(33)	(235)

Nota 24. Información de las operaciones con partes vinculadas

A los efectos de información de este apartado, se consideran partes vinculadas las siguientes:

- Los accionistas significativos de la Sociedad, entendiéndose por tales los que posean directa o indirectamente participaciones iguales o superiores al 5%, así como los accionistas que, sin ser significativos, hayan ejercido la facultad de proponer la designación de algún miembro del Consejo de Administración.

Atendiendo a esta definición, los accionistas significativos de la Sociedad son la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ("la Caixa"), Repsol, S.A. y Global Infrastructure Partners III (GIP) y sociedades relacionadas.

- Los administradores y personal directivo de la Sociedad y su familia cercana. El término "administrador" significa un miembro del Consejo de Administración y el término "personal directivo" significa un miembro del Comité de Dirección y el Director de Auditoría Interna. Las operaciones realizadas con administradores y personal directivo se detallan en la Nota 25.
- Las sociedades o entidades del grupo. Las operaciones realizadas entre sociedades o entidades del grupo, forman parte del tráfico habitual y se han cerrado en condiciones de mercado.

Los importes agregados de operaciones con accionistas significativos son los siguientes (en miles de euros):

Gastos e ingresos (en miles de euros)	2017			2016		
	"la Caixa"	Repsol	GIP	"la Caixa"	Repsol	GIP*
Gastos financieros	1.007	–	–	1.515	–	–
Recepción de servicios	7.315	1	–	9.378	1	–
Compras de bienes	–	2.408	–	–	2.331	–
Otros gastos ¹	20.796	–	–	10.125	–	–
Total gastos	29.118	2.409	–	21.018	2.332	–
Ingresos financieros	5	–	–	148	–	–
Prestación de servicios	–	–	–	–	39	–
Total ingresos	5	–	–	148	39	–

Otras transacciones (en miles de euros)	2017			2016		
	"la Caixa"	Repsol	GIP	"la Caixa"	Repsol	GIP*
Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista) ²	1.152.621	–	–	341.770	–	–
Acuerdos de financiación: préstamos y aportaciones de capital (prestatario) ³	100.000	–	–	100.000	–	–
Garantías y avales recibidos	160.000	–	–	100.000	–	–
Dividendos y otros beneficios distribuidos	244.558	200.859	200.138	424.923	367.291	66.045
Otras operaciones ⁴	666.476	–	–	173.884	–	–

* Desde el 21 de septiembre de 2016.

¹ Incluye aportaciones a planes de pensiones, seguros colectivos, seguros de vida y otros gastos.

² Incluye tesorería y otros activos líquidos equivalentes.

³ A 31 de diciembre de 2017 las líneas de crédito contratadas con "la Caixa" ascendían a 569.000 miles de euros (569.000 miles de euros a 31 de diciembre de 2016), de las que no se había dispuesto ningún importe. Adicionalmente, "la Caixa" mantiene participaciones en otros préstamos por 100.000 miles de euros (100.000 miles de euros a 31 de diciembre de 2016).

⁴ En el ejercicio 2017 se incluyen en el apartado de "Otras operaciones" con "la Caixa" 565.568 miles de euros correspondientes a coberturas de tipo de cambio y 100.908 miles de euros correspondientes a coberturas de tipos de interés (72.976 miles de euros y 100.908 miles de euros a 31 de diciembre de 2016).

Los importes agregados de operaciones con empresas del grupo y asociadas son los siguientes (en millones de euros):

Gastos, ingresos y otras transacciones	2017		2016	
	Empresas del grupo	Empresas multigrupo y asociadas	Empresas del grupo	Empresas multigrupo y asociadas
Gastos financieros	(496)	–	(575)	–
Gastos por arrendamientos	(39)	(6)	(53)	(6)
Recepción de servicios	(28)	–	(24)	–
Compra de bienes	(2.329)	–	(2.215)	–
Total gastos	(2.892)	(6)	(2.867)	(6)
Ingresos financieros	444	–	431	1
Dividendos recibidos	1.486	1	1.623	2
Venta de bienes	3.533	–	3.154	–
Otros ingresos	375	5	369	1
Total ingresos	5.838	6	5.577	4
Venta de activos materiales, intangibles u otros activos	–	–	6	–
Otras transacciones	–	–	6	–

El epígrafe "Compras de bienes" corresponde básicamente a las adquisiciones de energía eléctrica al resto de empresas del grupo, al actuar la Sociedad como representante de las mismas ante el mercado.

En el epígrafe "Dividendos recibidos" se incluyen los repartos de dividendos con cargo a reservas voluntarias, registrados como menor valor de las inversiones en empresas del grupo (Nota 6).

En el epígrafe "Venta de bienes" se incluyen las ventas de gas natural derivadas de los contratos de aprovisionamiento y las de electricidad, al actuar como representante de las empresas del grupo ante el mercado.

En el epígrafe “Otros ingresos” se incluyen los ingresos por servicios prestados conforme a la naturaleza y magnitud de los mismos (Nota 21).

Los costes compartidos entre la Sociedad y las otras sociedades del grupo son objeto de reparto e imputación de acuerdo con criterios basados en parámetros de actividad o generadores de coste.

Se realizan definiciones detalladas de los servicios a realizar y de las actividades o tareas incluidas en los mismos, determinando los indicadores de medida utilizados para calcular las imputaciones. Las operaciones entre empresas son objetivas, transparentes y no discriminatorias y se realizan siempre a precios de mercado.

Nota 25. Información sobre miembros del Consejo de Administración y Personal directivo

Retribuciones a los miembros del Consejo de Administración

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y al acuerdo de la Junta General de Accionistas de 14 de mayo de 2015, la Sociedad podrá destinar en cada ejercicio a retribuir, a los miembros del Consejo de Administración en su condición de tales, una cantidad máxima de 5 millones de euros.

El importe devengado por los miembros del Consejo de Administración de Gas Natural SDG, S.A., por su pertenencia al Consejo de Administración, Comisión Ejecutiva (CE), Comisión de Auditoría (CA) y Comisión de Nombramientos y Retribuciones (CNyR), ha ascendido a 4.668 miles de euros (4.573 miles de euros en el ejercicio 2016), según el siguiente detalle expresado en euros:

	Cargo	Consejo	CE	CA	CNyR	Total
D. Isidro Fainé Casas	Presidente	550.000	550.000	-	-	1.100.000
D. Josu Jon Imaz San Miguel	Vicepresidente Primero	126.500	126.500	-	-	253.000
D. William Alan Woodburn	Vicepresidente Segundo	126.500	126.500	-	25.000	278.000
D. Rafael Villaseca Marco	Consejero Delegado	126.500	126.500	-	-	253.000
D. Ramón Adell Ramón	Vocal	126.500	126.500	40.000	-	293.000
D. Enrique Alcántara-García Irazoqui	Vocal	126.500	-	40.000	-	166.500
D. Xabier Añoveros Trías de Bes	Vocal	126.500	-	40.000	-	166.500
D. Marcelino Armenter Vidal	Vocal	126.500	126.500	-	-	253.000
D. Mario Armero Montes	Vocal	126.500	-	-	-	126.500
D. Francisco Belil Creixell	Vocal	126.500	126.500	-	25.000	278.000
Dña. Benita María Ferrero-Waldner	Vocal	126.500	126.500	-	-	253.000
D. Alejandro García-Bragado Dalmau	Vocal	126.500	-	-	25.000	151.500
Dña. Cristina Garmendia Mendizábal	Vocal	126.500	-	40.000	25.000	191.500
Dña. Helena Herrero Starkie	Vocal	126.500	-	40.000	-	166.500
D. Miguel Martínez San Martín	Vocal	126.500	126.500	-	25.000	278.000
D. Rajaram Rao	Vocal	126.500	126.500	40.000	-	293.000
D. Luis Suárez de Lezo Mantilla	Vocal	126.500	-	40.000	-	166.500
		2.574.000	1.688.500	280.000	125.000	4.667.500

Dado que el importe de la retribución por la pertenencia al Consejo de Administración y a las distintas Comisiones se ha mantenido invariado, el incremento obedece exclusivamente al mayor número de miembros en las distintas Comisiones a raíz de las modificaciones en el gobierno de corporativo de la Sociedad al modificarse en septiembre de 2016 la estructura accionarial de la Sociedad; la Comisión Ejecutiva ha aumentado en 2 miembros, la Comisión de Auditoría ha aumentado en 4 miembros y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha aumentado en 2 miembros.

En el ejercicio 2017, al igual que en 2016, no se han percibido importes por otros conceptos.

En el ejercicio 2017 el Consejero Delegado no ha percibido ningún importe por su pertenencia al Consejo de Administración de sociedades participadas (37 miles de euros en 2016). Estos importes se deducen de la retribución variable anual percibida por el Consejero Delegado.

Los importes devengados por el Consejero Delegado por las funciones ejecutivas en concepto de retribución fija, retribución variable anual, retribución variable plurianual y otros conceptos han ascendido respectivamente a 1.285 miles de euros, 1.131 miles de euros, 757 miles de euros y 16 miles de euros en el ejercicio 2017 (1.212 miles de euros, 1.002 miles de euros, 813 miles de euros y 18 miles de euros en el ejercicio 2016).

Las aportaciones a planes de pensiones y seguros colectivos, junto con las primas satisfechas por seguros de vida, han ascendido a 321 miles de euros en el ejercicio 2017 (318 miles de euros en el ejercicio 2016). El importe de los fondos acumulados por estas aportaciones asciende a 3.648 miles de euros a 31 de diciembre de 2017 (3.241 miles de euros a 31 de diciembre de 2016).

Los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad no han percibido remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, ni indemnizaciones, ni tienen concedidos créditos ni anticipos. Tampoco han recibido acciones ni opciones sobre acciones durante el ejercicio, ni han ejercido opciones ni tienen opciones pendientes de ejercitar.

Los miembros del Consejo de Administración se encuentran cubiertos con la misma póliza de responsabilidad civil que asegura a todos los administradores y personal directivo de Gas Natural Fenosa. En el ejercicio 2017, el importe de la prima satisfecha por Gas Natural SDG, S.A. con respecto a la totalidad de la póliza ha ascendido a 109 miles de euros (101 miles de euros en 2016).

El contrato del Consejero Delegado fue modificado en octubre de 2016 suprimiéndose la cláusula de extinción del contrato por cambio relevante en el accionariado de Gas Natural Fenosa y extendiendo su duración a todo su vigente mandato como Consejero de la Sociedad.

Contiene un pacto de preaviso por parte del Consejero Delegado de seis meses salvo caso de fuerza mayor, un pacto de exclusividad durante el ejercicio de las funciones y un pacto de confidencialidad, tanto durante la vigencia del contrato como una vez extinguido el mismo.

El contrato del Consejero Delegado establece una indemnización por importe de tres anualidades de la retribución total a la fecha de la modificación contractual para determinados supuestos de extinción de la relación contractual: por decisión de la compañía, salvo incumplimiento muy grave y culpable de sus obligaciones profesionales que ocasione un perjuicio grave a los intereses de Gas Natural SDG, S.A., por decisión del Consejero Delegado o por finalización del contrato. Adicionalmente y en concepto de pacto no competencia post-contractual durante un año se establece una indemnización equivalente a una anualidad de retribución total.

El contrato prevé la obligación de que la Sociedad tenga suscrita una póliza de seguro de responsabilidad civil.

Operaciones con Administradores

Los Administradores tienen el deber de evitar situaciones de conflicto de interés tal y como establece el Reglamento del Consejo de Administración de Gas Natural SDG, S.A. y los artículos 228 y 229 de la Ley de Sociedades de Capital. Adicionalmente, dichos artículos establecen que las situaciones de conflicto de interés en que incurran los administradores serán objeto de información en las Cuentas anuales.

Los Administradores de Gas Natural SDG, S.A. no han comunicado al Consejo de Administración ninguna situación de conflicto de intereses que haya de ser informada.

En las operaciones con partes vinculadas (accionistas significativos) que se han sometido a la aprobación del Consejo, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones o de la Comisión de Auditoría, se han abstenido, en cada caso, aquel o aquellos Administradores que representan a la parte vinculada implicada.

Los Administradores no han llevado a cabo, durante los ejercicios 2017 y 2016, operaciones vinculadas ajenas al tráfico ordinario o que no se hayan realizado en condiciones normales de mercado con la Sociedad o con las sociedades del grupo.

Retribuciones al Personal directivo

A los efectos exclusivos de la información contenida en este apartado se considera “personal directivo” a los miembros del Comité de Dirección, excluido el Consejero Delegado cuya retribución ha sido incluida en el apartado anterior, y al Director de Auditoría Interna.

Durante 2017 un total de 11 personas han formado parte del Comité de Dirección, habiéndose producido un alta en el mes de abril.

Los importes devengados por el personal directivo en concepto de retribución fija, retribución variable anual, retribución variable plurianual y otros conceptos han ascendido respectivamente a 5.507 miles de euros, 2.595 miles de euros, 1.641 miles de euros y 108 miles de euros en el ejercicio 2017 (4.827 miles de euros, 2.553 miles de euros, 1.852 miles de euros y 120 miles de euros en el ejercicio 2016).

Las aportaciones a planes de pensiones y seguros colectivos, junto con las primas satisfechas por seguros de vida, han ascendido a 2.564 miles de euros en el ejercicio 2017 (2.389 miles de euros en el ejercicio 2016). El importe de los fondos acumulados por estas aportaciones asciende a 26.367 miles de euros a 31 de diciembre de 2017 (22.121 miles de euros a 31 de diciembre de 2016).

El personal directivo no ha percibido remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, ni tiene concedidos créditos. A 31 de diciembre de 2017 el personal directivo no tiene concedidos anticipos (175 miles de euros a 31 de diciembre de 2016). A 31 de diciembre de 2017, Gas Natural Fenosa ha concedido avales sobre créditos del personal directivo por importe de 754 miles de euros. A 31 de diciembre de 2016 no había avales concedidos. No se han percibido indemnizaciones ni en 2017 ni 2016.

Los contratos suscritos con el personal directivo contienen una cláusula que establece una indemnización entre dos y tres anualidades y media de retribución en determinados casos de extinción de la relación laboral y una indemnización equivalente a una anualidad de retribución fija por no competencia post-contractual por un período de dos años.

Nota 26. Compromisos y pasivos contingentes

Garantías

A 31 de diciembre de 2017 y 2016, las garantías prestadas por Gas Natural SDG, S.A. eran las siguientes:

- Avales prestados ante terceros, básicamente por compromisos de inversiones de sociedades del grupo, por importe de 138 millones de euros (251 millones de euros a 31 de diciembre de 2016).
- Avales correspondientes a las obligaciones económicas contraídas por la participación en el sistema eléctrico español (MEFF y OMIE) por 200 millones de euros (104 millones de euros a 31 de diciembre de 2016).
- Avales financieros correspondientes a la garantía del cumplimiento de las obligaciones de préstamos recibidos por sociedades del grupo por 100 millones de euros (113 millones de euros a 31 de diciembre de 2016).
- Garantías a las sociedades del grupo Gas Natural Capital Markets, S.A., Gas Natural Finance, B.V., Unión Fenosa Preferentes, S.A.U. y Gas Natural México S.A. de C.V., por las emisiones de deuda realizadas por éstas, por un importe total de 12.879 millones de euros (11.982 millones de euros a 31 de diciembre de 2016).
- Garantías a las sociedades del grupo Gas Natural Aprovechamientos, S.A. y Gas Natural Europe, S.A.S por las obligaciones de los contratos de compra y transporte de gas y de fletamento de buques de gas.

- Garantía irrevocable de todos los pasivos y compromisos de Vayu Ltd y sus subsidiarias en Irlanda a 31 de diciembre de 2017, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 357 de la Ley de Sociedades de Irlanda de 2014, para depositar los estados financieros consolidados de Gas Natural Fenosa en lugar de sus estados financieros individuales, en base a la sección 1 (b) que permite dicha Ley.

Dado que las garantías mencionadas se otorgan básicamente con el fin de garantizar el cumplimiento de obligaciones contractuales o compromisos de inversiones, los acontecimientos que llevarían a su ejecución, y por tanto el desembolso en efectivo, serían incumplimientos por Gas Natural Fenosa de sus obligaciones en relación al curso ordinario de su actividad, lo cual se considera que tiene una probabilidad de ocurrencia remota. Gas Natural Fenosa estima que los pasivos no previstos a 31 de diciembre de 2017, si los hubiera, que pudieran originarse por los avales y garantías prestados, no serían significativos.

Compromisos contractuales

A 31 de diciembre de 2017, la Sociedad es titular de diversos contratos de suministro de gas con cláusula take or pay negociados para “uso propio” (Nota 3.5), en base a los cuales dispone de derechos de compra de gas para el período 2017 - 2040 por un total de 8.056 millones de euros, calculados en base a los precios de gas natural a 31 de diciembre de 2017 (8.358 millones de euros, calculados en base a los precios de gas natural a 31 de diciembre de 2016, en 2016).

Los compromisos contractuales por arrendamientos operativos son los siguientes:

Período	2017	2016
Hasta un año	20	18
Entre uno y cinco años	73	70
Entre cinco y diez años	43	48
	136	136

Se incluye el alquiler del edificio “Torre del Gas,” propiedad de Torre Marenosturm, S.L., para el que la Sociedad tiene un contrato de arrendamiento operativo sin opción de compra hasta el ejercicio 2019 prorrogable a valor de mercado por periodos sucesivos de tres años con carácter potestativo de la Sociedad y con carácter obligatorio para Torre Marenosturm, S.L.

Adicionalmente, incluye los arrendamientos operativos, sin opción de compra de cinco inmuebles en Madrid (Avenida San Luis, 77, Antonio López, 193, Acanto, 11-13 y Avenida América, 38 y Calle Lérida) por un periodo de diez años que, salvo en el caso de Avenida América, 38, son prorrogables por cinco años más (Nota 5).

Pasivos contingentes

A la fecha de formulación de estas Cuentas anuales no existían pasivos contingentes de importe relevante por litigios o arbitrajes en la sociedad la Sociedad.

Nota 27. Honorarios de auditoría

Los honorarios devengados en miles de euros por las distintas sociedades que utilizan la marca PwC son:

(miles de euros)	2017			2016		
	PwC Auditores, S.L.	Resto red PwC	Total	PwC Auditores, S.L.	Resto red PwC	Total
Servicios de auditoría	912	–	912	674	–	674
Servicios de verificación y relacionados con la auditoría ¹	383	–	383	289	–	289
Otros servicios ¹	146	881	1.027	137	–	137
Total honorarios	1.441	881	2.322	1.100	–	1.100

¹ En PwC Auditores, S.L., estos epígrafes incluyen informes de verificación de información no financiera, confort letters y asesoramiento en materia de sostenibilidad.

Nota 28. Medio ambiente

Actuaciones ambientales

La Estrategia Ambiental se desarrolla en cuatro ejes ambientales que están definidos en función de los vectores clave en la gestión ambiental de la compañía:

- Clima y aire: Reducir las emisiones con nuestras operaciones y fomentar el uso de energía sostenible.
- Agua: Promover el uso eficiente y responsable del agua.
- Capital Natural: Minimizar los impactos sobre los ecosistemas e impulsar el capital natural.
- Economía Circular: Optimizar el consumo y potenciar la recirculación de recursos.

Para materializar estas líneas, la gestión ambiental de Gas Natural Fenosa se basa en el modelo ISO 14001, cuyo buen funcionamiento es verificado periódicamente y proporciona los elementos necesarios para asegurar la mejor gestión ambiental. En este contexto, en 2017 se concluyó la adaptación al nuevo referencial de 2015 y se amplió la certificación de la gestión ambiental a sociedades de distribución eléctrica y de gas en Chile.

En materia de clima y aire, Gas Natural Fenosa basa su estrategia en cinco líneas de acción: la reducción de las emisiones en nuestras operaciones a través de energías bajas en carbono y renovables, la disminución de las emisiones mediante eficiencia energética, el desarrollo de servicios y productos sostenibles, la integración de la variable climática en la gestión interna y en la determinación del impacto y el desempeño. Durante 2017 se ha registrado un aumento en materia de emisiones directas de CO₂ con respecto a 2016 como consecuencia directa de una reducción significativa de la generación no emisora en España por las condiciones meteorológicas adversas, lo que ha supuesto un aumento de la producción térmica y por lo tanto un aumento de las emisiones de CO₂. Como consecuencia de ello, ha aumentado también la emisión específica por unidad de energía generada respecto a 2016.

En lo relativo a la gestión del agua, en 2017 se llevaron a cabo actuaciones enfocadas a la optimización del consumo y la reducción del vertido, el fomento del uso sostenible en grupos de interés, la incorporación en la toma de decisiones y la determinación del impacto y el desempeño. A pesar de ello, en 2017 se produjo un incremento uso del agua, debido principalmente, a la mayor demanda en la actividad de las centrales térmicas de carbón y ciclos combinados.

En el ejercicio 2017, Gas Natural Fenosa ha llevado a cabo múltiples actuaciones en materia de capital natural y biodiversidad, todas ellas alineadas con la reducción y compensación de nuestros impactos, la potenciación del valor de los entornos naturales y la determinación de nuestro impacto en el capital natural.

Dentro del eje de economía circular, se han llevado a cabo actuaciones asociadas a la optimización del consumo de materias primas, la reducción de la generación de residuos, la contribución al desarrollo de regulación y la determinación del impacto y el desempeño.

Las actuaciones ambientales realizadas en el ejercicio 2017 han alcanzado un total de 10 millones de euros, 1 millón de euros corresponde a inversiones ambientales y 9 millones de euros correspondientes a gastos incurridos en la gestión ambiental de las instalaciones (7 millones de euros gastos incurridos en la gestión ambiental de las instalaciones en el ejercicio 2016).

Las posibles contingencias, indemnizaciones y otros riesgos de carácter medioambiental en las que pudiera incurrir Gas Natural Fenosa están adecuadamente cubiertas con las pólizas de seguro de responsabilidad civil que tiene suscritas.

Nota 29. Acontecimientos posteriores al cierre

Con fecha 16 de enero de 2018 Gas Natural Fenosa Finance, B.V. a través del programa Euro Medium Term Notes (EMTN) del que la Sociedad actúa como garante, cerró una emisión de bonos por importe de 850 millones de euros y vencimiento en enero de 2028, con un cupón anual del 1.5%. Los recursos obtenidos por dicha emisión se han destinado a una recompra de bonos con vencimientos entre 2019 y 2023 que ha sido completada el 23 de enero de 2018, por un importe de 916 millones de euros.

Anexo I. Sociedades del grupo fiscal Gas Natural

Las sociedades pertenecientes al grupo fiscal Gas Natural son las siguientes:

Gas Natural SDG, S.A.	La Energía, S.A.
Boreas Eólica 2, S.A.	La Propagadora del Gas Latam, S.L.U.
Compañía Española de Industrias Electroquímicas, S.A.	La Propagadora del Gas, S.A.
Energías Ambientales de Somozas, S.A.	Lignitos de Meirama, S.A.
Energías Especiales Alcohólicas, S.A.	Nedgia, S.A.
Europe Maghreb Pipeline Limited	Nedgia Andalucía, S.A.
Explotaciones Eólicas Sierra de Utrera, S.L.	Nedgia Aragón, S.A.
Fenosa Wind, S.L.U.	Nedgia Balears, S.A.
Fenosa, S.L.U.	Nedgia Castilla-La Mancha, S.A.
Gas Natural Almacenamiento Andalucía, S.A.	Nedgia Castilla y León, S.A.
Gas Natural Aprovisionamientos SDG, S.A.	Nedgia Catalunya, S.A.
Gas Natural Capital Markets, S.A.	Nedgia Cegas, S.A.
Gas Natural Comercializadora, S.A.	Nedgia Madrid, S.A.
Gas Natural Distribución Latinoamérica, S.A.	Nedgia Navarra, S.A.
Gas Natural Exploración, S.L.	Nedgia Redes Distribución de Gas, S.A.
Gas Natural Fenosa Electricidad Colombia, S.L.	Nedgia Rioja, S.A.
Gas Natural Fenosa Engineering, S.L.	Operación y Mantenimiento Energy, S.A.
Gas Natural Fenosa Generación, S.L.U.	Parque Eólico El Hierro, S.L.
Gas Natural Fenosa Ingeniería y Desarrollo de Generación, S.L.U.	Parque Eólico Montamarta, S.L.
Gas Natural Fenosa Internacional, S.A.	Parque Eólico Nerea, S.L.
Gas Natural Fenosa LNG, S.L.	Parque Eólico Peñaroldana, S.L.
Gas Natural Fenosa Renovables, S.L.U.	Petroleum Oil & Gas España, S.A.
Gas Natural Informática, S.A.	Sagane, S.A.
Gas Natural Redes GLP, S.A.	Sociedad de Tratamiento Hornillos, S.L.
Gas Natural S.U.R. SDG, S.A.	Societat Eòlica de L'Enderrocada, S.A.
Gas Natural Servicios SDG, S.A.	Sociedad Parque Eólico Mourinos, S.L.U.
Gas Natural Transporte SDG, S.L.	Tratamiento Almazán, S.L.
Gas Natural Wind 4, S.L.U.	Tratamiento Cinca Medio, S.L.
General de Edificios y Solares, S.L.	Unión Fenosa Distribución, S.A.
Global Power Generation, S.A.	Unión Fenosa Financiación, S.A.
Holding de Negocios de Gas, S.A.U.	Unión Fenosa Minería, S.A.
JGC Cogeneración Daimiel, S.L.	Unión Fenosa Preferentes, S.A.U.





Informe Financiero Anual de Gas Natural SDG 2017

Informe de Gestión

Situación de la entidad. Pág. 86

Evolución y resultado de los negocios. Pág. 94

Sostenibilidad. Pág. 98

Principales riesgos e incertidumbres. Pág. 107

Evolución previsible del grupo. Pág. 113

Innovación sostenible. Pág. 115

Información adicional. Pág. 117

Informe Anual de Gobierno Corporativo. Pág. 118

Situación de la entidad

El compromiso con la creación de valor a largo plazo y la gestión sostenible se concreta en la Política de Responsabilidad Corporativa que establece el marco común de actuación que orienta el comportamiento socialmente responsable de la compañía y que fue actualizada y aprobada por el Consejo de Administración en diciembre de 2015, siguiendo las mejores prácticas internacionales y las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas.

Esta política asume ocho compromisos con sus grupos de interés:

1. Compromiso con los resultados
2. Excelencia en el servicio
3. Gestión responsable del medio ambiente
4. Interés por las personas
5. Seguridad y salud
6. Cadena de suministro responsable
7. Compromiso social
8. Integridad y transparencia

Estos compromisos son transversales y están presentes en todo el proceso de negocio de la compañía, basado en la generación de riqueza económica, social y ambiental.

Gas Natural Fenosa es un grupo energético integrado que suministra gas y electricidad a casi 18 millones de clientes. Su negocio se centra en la distribución y comercialización del gas y en la generación, distribución y comercialización de electricidad. Además, desarrolla otras líneas de negocio, como los servicios energéticos, que favorecen la diversificación de las actividades y los ingresos, anticipándose a las nuevas tendencias del mercado, atendiendo las necesidades específicas de los clientes y ofreciéndoles un servicio integral no centrado únicamente en la venta de energía.

La misión de Gas Natural Fenosa es:

Antender a las necesidades de...	Con visión...	Basados en nuestros valores
Nuestros accionistas	Ofrecer una rentabilidad creciente y sostenible	> Compromiso con los resultados.
Nuestros clientes	Ser líderes en continuo crecimiento con presencia multinacional ofreciendo productos de calidad y respetuosos con el medio ambiente	> Orientación al cliente. > Sostenibilidad.
Nuestros empleados	Ofrecer oportunidades de desarrollo profesional y personal	> Interés por las personas. > Responsabilidad social.
La sociedad	Contribuir positivamente a través de un compromiso de ciudadanía global	> Integridad.

El modelo de negocio de Gas Natural Fenosa se desarrolla a través de un amplio número de empresas básicamente en España, resto de Europa, Latinoamérica y África y se apoya en los siguientes grandes negocios:

Redes – Distribución de gas	41% ebitda: España y Latinoamérica
Redes – Distribución de electricidad	26% ebitda: España y Latinoamérica
Gas	20% ebitda: Infraestructuras y comercialización
Electricidad	15% ebitda: España e Internacional

Nota: -2% otras actividades.

Gas Natural Fenosa tiene un modelo de negocio diferenciado, con un 85% del ebitda procedente de actividades reguladas o cuasi-reguladas y un 49% procedente del ámbito internacional.

A lo largo de la cadena de valor, el modelo de negocio de Gas Natural Fenosa se diferencia por ser líder en el sector del gas y ser un referente en el sector eléctrico, en ambos casos siendo garantía de suministro regular de gas y electricidad, esencial para prestar un servicio de calidad y para el cumplimiento de la función social de la compañía; proporcionar una amplia oferta de servicios de valor añadido e impulsar la innovación sostenible como motor de desarrollo.

Gobierno Corporativo

Modelo de Gobierno Corporativo

El gobierno en Gas Natural Fenosa se rige según los principios de eficacia y transparencia establecidos de acuerdo con las principales recomendaciones y estándares existentes, asumiendo para ello prácticas avanzadas de gobierno corporativo.

El conjunto de normas de gobierno está formado básicamente por:

- > Estatutos Sociales (actualizados en 2017)
- > Reglamento del Consejo de Administración y sus comisiones (actualizado en 2016)
- > Reglamento de la Junta General de Accionistas (actualizado en 2015)
- > Código Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores
- > Política de Derechos Humanos
- > Código Ético (actualizado en 2015)

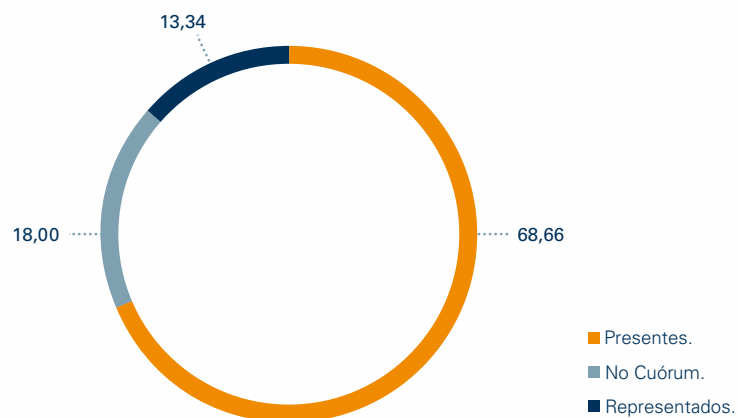
El 21 de septiembre de 2016 los accionistas de Gas Natural Fenosa, Criteria Caixa, S.A.U. (Criteria) y Repsol, S.A. (Repsol) comunicaron la venta a GIP III Canary 1, S.à.r.l. (GIP) de las acciones representativas del 20% (10% en el caso de Criteria y 10% en el caso de Repsol) del capital de Gas Natural SDG, S.A., conforme lo establecido en el contrato de compraventa suscrito el 12 de septiembre de 2016. Como consecuencia de dicha venta en 2016 se modificó la composición del Consejo de Administración de Gas Natural Fenosa y de sus Comisiones y se fijó en el Reglamento de su Consejo de Administración una mayoría de dos tercios de los consejeros para la aprobación de ciertas materias reservadas. Durante el año 2017, la Junta General de Accionistas nombró por cooptación a los siguientes Consejeros:

- > D. Alejandro García-Bragado (dominical Criteria)
- > D. Marcelino Armenter (dominical Criteria)
- > D. William Alan Woodburn (dominical GIP)
- > D. Rajaram Rao (dominical GIP)
- > D. Mario Armero (dominical GIP)
- > Dña. Helena Herrero (independiente)

Junta General de Accionistas

Tienen derecho a asistir físicamente los accionistas que, de forma individualizada o agrupadamente con otros, sean titulares de 100 acciones, siempre que las tengan inscritas en el correspondiente registro contable con cinco días de antelación.

Cuórum asistencia a la Junta General de Accionistas 2017: (82%).



Consejo de Administración

Gas Natural Fenosa estructura el funcionamiento de su máximo órgano de administración, el Consejo de Administración, a través de su funcionamiento en Pleno y en Comisiones, en atención a los requerimientos de la Ley de Sociedades de Capital. Por ello, el Consejo de Administración de Gas Natural Fenosa cuenta con una Comisión de Auditoría y una Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que ejercen las funciones que la Ley les encomienda.

Adicionalmente, el Consejo cuenta con una Comisión Ejecutiva, que se ocupa de resolver los asuntos más operativos sobre los que tiene competencias el Consejo.

En ejercicio de sus competencias, el Consejo de Administración, durante 2017, en Pleno o en sus Comisiones, los principales temas considerados, han sido los siguientes:

- > Seguimiento y supervisión mensual, semestral y anual del desarrollo del negocio.
- > Aprobación de cuentas y demás actuaciones exigidas por la normativa contable y/o de mercado de valores.

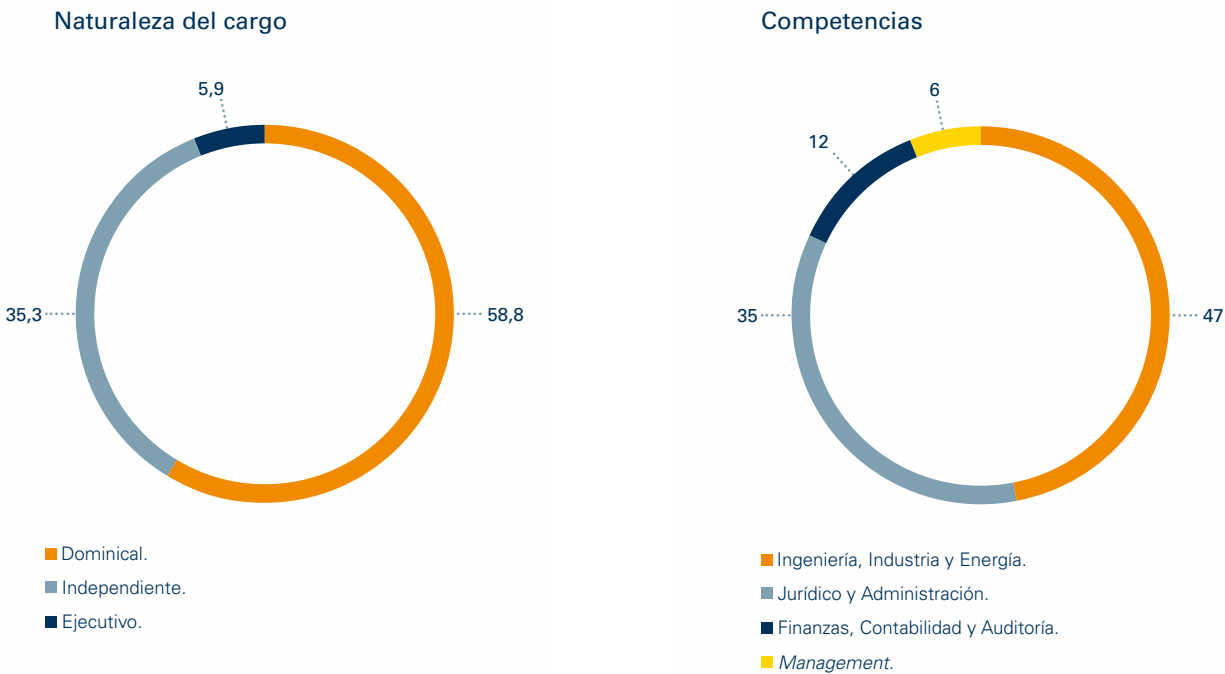
- Debate estratégico encaminado a la elaboración del nuevo Plan estratégico 2018-2020.
- Presupuestación, plan de financiación, plan de inversiones y demás actuaciones en materia de programación de actividades y disciplina financiera.
- Plan de eficiencias.
- Traslado de sede social.
- Examen de los principales riesgos de la Compañía y de sus sistemas de control.
- Operaciones corporativas, entre las que se encuentran las desinversiones realizadas en Italia, Colombia y en el negocio de distribución de gas en España.
- Actuaciones en materia de gobierno corporativo: además de las habituales (Informe Anual de Gobierno Corporativo, Informe Anual de retribuciones, etc.), este año se ha contado con asesoramiento externo en el proceso de evaluación del funcionamiento del Consejo de Administración y sus Comisiones, de conformidad con las mejores prácticas de Gobierno corporativo.
- Convocatoria de la Junta General de Accionistas, incluyendo propuesta de designación de nuevos consejeros y propuesta de reparto de dividendo.
- Responsabilidad Social Corporativa.

Composición del Consejo de Administración y las distintas comisiones (a 31 de diciembre de 2017)

Consejo de Administración		Comisión Ejecutiva	Comisión de Auditoría	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	Naturaleza del cargo	Antigüedad en el Consejo
Presidente	D. Isidro Fainé Casas	Presidente			Dominical	18/05/2015
Vicepresidente primero	D. Josu Jon Imaz San Miguel	Vocal			Dominical	21/09/2016
Vicepresidente segundo	D. William Alan Woodburn	Vocal		Vocal	Dominical	30/09/2016
Consejero delegado	D. Rafael Villaseca Marco	Vocal			Ejecutivo	28/01/2005
Vocal	D. Ramón Adell Ramón	Vocal	Presidente		Independiente	18/06/2010
Vocal	D. Enrique Alcántara-García Irazoqui		Vocal		Dominical	27/06/1991
Vocal	D. Xabier Añoveros Trías de Bes		Vocal		Independiente	20/04/2012
Vocal	D. Marcelino Armenter Vidal	Vocal			Dominical	21/09/2016
Vocal	D. Mario Armero Montes				Dominical	21/09/2016
Vocal	D. Francisco Belil Creixell	Vocal		Presidente	Independiente	14/05/2015
Vocal	Dña. Benita María Ferrero-Waldner	Vocal			Independiente	14/05/2015
Vocal	D. Alejandro García-Bragado Dalmau			Vocal	Dominical	21/09/2016
Vocal	Dña. Cristina Garmendia Mendizábal		Vocal	Vocal	Independiente	14/05/2015
Vocal	Dña. Helena Herrero Starkie		Vocal		Independiente	04/05/2016
Vocal	D. Miguel Martínez San Martín	Vocal		Vocal	Dominical	14/05/2015
Vocal	D. Rajaram Rao	Vocal	Vocal		Dominical	21/09/2016
Vocal	D. Luis Suárez de Lezo Mantilla		Vocal		Dominical	26/02/2010
Secretario no consejero	D. Manuel García Cobaleda	Secretario no consejero	Secretario no consejero	Secretario no consejero	N/A	29/10/2010

Durante el ejercicio de 2017 no se ha producido ningún cese ni nombramiento de consejeros.

Perfil del Consejo de Administración (%)



Actividades y desempeño del Consejo de Administración

Número de reuniones del Consejo de Administración y sus comisiones

	Consejo de Administración	Comisión Ejecutiva	Comisión de Auditoría	Comisión de Nombramientos y Retribuciones
2017	15	3	10	5
2016	15	6	7	8

Comité de Dirección

En cuanto a la estructura de dirección de Gas Natural Fenosa, dependiente del Consejero Delegado, existe un Comité de Dirección integrado por:

D. Rafael Villaseca Marco: Consejero delegado

D. Carlos J. Álvarez Fernández: Dirección General Económico-Financiera

D. Sergio Aranda Moreno: Dirección General de Latinoamérica

D. Antonio Basolas Tena: Dirección General de Estrategia y Desarrollo

D. José M^a Egea Krauel: Dirección General de Planificación Energética

D. Manuel Fernández Álvarez: Dirección General de Negocios Mayoristas de Energía

D. Antonio Gallart Gabás: Presidente de Compañía General de Electricidad, S.A.

D. Manuel García Coboleda: Dirección General de Servicios Jurídicos y Secretaría del Consejo

D. Jordi García Tabernero: Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales

D. Daniel López Jordà: Dirección General de Negocios Minoristas de Energía

D. Antoni Peris Mingot: Dirección General de Negocios Regulados

D^a. Rosa María Sanz García: Dirección General de Personas y Recursos

Política de remuneraciones

Consejo de Administración

El Informe Anual sobre la remuneración de los consejeros se presentó como punto separado del orden del día y con carácter consultivo a la Junta General de Accionistas celebrada en 2017.

La retribución con respecto a los consejeros, por su pertenencia al Consejo y sus comisiones, está compuesta exclusivamente por unas asignaciones fijas que se determinan en función de los cargos desempeñados.

El Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, acordó mantener, sin variación, para el ejercicio 2017, las mismas retribuciones por la pertenencia al Consejo de Administración y a la Comisión Ejecutiva (que se han aplicado desde 2007) y las retribuciones como miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y como miembro de la Comisión de Auditoría (que se han aplicado desde 2015).

Retribución por pertenencia al Consejo de Administración y sus comisiones (euros/anuales)

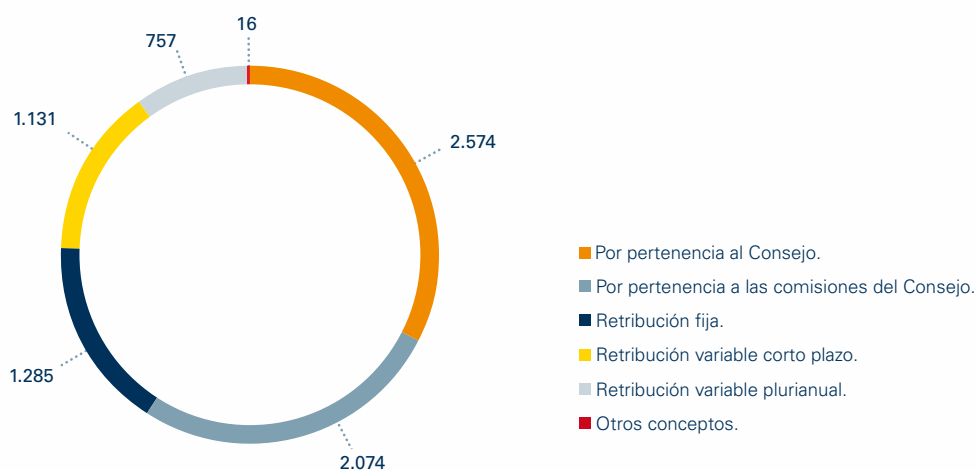
Presidente del Consejo de Administración	550.000
Consejero	126.500
Presidente de la Comisión Ejecutiva	550.000
Miembro de la Comisión Ejecutiva	126.500
Miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones	25.000
Miembro de la Comisión de Auditoría	40.000

La política de retribución con respecto al consejero delegado, por sus funciones ejecutivas, se fundamenta en los siguientes aspectos:

Concepto	Objetivo	Criterios
Retribución fija	Retribuir el nivel de responsabilidad de estas funciones.	Se asegura que la retribución sea competitiva respecto de la aplicada por las compañías comparables.
Retribución variable anual	Vincular la retribución con los resultados de la compañía a corto plazo.	Se calcula valorando la consecución de objetivos del ejercicio: económicos (ebitda, resultado neto, fondo de maniobra operativo/cifra de negocios), de eficiencia (consecución de sinergias), de crecimiento de negocio (incremento neto de puntos de suministro de gas y ventas de GNL en el exterior) y de calidad, seguridad y siniestralidad (índice de siniestralidad, índices medioambientales y satisfacción clientes).
Retribución variable plurianual	Fortalecer el compromiso con la consecución de los objetivos establecidos en los planes estratégicos.	Se calcula aplicando el grado de consecución de objetivos económicos de optimización y disciplina financiera (ebitda, deuda neta/ebitda, capitalización bursátil y valor empresa/ebitda) cada uno con una ponderación del 25%. Se encuentran vigentes los programas de retribución 2015-2017, 2016-2018 y 2017-2019.
Otros conceptos	Garantizar las prestaciones asistenciales y generales de la compañía.	Seguros de salud y vida. Bonificación energía.

Adicionalmente, la retribución se complementa con aportaciones al plan de pensiones y al seguro de ahorro colectivo.

Retribución agregada del Consejo de Administración devengada en 2017 por tipo de retribución (miles de euros)

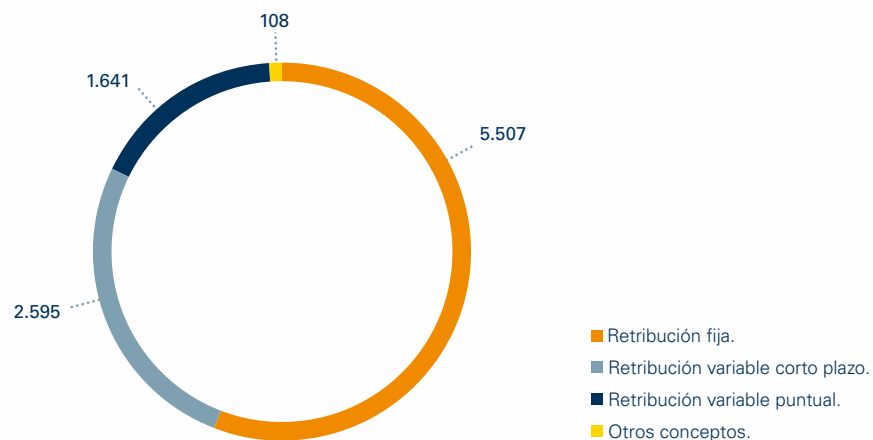


Comité de Dirección

La política general de retribución de los miembros del Comité de Dirección se determina por el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

El modelo retributivo cuenta con los mismos componentes que los anteriormente indicados con respecto al consejero delegado por sus funciones ejecutivas si bien además de los objetivos de grupo también cuenta con objetivos individuales.

Retribución agregada del Comité de Dirección y del director de Auditoría Interna¹ devengada en 2017 por tipo de retribución (miles de euros)



¹ De acuerdo a la Circular 5/2013 de la CNMV las retribuciones de la alta dirección deben incluir a los directivos que tienen dependencia directa del primer ejecutivo de la compañía y también al director de Auditoría Interna.

Evolución y resultado de los negocios

Las principales magnitudes de Gas Natural SDG, S.A. y su evolución en el ejercicio son:

	2017	2016	%
Importe neto de la cifra de negocios	5.053	5.062	(0,2)
Resultado operativo	1.496	1.617	(7,5)
Resultado del ejercicio	1.023	1.067	(4,1)
Fondos propios	13.473	13.431	0,3
Patrimonio neto	13.466	13.444	0,2
Deuda financiera	4.240	3.597	17,9

Gas Natural SDG, S.A. es una sociedad que desarrolla su actividad básicamente a través de la tenencia de participaciones en sociedad del grupo y asociadas, por lo que la información desglosada a continuación se refiere al grupo consolidado de Gas Natural Fenosa.

Principales hitos y magnitudes básicas

Principales hitos del ejercicio 2017

Enero a marzo

- Gas Natural Fenosa realiza una emisión de bonos de 1.000 millones de euros a diez años con un cupón anual de 1,375%.
- Renueva su presencia en el índice de sostenibilidad *FTSE4Good* por decimoquinto año consecutivo.
- Obtiene el reconocimiento *Gold Class*, según el Anuario de la sostenibilidad 2017 de *RobecoSam*.
- Gas Natural Fenosa destina 4,5 millones de euros para evitar situaciones de desamparo en clientes vulnerables.
- La compañía se coloca un año más entre las compañías certificadas como *Top Employers* en España por las condiciones laborales que ofrecen a sus empleados.
- Gas Natural Fenosa realiza una emisión de bonos de 1.000 millones de euros a siete años con cupón anual de 1,125%.

Abril a junio

- Gas Natural Fenosa Renovables invertirá 700 millones de euros tras la adjudicación de 667 MW de energía eólica en la subasta realizada por el Gobierno de España.
- Gas Natural Fenosa participa en la iniciativa europea Make Power Clean para promover un mercado europeo eléctrico más limpio.
- Inaugura el Centro de Control Integrado de Hidráulicas en Ourense.

Julio a septiembre

- Gas Natural Fenosa y el Banco Europeo de Inversiones (BEI) firman un préstamo de 450 millones de euros para parques eólicos y distribución eléctrica en España y firma con el Instituto de Crédito Oficial (ICO) un préstamo de 200 millones de euros para financiar su plan de inversiones hasta 2020.

- Gas Natural Fenosa firma con ING su primer crédito sostenible de 330 millones de euros.
- Se adjudica 250 MW de potencia fotovoltaica en la nueva subasta de renovables lo que supondrá una inversión de 165 millones de euros.
- Gas Natural Fenosa ha firmado un acuerdo para vender una participación minoritaria del 20% en la sociedad titular de los activos de distribución de gas natural en España por 1.500 millones de euros.
- Gas Natural Fenosa es galardonada en los Premios Internacionales de Seguridad y Sostenibilidad de Dupont.
- Gas Natural Fenosa obtiene el liderazgo en el sector Gas Utilities del índice de Sostenibilidad Dow Jones Sustainability Index.
- Gas Natural Fenosa en el TOP 5 de las mejores empresas para trabajar según *Actualidad Económica*.
- Gas Natural Fenosa, a través de su filial GPG, pone en operación comercial su primer proyecto de generación fotovoltaica en Brasil, de 68MW.

Octubre a diciembre

- Gas Natural Fenosa acuerda con 2i Rete Gas y Edison la venta de sus sociedades y activos en Italia.
- Gas Natural Distribución pasará a ser Nedgia en el cumplimiento del principio de separación de actividades establecido en la Directiva Europea 2009/73/EC (gas).
- Gas Natural Fenosa lanza su primera emisión de bonos verdes de 800 millones de euros para financiar proyectos renovables con un cupón anual de 0,875%.
- Acuerda la venta de su participación en distribución de gas en Colombia al fondo canadiense Brookfield.
- La compañía, en colaboración con el tecnólogo noruego Connect LNG, ha desarrollado DirectLink LNG, el primer sistema flotante de transferencia de GNL Ship to Shore del mundo.
- Renueva su pertenencia al Índice Euronext Vigeo, en sus dos variantes Europe 120 y Eurozone 120.

Desempeño financiero (millones de euros)

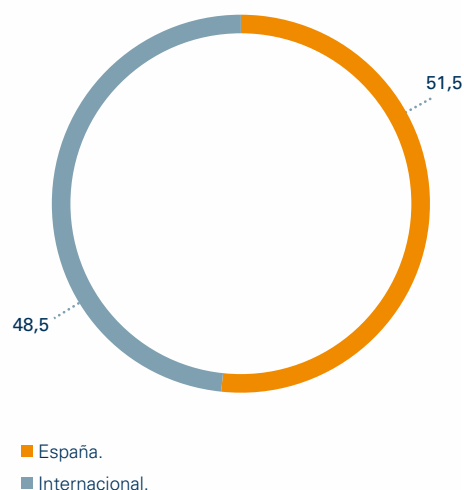
Notas sobre la información financiera

- La cuenta de resultados consolidada y las magnitudes operativas del período 2016 han sido re-expresadas por discontinuidad del negocio de distribución de gas en Italia y en Colombia, de distribución de electricidad en Moldavia, de comercialización de gas en Italia y de generación de electricidad en Kenia, en aplicación de la NIIF 5.

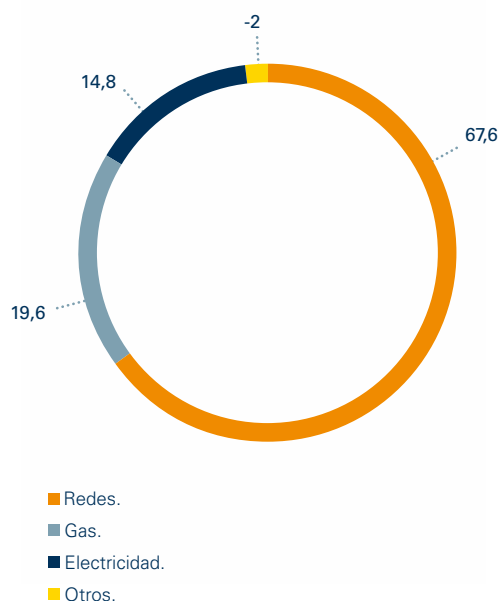
Principales magnitudes económicas

	2017	2016	%
Importe neto de la cifra de negocios	23.306	21.908	6,4
Ebitda	3.915	4.664	(16,1)
Resultado atribuible a accionistas de la soc. dominante	1.360	1.347	1,0
Inversiones, netas	1.597	2.225	(28,2)
Deuda financiera neta (a 31/12)	15.154	15.423	(1,7)

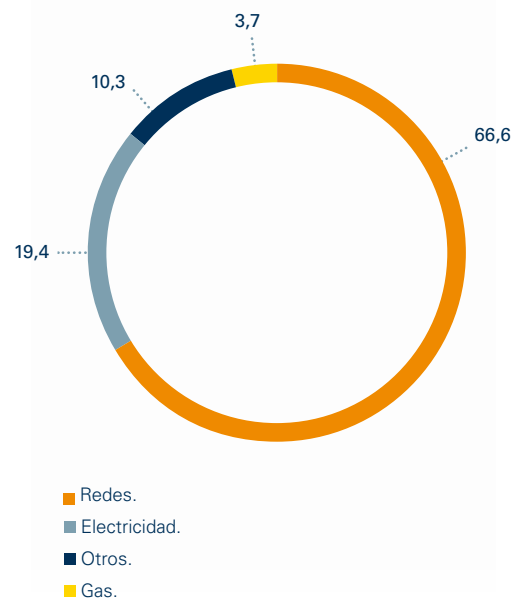
Ebitda por zona geográfica 2017 (%)



Ebitda por negocios 2017 (%)



Inversiones por negocios 2017 (%)



Principales ratios financieros

	2017	2016
Endeudamiento (%)	45,3	44,8
Ebitda/Coste deuda financiera neta	6,4x	6,3x
Deuda financiera neta/Ebitda	3,9x	3,3x
Retorno de los activos (ROA) (%)	2,9	2,9

Principales ratios bursátiles y remuneración al accionista

	2017	2016
Nº de acciones medio (en miles) ¹	1.000.478	1.000.468
Cotización a 31/12 (euros)	19,25	17,91
Capitalización bursátil a 31/12 (millones de euros)	19.263	17.922
Beneficio por acción (euros) ¹	1,36	1,35
Pay out (%)	73,6	74,3
Dividendo total ²	1.001	1.001
Dividendo por acción	1,00	1,00
Relación cotización-beneficio (PER)	14,2	13,3
EV/Ebitda	8,8	7,1

¹ Calculado considerando el número medio ponderado de acciones propias a lo largo del ejercicio.

² Considerando el importe total equivalente destinando a dividendos. En 2017, incluye dividendo complementario por 671 millones de euros pendiente de aprobación por la Junta General de Accionistas.

Desempeño operativo

Distribución	2017	2016
Distribución de gas (GWh)	460.014	426.510
Distribución de electricidad (GWh)	53.670	65.586
Puntos de suministro de gas (en miles)	10.491	10.224
Puntos de suministro de electricidad (en miles)	7.415	7.324
Red de distribución de gas (km)	116.181	113.083
Longitud líneas distribución y transporte de electricidad (km)	214.399	215.894

Gas	2017	2016
Suministro de gas España (GWh)	176.053	178.916
Suministro de gas resto (GWh)	183.978	146.541
Suministro de gas total (GWh)	360.031	325.457

Electricidad	2017	2016
Capacidad instalada España (MW)	12.716	12.716
Capacidad instalada Internacional (MW)	2.732	2.590
Capacidad instalada total (MW)	15.448	15.306
Producción neta España (GWh)	27.953	28.504
Producción neta Internacional (GWh)	18.436	17.857
Producción neta total (GWh)	46.389	46.361

Sostenibilidad

Desempeño ambiental y social

Principales magnitudes

	Unidad	2017	2016
Emisiones directas de gases de efecto invernadero	MtCO ₂ eq	20,5	19,6
Factor de emisión de generación ¹	tCO ₂ /GWh	431	411
Capacidad instalada libre de emisiones ²	%	22,3	22,1
Producción neta libre de emisiones ²	%	9,7	16,4
Actividad con certificación ambiental ISO14001 ³	%	87,7	86,3

¹ Factor de instalaciones de generación participadas mayoritariamente y gestionadas por Gas natural Fenosa (Perímetro Informe Responsabilidad Corporativa).
² Por trazabilidad histórica, incluye generación nuclear.
³ Respecto al total del ebitda de aquellas sociedades con impacto ambiental. El ebitda de la actividad con certificación ambiental ISO 14001 respecto al total del ebitda representa un 78,8%.

Gestión integrada ambiental

En 2017, Gas Natural Fenosa mantuvo la certificación ambiental conforme a la norma ISO 14001 de las sociedades que generan un impacto ambiental significativo. Cabe señalar que durante este año se llevó a cabo con éxito la evolución del sistema al nuevo referencial de 2016. Las variaciones se deben al incremento de negocios certificados y a las desinversiones realizadas por el grupo, las cuales contaban con certificaciones en este referencial. En 2017 se amplió la certificación de la gestión ambiental a sociedades de distribución y distribución de gas en Chile.

La planificación ambiental se encuentra englobada en el Plan de Calidad, Medio Ambiente, Seguridad y Salud. Este plan se compone de Estrategias y Líneas de Acción que definen las pautas de trabajo para cada periodo. Durante 2017, se definieron 257 objetivos relacionados con la gestión del medio ambiente con un cumplimiento del plan satisfactorio.

La formación ambiental es una herramienta básica para prevenir y reducir los impactos ambientales y mejorar el control operacional ambiental en nuestras actividades. En este sentido en 2017 se impartieron un total de 3.826 horas a 1.572 participantes, con un desempeño del 140% y 133% respectivamente a las horas y participantes de acuerdo a lo planificado.

Estrategia Ambiental a 2020

La Estrategia Ambiental se desarrolla en cuatro ejes ambientales y dos transversales. Los ejes ambientales están definidos en función de los vectores clave en la gestión ambiental de la compañía:

- > **Clima y aire:** Reducir las emisiones con nuestras operaciones y fomentar el uso de energía sostenible.
- > **Agua:** Promover el uso eficiente y responsable del agua.
- > **Capital Natural:** Minimizar los impactos sobre los ecosistemas e impulsar el capital natural.
- > **Economía Circular:** Optimizar el consumo y potenciar la recirculación de recursos.

Los ejes transversales son necesarios para la integración de la sostenibilidad ambiental en la toma de decisión de los negocios del Grupo son la gestión integrada y la formación y comunicación. A su vez, los ejes se despliegan en 22 líneas de acción (16 ambientales y 6 transversales). Cada línea de acción se divide en un conjunto de acciones que marcan las pautas de actuación para la definición de objetivos (acciones particulares) por parte de cada negocio.

La Estrategia se materializa a través del modelo de gestión ambiental de Gas Natural Fenosa, basado en la norma internacional ISO 14001, el cual forma parte fundamental del sistema integrado de gestión (SIG) de calidad, medio ambiente, seguridad y salud de la compañía.

Clima y aire

El eje clima y aire tiene por objeto reducir las emisiones con nuestras operaciones y fomentar el uso de energía sostenible. Las líneas de acción asociadas a este eje son:

- Reducir las emisiones con las operaciones.
- Disminuir las emisiones mediante eficiencia energética.
- Desarrollar servicios y productos sostenibles.
- Integrar la gestión interna del cambio climático.
- Determinar el impacto y desempeño.

La operación de centrales térmicas en 2017 se incrementó significativamente con respecto a 2016 como consecuencia de la menor disponibilidad de recursos renovables en España. La carencia de precipitaciones y viento han impedido la operación normal del parque no emisor, siendo necesaria la entrada de energías gestionables y emisoras para satisfacer la demanda energética. En consecuencia se han registrado unos valores de emisión significativamente superiores a los de 2016 con una meteorología más favorable, aunque no tan elevados como los de 2015.

Gas Natural Fenosa apuesta claramente por un crecimiento sostenido en su parque de generación renovable. Por las circunstancias descritas, la producción de electricidad con fuentes renovables (hidráulica y eólica) fue de 4.504 GWh, 6,7 puntos porcentuales inferior a la del año anterior. A pesar de ser 2017 un año seco y de baja eolicidad, se aprecia un menor impacto ambiental cuando es comparado con años meteorológicamente parecidos como 2012. Cabe señalar los nuevos desarrollos de tecnologías renovables en Brasil y los que entrarán en 2018 en Canarias.

Gas Natural Fenosa interviene activamente las iniciativas empresariales globales de acción climática y en los foros internacionales de mayor relevancia como la Conferencia de las Partes de Naciones Unidas.

En 2017, se registró un incremento de las emisiones absolutas de SO₂, NO_x y partículas sólidas totales (PST) a la atmósfera, debido al mayor funcionamiento de las centrales térmicas, provocado por el descenso de la generación renovable (hidráulica y eólica) en España.

Asimismo se han producido avances significativos asociados al desarrollo de gas renovable y la promoción de la movilidad sostenible con bajas emisiones.

Agua

Con el objetivo de promover el uso eficiente y responsable del agua, las líneas de acción asociadas a este eje son:

- Optimizar el consumo y reducir el vertido de agua.
- Fomentar el uso sostenible del agua entre nuestros grupos de interés.
- Incorporar el agua en el proceso de toma de decisiones.
- Determinar el impacto y desempeño.

En líneas generales, en 2017 se produjo un incremento significativo del volumen de agua consumida, debido, principalmente, a la mayor demanda en la actividad de las centrales térmicas de carbón y ciclos combinados.

Capital Natural

El objeto de este eje es minimizar los impactos sobre los ecosistemas e impulsar el capital natural. En este sentido, las líneas de acción asociadas son:

- Reducir y compensar nuestros impactos y potenciar el valor de los entornos naturales.
- Determinar nuestro impacto sobre el capital natural.
- Determinar el impacto y desempeño.

La compañía sigue avanzando para ampliar el enfoque de su gestión ambiental hacia la valoración del capital natural, es decir, de las reservas de activos naturales renovables y no renovables disponibles en la naturaleza, con el fin de identificar y valorar las dependencias y los impactos (negativos y positivos) de sus actividades.

La compañía llevó a cabo numerosas actuaciones a favor de la conservación de la biodiversidad, algunas de ellas en respuesta a los requisitos establecidos por las autoridades ambientales y otras de carácter voluntario.

Economía circular

Gas Natural Fenosa centra sus esfuerzos en materia de economía circular en optimizar el consumo y potenciar la recirculación de recursos. Para ello, desarrolla las siguientes líneas de acción:

- Optimizar el consumo de materias primas.
- Reducir la generación de residuos y fomentar su transformación en subproductos.
- Contribuir al desarrollo de regulación en economía circular.
- Determinar el impacto y desempeño.

En 2017, la generación de residuos no peligrosos más significativos se incrementó con respecto a 2016. Por los motivos expuestos con anterioridad, cabe señalar el aumento en la generación de cenizas y escorias.

Personas

Principales magnitudes

Indicadores de naturaleza social	2017	2016	% Var.
Número de empleados a 31/12	15.375	15.502	(0,8)
Índice de rotación voluntaria (%)	2,9	2,5	16,0
Índice de integración (personas con discapacidad) ¹ (%)	2,57	2,42	6,2
Tiempo de formación por empleados (%)	38,4	51,0	(24,6)

¹ España

Estrategia de gestión de personas

Durante 2017 la estrategia de gestión de personas en Gas Natural Fenosa se ha centrado en las palancas de transformación cultural, experiencia de empleado, planificación estratégica de personas y nuevos modelos de *performance* organizativo.

Ámbitos y palancas de la estrategia de gestión de personas

<i>Performance</i> organizativo	Desarrollo cultural	Liderazgo y talento
<i>Smart simplicity</i> > Nuevos modelos organizativos. > Evolución de los procesos de gestión de personas.	Transformación cultural > Cultura objetivo. > Evolución de los procesos de gestión de personas. > <i>Role-modeling</i>.	Planificación estratégica de las personas > Cuidamos la experiencia. > Diversidad. > Internaciolización del perfil del grupo. > <i>Strategic workforce planning</i>.
<i>Extended workforce</i> > Fronteras de subcontratación. > Modelo de relación Gas Natural Fenosa-proveedores. > Gestión del riesgo laboral.	Experiencia del empleado > Employee journey. > Employer branding.	Liderazgo > Employee journey. > Employer branding. > Meritocracia.
<i>Human Resources Operating Model</i> > <i>HR analytics</i>. > <i>CSC productivity</i>.		

Gas Natural Fenosa pretende ofrecer a sus empleados un empleo estable y de calidad, y una carrera profesional sólida, estructurada y atractiva, donde el 96% de los puestos son de carácter indefinido.

En este sentido, cabe destacar que un 84% de los empleados manifiesta tener un alto grado de compromiso con la compañía (dato Encuesta Clima 2017).

En 2017 el ciclo de gestión del talento se ha aplicado al conjunto de profesionales que ocupan posiciones directivas y se ha integrado en la nueva plataforma digital de gestión del talento “Evolution”, basada en tecnología SAP. Se han realizado sesiones formativas presenciales en todas las geografías encaminadas a asegurar la experiencia de uso de la nueva plataforma y la comprensión del ciclo anual de talento.

La compañía realiza, a través del modelo global de gestión de talento, la evaluación de las competencias profesionales, los planes de desarrollo individual, la segmentación del talento y la movilidad interna y promoción. El modelo está implantado en todos los países, con el objetivo de ofrecer oportunidades de desarrollo a todos los profesionales a través de acciones personalizadas de aprendizaje, movilidad, asignación de proyectos o incorporación a programas de *coaching* y *mentoring*.

La movilidad interna es un pilar fundamental del compromiso con las personas y para ello se pone a disposición de los empleados la oferta de movilidad interna a través de las plataformas digitales de comunicación.

Para Gas Natural Fenosa es fundamental el fomento de la diversidad y la igualdad de oportunidades y velar por mantener un entorno de respeto, escucha y diálogo permanente, prestando especial atención a la inclusión de las personas con capacidades diferentes y haciendo extensible este compromiso a los proveedores y empresas colaboradoras.

En 2017, el compromiso de la compañía por la diversidad continúa siendo firme, consolidándose el Plan Integral de Diversidad (PID) que aglutina iniciativas específicas para la gestión de personas, clasificadas en tres ámbitos de actuación: género, capacidades diferentes y edad.

Gas Natural Fenosa continúa apostando por el equilibrio entre la vida profesional y personal mediante la aplicación de medidas de flexibilización laboral, servicios y beneficios adaptados a las necesidades de los empleados.

Compensación y retribución

La política retributiva de Gas Natural Fenosa busca responder a la equidad en el ámbito interno y por la competitividad desde el punto de vista del mercado. Se distinguen dos modelos:

- El nivel retributivo de los empleados incluidos en el convenio colectivo es establecido en función del grupo y subgrupo profesional al que pertenecen.
- Para aquellos empleados no incluidos dentro del convenio colectivo, las retribuciones se definen individualmente, en el marco de una política general que es informada al Consejo de Administración de la compañía.

El paquete retributivo de los empleados de Gas Natural Fenosa se complementa con un sistema de previsión social, donde está incluido el plan de pensiones de promoción conjunta, principal vehículo de financiación de los compromisos post-empleo.

Comunicación interna con los empleados

La comunicación interna tiene como objetivo contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la compañía basados en el crecimiento, la seguridad, el liderazgo, la innovación y el cliente en el centro, apoyándose en las diferentes áreas de negocio y con el objetivo de contribuir a aumentar el orgullo y el sentimiento de pertenencia.

Gas Natural Fenosa cuenta con numerosos canales para difundir estos mensajes como la intranet corporativa y la revista Natural que se distribuye a nivel internacional. Durante el 2017 se ha trabajado en la creación de un nuevo canal corporativo para los contenidos informativos que hasta ahora se vehiculaban a través de la intranet, que se llamará Naturalnews y cuyo lanzamiento está previsto para principios del 2018, dando un giro hacia una comunicación más digital, con un diseño más amigable, accesible a través de dispositivos móviles, multi-idioma, interactivo y con nuevos contenidos informativos para incrementar la satisfacción de los empleados y fomentar su participación y colaboración.

En el 2017 se han publicado más de 950 noticias en Naturalnet y alrededor de 40 vídeos con un gran protagonismo de los empleados. La revista Natural también ha modificado su diseño para hacerla más atractiva y cercana.

La red social corporativa de la compañía, Yammer, está cada vez más consolidada y cuenta ya con casi 9.000 usuarios registrados a nivel internacional.

Fiscalidad

Estrategia fiscal y Política de control y gestión de riesgos fiscales

El Consejo de Administración, en su sesión de 9 de enero de 2018, ha aprobado la Estrategia fiscal y Política de control y gestión de riesgos fiscales, que regula los principios básicos que deben guiar la función fiscal de Gas Natural Fenosa, así como las principales líneas de actuación para mitigar y guiar el correcto control de los riesgos fiscales.

Los principios básicos que rigen la Estrategia fiscal de Gas Natural Fenosa son los siguientes:

- Responsabilidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Perfil de riesgo fiscal bajo.
- Adopción de tratamientos fiscales sobre la base de motivos económicos.
- Transparencia de la información fiscal.
- Cooperación de las Administraciones Tributarias.

Asimismo, las líneas básicas de la Política de control y gestión de riesgos fiscales son las siguientes:

- Gobierno fiscal claramente definido.
- Procedimientos para el control del riesgo fiscal derivado del *Compliance*.

- Procedimientos para la evaluación y control de los tratamientos fiscales inciertos.
- Supervisión del funcionamiento del Marco de Control Fiscal.
- Información periódica de la situación fiscal al Consejo de Administración.

Todas estas políticas fiscales de Gas Natural Fenosa están alineadas con:

- la Política de Responsabilidad Social Corporativa de Gas Natural Fenosa que establece como uno de los compromisos y principios de actuación el de “actuar con responsabilidad en la gestión de los negocios y cumplir con las obligaciones fiscales en todas las jurisdicciones en las que opera la compañía, asumiendo el compromiso de transparencia y colaboración con las administraciones tributarias correspondientes”.
- el Código Ético de Gas Natural Fenosa que establece que “todos los empleados del grupo deben cumplir las leyes vigentes en los países donde desarrollan su actividad, atendiendo al espíritu y la finalidad de las mismas, y observando en todas sus actuaciones un comportamiento ético”.
- el Código de Buenas Prácticas Tributarias (CBPT) aprobado, con fecha 20 de julio de 2010, por el pleno del Foro de Grandes Empresas, órgano constituido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria con las principales empresas españolas, entre las que se encuentra Gas Natural SDG, S.A. Este CBPT contiene recomendaciones de las autoridades fiscales, voluntariamente asumidas por Gas Natural Fenosa, tendentes a mejorar la aplicación del sistema tributario a través del incremento de la seguridad jurídica, la reducción de la litigiosidad, la cooperación recíproca basada en la buena fe y la confianza legítima, y la aplicación de políticas fiscales responsables.

Para alinear las prácticas tributarias de Gas Natural Fenosa con estos principios, el grupo cuenta con una Norma General del Marco de Control Fiscal que ha sido diseñada de acuerdo con las directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para empresas multinacionales, así como para el diseño e implementación de un *Tax Control Framework*.

Por otro lado, Gas Natural Fenosa cuenta con un Mapa de Riesgos en el que se identifican específicamente los riesgos fiscales y las controversias sobre la interpretación o aplicación del marco jurídico fiscal. La información sobre las principales actuaciones con trascendencia fiscal se detalla en la Nota 16 de “Situación fiscal” de las Cuentas anuales de Gas Natural SDG, S.A.

Paraísos fiscales

La creación o adquisición de participaciones en entidades domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales debe ser informada al Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría.

Atendiendo a la normativa española que determina los países que tienen la consideración de paraísos fiscales (Real Decreto 1080/1991, de 5 de julio y Real Decreto 116/2003, de 31 de enero), Gas Natural Fenosa mantenía dos únicas participaciones en sociedades constituidas en dichos territorios, que estaban en proceso de redomiciliación o disolución:

- La participación del 95% en Buenergía Gas & Power, Ltd, domiciliada en las Islas Caimán. Se trata de una sociedad tenedora indirectamente de una única participación industrial que desarrolla la actividad de generación eléctrica por ciclo combinado de gas en Puerto Rico (Ecoeléctrica, L.P) cuyas rentas tributan en este país y que no aportan ninguna ventaja fiscal para Gas Natural Fenosa. El 2 de febrero de 2018 se ha completado el cambio de domicilio social a Puerto Rico.
- La participación del 52,2% en Gasoducto del Pacífico (Cayman), Ltd. domiciliada en las Islas Caimán. Se trata de una sociedad sin actividad incorporada al grupo como consecuencia de la adquisición del grupo CGE y que no aporta ninguna ventaja fiscal para Gas Natural Fenosa. El 12 de enero de 2018 se completó la liquidación de la sociedad y su disolución se producirá con la baja efectiva del registro público de compañías en un plazo de 3 meses a contar desde dicha fecha.

Las únicas operaciones intragrupo realizadas en el ejercicio 2017 con estas entidades corresponden a dividendos recibidos según el siguiente detalle:

Sociedad receptora	Sociedad que distribuye	Importe (miles de euros)
Global Power Generation, S.A.	Buenergía Gas & Power, Ltd.	49.504

Contribución fiscal

Gas Natural Fenosa presta una atención prioritaria al cumplimiento de su obligación de pagar los impuestos que, de acuerdo con las normas aplicables, resulten debidos en cada territorio.

La contribución fiscal total de Gas Natural Fenosa ascendió en el ejercicio 2017 a 3.272 millones de euros (3.419 millones de euros en el ejercicio 2016). En la siguiente tabla se muestra el desglose de los tributos efectivamente pagados por Gas Natural Fenosa por países y segmentado entre aquellos que suponen un gasto efectivo para el grupo (denominados tributos propios), y aquellos que se retienen o repercuten al contribuyente final (denominados tributos de terceros):

País	Tributos propios						Tributos terceros								Total	
	Impuesto sobre beneficios ¹		Otros ²		Total		IVA		Impuestos sobre hidrocarburos		Otros ³		Total		2017	2016
	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016		
España	112	199	537	512	649	711	845	1.007	342	352	228	229	1.415	1.588	2.064	2.299
Argentina	15	10	67	42	82	52	19	13	–	–	34	22	53	35	135	87
Brasil	51	38	67	49	118	87	74	58	–	–	7	9	81	67	199	154
Colombia	60	75	57	78	117	153	–	7	–	–	11	14	11	21	128	174
Chile	101	42	11	11	112	53	81	117	–	–	22	18	103	135	215	188
México	66	31	4	3	70	34	57	39	–	–	19	11	76	50	146	84
Panamá	10	89	9	7	19	96	–	–	–	–	4	3	4	3	23	99
Resto LatAm	8	12	1	1	9	13	4	2	–	–	4	3	8	5	17	18
Total LatAm	311	297	216	191	527	488	235	236	–	–	101	80	336	316	863	804
Italia	4	19	7	7	11	26	27	27	35	42	5	5	67	74	78	100
Resto	11	10	28	23	39	33	143	128	76	49	9	6	228	183	267	216
Total	438	525	788	733	1.226	1.258	1.250	1.398	453	443	343	320	2.046	2.161	3.272	3.419

¹ Corresponde al Impuesto sobre beneficios efectivamente pagado en el ejercicio que figura en el Estado de flujos de efectivo de las Cuentas anuales consolidadas. No incluye cantidades devengadas. La información sobre la conciliación entre el "Impuesto sobre beneficios" registrado y el que resultaría de aplicar el tipo nominal del Impuesto vigente en el país de la sociedad dominante (España) sobre el "Resultado antes de impuestos" se detalla en la Nota 21 "Situación Fiscal" de las Cuentas anuales consolidadas.

² Incluye tributos energéticos que en España ascienden a 260 millones de euros en 2017 (244 millones de euros en 2016), tributos locales, la seguridad social por la cuota empresarial y otros tributos propios específicos de cada país.

³ Incluye básicamente retenciones a empleados y seguridad social por la cuota del empleado.

Integridad y transparencia

El Código Ético de Gas Natural Fenosa, aprobado por el Consejo de Administración, es el documento que establece las pautas que han de presidir el comportamiento ético de los administradores y empleados de Gas Natural Fenosa en su desempeño diario, en lo que respecta a las relaciones e interacciones que mantiene con todos sus grupos de interés. Las pautas de actuación están relacionadas con la corrupción y el soborno, el respeto a las personas, el desarrollo profesional, la igualdad de oportunidades, la relación con empresas colaboradoras, la seguridad y la salud en el trabajo, y el respeto al medio ambiente, entre otras.

Asimismo, Gas Natural Fenosa dispone de una Política Anticorrupción, que establece los principios que deben guiar la conducta de todos los empleados y administradores de las empresas del grupo con respecto a la prevención, detección, investigación y remedio de cualquier práctica corrupta en el seno de la organización.

Durante 2017, un 2% de las denuncias recibidas tuvieron como objeto presuntos fraudes, sin que ninguna de ellas tuviera impacto significativo.

Un 29% de las notificaciones tuvo relación con el capítulo del Código Ético de "Respeto a las personas", siendo todas ellas resueltas de manera adecuada. Ninguna de ellas tuvo relación con incidentes discriminatorios.

Gas Natural Fenosa espera de todos sus empleados un alto nivel de compromiso en el cumplimiento de su Código Ético y la Política Anticorrupción. Por ello, se hace hincapié en transmitir la cultura de integridad de la compañía. Su incumplimiento se analiza de acuerdo con los procedimientos internos, la normativa legal y los convenios vigentes.

Durante 2017, Gas Natural Fenosa gestionó diversas situaciones disciplinarias por supuestos derivados de denuncias a la Comisión del Código Ético, o propios de situaciones reguladas en el Código Ético o en la Política Anticorrupción. En total se gestionaron 3 faltas leves, 4 faltas graves y 17 faltas muy graves, de las que 13 derivaron en despidos.

La Comisión del Código Ético cuenta, asimismo, con un plan de trabajo plurianual, que incluye acciones a corto y medio plazo, cuyo objetivo último es la extensión del código al mayor número posible de actividades y personas de la compañía.

La compañía ha establecido comisiones locales en Argentina, Brasil, Colombia, Chile, Italia, México, Moldavia, Panamá y Sudáfrica.

Protocolo de Investigación y Respuesta a conductas irregulares y fraude

El protocolo define el procedimiento y sistemática de actuación que permita que cualquier notificación de cualquier empleado, proveedor o colaboradores externos de Gas Natural Fenosa en relación a conductas presuntamente irregulares o fraudulentas sea formulada y comunicada de forma segura y confidencial cumpliendo con la legislación vigente, así como la sistemática para el establecimiento de todos los procedimientos necesarios que permitan una investigación eficaz de conductas irregulares y fraude notificadas.

El canal de denuncias de Gas Natural Fenosa permite a todos los empleados y proveedores dirigirse a la Comisión del Código Ético para realizar consultas o notificaciones de incumplimientos del código, de buena fe, de forma confidencial y sin temor a represalias.

Modelo de prevención penal

La compañía dispone de un modelo de prevención penal que es actualizado anualmente y que incorpora la estructura de control interno ya existente en Gas Natural Fenosa con objeto de prevenir de forma eficaz la ocurrencia de los delitos previstos en la Ley Orgánica 5/2010 sobre la Reforma del Código Penal.

Desde un punto de vista organizativo, el Consejo de Administración ha asignado las funciones de Órgano Autónomo, descritas en la Ley Orgánica 1/2015, al Comité de Evaluación de Compliance, el cual es responsable de la toma de decisiones significativas en relación con la vigilancia y supervisión periódica del funcionamiento y cumplimiento del Modelo de Prevención Penal.

El modelo contiene 21 delitos identificados sobre los que define impacto y probabilidad de ocurrencia, mecanismos para su control y minimización y responsabilidades en lo que respecta a su cumplimiento.

Cada año, el modelo es evaluado por un tercero independiente. En 2017, éste emitió un informe satisfactorio sobre su diseño y eficacia.

Si bien el fraude y la corrupción están contemplados en el sistema de prevención penal, la compañía ha trabajado en la mejora y actualización de la normativa interna y en la definición de protocolos y mecanismos específicos en esta materia.

La Política Anticorrupción de Gas Natural Fenosa da cumplimiento a la legislación nacional e internacional en materia de corrupción y soborno, principalmente, con el ya nombrado Código Penal español.

Esta política tiene por objeto establecer los principios que deben guiar la conducta de todos los empleados y administradores de las empresas de Gas Natural Fenosa con respecto a la prevención, detección, investigación y remedio de cualquier práctica corrupta en el seno de la organización.

La política establece catorce principios de actuación, entre los que se encuentran aspectos como el fomento de la integridad y la transparencia en el tratamiento de la información, blanqueo de capitales, conflictos de interés y relaciones con terceros.

El enfoque del programa anticorrupción de Gas Natural Fenosa abarca tres áreas clave:

- Establecimiento de una cultura antifraude y anticorrupción mediante la formación y concienciación.
- Implantación de medidas proactivas para la evaluación del riesgo de fraude y corrupción, la monitorización y los controles.
- Desarrollo de medidas y planes de respuesta ante situaciones que constituyan fraude y corrupción. Estos planes y medidas contemplan la investigación de los episodios, la definición de soluciones y el establecimiento de medidas disciplinarias.

En todas las operaciones de riesgo, la compañía realiza procesos de due diligence de forma sistemática, tanto en proveedores de alto riesgo, como en relaciones de la compañía con terceros (socios, joint ventures, etc.). El procedimiento de due diligence de contraparte tiene por objetivo asegurar que, de forma generalizada, se ejecuten los análisis y evaluaciones del riesgo reputacional y de corrupción de una forma eficiente y homogénea cuando intervengan terceros en las relaciones de negocio de las compañías que forman el grupo.

En el área de Security durante 2017, se han desarrollado 7.010 casos de acciones de investigación y antifraude, distribuidas en Argentina, Brasil, Colombia, España, México, Moldavia y Panamá.

Política de Derechos Humanos

Desde 2011, Gas Natural Fenosa cuenta con una Política de Derechos Humanos aprobada por el Comité de Dirección. El desarrollo y aprobación de esta política es la respuesta de la compañía a las crecientes exigencias del entorno. Adquiere todo su sentido en aquellas ubicaciones en las que la legislación local no ofrece un nivel adecuado de protección de los derechos humanos.

La política establece diez principios, los cuales han sido determinados a partir de los riesgos principales detectados en la compañía, en materia de derechos humanos, y acepta los Principios Rectores de Naciones Unidas sobre Empresa y Derechos Humanos.

Principios de la Política de Derechos Humanos

- | | | | |
|---|---|----|--|
| 1 | Evitar prácticas discriminatorias o que menoscaben la dignidad de las personas. | 6 | Compromiso con las personas vinculadas a proveedores contratistas y empresas colaboradoras |
| 2 | Erradicar el uso del trabajo infantil. | 7 | Apoyar y promover públicamente el respeto a los derechos humanos. |
| 3 | Facilitar la libertad de asociación y negociación colectiva. | 8 | Respetar las comunidades indígenas y los modos de vida tradicionales. |
| 4 | Proteger la salud de las personas. | 9 | Proteger las instalaciones y las personas desde el respeto a los derechos humanos. |
| 5 | Ofrecer un empleo digno. | 10 | Contribuir a combatir la corrupción. |

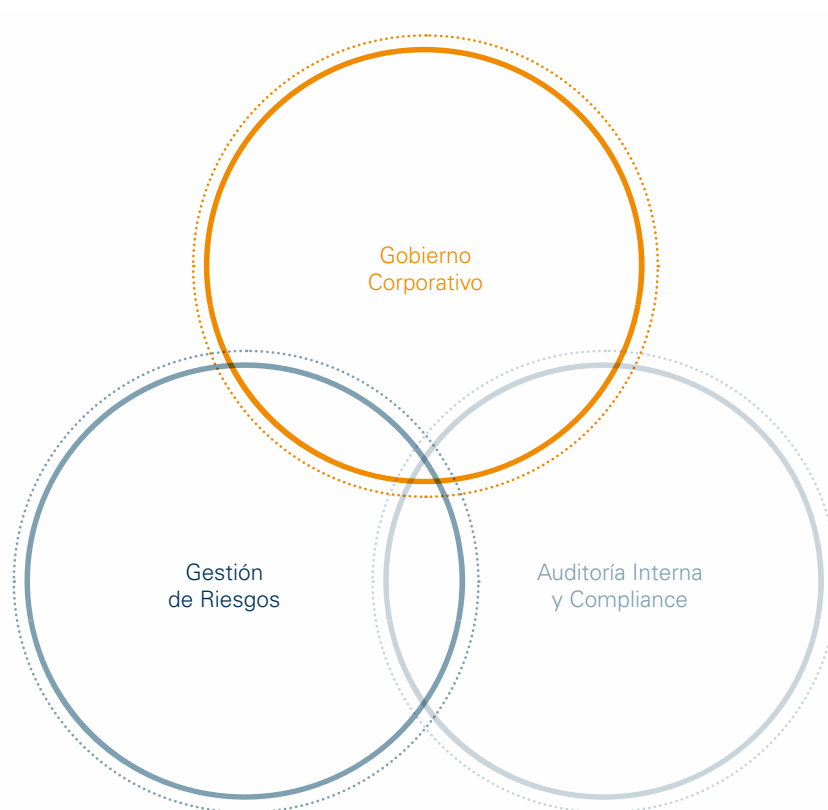
El conocimiento y cumplimiento de la política se refuerza desde la compañía mediante el plan de comunicación y formación, que incluye un curso online de obligado seguimiento por todos los empleados; seminarios basados en la explicación de los principios y los conflictos que puedan aparecer; y sesiones informativas acerca de la política y la implicación en el negocio. Hasta finales de 2017, 10.132 personas habían realizado el curso.

Principales riesgos e incertidumbres

Modelo de gestión de riesgos

El modelo de gestión de riesgos de Gas Natural Fenosa busca garantizar la predictibilidad del desempeño de la compañía en todos los aspectos relevantes para sus grupos de interés. Esto requiere establecer la tolerancia al riesgo a través de la fijación de límites para las categorías de riesgo más relevantes. Con ello, la compañía puede anticiparse a las consecuencias de la materialización de ciertos riesgos, siendo percibida en los mercados como una compañía sólida y estable, con todos los beneficios que ello conlleva.

Gas Natural Fenosa dispone de un marco que integra la visión de Gobierno, Riesgos y Cumplimiento de la compañía posibilitando una visión integrada de los procesos del grupo, los controles existentes sobre los mismos y el riesgo asociado.



Gobierno Corporativo

La gestión preventiva de los riesgos, que incluye cuestiones más allá de la dimensión económica de las actividades, es una de las actuaciones fundamentales en el Buen Gobierno Corporativo de Gas Natural Fenosa. La compañía, en el marco de su política de gestión y control de riesgos, a través del Comité de Riesgos, analiza y aprueba anualmente su perfil de riesgo y establece las medidas necesarias para mitigar este tipo de situaciones. Adicionalmente, la Comisión de Auditoría supervisa el funcionamiento de los sistemas de gestión y control de riesgos.

Gestión de Riesgos

Gas Natural Fenosa analiza su perfil global de riesgo de manera continua, a través de la identificación, caracterización y medición de los riesgos de mayor relevancia por su impacto potencial sobre los estados financieros de la compañía. Con ello, se determina el máximo nivel aceptado de exposición al riesgo así como los límites admisibles para su gestión. Estos límites se asignan para cada categoría de riesgo así como en términos globales, constituyendo todo ello el perfil global de riesgo objetivo.

Auditoría Interna y Compliance

Las distintas unidades de Auditoría Interna son responsables de desarrollar la función de aseguramiento y control. Para ello, la función de Auditoría Interna tiene un enfoque basado en riesgos, que proporciona aseguramiento independiente no vinculado a la gestión sobre la efectividad del sistema de control interno y de la evaluación y gestión de riesgos en todos los ámbitos del grupo.

Órganos de gestión de riesgos

Garantizar la predictibilidad y la sostenibilidad en el desempeño operativo y financiero de la compañía es uno de los aspectos clave de la gestión del riesgo en Gas Natural Fenosa, contando para ello con diferentes organismos, con ámbitos de responsabilidad claramente identificados.



Comisión de Auditoría

Supervisa la eficacia del control interno y de los sistemas de gestión de riesgos de la compañía.

Comité de Riesgos

Responsable de determinar y revisar el perfil de riesgo objetivo de la compañía. Asimismo, supervisa que toda la organización comprenda y acepte su responsabilidad en la identificación, evaluación y gestión de los riesgos más relevantes.

Unidades de Riesgos

Responsables de monitorizar y reportar el riesgo asumido, velando por que este se encuentre dentro de los límites definidos por el perfil de riesgo objetivo establecido por el Comité de Riesgos.

Negocios

Responsables de la gestión del riesgo en sus ámbitos de actuación. Identifican las tendencias y posiciones que puedan implicar riesgo y las reporta a las Unidades de Riesgos. Asimismo, aplican las directrices y criterios de gestión dictaminados por éstas.

Otras áreas corporativas

Responsables del seguimiento y la gestión de determinados riesgos, debido a su naturaleza específica y las particularidades de los mecanismos de gestión. Destacan la Unidad de Medio Ambiente y Aseguramiento de la Calidad, que se encarga del riesgo ambiental y el cambio climático, y la Unidad de Reputación y Sostenibilidad, gestora del riesgo reputacional. Ambas operan en coordinación con las Unidades de Riesgos.

Categorías de riesgo

Cada unidad de negocio cuenta con información específica de los principales tipos de riesgos que le pueden afectar. Con ello, se busca facilitar el proceso de toma de decisiones lo que, a su vez, redundará de forma positiva en la compañía pues mejora su rentabilidad, la predictibilidad en su comportamiento y su eficiencia.

El sistema abarca fundamentalmente tres categorías de riesgo:

- Riesgo de mercado, entendido como la incertidumbre relacionada con los precios de las materias primas, tipos de cambio y tipos de interés, los cuales pueden incidir sobre los balances de la compañía, los costes de aprovisionamiento o la capacidad de financiación en los mercados de capitales. El foco de la medición es doble: de corto plazo orientado a la cuenta de resultados, y de largo plazo orientado al valor de la compañía, incorporando la capacidad de generación de recursos del activo y su estabilidad, la variabilidad de la estructura financiera exigible y la volatilidad de factores de descuento aplicables.
- Riesgo de crédito, entendido como el riesgo de solvencia financiera de la cartera comercial de la compañía. Adicionalmente, incorpora la medición a corto plazo de las rentabilidades obtenidas en la colocación de excedentes en entidades financieras, orientada a seleccionar carteras más eficientes.
- Riesgo operacional, entendido como la posible ocurrencia de pérdidas financieras originadas por fallos en procesos, sistemas internos u otros factores. Permite la objetivación del riesgo, determinante en la toma de conciencia en la compañía y en la mejor gestión de su exposición, claves en la percepción del mercado reasegurador en relación a la excelencia operativa en Gas Natural Fenosa.

Tipo de riesgo		Descripción	Gestión	Métrica	Tendencia
Riesgos de mercado					
Precio de las materias primas	Gas	Volatilidad en los mercados internacionales que determinan el precio del gas.	Coberturas físicas y financieras. Gestión de la cartera.	Estocástica.	↑ Desacoples entre los contratos de largo plazo y los precios en <i>hubs</i> .
	Electricidad	Volatilidad en los mercados de electricidad en España y Portugal.	Coberturas físicas y financieras. Optimización del parque de generación.	Estocástica.	↑ Penetración de renovables con coste marginal cero y producción intermitente.
Tipo de cambio		Volatilidad en los mercados internacionales de divisa.	Diversificación geográfica. Coberturas mediante financiación en moneda local y derivados. Seguimiento de la posición neta.	Estocástica.	↔ Incertidumbre sobre las perspectivas de crecimiento en Latinoamérica.
Tipo de interés		Volatilidad en los tipos de financiación.	Coberturas financieras. Diversificación de fuentes de financiación.	Estocástica.	↓ Incremento de la fortaleza financiera, en un contexto de ágil desapalancamiento.
Riesgo de crédito					
Crédito		Incertidumbre sobre la evolución de los ratios de morosidad condicionados por el ciclo económico.	Análisis de solvencia de clientes para definir condiciones contractuales específicas. Proceso de recobro.	Estocástica.	↔ Se espera una recuperación lenta en España, acorde con su normalización macroeconómica.
Riesgos operativos					
Regulatorio		Exposición a la revisión de los criterios y niveles de rentabilidad reconocida para las actividades reguladas.	Intensificación de la comunicación con organismos reguladores. Ajuste de eficiencias e inversiones a las tasas reconocidas.	Escenarios.	↔ Diferentes unidades de negocio con distintos niveles de maduración.

Tipo de riesgo	Descripción	Gestión	Métrica	Tendencia		
Riesgos operativos						
Volumen	de gas	Desajuste entre la oferta y la demanda de gas.	Optimización de contratos y activos a nivel global.	Estocástica.	↔	Atonía coyuntural de la demanda en España.
	de electricidad	Reducción del hueco térmico disponible. Incertidumbre en el volumen de producción hidráulica.	Optimización del balance comercialización-generación.	Estocástica.	↑	Atonía de la demanda en España, tensionando el hueco térmico ante el incremento de participación en renovables.
Operacional: riesgos asegurables	Accidentes, daños o indisponibilidades en los activos de Gas Natural Fenosa.	Planes de mejora continua. Optimización del coste total de riesgo y de las coberturas.	Estocástica.	↓		Desarrollo de unidades específicas de supervisión.
Operacional: imagen y reputación	Deterioro de la percepción de Gas Natural Fenosa desde diferentes grupos de interés.	Identificación y seguimiento de potenciales eventos reputacionales. Transparencia en la comunicación.	Escenarios.	↔		Estabilización de las puntuaciones del índice <i>RepTrak</i> .
Operacional: medio ambiente	Daños al entorno natural y/o social. Evolución de la regulación ambiental.	Planes de emergencia en instalaciones con riesgo de accidente ambiental. Pólizas de seguro específicas. Gestión integral ambiental.	Escenarios.	↓		Implantación de un Sistema Integrado de Gestión, certificado y auditado anualmente por Aenor.
Operacional: cambio climático	Evolución de factores medioambientales consecuencia del cambio climático. Regulación orientada a combatirlo.	Posicionamiento corporativo frente al cambio climático.	Escenarios/ Estocástica.	↑		Incertidumbre sobre las políticas a desarrollar orientadas al fomento de la eficiencia energética.
Operacional: exposición geopolítica	Presencia de activos propios o contratos de suministro en áreas geográficas de delicada estabilidad política.	Diversificación entre países y áreas geográficas. Pólizas de seguro específicas.	Escenarios/ Estocástica.	↔		Estancamiento de la situación en Oriente Próximo/ Magreb.

Métricas empleadas:

- **Estocástica:** generación de sendas de evolución de las magnitudes más relevantes, tomando como riesgo la máxima desviación respecto al escenario de referencia, de acuerdo a un nivel de confianza predeterminado. Las magnitudes mencionadas son, típicamente, ebitda, beneficio después de impuestos, cash-flow o valor.
- **Escenarios:** análisis del impacto respecto al escenario de referencia de un número limitado de posibles incidencias.

Los riesgos de carácter financiero (tipo de interés, tipo de cambio, precio de las materias primas (*Commodities*), riesgo de crédito, riesgo de liquidez se desarrollan en la Nota de la Memoria 13 de las Cuentas anuales de Gas Natural de SDG, S.A.

Oportunidades

Las principales oportunidades con las que Gas Natural Fenosa cuenta son:

- **Mix de generación:** El parque de generación de Gas Natural Fenosa, dominado por centrales de ciclo combinado cuenta con la flexibilidad necesaria para adaptarse a distintas situaciones de mercado, resultando un activo valioso en el aprovechamiento de oportunidades relacionadas con la volatilidad de los precios y volúmenes demandados en los mercados de gas y electricidad.
- **Portfolio de aprovisionamiento de gas natural y GNL:** La gestión de gasoductos, la participación en plantas y la flota de buques metaneros permite cubrir las necesidades de los diferentes negocios del Grupo de manera flexible y diversificada, optimizando para los distintos escenarios energéticos. Concretamente, la flota de buques metaneros convierte a Gas Natural Fenosa en uno de los mayores operadores de GNL en el mundo y referente en la cuenca Atlántica y Mediterránea.
- **Equilibrada posición** estructural en negocios y áreas geográficas, muchos de ellos con flujos estables, independientes del precio de las *commodities*, que permiten optimizar la captura de los crecimientos de demanda energética y maximizar las oportunidades de nuevos negocios en nuevos mercados.
- **Generación internacional:** Incremento de la capacidad de generación renovable a nivel internacional, dada la competitividad en costes de las energías renovables y la presencia de Gas Natural Fenosa en mercados en crecimiento.
- **Desarrollos tecnológicos e innovación:** Gas Natural Fenosa apuesta por los proyectos de investigación y desarrollo e innovación, como medio para generar un suministro de energía fiable y sostenible.

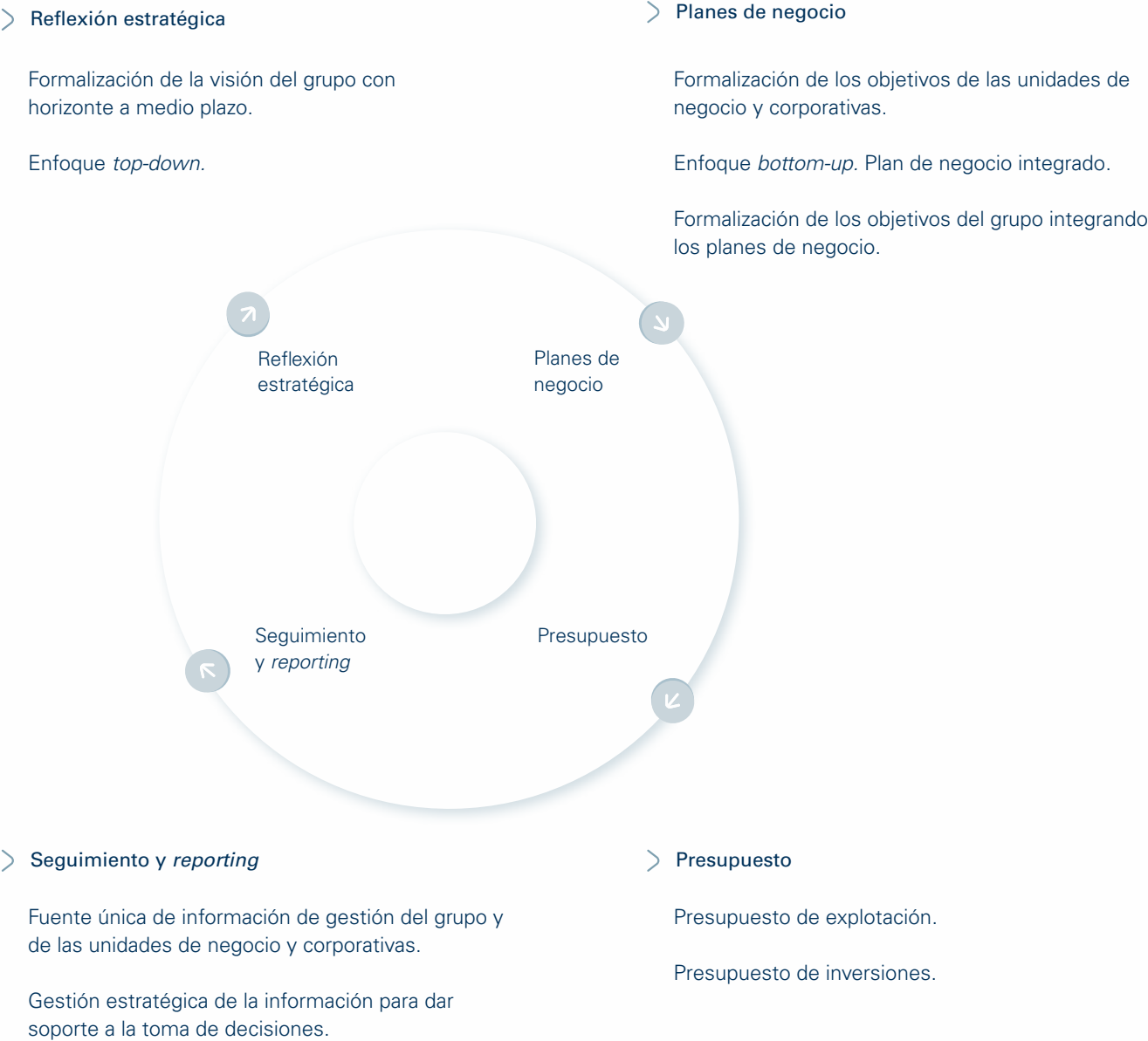
Evolución previsible del Grupo

Bases estratégicas

Con el fin de lograr los objetivos establecidos, Gas Natural Fenosa define líneas estratégicas a medio plazo que se actualizan de forma periódica, adaptándose a la coyuntura actual y futura y teniendo en cuenta las especificidades de las distintas líneas de negocio que componen la compañía.

El ciclo de planificación estratégica se define como un proceso recurrente que parte de la reflexión estratégica, se concreta en los planes de negocio de cada unidad de negocio y corporativas y se integra en el plan de negocio integrado del grupo.

El ciclo de planificación estratégica



La coordinación de los procesos de planificación estratégica, presupuestación anual y el seguimiento continuo facilita una toma de decisiones ágil y eficaz.

Marco estratégico de Gas Natural Fenosa

La visión estratégica de la compañía para el periodo 2016-2020, establecía una serie de compromisos de cumplimiento de objetivos para 2018, y aspiraciones al 2020 y definía las perspectivas por áreas de negocio y los objetivos financieros del grupo para dicho periodo. Gas Natural Fenosa tiene previsto presentar el Plan Estratégico 2018-2020 que actualiza los objetivos del grupo.

Los pilares del Plan Estratégico de Gas Natural Fenosa son:



Enmarcado en el seguimiento de la evolución del entorno, el Plan Estratégico establece:

- Modelo y objetivos de gestión de los negocios.
- Ejecución de un nuevo plan de eficiencias.
- Gestión continúa del portfolio de negocio y su encaje estratégico.

El Plan Estratégico se concreta en los distintos planes de negocio.

Perspectivas del grupo

La visión Estratégica 2016-2018 sentaba sus bases en torno a las tres líneas de crecimiento (redes, generación y comercialización de gas), con el objetivo de permitir a Gas Natural Fenosa seguir creciendo en el futuro:

- **Redes:** en redes de gas, la inversión en la gasificación de Chile y México, la entrada en el negocio de distribución en la región de Arequipa en Perú, las nuevas licencias y crecimiento adicional derivado de la conversión de los nuevos puntos de gas licuado de petróleo (GLP) en España; en redes de electricidad inversión en **smart grids** en España, inversiones para cubrir la demanda adicional en Chile y Panamá, sub-transmisión eléctrica en Chile impulsada por nuevas instalaciones renovables.
- **Generación de electricidad:** mejora de la eficiencia y del rendimiento del parque de generación con la incorporación de 3.500 MW al parque global de los que 2.500 MW en renovables (España e Internacional) y 500-1.000 MW de proyectos de ciclo combinado que contribuirán al desarrollo *downstream* del negocio de GNL. Crecimiento y desarrollo del negocio internacional de generación a través de GPG.
- **Comercialización de gas:** los nuevos contratos de aprovisionamiento de gas por un total de aproximadamente 11 bcm correspondientes a los dos proyectos de Cheniere (*Sabine Pass* y *Corpus Christi*) y del proyecto Yamal LNG en Rusia, adicionalmente se adaptarán y renegociarán los contratos existentes de suministro de gas para reflejar las condiciones de mercado de referencia. Asimismo se incrementará la capacidad de la flota de buques metaneros añadiendo cuatro (dos ya incorporados en 2016), así como una unidad móvil de regasificación. Gracias a su mayor tamaño, supondrán una capacidad conjunta adicional de casi un millón de metros cúbicos. En cuanto al ebitda se espera un aumento entorno al 10%.

El Plan estratégico 2018-2020 actualizará las líneas estratégicas a desarrollar para que Gas Natural Fenosa continúe en su senda de crecimiento orgánico en 2018 y en años sucesivos

Innovación sostenible

Gas Natural Fenosa, para dar respuesta a los nuevos retos y oportunidades que plantea el entorno, ha impulsado la implantación de un modelo de innovación que busca dar respuesta a los cambios tecnológicos a los que se enfrenta el sector y una fuerte cultura innovadora en la compañía, con programas de intraemprendimiento y herramientas de fomento a la innovación.

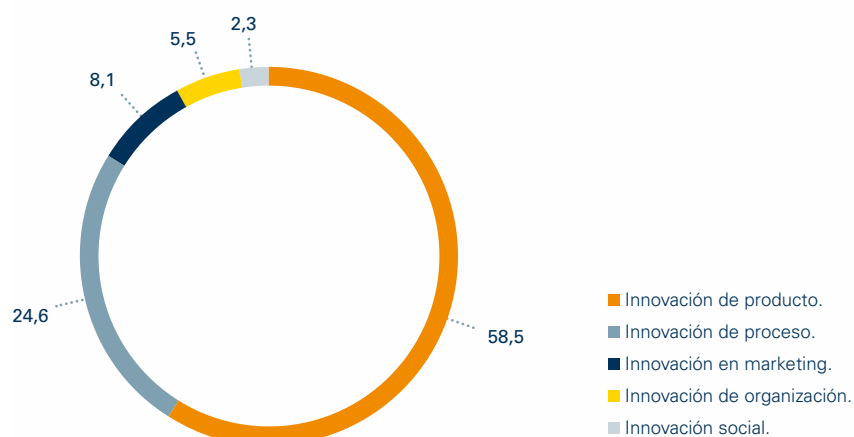
Visión de la innovación

A continuación se detallan los 5 grandes bloques en los que la compañía ha estructurado sus actividades de Innovación.

- **Innovación Social.** La compañía está trabajando a favor de mitigar situaciones de vulnerabilidad energética desde 2014 con actuaciones de prevención, a través de convenios con gobiernos locales y regionales, y actividades de sensibilización con la participación en foros y mesas sobre la pobreza. Durante 2017 se han intensificado estas acciones a través del Plan de Vulnerabilidad.
- **Innovación en Marketing.** En esta línea se engloban todos los esfuerzos de la compañía por lograr conocer las necesidades reales y concretas de cada uno de sus clientes, así como que los mismos tengan a su disposición productos punteros que les faciliten su día a día. Una de las grandes iniciativas dentro de este tipo de innovación es el proyecto CEX (Customer Experience) a través del cual la compañía aplica una nueva metodología en la que el cliente es el punto de partida y el centro de la actividad.
- **Innovación Organizativa.** En este marco se consideran las actuaciones orientadas a cubrir las necesidades que van surgiendo con respecto a los nuevos modelos de negocio, las que han supuesto una nueva organización en el trabajo y aquellas que han tenido como fin minimizar los riesgos y aumentar la calidad y seguridad en las prácticas de la organización.
- **Innovación en Producto.** Destaca el proyecto PIDIM (Plataforma Inteligente de Dimensionamiento y Diseño de Instalaciones Multigeneración) que tiene como objetivo diseñar, desarrollar e implementar instalaciones de generación distribuida de electricidad, calor y frío que opera en la nube recibiendo datos como el consumo del cliente. Con esta iniciativa se promueve la rehabilitación energética de edificios y se permite caracterizar la demanda energética de estos edificios para calcular la línea base de consumo del edificio y los ahorros previstos. En este ámbito también cabe destacar el desarrollo de la iniciativa del Tren Logístico Sostenible (TLS) buscando una solución factible y económica para la gestión sostenible de la denominada “última milla” logística, donde la difusión de servicios para clientes es frecuente que se encuentre en recintos de acceso restringido al tráfico.
- **Innovación en Proceso.** Destaca el Centro de Control Integrado (CCI) de instalaciones hidráulicas, que tiene su sede en A Batundeira (Velle - Ourense) el cual permite la gestión centralizada y telemandada de la explotación, operación y mantenimiento de todas las centrales y presas de la compañía en España.

En 2017, la cifra total de inversión en innovación ascendió a 99 millones de euros, según se indica a continuación:

Inversión en innovación (millones de euros)



Plan de Innovación

El plan de innovación de cinco redes de trabajo multidisciplinares y ocho ámbitos de innovación tecnológica.

Gas Natural Licuado (GNL)

Gas Natural Fenosa desarrolla proyectos de innovación en tres líneas de actuación: optimización de la cadena logística de GNL (Small Scale), desarrollo del GNL como combustible de transporte más limpio y eficiente (Bunkering) y desarrollo de la Medida del GNL.

Como proyecto destacado nos encontramos con DirectLink LNG – Sistema de Transferencia Universal Flotante (UTS), desarrollado durante 2016 y 2017. Se trata de una solución integral patentada para la transferencia y bunkering de GNL de buque a tierra, alternativa a costosas infraestructuras tradicionales (puerto y pantalán) y con mínimo impacto medioambiental.

Generación

Renovables y almacenamiento

Gas Natural Fenosa desarrolla proyectos de innovación en cuatro líneas de actuación:

- Energía renovable: apuesta por un *mix* energético equilibrado, de forma que las tecnologías de generación sin emisiones y las tecnologías de bajas emisiones representen un volumen significativo de la capacidad total instalada.
- Energía eólica: con iniciativas monitorización del estado de los activos, a través de sistemas de medición, modelos inteligentes y tratamiento de datos para mantener y optimizar el rendimiento de las instalaciones a través de la Implementación o test de mejoras.
- Energía hidráulica: apuesta en la implantación de nuevas tecnologías tanto en áreas de control medioambiental, como en el establecimiento de sistemas de movilidad y monitorización remota, sin olvidar la mejora del rendimiento de sus instalaciones hidráulicas.
- Almacenamiento: orientadas hacia un aumento todavía mayor de la calidad y fiabilidad del suministro, en desarrollar soluciones conjuntas con los clientes y asimismo, en permitir una mayor y más fácil integración en la red de la electricidad de origen renovable.

Destaca el proyecto Windex, desarrollado en 2017, que consiste en la aplicación de sensorización y desarrollo de herramientas de tratamiento de la información para ampliar la vida útil y estructural de los parques eólicos de una forma segura.

Reducción de emisiones y eficiencia energética

La compañía está realizando diferentes desarrollos tecnológicos en sus instalaciones. Además, continúa trabando en la mejora de la eficiencia en sus plantas de carbón y ciclos combinados.

Destaca el proyecto destacado de Optimización de combustión a través de láseres, que contribuye a seguir reduciendo de forma muy significativa las emisiones de NOx en la Central Térmica de Meirama.

Redes

La apuesta de la compañía se divide en dos líneas de actuación.

- Puesta en valor de redes de gas: donde los retos se centran en conseguir una mayor automatización de la red (actuación en remoto, reducción de cortes e interrupciones, mejora en la eficiencia de la operación y mantenimiento e incremento del rendimiento energético) y una mayor interacción con el cliente (eficiencia energética y gestión activa de la demanda).
- Redes eléctricas 4.0: enfocada a la digitalización de las redes de distribución de electricidad, avanzando en la gestión de operación y mantenimiento de la red, e integrando al cliente en los flujos de información, a la vez que mejora los niveles de seguridad en el trabajo y calidad del suministro.

Cliente

Gas Natural Fenosa tiene abiertas dos líneas de actuación muy importantes en materia de innovación asociadas al cliente.

- *Smart Client*: Centrada en proporcionar productos y servicios de alto valor añadido para las diferentes tipologías de clientes finales. Esta área de Innovación impulsa sus iniciativas apoyadas fundamentalmente en tres ejes de actuación: GEDIS y Autoconsumo, Integración de nuevas soluciones y *Data Analytics*.
- Eficiencia energética y movilidad.

Como proyecto destacado, nos encontramos con Remote Building Analytics Platform, basado en el desarrollo de una herramienta de gestión energética (auditoría virtual) para clientes del mercado Pymes. La herramienta se alimenta de datos procedentes de contadores inteligentes mediante los que se define una segmentación específica de clientes con el fin de proponer medidas y actuaciones de eficiencia energética de manera masiva.

Automatización y gestión de la información

Se trata de una área transversal que pretende aglutinar los proyectos que ya se están desarrollando en la compañía con el objetivo de ganar en sinergias y potenciar los resultados.

Destaca el proyecto Energy Harvesting UP4, que consiste en una prueba de concepto a nivel de laboratorio de un dispositivo basado en una lámina de material piezoeléctrico para generación de pequeñas cantidades de energía eléctrica. El dispositivo se introduce en la tubería de gas y mediante la interacción flujo estructura se produce la generación de energía. El objetivo es captar la energía para alimentación de sensores que se instalarán en la red de gas.

Información adicional

Acciones propias

La Junta General de Accionistas de 14 de mayo de 2015 autorizó al Consejo de Administración para que, en un plazo no superior a los cinco años, pueda adquirir a título oneroso, en una o varias veces, hasta un máximo del 10% del capital social o la cifra máxima que resulte de aplicación conforme a la normativa vigente en el momento de adquisición, acciones de la Sociedad que estén totalmente desembolsadas, sin que nunca el valor nominal de las acciones adquiridas directa o indirectamente, sumándose al de las que ya posean la Sociedad y sus filiales supere el 10% del capital suscrito, o cualquier otro que legalmente se establezca.

El precio mínimo y máximo de adquisición será el de cotización en el Mercado Continuo de las Bolsas de Valores españolas con una oscilación en más o en menos de un 5%.

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2017 y 2016 con acciones propias de Gas Natural SDG, S.A. han sido los siguientes:

	Número de acciones	Importe en millones de euros	% Capital
A 1 de enero de 2016	–	–	–
Adquisiciones	3.049.189	53	0,3
Enajenaciones	(2.298.644)	(40)	(0,2)
A 31 de diciembre de 2016	750.545	13	0,1
Adquisiciones	7.623.586	147	0,8
Entrega empleados	(336.625)	(7)	–
Enajenaciones	(8.037.506)	(153)	(0,8)
A 31 de diciembre de 2017	–	–	–

En el ejercicio 2017 los resultados obtenidos en las transacciones con acciones propias por Gas Natural Fenosa ascienden a un beneficio de 0,5 millones de euros, que se registraron en el epígrafe “Otras reservas” (0,4 millones de euros de beneficio en 2016).

Toda la información sobre acciones propias se describe en la Nota 10 de la Memoria de Gas Natural SDG, S.A.

Periodo medio de pago proveedores

Información sobre los aplazamientos de pagos efectuados a proveedores. D.A 3ª “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio

El importe total de pagos realizados a los proveedores del ejercicio, con detalle de los plazos de pago, de acuerdo a los plazos máximos legales de pago establecidos en la Ley 15/2010 de 5 de julio, por la que se establecen las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es el siguiente:

	2017	2016
	Importe	Importe
Total pagos (euros)	4.452.183.472	3.993.685.684
Total pagos pendientes (euros)	79.531.676	88.041.054
Periodo medio de pago a proveedores (días) ¹	20	22
Ratio de operaciones pagadas (días) ²	20	22
Ratio de operaciones pendientes de pago (días) ³	23	24

¹ Calculado considerando los importes pagados y los pendientes de pago.

² Periodo medio de pago en las operaciones pagadas en el ejercicio.

³ Antigüedad media saldo proveedores pendientes de pago.

Hechos posteriores

Los hechos posteriores al cierre del ejercicio se describen en la Nota 29 de la Memoria de Gas Natural SDG, S.A.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

Se incluye como Anexo a este Informe de Gestión, y formando parte integrante del mismo, el Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2017, tal y como requiere el artículo 526 de la Ley de Sociedades de Capital.

A. Estructura de la propiedad

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
22/06/2012	1.000.689.341	1.000.689.341	1.000.689.341

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

No

Clase	Número de acciones	Nominal unitario	Número unitario de derechos de voto	Derechos diferentes
-------	--------------------	------------------	-------------------------------------	---------------------

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Derechos de voto indirectos		% sobre el total de derechos de voto
		Titular directo de la participación	Número de derechos de voto	
Société Nationale pour la Recherche, la Production, le Transport, la Transformation et la Commercialisation	40.092.780		0	4,01
Repsol, S.A.	200.964.920		0	20,08
Fundacion Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ("la Caixa")	0	Criteria Caixa, S.A.U.	244.557.521	24,44
Global Infrastructure Partners III	0	Gip III Canary 1, S.À R.L.	200.137.868	20,00

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
---	-----------------------	-----------------------------

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Derechos de voto indirectos		% sobre el total de derechos de voto
		Titular directo de la participación	Número de derechos de voto	
Don Isidro Fainé Casas	17.426			0,00
Don Josu Jon Imaz San Miguel	4.100			0,00
Don William Alan Woodburn	0			0,00
Don Rafael Villaseca Marco	13.055	Ravifa 2013, S.L. B66079922	8.917	0,00
Don Ramón Adell Ramón	5.000			0,00
Don Enrique Alcántara-García Irazoqui	8.339			0,00
Don Xabier Añoveros Trías de Bes	350			0,00
Don Marcelino Armenter Vidal	12.600			0,00
Don Mario Armero Montes	0			0,00
Don Francisco Belil Creixell	7.128			0,00
Doña Benita Ferrero-Waldner	0			0,00
Don Alejandro García-Bragado Dalmau	0			0,00
Doña Cristina Garmendia Mendizábal	0			0,00
Doña Helena Herrero Starkie	0			0,00
Don Miguel Martínez San Martín	0			0,00
Don Rajaram Rao	0			0,00
Don Luís Suárez de Lezo Mantilla	18.156			0,00
% total de derechos de voto en poder del consejo de administración				0,01

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Derechos de voto indirectos		Número de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto
		Titular directo	Número de derechos de voto		

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Fundacion Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ("la Caixa")	Contractual y comercial	Las relaciones comerciales o societarias existentes entre Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa) y Repsol, S.A. se detallan en la información elaborada por dichas entidades. El pacto parasocial que mantenían fue terminado el 21 de septiembre de 2016. Ver apartado A.6.
Repsol, S.A.	Contractual y comercial	Las relaciones comerciales o societarias existentes entre Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa) y Repsol, S.A. se detallan en la información elaborada por dichas entidades. El pacto parasocial que mantenían fue terminado el 21 de septiembre de 2016. Ver apartado A.6.

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Fundacion Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ("la Caixa")	Comercial	Las relaciones existentes derivan del tráfico comercial ordinario y están referidos en el apartado D.2 y en las cuentas anuales.
Repsol, S.A.	Comercial	Las relaciones existentes derivan del tráfico comercial ordinario y están referidos en el apartado D.2 y en las cuentas anuales.
Société Nationale pour la Recherche, la Production, le Transport, la Transformation et la Commercialisation des Hydrocarbures	Comercial	Las relaciones existentes derivan del tráfico comercial ordinario.

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí

Intervinientes del pacto parasocial	% de capital social afectado	Breve descripción del pacto
Criteria Caixa, S.A.U Repsol, S.A. Gip III Canary 1, S.À R.L.	64,52	El 12 de septiembre de 2016 los intervinientes asumieron determinados compromisos relativos al Gobierno Corporativo de la Sociedad que tienen por objeto: 1.- el establecimiento de mayorías reforzadas para la adopción de acuerdos en determinadas materias (arts. 10 y 5 del Reglamento del Consejo) y 2.- la ampliación del número de miembros de la Comisión Ejecutiva de 7 a 10 (art. 30 del Reglamento del Consejo) y de la Comisión de Auditoría de 3 a 7 (art. 32 del Reglamento del Consejo) y el nombramiento de 5 miembros en la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (art. 31 del Reglamento del Consejo).

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

No

Intervinientes del acción concertadas	% de capital social afectado	Breve descripción del concierto
---------------------------------------	------------------------------	---------------------------------

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

No

Nombre o denominación social

Observaciones

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas*	% total sobre capital social
0	0	0

* A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Total	

Explique las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

La Junta General de Accionistas de 14 de mayo de 2015, en su punto decimocuarto del Orden del Día autorizó al Consejo de Administración para acordar en un plazo no superior a 5 años la adquisición a título oneroso las acciones de la Sociedad, en las siguientes condiciones:

Decimocuarto.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del Grupo de GAS NATURAL SDG, S.A., en los términos que acuerde la Junta General y con los límites legalmente establecidos, dejando sin efecto la autorización acordada por la Junta General Ordinaria de 20 de abril de 2010.

Decimocuarto 1.- Dejar sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización otorgada al Consejo de Administración por la Junta General celebrada el 20 de abril de 2010, para adquirir a título oneroso acciones de la Sociedad.

Decimocuarto 2.- Autorizar al Consejo de Administración para que en un plazo no superior a los cinco años pueda adquirir a título oneroso, en una o varias veces, hasta un máximo del 10% del capital social o la cifra máxima que resulte de aplicación conforme a la normativa vigente en el momento de adquisición, acciones de la Sociedad que estén totalmente desembolsadas, sin que nunca el valor nominal de las acciones adquiridas directa o indirectamente, sumándose al de las que ya posean la Sociedad y sus filiales supere el 10% del capital suscrito, o cualquier otro que legalmente se establezca. El precio mínimo y máximo de adquisición será el de cotización en el Mercado Continuo de las Bolsas de Valores españolas con una oscilación en más o en menos de un 5%.

En el caso de que las acciones no cotizasen, el precio máximo y mínimo de adquisición se señalará entre una vez y media y dos veces el valor contable de las acciones, de acuerdo con el último Balance consolidado auditado. El Consejo de Administración queda facultado para delegar la presente autorización en la Comisión Ejecutiva o en la persona o personas que crea conveniente. La presente autorización se entiende que es extensiva a la adquisición de acciones de la Sociedad por parte de sociedades dominadas.

Asimismo, en la Junta General de Accionistas de 20 de abril de 2017, en su punto decimocuarto del Orden del Día autorizó al Consejo de Administración para acordar en un plazo no superior a 5 años el aumento del capital social, en las siguientes condiciones:

Décimo-Cuarto.- Autorización al Consejo de Administración, con facultad de sustitución en la Comisión Ejecutiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 297.1 b) de la Ley de Sociedades de Capital, para que, dentro del plazo máximo de cinco (5) años, si lo estima conveniente, pueda aumentar el capital social hasta la cantidad máxima correspondiente a la mitad del capital social en el momento de la autorización, con previsión de suscripción incompleta, emitiendo acciones ordinarias, privilegiadas o rescatables, con voto o sin voto, con prima o sin prima, en una o varias veces y en la oportunidad y cuantía que considere adecuadas, incluyendo la facultad de suprimir, en su caso, el derecho de suscripción preferente hasta el límite del 20% del capital social en el momento de la presente autorización, dando nueva redacción a los artículos que corresponda de los Estatutos Sociales y dejando sin efecto la autorización acordada por la Junta General Ordinaria de 20 de abril de 2012.

Décimo-Cuarto.-

- 1) Teniendo en cuenta la cifra actual del capital social, autorizar al Consejo de Administración, con facultad de sustitución en la Comisión Ejecutiva, para aumentar el capital social en QUINIENTOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTAY CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA EUROS (500.344.670.-€.) dentro del plazo de cinco (5) años, a partir de esta fecha (20.04.2017), mediante desembolso dinerario, en una o varias veces en la oportunidad y cuantía que el mismo decida, emitiendo acciones ordinarias, privilegiadas o rescatables, con voto o sin voto, con prima o sin prima, sin necesidad de nueva autorización de la Junta General, así como para modificar los artículos de los Estatutos Sociales que sean precisos por el aumento o aumentos de capital que se realicen en virtud de la indicada autorización, con previsión de suscripción incompleta, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 297.1 b) de la Ley de Sociedades de capital, dejando sin efecto la autorización acordada por la Junta General de 20 de abril de 2012.
- 2) Se atribuye expresamente al Consejo de Administración, con facultad de sustitución en la Comisión Ejecutiva, la facultad de excluir, en todo o en parte, el derecho de suscripción preferente en relación con todas o cualesquiera de las emisiones que acordare en base a la presente autorización. Esta facultad queda limitada a que las exclusiones del derecho de suscripción preferente no superen, en conjunto, el 20% del capital social actual de la Sociedad.
- 3) Como consecuencia del acuerdo precedente, modificar el Artículo Transitorio de los Estatutos Sociales, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo transitorio.- Delegación al consejo de administración.

El Consejo de Administración de la Sociedad, con facultad de sustitución en la Comisión Ejecutiva, y durante un plazo máximo de cinco (5) años a partir de esta fecha (20.04.2017), está facultado para aumentar el capital social en la cantidad QUINIENTOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTAY CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA EUROS (500.344.670.-€.), mediante desembolso dinerario, en una o varias veces, en la oportunidad y cuantía que el mismo decida, emitiendo acciones ordinarias, privilegiadas o rescatables, con voto o sin voto, con prima o sin prima, sin necesidad de nueva autorización de la Junta General, con la posibilidad de acordar en su caso la exclusión, total o parcial, del derecho de suscripción preferente hasta el límite del 20% del capital social en el momento de la presente autorización, así como para modificar los artículos de los Estatutos Sociales que sea preciso por el aumento o aumentos de capital que realice en virtud de la indicada autorización, con previsión de suscripción incompleta, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital.”

A.9 bis Capital flotante estimado:

	%
Capital Flotante estimado	31,46

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Sí

Descripción de las restricciones

Como Sociedad que integra en su Grupo determinados activos y actividades regulados y cuasi-regulados, la adquisición de acciones de Gas Natural SDG, S.A. puede estar sujeta a lo dispuesto en la Disposición Adicional Novena de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

Por su carácter de operador principal en los mercados de gas y electricidad, la tenencia de sus acciones está sujeta a las restricciones establecidas en el artículo 34 del Decreto-Ley 6/2000 de Medidas Urgentes de intensificación de la competencia en los mercados de bienes y servicios.

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

B. Junta General

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

No

	% de quórum distinto al establecido en art. 193 LSC para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 194 LSC para los supuestos especiales del art. 194 LSC
Quórum exigido en 1ª convocatoria		
Quórum exigido en 2ª convocatoria		

Descripción de las diferencias

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

	Mayoría reforzada distinta a la establecida artículo 201.2 LSC para los supuestos del 194.1 LSC	Otros supuestos de mayoría reforzada
% establecido por la entidad para la adopción de acuerdos		

Describe las diferencias

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

La modificación de los Estatutos Sociales se regula en los artículos 24, 32 y 68 de los Estatutos Sociales y en el artículo 2 del Reglamento de la Junta General.

Los accionistas constituidos en Junta General, debidamente convocada, decidirán con carácter general por mayoría simple en los asuntos propios de la competencia de la Junta. En tal caso se entenderá adoptado un acuerdo cuando obtenga más votos a favor que en contra del capital presente o representado.

Todos los socios, incluso los disidentes y los que no hayan participado en la reunión, quedan sometidos a los acuerdos de la Junta General.

Para que la Junta General ordinaria o extraordinaria, pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o la reducción del capital, la supresión o la limitación del derecho de suscripción preferente de nuevas acciones u obligaciones convertibles, así como la transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo, el traslado del domicilio al extranjero, y, en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento (25%) de dicho capital.

En estos casos, si el capital presente o representado supera el 50% bastará con que el acuerdo se adopte por mayoría absoluta. Sin embargo, se requerirá el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta cuando, en segunda convocatoria, concurren accionistas que representen el 25% o más del capital suscrito con derecho de voto sin alcanzar el 50%.

La modificación de los Estatutos deberá ser acordada por la Junta General y exige la concurrencia de los requisitos siguientes:

- 1) Que el Consejo de Administración o, en su caso, los accionistas autores de la propuesta formulen un informe escrito, con la justificación de la misma.
- 2) Que se expresen en la convocatoria, con la debida claridad, los extremos cuya modificación se propone, así como el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma y el de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.
- 3) Que el acuerdo sea adoptado por la Junta General, de conformidad con lo dispuesto en estos Estatutos.
- 4) En todo caso, el acuerdo se hará constar en escritura pública, que se inscribirá en el Registro Mercantil y se publicará en el Boletín Oficial del mismo.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

Fecha junta general	% de presencia física	Datos de asistencia			
		% en representación	% voto a distancia		% Total
			Voto electrónico	Otros	
04/05/16	68,67	8,77	0	0	77,44
20/04/17	68,66	13,34	0	0	82

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Sí

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general	100
---	-----

B.6 Apartado derogado.

B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

Respecto al apartado de Gobierno Corporativo el itinerario es el siguiente:
www.gasnaturalfenosa.com – Accionistas e Inversores – Gobierno Corporativo.

Respecto al apartado de Junta General el itinerario es el siguiente:
www.gasnaturalfenosa.com – Accionistas e Inversores – Junta General.

C. Estructura de la Administración de la sociedad

C.1 Consejo de administración.

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	20
Número mínimo de consejeros	10

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Repre- sentante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
Don Isidro Faine Casas	–	Dominical	Presidente	18/05/2015	18/05/2015	Acuerdo Junta General de Accionistas
Don Josu Jon Imaz San Miguel	–	Dominical	Vicepresidente 1º	21/09/2016	20/04/2017	Acuerdo Junta General de Accionistas
Don William Alan Woodburn	–	Dominical	Vicepresidente 2º	30/09/2016	20/04/2017	Acuerdo Junta General de Accionistas
Don Rafael Villaseca Marco	–	Ejecutivo	Consejero Delegado	28/01/2005	14/05/2015	Acuerdo Junta General de Accionistas
Don Ramón Adell Ramón	–	Independiente	Consejero	18/06/2010	14/05/2015	Acuerdo Junta General de Accionistas
Don Enrique Alcántara-García Irazoqui	–	Dominical	Consejero	27/06/1991	20/04/2017	Acuerdo Junta General de Accionistas
Don Xabier Añoveros Trías de Bes	–	Independiente	Consejero	20/04/2012	14/05/2015	Acuerdo Junta General de Accionistas
Don Marcelino Armenter Vidal	–	Dominical	Consejero	21/09/2016	20/04/2017	Acuerdo Junta General de Accionistas
Don Mario Armero Montes	–	Dominical	Consejero	21/09/2016	20/04/2017	Acuerdo Junta General de Accionistas
Don Francisco Belil Creixell	–	Independiente	Consejero	14/05/2015	14/05/2015	Acuerdo Junta General de Accionistas
Dña. Benita María Ferrero-Waldner	–	Independiente	Consejera	14/05/2015	14/05/2015	Acuerdo Junta General de Accionistas
Don Alejandro García-Bragado Dalmau	–	Dominical	Consejero	21/09/2016	20/04/2017	Acuerdo Junta General de Accionistas
Dña. Cristina Garmendia Mendizábal	–	Independiente	Consejera	14/05/2015	14/05/2015	Acuerdo Junta General de Accionistas
Dña. Helena Herrero Starkie	–	Independiente	Consejera	04/05/2016	04/05/2016	Acuerdo Junta General de Accionistas
Don Miguel Martínez San Martín	–	Dominical	Consejero	14/05/2015	14/05/2015	Acuerdo Junta General de Accionistas
Don Rajaram Rao	–	Dominical	Consejero	21/09/2016	20/04/2017	Acuerdo Junta General de Accionistas
Don Luis Suárez de Lezo Mantilla	–	Dominical	Consejero	26/02/2010	20/04/2017	Acuerdo Junta General de Accionistas
Número total de consejeros						17

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento de cese	Fecha de baja
--	---	---------------

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

Consejeros ejecutivos

Nombre o denominación del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad
Don Rafael Villaseca Marco	Consejero delegado
Número total de consejeros ejecutivos	1
% sobre el total del consejo	5,88

Consejeros externos dominicales

Nombre o denominación del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
Don Enrique Alcántara-García Irazoqui	Criteria Caixa, S.A.U.
Don Marcelino Armenter Vidal	Criteria Caixa, S.A.U.
Don Isidro Faine Casas	Criteria Caixa, S.A.U.
Don Alejandro García-Bragado Dalmau	Criteria Caixa, S.A.U.
Don Josu Jon Imaz San Miguel	Repsol, S.A.
Don Miguel Martínez San Martín	Repsol, S.A.
Don Luís Suarez de Lezo Mantilla	Repsol, S.A.
Don Mario Armero Montes	Gip III Canary 1 S. À R.L.
Don Rajaram Rao	Gip III Canary 1 S. À R.L.
Don William Alan Woodburn	Gip III Canary 1 S. À R.L.
Número total de consejeros dominicales	10
% sobre el total del consejo	58,82

Consejeros externos independientes

Nombre o denominación del consejero	Perfil
Don Ramón Adell Ramón	Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales. Licenciado en Derecho. Catedrático de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad de Barcelona. Es académico electo de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras de España y Miembro de Honor del Consejo Superior Europeo de Doctores y Doctores Honoris Causa.
Don Xabier Añoberos Trías de Bes	Doctor en Derecho y de Ciencias Económicas. Profesor de los Masters de Derecho Concursal y Sociedades de Capital del Colegio de Abogados de Barcelona y de Sectores Financieros de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona. Es académico de la Real Academia Europea de Doctores.
Don Francisco Belil Creixell	Ingeniero Superior. Ha sido Consejero Delegado de la región Suroeste de Europa en Siemens y Presidente de la Cámara de Comercio alemana para España y de la Federación de la Industria Química Española.
Dña. Benita María Ferrero-Waldner	Doctora en Derecho. Diplomática austriaca, ocupó diversas embajadas llegando a ser Secretaria de Estado de Asuntos Exteriores y Ministra de Asuntos Exteriores de Austria, así como Presidenta de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa. Fue Comisaria de Asuntos Exteriores y Política Europea de Vecindad y Comisaria de Comercio de la Comisión Europea.
Dña. Cristina Garmendia Mendizábal	Doctora en Biología. Ministra de Ciencia e Innovación del Gobierno de España de 2008 a 2011. Forma parte del Comité Asesor Internacional del Programa de Transformación Productiva del Gobierno Colombiano.
Dña. Helena Herrero Starkie	Licenciada en Ciencias Químicas. Es Presidenta y Consejera Delegada de Hewlett Packard (HP) para España y Portugal.
Número total de consejeros dominicales	6
% sobre el total del consejo	35,29

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
Dña. Cristina Garmendia Mendizabal	Consejera de Science & Innovation Link, Office (SILO), entidad que ha prestado servicios a una empresa del Grupo Gas Natural Fenosa.	La relación de negocios mantenida con Science & Innovation Link, Office no puede calificarse, en ningún caso, como significativa dado su importe inmaterial.

Otros consejeros externos

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por lo que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo
Número total de otros consejeros externos		
% total del consejo		

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Condición actual
--	------------------	--------------------	------------------

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio t	Ejercicio t-1	Ejercicio t-2	Ejercicio t-3	Ejercicio t	Ejercicio t-1	Ejercicio t-2	Ejercicio t-3
Ejecutiva	0	0	0	0	0	0	0	0
Dominical	0	0	0	0	0	0	0	0
Independiente	3	3	2	0	17,65%	17,65%	11,76%	0
Otras externas	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	3	3	2	0	17,65%	17,65%	11,76%	0

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas

La Compañía atiende al principio de diversidad en la composición de su Consejo de Administración y también respeta el derecho de los accionistas de realizar las propuestas de nombramiento de Consejeros que estimen convenientes en atención al mandato legal de representación proporcional. Por ello, así como el Consejo de Administración es respetuoso con las propuestas de consejeros dominicales recibidas de los accionistas, en relación con los consejeros independientes, la propuesta corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Ésta ha adoptado en las últimas renovaciones un criterio activo para lograr dicha diversidad. Como consecuencia de ello, en la propuesta a la Junta de accionistas de 2015, la mitad de los nuevos consejeros independientes fueron hombres y la otra mitad mujeres y en la Junta de accionistas de 2016, dado que sólo había una renovación, se optó por que el único consejero a proponer fuera mujer. En la junta de 2017 se renovaron los Consejeros cuyos cargos caducaban. Resultado de ello es que se ha logrado en un breve plazo alcanzar la paridad entre los consejeros independientes.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

Explicación de las medidas

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene encomendada la misión de revisar las aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, el cumplimiento de los requisitos exigidos para cada categoría de Consejeros y el proceso de incorporación de los nuevos miembros, elevando al Consejo los oportunos informes o las propuestas cuando proceda. En la cobertura de nuevas vacantes se vela para que la selección no adolezca de sesgos implícitos que obstaculicen la propuesta de Consejeras, incluyéndose, en las mismas condiciones entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil buscado.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

Las Consejeras representan el 17,65% del total de los Consejeros. La Compañía ha ido gradualmente incorporando Consejeras a su Consejo de Administración y se ha pasado de 0 Consejeras en 2014 a 3 Consejeras en 2016, manteniendo ese mismo número en 2017, habiéndose logrado que en un breve plazo haya paridad entre los Consejeros Independientes. Como se ha indicado, dicha recomendación debe coexistir con el respeto al mandato legal de representación proporcional de los accionistas significativos.

C.1.6 bis Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha verificado la Política de selección de Consejeros y ha concluido que la misma es acorde con una estructura accionarial de la Compañía muy definida que impone el respecto a determinadas exigencias legales de representación proporcional de los accionistas, el cual debe hacerse compatible con las recomendaciones de buen gobierno corporativo. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones está satisfecha con que los logros alcanzados tras la Junta de accionistas de 2017 se hayan mantenido en la reestructuración del gobierno corporativo producido en septiembre de 2016.

Como ya se ha indicado, fruto de dicha política se ha pasado de 0 Consejeras en 2014 a 3 Consejeras en 2016, manteniendo ese mismo número en 2017, habiéndose logrado que en un breve plazo haya paridad entre los Consejeros Independientes.

Independientemente de ello, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera adecuado e invita a los principales accionistas a considerar, junto con otros factores, en particular aquellos aspectos que pudieran tener especial incidencia en la calidad de funcionamiento del Consejo, la conveniencia de tender hacia la paridad no sólo entre los consejeros independientes, sino del Consejo en su conjunto.

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

De los cuatro accionistas significativos que tiene la Compañía en la actualidad sólo tres de ellos disponen de Consejeros Dominicales. Critería Caixa, S.A.U. tiene cuatro Consejeros Dominicales, Repsol, S.A. y GIP III Canary, 1 S À R.L. tienen cada una de ellas tres Consejeros Dominicales y Société Nationale Pour la Recherche, la Production, le Transport, la Transformation Et la Commercialisation no tiene ningún Consejero Dominical. Dicha representación es plenamente consistente con el principio de representación proporcional.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
---	---------------

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

No

Nombre o denominación social del accionista	Explicación
---	-------------

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones al consejo y a través de qué medio, y, en caso de que lo haya hecho por escrito, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

Nombre del consejero	Motivo del cese
----------------------	-----------------

C.1.10 Indique, en el caso de que existan, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero	Breve descripción
Don Rafael Villaseca Marco	Tiene delegadas amplias facultades de representación y administración acordes con las características y necesidades del cargo de Consejero Delegado.

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
--	---	-------	------------------------------

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
Don Isidro Fainé Casas	Telefónica, S.A.	Vicepresidente
Don Isidro Fainé Casas	The Bank of East Asia	Consejero
Don Isidro Fainé Casas	Suez Environnement Company, S.A.	Consejero
Don Josu Jon Imaz San Miguel	Repsol, S.A.	Consejero Delegado
Don Ramón Adell Ramón	Oryzon Genomics, S.A.	Consejero
Don Marcelino Armenter Vidal	Abertis Infraestructuras, S.A.	Consejero
Don Marcelino Armenter Vidal	Grupo Financiero Inbursa	Consejero
Doña Benita Ferrero-Waldner	Munich Reinsurance CO	Consejera
Don Alejandro García-Bragado Dalmau	Caixabank, S.A.	Consejero
Doña Cristina Garmendia Mendizábal	Compañía de Distribución Integral Logista Holdings, S.A.	Consejera
Doña Cristina Garmendia Mendizábal	Corporación Financiera Alba, S.A.	Consejera
Doña Cristina Garmendia Mendizábal	Sygnis AG	Presidente
Doña Cristina Garmendia Mendizábal	Mediaset	Consejera
Don Luis Suárez de Lezo	Repsol, S.A.	Secretario Consejero
Don William Alan Woodburn	Hess Midstream Partners	Consejero

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si el reglamento del consejo establece reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros:

No

Explicación de las reglas

C.1.14 Apartado derogado.

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	7.857
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	3.648
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	0

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
Don Carlos Javier Álvarez Fernández	Director General Económico-Financiero
Don Sergio Aranda Moreno	Director General de Latinoamérica
Don Carlos Ayuso Salinas	Director de Auditoría Interna, <i>Compliance</i> y Control Interno
Don Antonio Basolas Tena	Director General de Estrategia y Desarrollo
Don José María Egea Krauel	Director General de Planificación Energética
Don Manuel Fernández Álvarez	Director General de Negocios Mayoristas de Energía
Don Manuel García Cobaleda	Director General de Servicios Jurídicos y Secretaría del Consejo
Don Jordi García Tabernero	Director General de Comunicación y Relaciones Institucionales
Don Daniel López Jordà	Director General de Negocios Minoristas de Energía
Don Antoni Peris Mingot	Director General de Negocios Regulados
Doña Rosa Mª Sanz García	Directora General de Personas y Recursos
Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	9.851

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración, de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
Don Josu Jon Imaz San Miguel	Repsol, S.A.	Consejero Delegado
Don Isidro Fainé Casas	Criteria Caixa, S.A.U.	Presidente
Don Marcelino Armenter Vidal	Caixa Capital Risc S.G.E.I.C., S.A.	Presidente ejecutivo
Don Marcelino Armenter Vidal	Mediterránea Beach & Golf Community, S.A.U.	Presidente
Don Marcelino Armenter Vidal	Inmo Criteria Caixa, S.A.	Consejero
Don Alejandro García-Bragado Dalmau	Criteria Caixa, S.A.U.	Vicepresidente primero
Don Luís Suárez De Lezo Mantilla	Repsol, S.A.	Secretario Consejero

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado	Nombre o denominación social del accionistas significativo vinculado	Descripción relación
Don Isidro Fainé Casas	Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (la Caixa)	Presidente del Patronato de la Fundación Bancaria “la Caixa”
Don Luis Suarez De Lezo Mantilla	Repsol, S.A.	Secretario General
Don Miguel Martínez San Martín	Repsol, S.A.	Director General Económico-Financiero y Desarrollo Corporativo
Don Marcelino Armenter Vidal	Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (la Caixa)	Director General de Criteria Caixa, S.A.U.
Don Rajaram Rao	Global Infrastructure Partners III	Socio
Don William Alan Woodburn	Global Infrastructure Partners III	Presidente del comité de gestión de cartera

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

No

Descripción modificaciones

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los Consejeros están regulados en los artículos 41 y 42 de los Estatutos Sociales y en los artículos 4, 11 al 15 y 31 del Reglamento del Consejo de Administración.

1. Nombramiento:

Es competencia de la Junta General el nombramiento de los Consejeros y la determinación de su número, dentro de los límites fijados por el artículo 41 de los Estatutos Sociales.

Si durante el plazo para el que fueron nombrados los Consejeros se produjeran vacantes, el Consejo podrá designar por el sistema de cooptación las personas que hayan de ocuparlas hasta que se reúna la primera Junta General de accionistas.

No se requiere la cualidad de accionista para ser nombrado Consejero.

No podrán ser propuestos, designados o calificados como Consejeros Independientes quienes se encuentren en alguna de las situaciones que conforme a la legislación vigente impiden dicha caracterización.

El nombramiento habrá de recaer en personas que, además de cumplir los requisitos legales y estatutarios que el cargo exige, gocen de reconocido prestigio y posean los conocimientos y experiencia profesionales adecuados al ejercicio de sus funciones.

El nombramiento y reelección de Consejeros está sujeto a un procedimiento formal y transparente, con informe/propuesta previos de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Las propuestas de nombramiento de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas deberán estar precedidas de una propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el caso de Consejeros Independientes o de un informe para el resto de Consejeros. Cuando el Consejo se aparte de las recomendaciones de dicha Comisión habrá de motivar y dejar constancia en acta de las razones de su proceder.

2. Reelección:

Los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo de tres años, pudiendo ser reelegidos. Los Consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo en los términos establecidos por la legislación vigente.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, encargada de evaluar la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los Consejeros propuestos durante el mandato precedente, deberá proponer en el caso de Consejeros Independientes e informar respecto del resto de Consejeros con carácter preceptivo sobre la propuesta de reelección de Consejeros que el Consejo de Administración decida presentar a la Junta General.

Los Consejeros Independientes no permanecerán en su cargo como tales por un periodo superior a doce años.

3. Evaluación:

Conforme al artículo 4.5. del Reglamento del Consejo evaluará periódicamente su propio funcionamiento, así como el de sus Comisiones.

4. Cese o remoción:

Los Consejeros cesarán en su cargo por el transcurso del período para el que fueron nombrados, salvo reelección y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que ostenta. Asimismo, cesarán en los demás supuestos en que así proceda de acuerdo con la Ley, los Estatutos y el Reglamento del Consejo de Administración.

Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los casos siguientes:

- a) Cuando los Consejeros Ejecutivos cesen en las funciones ejecutivas.
- b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en las leyes, Estatutos Sociales o en este Reglamento.
- c) Cuando infrinjan gravemente sus obligaciones como Consejeros, poniendo en riesgo los intereses de la Sociedad.
- d) Cuando desaparezca la causa por la que fueron nombrados como Consejeros Independientes, Ejecutivos o Dominicales.

Según el artículo 15.4 del Reglamento del Consejo de Administración, cuando un Consejero Independiente cese en el cargo con antelación a la terminación del mandato para el que fue elegido deberá explicar las razones en carta dirigida a los restantes Consejeros. El cese será comunicado como información relevante.

En todo caso, es preciso destacar que el Consejo de Administración presta especial atención a las cuestiones de diversidad y no sólo diversidad de género, en el marco del pleno respeto al derecho de los accionistas reconocido por la Ley de representación proporcional. Ello se ha traducido en que los miembros actuales del Consejo de Administración responden a perfiles profesionales y trayectorias distintas, complementarias unas de otras. En este sentido, el Consejo de Administración está formado por Consejeros que responden a perfiles marcadamente financieros de ámbito nacional e internacional, de negocio, con experiencia en el ámbito institucional y de las relaciones internacionales, jurídicos y de gobierno corporativo, relacionados con el mundo de la innovación y las nuevas tecnologías, etc. El Consejo de Administración considera esta circunstancia especialmente relevante porque contribuye a fomentar una visión más completa e integradora a la hora de analizar las distintas cuestiones que se le someten.

C.1.20 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

La autoevaluación del Consejo de Administración no ha dado lugar a cambios importantes en la organización interna ni sobre los procedimientos aplicables a sus actividades. El Consejo concluye en su informe que durante el ejercicio de 2017 ha funcionado con la normalidad esperada, ejercitando plenamente sus competencias con respeto a la legislación y a la normativa de organización y funcionamiento del Reglamento del Consejo.

Independientemente de que el Presidente del Consejo y el Consejero Delegado han intervenido en todos los temas sometidos al Consejo, la diversidad de perfiles de los miembros del Consejo de Administración se ha traducido en que las intervenciones de los mismos hayan destacado en materias como:

- D. Josu Jon Imaz San Miguel: eficiencia energética e Inversión distribución gas México. Evolución de los mercados internacionales.
- D. William Alan Woodburn: Electricaribe. Medioambiente, seguridad y salud.
- D. Ramón Adell Ramón: política energética en España. Aspectos financieros.
- D. Enrique Alcántara-García Irazoqui: las redes de gas en Europa. Situación de Electricaribe
- D. Xabier Añoveros Trias de Bes: pobreza energética. Seguridad jurídica internacional.
- D. Marcelino Armenter Vidal: temas económicos. Criterios de inversión.
- D. Mario Armero Montes: alto coste desarrollo tecnológico. Aspectos del personal al servicio del Grupo.
- D. Francisco Belil Creixell: desinversión y renovables. Estrategia internacional.
- D^a Benita María Ferrero-Waldner: el carbón en Europa y otras cuestiones regulatorias.
- D. Alejandro García-Bragado Dalmau: desarrollo tecnológico. Riesgo regulatorio de desinversiones. Gobierno Corporativo.
- D^a Cristina Garmendia Mendizábal: inversiones en tecnología de la automoción: vehículos eléctricos. Innovación. Estrategia.
- Dña. Helena Herrero Starkie: pobreza energética y nuevas tecnologías.
- D. Miguel Martínez San Martín: comercialización. Desinversiones y renovables.
- D. Rajaram Rao: Presupuesto y Plan de financiación
- D. Luis Suárez de Lezo Mantilla: situación de la distribución del gas en Colombia. Gobierno Corporativo.

C.1.20 bis Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado por un consultor externo, respecto de la diversidad en su composición y competencias, del funcionamiento y la composición de sus comisiones, del desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad y del desempeño y la aportación de cada consejero.

El proceso de evaluación realizado se ha ajustado al modelo de gobierno corporativo y las necesidades de Gas Natural Fenosa, habiéndose desarrollado a través de las siguientes fases:

Fase 1: 1º.- Establecimiento de un calendario de trabajo y elaboración de las encuestas a cumplimentar por los Consejeros. 2º.- Envío de las encuestas a cada uno de los Consejeros para su cumplimentación y 3º.- Recepción de las encuestas y preparación de las entrevistas personales.

Fase 2: 4º.- Entrevistas personales a los Consejeros. 5º.- Análisis de los resultados obtenidos y elaboración de un informe de evaluación del Consejo de Administración y de cada una de las Comisiones para su presentación a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

A estos efectos, la Compañía ha contratado un asesor externo independiente que, de conformidad con las mejores prácticas de gobierno corporativo, ha asistido al Consejo de Administración en su tarea de autoevaluación. El asesor ha desarrollado su labor con total independencia habiendo propuesto él mismo el modelo de proceso de evaluación.

El proceso de evaluación ha examinado: (i) la calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo de Administración, (ii) el funcionamiento y composición de las Comisiones del Consejo de Administración, (iii) la diversidad en la composición y competencias del Consejo de Administración, (iv) el desempeño del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la Sociedad y (v) el desempeño y la aportación de los responsables de las distintas Comisiones del Consejo.

C.1.20 ter. Desglose, en su caso, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

Ninguna

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los Consejeros cesarán en su cargo por el transcurso del período para el que fueron nombrados, salvo reelección y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que ostenta. Asimismo, cesarán en los demás supuestos en que así proceda de acuerdo con la Ley, los Estatutos y el Reglamento del Consejo de Administración.

Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los casos siguientes:

- a) Cuando los Consejeros Ejecutivos cesen en las funciones ejecutivas.
- b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en las leyes, Estatutos Sociales o en este Reglamento.
- c) Cuando infrinjan gravemente sus obligaciones como Consejeros, poniendo en riesgo los intereses de la Sociedad.
- d) Cuando desaparezca la causa por la que fueron nombrados como Consejeros Independientes, Ejecutivos o Dominicales.

C.1.22 Apartado derogado.

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?

Si

En su caso, describa las diferencias.

El artículo 10.4 del Reglamento del Consejo de Administración indica lo siguiente:

“4.- Los acuerdos deberán adoptarse con el voto de la mayoría absoluta de los Consejeros que concurran, presentes o representados, salvo que la Ley, los Estatutos o el presente Reglamento establezcan una mayoría reforzada. La votación por escrito y sin sesión, sólo será admitida cuando ningún Consejero se oponga a este procedimiento y se cumplan los requisitos establecidos en el Reglamento del Registro Mercantil.

Con carácter especial, se requerirá el voto favorable de dos tercios de los consejeros concurrentes, presentes o representados, para la válida adopción de acuerdos sobre las siguientes materias reservadas al pleno del Consejo y, por consiguiente, indelegables:

- a) La adquisición o enajenación de activos pertenecientes a la Sociedad (con independencia de los medios jurídicos que se utilicen a tal efecto y, en particular, aunque se realicen mediante operaciones de fusión, escisión u otros de sociedades dependientes) por importe superior a 500.000.000 euros, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General o se realicen en ejecución del presupuesto o plan estratégico o de negocio de la Sociedad.
- b) La aprobación del presupuesto y el plan estratégico o de negocio de la Sociedad.
- c) La modificación de la política de distribución de dividendos y la aprobación de una nueva.
- d) La suscripción, modificación, renovación, no renovación o terminación por la Sociedad de contratos de financiación o refinanciación por un importe superior a 500.000.000 euros.
- e) La suscripción, modificación, renovación, no renovación o terminación por la Sociedad de cualquier contrato material, distinto de los previstos en el apartado d) anterior, cuyo importe exceda de 500.000.000 euros en el caso de contratos de aprovisionamiento de gas y de 200.000.000 euros en el caso de otros contratos.
- f) Las modificaciones materiales en los criterios y políticas contables o fiscales de la Sociedad, salvo que se deban a modificaciones de la legislación aplicable o al cumplimiento de las directrices y criterios fijados por las autoridades competentes en la materia.
- g) La reformulación de las cuentas anuales de la Sociedad, salvo que tal reformulación se deba a una modificación legislativa o al cumplimiento de las directrices y criterios fijados por las autoridades competentes en la materia.
- h) La realización de inversiones de capital (capex) no previstas en el presupuesto anual de la Sociedad por importe superior a 200.000.000 euros.
- i) La modificación de este apartado i), la modificación de las materias de los apartados a) a h) anteriores o la modificación de la mayoría reforzada de voto prevista para cualquiera de ellas."

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

No

Descripción de los requisitos

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

No

Materias en las que existe voto de calidad

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

No

Edad límite presidente

Edad límite consejero delegado

Edad límite consejero

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

No

Número máximo de ejercicios de mandato

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

Según lo establecido en el segundo párrafo del artículo 47 de los Estatutos Sociales “Los Consejeros que no puedan asistir podrán delegar su representación en otro Consejero, sin que exista límite al número de representaciones que pueda ostentar cada Consejero. La representación habrá de conferirse por cualquier medio escrito. En todo caso, los Consejeros no ejecutivos sólo podrán hacerse representar por otro Consejero no ejecutivo.”

Por su parte, el artículo 10.3 del Reglamento del Consejo indica “Cada Consejero podrá conferir su representación a otro Consejero, sin que esté limitado el número de representaciones que cada uno puede ostentar para la asistencia al Consejo. La representación de los Consejeros ausentes podrá conferirse por cualquier medio documental escrito, siendo válido el telegrama, correo electrónico, télex o telefax dirigido a la Presidencia o a la Secretaría del Consejo con la suficiente antelación.”

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	15
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Si el presidente es consejero ejecutivo, indíquese el número de reuniones realizadas, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo y bajo la presidencia del consejero coordinador.

Número de reuniones	0
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	3
Número de reuniones del comité de auditoría	10
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	5
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	
Número de reuniones de la comisión retribuciones	
Número de reuniones de la comisión _____	

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Número de reuniones con la asistencias de todos los consejeros	8
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	97,25

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
Don Carlos Javier Álvarez Fernández	Director General Económico-Financiero

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para evitar que las cuentas anuales individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

El artículo 7 del Reglamento del Consejo establece lo siguiente: “1.-Una vez en su poder los informes emitidos por la Dirección General Económico Financiera y por la Comisión de Auditoría, y tras las pertinentes aclaraciones, el Consejo de Administración formulará en términos claros y precisos, que faciliten la adecuada comprensión de su contenido, las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión, tanto individuales como consolidados. El Consejo de Administración velará por que los mismos muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la sociedad, conforme a lo previsto en la Ley. 2.-Salvo manifestación en contrario que expresamente se haga constar en Acta, se entenderá que antes de suscribir la formulación de las Cuentas Anuales exigida por la Ley, el Consejo de Administración y cada uno de sus vocales, ha dispuesto de la información necesaria para la realización de este acto, pudiendo hacer constar en su caso las salvedades que estime pertinentes. 3.-El Consejo de Administración procurará formular las cuentas de manera que no haya lugar a salvedades por parte del auditor de cuentas de la sociedad. No obstante, cuando el Consejo de Administración considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y alcance de la discrepancia.”

Con carácter previo a su presentación a la Comisión de Auditoría y posteriormente al Consejo de Administración, las Cuentas de la Compañía son certificadas por el Director General Económico-Financiero.

En virtud de lo establecido en el artículo 51 bis de los Estatutos Sociales y en la Ley de Sociedades de Capital, a la Comisión de Auditoría, le corresponden, entre otras las funciones de Informar a la junta general de accionistas sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia de la Comisión y, en particular, sobre el resultado de la auditoría explicando cómo esta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la comisión ha desempeñado en ese proceso, así como supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva y presentar recomendaciones o propuestas al órgano de administración, dirigidas a salvaguardar su integridad.

Asimismo, el Consejo de Administración de la Compañía le ha encomendado entre otras facultades a la Comisión de Auditoría la de velar porque el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de Auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el Presidente de la Comisión como los Auditores, expliquen a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
Don Manuel García Cobaleda	

C.1.34 Apartado derogado.

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Entre las funciones legales que corresponden a la Comisión de Auditoría están la de establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer amenaza para su independencia, para su examen por la comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en los artículos 5, apartado 4, y 6.2.b) del Reglamento (UE) n.º 537/2014, de 16 de abril, y en lo previsto en la sección 3.ª del capítulo IV del título I de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, sobre el régimen de independencia, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a este de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

También es función de la Comisión de Auditoría emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia la letra anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

Asimismo, el Consejo de Administración ha encomendado a la Comisión de Auditoría, entre otras, las siguientes funciones: velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia y asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Por su parte, el artículo 6.4 del Reglamento del Consejo dispone que “El Consejo de Administración mantendrá una relación directa con los miembros del primer nivel de dirección de la Sociedad y con los Auditores de la misma. El carácter objetivo, profesional y continuo de esta relación respetará al máximo la independencia de los Auditores.”

Los principios que fundamentan la relación de la Compañía con analistas financieros y bancos de inversión están basados en la transparencia, simultaneidad y no discriminación, además de la existencia de interlocutores específicos y distintos para cada colectivo.

Asimismo, la Compañía presta especial atención en no comprometer ni interferir en la independencia de los analistas financieros al respecto de los servicios prestados por los bancos de inversión, de acuerdo con los códigos internos de conducta establecidos por ellos mismos y orientados a la separación de sus servicios de análisis y de asesoramiento.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

No

Auditor saliente

Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

No

Explicación de los desacuerdos

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Si

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	1.027	178	1.205
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	44,2	5,9	22,6

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

No

Explicación de las razones

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	27	27
Número de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría/ número de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	100	100

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí

Detalle el procedimiento

Establece el artículo 21 del Reglamento del Consejo: “1.-Los Consejeros tendrán acceso, a través del Presidente, y en su caso, del Secretario, a todos los servicios de la Sociedad y podrán recabar, con las más amplias facultades, la información y asesoramiento que precisen sobre cualquier aspecto de la Sociedad. El derecho de información se extiende a las sociedades filiales y se canalizará a través del Presidente o del Secretario del Consejo de Administración o de las Comisiones correspondientes del Consejo, facilitándosele directamente la información, ofreciéndosele los interlocutores apropiados o arbitrándose cuantas medidas sean necesarias para el examen solicitado. 2.- Los Consejeros tendrán, además, la facultad de proponer al Consejo de Administración, la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, técnicos, financieros, comerciales o de cualquier otra índole que consideren necesarios para los intereses de la Sociedad con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones cuando se trate de problemas concretos de cierto relieve y complejidad ligados al ejercicio de su cargo. 3.- Tanto la petición de acceso como la propuesta a que se refieren los números 1 y 2 de este artículo, deberán ser comunicadas al Presidente de la Sociedad a través del Secretario del Consejo. El Consejo de Administración podrá vetar la aprobación de la propuesta a que se refiere el apartado 2 de este artículo en consideración tanto a su innecesaridad para el desempeño de las funciones encomendadas, cuanto a su cuantía –desproporcionada en relación con la importancia del problema y los activos e ingresos de la Sociedad- cuanto finalmente, a la posibilidad de que dicha asistencia técnica sea prestada adecuadamente por expertos y técnicos de la propia Sociedad.”

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí

Detalle el procedimiento

Establece el artículo 9, puntos 2 y 3, del Reglamento del Consejo: “2.- La convocatoria de las sesiones ordinarias se realizará por el Presidente, o por el Secretario o Vicesecretario por orden del Presidente, y se efectuará por cualquiera de los medios estatutariamente previstos, asimilándose a la carta la remisión de la documentación por correo electrónico, siempre que el Consejero receptor haya dado su dirección en dicho correo. La convocatoria incluirá el lugar de celebración y el orden del día de la misma y, se cursará, salvo casos excepcionales, con una antelación mínima de 48 horas a la celebración de la reunión. Con carácter previo a cada reunión, los Consejeros dispondrán de la información y documentación consideradas convenientes o relevantes sobre los temas a tratar en el Consejo. Además, a los Consejeros se les entregará el acta de la sesión anterior, haya sido o no aprobada. La facultad de establecer el orden del día de las reuniones será competencia del Presidente, salvo que se trate de la convocatoria obligatoria prevista en el párrafo 1 anterior, en cuyo caso el orden del día de la convocatoria incluirá los asuntos indicados por los Consejeros que la pidan. Será válida la constitución del Consejo, sin previa convocatoria, si se hallan presentes o representados todos los Consejeros y aceptan por unanimidad la celebración del Consejo. Las sesiones del Consejo de Administración tendrán lugar normalmente en el domicilio social pero también podrán celebrarse en cualquier otro lugar que determine el Presidente y se señale en la convocatoria.

3.- El Consejo podrá celebrarse, asimismo, en varias salas simultáneamente, siempre y cuando se asegure por medios audiovisuales o telefónicos la interactividad e intercomunicación entre ellas en tiempo real y, por tanto, la unidad del acto. En este caso, se hará constar en la convocatoria el sistema de conexión y, de resultar aplicable, los lugares en que están disponibles los medios técnicos necesarios para asistir y participar en la reunión. Los acuerdos se considerarán adoptados en el lugar donde esté la Presidencia.”

El procedimiento seguido supone remitir, habitualmente con una semana de antelación, la convocatoria de la reunión, el orden del día y toda aquella información que esté disponible y pueda resultar útil para un más exacto conocimiento de los asuntos a tratar en la sesión del Consejo.

Asimismo, durante la reunión están disponibles para ser llamados -y, con frecuencia, se hace uso de ello- los directivos cuyos asuntos son tratados de forma que los Consejeros puedan pedir aclaraciones, datos u opiniones en relación con los puntos tratados en la sesión.

Finalmente, los consejeros pueden solicitar información adicional que estimen necesario para el ejercicio de sus funciones a través de la Secretaría del Consejo.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí

Explique las reglas

Conforme al artículo 16.3, e) del Reglamento del Consejo, el Consejero está sometido al deber de lealtad en los términos establecidos en la legislación vigente y, en particular el Consejero informará a la Sociedad sobre cualquier tipo de reclamación judicial, administrativa o sobre hechos de cualquier índole en los que se encuentre implicado que, por su importancia, pudieran incidir gravemente en la reputación de la Sociedad. El Consejo examinará la cuestión y adoptará las medidas que sean aconsejables en interés de la Sociedad con la urgencia requerida.

Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los casos siguientes:

- a) Cuando los Consejeros Ejecutivos cesen en las funciones ejecutivas.
- b) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en las leyes, Estatutos Sociales o en este Reglamento.
- c) Cuando infrinjan gravemente sus obligaciones como Consejeros, poniendo en riesgo los intereses de la Sociedad.
- d) Cuando desaparezca la causa por la que fueron nombrados como Consejeros Independientes, Ejecutivos o Dominicales.

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de sociedades de Capital:

No

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

No

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

Una parte importante de las sociedades participadas con socios ajenos al grupo contienen cláusulas de cambio de control que permiten al otro socio optar por adquirir las participaciones en caso de cambio de control de la sociedad tenedora del Grupo Gas Natural Fenosa.

Por otra parte, la mayor parte de la deuda financiera dispuesta incluye una cláusula relativa al cambio de control cuya activación depende de la simultaneidad de algunos de los siguientes eventos: la no permanencia de ninguno de los accionistas de referencia actuales en un porcentaje significativo; la pérdida del grado de inversión por las Agencias Calificadoras; la incapacidad de cumplir las obligaciones financieras del contrato.

Estas cláusulas suponen el reembolso de la deuda si bien suelen contar con un plazo mayor al concedido en los supuestos de resolución anticipada; en algunas se contempla el otorgamiento de garantías como alternativa al reembolso.

En concreto, los bonos emitidos, en volumen de 11.205 millones de euros, serían susceptibles de vencimiento anticipado siempre que ese cambio de control provocara una caída superior a dos escalones o dos *“full notches”* en al menos dos de las tres calificaciones que tuviera y todas las calificaciones cayesen por debajo de *“investment grade”* y siempre que la Agencia Calificadora expresase que la reducción de la calificación crediticia viene motivada por el cambio de control.

Asimismo existen préstamos por un importe de 2.851 millones de Euros que podrían ser objeto de reembolso anticipado en caso de cambio de control. La mayoría de ese importe está ligado a financiaciones de infraestructuras con fondos del Banco Europeo de Inversiones que requieren además del evento del cambio de control una reducción del rating y cuentan con plazos especiales de reembolso de la deuda más extensos a los de los supuestos de resolución anticipada.

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios	25
Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
Comité de Dirección y otros Directivos	El contrato del Consejero Delegado fue modificado en octubre de 2016 en lo relativo a las causas y régimen de extinción habiéndose modificado dicha cláusula del contrato y extendido su duración a todo su vigente mandato como Consejero de la compañía. El contrato del Consejero Delegado establece una indemnización por importe de tres anualidades de la retribución total a la fecha de la modificación contractual para determinados supuestos de extinción de la relación contractual: por decisión de la compañía, salvo incumplimiento muy grave y culpable de sus obligaciones profesionales que ocasione un perjuicio grave a los intereses de Gas Natural SDG S.A., por decisión del Consejero Delegado o por finalización del contrato. Adicionalmente y en concepto de pacto de no competencia post-contractual durante un año se establece una compensación equivalente a una anualidad de retribución total. Los contratos suscritos con los miembros del Comité de Dirección y el Director de Auditoría Interna contienen una cláusula que establece una indemnización de entre dos y tres anualidades y media de retribución en determinados casos de extinción de la relación, que incluyen ciertos casos de cambio de control, despido improcedente o los supuestos contemplados en los arts. 40, 41 o 50 del Estatuto de los Trabajadores. Asimismo, estos contratos contienen una cláusula que establece una compensación equivalente a una anualidad de retribución fija por no competencia post-contractual por un período de dos años.

Número de beneficiarios	25
Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
Comité de Dirección y otros Directivos	Por otra parte, existen acuerdos de compensación con otros dieciséis directivos, equivalente a una anualidad de retribución fija por no competencia post-contractual por un período de dos años Adicionalmente, doce directivos, que coinciden parcialmente con los anteriores, tienen acuerdos de indemnización cuyos importes dan derecho a los mismos a percibir una indemnización mínima de una anualidad de retribución fija en unos casos y dos anualidades de retribución en otros en determinados casos de extinción de la relación, que incluyen el despido improcedente o los supuestos contemplados en los arts. 40, 41 o 50 del Estatuto de los Trabajadores.

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	Sí	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?	Sí	

C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

Comisión ejecutiva o delegada		
Nombre	Cargo	Categoría
Don Isidro Fainé Casas	Presidente	Dominical
Don Ramón Adell Ramón	Vocal	Independiente
Don Marcelino Armenter Vidal	Vocal	Dominical
Don Francisco Belil Creixell	Vocal	Independiente
Doña Benita María Ferrero-Waldner	Vocal	Independiente
Don Josu Jon Imaz San Miguel	Vocal	Dominical
Don Miguel Martínez San Martín	Vocal	Dominical
Don Rajaram Rao	Vocal	Dominical
Don Rafael Villaseca Marco	Vocal	Ejecutivo
Don William Alan Woodburn	Vocal	Dominical
% de consejeros ejecutivos		10
% de consejeros dominicales		60
% de consejeros independientes		30
% de otros externos		-

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

a) Funciones de la Comisión Ejecutiva:

Materias ordinariamente indelegables, pero que podrán adoptarse por la Comisión Ejecutiva o por el/los Consejero/s Delegado/s, por razones de urgencia debidamente justificadas y que deberán ser ratificadas en el primer Consejo de Administración que se celebre tras la adopción de la decisión.

- a) La aprobación de los objetivos de gestión, el plan de financiación anual, la política de inversiones y de financiación, la política de responsabilidad social corporativa.
- b) La determinación de la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y la supervisión de los sistemas internos de información y control.
- c) La determinación de la política de gobierno corporativo de la Sociedad y del grupo del que sea entidad dominante; su organización y funcionamiento y, en particular, la aprobación y modificación de su propio Reglamento.
- d) La aprobación de la información financiera que, por su condición de cotizada, deba hacer pública la Sociedad periódicamente.
- e) La definición de la estructura del grupo de sociedades del que la sociedad sea entidad dominante.
- f) La aprobación de las inversiones u operaciones de todo tipo que por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico o especial riesgo fiscal, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General.
- g) La aprobación de la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia de la Sociedad y su grupo.
- h) La aprobación, previo informe de la Comisión de Auditoría, de las operaciones que la Sociedad o sociedades de su grupo realicen con consejeros, en los términos establecidos en la legislación vigente, o con accionistas titulares, de forma individual o concertadamente con otros, de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el Consejo de Administración de la Sociedad o de otras sociedades que formen parte del mismo grupo o con personas a ellos vinculadas.
- i) La determinación de la estrategia fiscal de la sociedad.

Materias en que los acuerdos pueden ser adoptados, indistintamente, por el Consejo de Administración o por la Comisión Ejecutiva.

- a) La definición de la estructura general de delegaciones y apoderamientos.
- b) La constitución de nuevas sociedades o entidades o variación de la participación en las ya existentes.
- c) La aprobación de operaciones de fusión, absorción, escisión, concentración o disolución, con o sin liquidación, en que esté interesada cualquiera de las sociedades del Grupo.
- d) La enajenación de participaciones en el capital de sociedades o de otros activos fijos por parte de cualquier sociedad del Grupo.
- e) La aprobación de los proyectos de inversión a efectuar por cualquier sociedad del Grupo.
- f) La aprobación de los programas de emisión y renovación de pagarés en serie, de obligaciones o de otros títulos similares por cualquier sociedad del Grupo.
- g) La aprobación de operaciones financieras, a efectuar por cualquier sociedad del Grupo que no estén incluidas en el Plan de Financiación Anual.
- h) La concesión de afianzamientos por parte de sociedades pertenecientes al Grupo para garantizar obligaciones de entidades no pertenecientes al mismo, o que perteneciendo al mismo, tengan socios externos.
- i) La cesión de derechos sobre el nombre comercial y marcas, así como sobre patentes, tecnología y cualquier modalidad de propiedad industrial que pertenezca a cualquier sociedad del Grupo.
- j) La aprobación del nombramiento y cese de los Patronos y cargos de la Fundación Gas Natural Fenosa y de las personas físicas representantes de Gas Natural SDG, S.A. en los supuestos en los que ésta ocupe el cargo de administrador en otra sociedad. Aprobación de aportaciones a actividades de mecenazgo.
- k) La celebración de acuerdos de carácter comercial, industrial o financiero de importancia relevante para el Grupo que supongan una modificación, cambio o revisión del Plan Estratégico o Presupuesto Anual vigentes.

En relación con las materias contempladas en las letras b), c), d), e), g), h) e i), se requerirá la aprobación del Consejo de Administración o de la Comisión Ejecutiva en aquéllos acuerdos que, por su naturaleza o cuantía, tengan especial relevancia para el Grupo. Se entenderá que tienen dicha relevancia las operaciones cuya importancia económica supere 15 millones de euros, salvo en el caso de las letras h) e i) que se sitúa en 5 millones de euros y de la letra j) cuyo umbral de relevancia se establece en 200.000 euros.

Salvo que al adoptar el correspondiente acuerdo se apruebe un régimen distinto, se considerará que una inversión u operación no precisa de una aprobación adicional cuando en su ejecución se produzca una desviación, si esta no es superior al 10% ni a 15 millones de euros sobre el importe autorizado por el Consejo o, en su caso, por la Comisión Ejecutiva.

Cuando sea preceptivo, los acuerdos del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva deberán adoptarse previo informe de la Comisión competente en la materia.

b) Procedimientos y reglas de organización y funcionamiento:

La Comisión Ejecutiva estará compuesta por el Presidente del Consejo de Administración y por un máximo de otros nueve Consejeros, pertenecientes a las categorías previstas en el artículo 3 del presente Reglamento, guardando una proporción semejante a la existente en el Consejo de Administración. La designación de los miembros de la Comisión Ejecutiva requerirá el voto favorable de al menos los dos tercios de los miembros del Consejo.

Actuará como Presidente de la Comisión Ejecutiva el Presidente del Consejo de Administración y desempeñará su secretaría el Secretario del Consejo, que podrá ser asistido por el Vicesecretario.

La Comisión Ejecutiva se entenderá válidamente constituida cuando concurran a la reunión presentes o representados, la mitad más uno de sus componentes.

Los miembros de la Comisión Ejecutiva cesarán cuando lo hagan en su condición de Consejero o cuando así lo acuerde el Consejo. Las vacantes que se produzcan serán cubiertas a la mayor brevedad por el Consejo de Administración.

La delegación permanente de facultades por parte del Consejo de Administración a favor de la Comisión Ejecutiva comprenderá todas las facultades del Consejo, salvo las legal o estatutariamente indelegables o las que no puedan ser delegadas por virtud de lo dispuesto en el presente Reglamento.

La Comisión Ejecutiva, convocada por su Presidente, se reunirá, cuando lo considere necesario su Presidente o previa solicitud de 1/3 de sus miembros. El Secretario levantará acta de los acuerdos adoptados en la sesión, de los que se dará cuenta al siguiente pleno del Consejo de Administración.

En aquellos casos en que, a juicio del Presidente o de la mayoría de los miembros de la Comisión Ejecutiva, la importancia del asunto así lo aconsejara, los acuerdos adoptados por la Comisión se someterán a ratificación del pleno del Consejo.

Otro tanto será de aplicación en relación con aquellos asuntos que el Consejo hubiese remitido para su estudio a la Comisión Ejecutiva reservándose la última decisión sobre los mismos.

En cualquier otro caso, los acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva serán válidos y vinculantes sin necesidad de ratificación posterior por el pleno del Consejo, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 5 del Reglamento.

Serán de aplicación a la Comisión Ejecutiva, en la medida en que puedan serlo, las disposiciones de este Reglamento relativas al funcionamiento del Consejo de Administración.

c) Actuaciones más importantes durante el ejercicio de 2017.

En ejercicio de sus competencias, durante el ejercicio de 2017 ha analizado, informado y/o adoptados acuerdos sobre, entre otras las materias siguientes:

- > Calidad y eficiencia de su funcionamiento.
- > Propuestas de inversión varias.
- > Operaciones financieras.
- > Informes de situación sobre distintos asuntos.

Indique si la composición de la comisión delegada o ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su categoría:

Si

Comisión de Auditoría

Nombre	Cargo	Tipología
Don Ramón Adell Ramón	Presidente	Independiente
Don Enrique Alcántara-García Irazoqui	Vocal	Dominical
Don Xabier Añoveros Trias de Bes	Vocal	Independiente
Doña Cristina Garmendia Mendizábal	Vocal	Independiente
Doña Helena Herrero Starkie	Vocal	Independiente
Don Rajaram Rao	Vocal	Dominical
Don Luís Suárez de Lezo Mantilla	Vocal	Dominical
% de consejeros dominicales		42,86
% de consejeros independientes		57,14
% de otros externos		–

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

a) Funciones de la Comisión de Auditoría:

La Comisión tiene las competencias que le señala la Ley y las que le sean encomendadas por el Consejo de Administración con carácter general o particular.

En Consejo de Administración en su sesión de 27 de noviembre de 2015 le ha encomendado las funciones siguientes:

- > Elaborar el informe sobre la independencia del Auditor.
- > Elaborar el Informe sobre el funcionamiento de la Comisión de Auditoría.
- > Elaborar el Informe sobre operaciones vinculadas.
- > Elaborar el Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.
- > Velar porque el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de Auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el Presidente de la Comisión como los Auditores, expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones.
- > En relación con los sistemas de información y control:
 - a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
 - (b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes. Proponer al Presidente del Consejo de Administración la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna, así como proponer el presupuesto de ese servicio, correspondiendo la decisión última al Presidente del Consejo de Administración.
 - (c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

- En relación con el auditor externo.
 - a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
 - (b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
 - (c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - (d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
 - (e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.
- Convocar a cualquier empleado o directivo de la Sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.
- Analizar e informar al Consejo de Administración sobre las condiciones económicas y el impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje, en relación a las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que por su naturaleza o cuantía tengan especial relevancia. Se entenderá que tienen dicha relevancia las operaciones cuyo valor neto supere el valor del 25% de los activos que figuren en el último balance aprobado de la Sociedad.
- En relación con la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los Códigos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa.
 - a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.
 - (b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
 - (c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
 - (d) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
 - (e) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa –incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
 - (f) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

b) Procedimientos y reglas de organización y funcionamiento:

La Comisión de Auditoría estará constituida por un mínimo de tres y un máximo de siete Consejeros, designados por el Consejo de Administración de entre los Consejeros no Ejecutivos, y al menos uno de ellos será designado teniendo en cuenta los conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas. Sus miembros cesarán cuando los hagan en su condición de Consejeros, cuando así lo acuerde el Consejo de Administración o por el transcurso del plazo de tres años a partir de su nombramiento, pudiendo ser reelegidos.

La mayoría de los miembros de la Comisión tendrán la categoría de Consejero Independiente, de entre los cuales, el Consejo de Administración elegirá al Presidente de la Comisión, quien no tendrá voto de calidad. La secretaría de la Comisión corresponderá a la Secretaría del Consejo de Administración.

La Comisión, convocada por su Presidente, se reunirá, cuando sea necesario para la emisión de los informes o propuestas de su competencia o cuando lo estime conveniente su Presidente o previa solicitud de dos de sus miembros y, al menos, cuatro veces al año. La convocatoria deberá de ser hecha con una antelación mínima de dos días a la fecha señalada para la reunión, salvo causa especial justificada. Las reuniones tendrán lugar ordinariamente en el domicilio social. La Comisión podrá invitar a sus reuniones a cualquier directivo o empleado que considere conveniente.

c) Actuaciones más importantes durante el ejercicio de 2017

En ejercicio de sus competencias durante el ejercicio ha informado y/o adoptado propuestas sobre, entre otras, las materias siguientes:

- > Calidad y eficiencia de su funcionamiento.
- > Auditoría externa de las cuentas anuales individuales y consolidadas.
- > Información económica.
- > Nombramiento de Auditores.
- > Situación fiscal.
- > Independencia del Auditor.
- > Operaciones vinculadas.
- > Verificación del sistema de prevención penal.

Identifique al consejero miembro de la comisión de auditoría que haya sido designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre el número de años que el Presidente de esta comisión lleva en el cargo.

Nombre del consejero con experiencia	Don Ramón Adell Ramón
Nº de años del presidente en el cargo	3

Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Nombre	Cargo	Categoría
Don Francisco Belil Creixell	Presidente	Independiente
Don Alejandro García-Bragado Dalmau	Vocal	Dominical
Doña Cristina Garmendia Mendizábal	Vocal	Independiente
Don Miguel Martínez San Martín	Vocal	Dominical
Don William Alan Woodburn	Vocal	Dominical

% de consejeros dominicales	60
% de consejeros independientes	40
% de otros externos	-

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

a) Funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones:

La Comisión tiene las competencias que le señala la Ley y las que le sean encomendadas por el Consejo de Administración con carácter general o particular.

En Consejo de Administración le ha encomendado las funciones siguientes:

- Elaborar el informe sobre el funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- Verificar la política de selección de Consejeros e informar de ello en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.
- Por delegación que le debe otorgar el Presidente del Consejo, organizar y coordinar la evaluación periódica del Consejo y la del primer ejecutivo de la Sociedad.
- Elaborar el informe sobre el funcionamiento del Consejo de Administración.
- Proponer al Consejo de Administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.
- Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.
- Por acuerdo del Consejo de Administración de 29 de enero de 2016 se le encomendó ejercitar todas las competencias en materia de responsabilidad social corporativa que hasta dicha fecha eran ejercidas por la Comisión de Auditoría.

b) Procedimientos y reglas de organización y funcionamiento:

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará constituida por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros, designados por el Consejo de Administración de entre los Consejeros no Ejecutivos, teniendo presentes sus conocimientos y aptitudes. Sus miembros cesarán cuando lo hagan en su condición de Consejeros, cuando así lo acuerde el Consejo de Administración o por el transcurso del plazo de tres años a partir de su nombramiento, pudiendo ser reelegidos.

Al menos dos de los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrán la consideración de Consejeros Independientes y, de entre los cuales el Consejo de Administración elegirá al Presidente de la misma, quien no tendrá voto de calidad. La secretaria de la Comisión corresponderá a la secretaria del Consejo de Administración.

La Comisión, convocada por su Presidente, se reunirá cuantas veces sea necesario para emitir los informes o propuestas de su competencia o lo considere conveniente su Presidente o previa solicitud de dos de sus miembros. Será convocada por el Presidente, con una antelación mínima de dos días a la fecha señalada para la reunión, salvo causa especial justificada. Las reuniones tendrán lugar ordinariamente en el domicilio social. La Comisión podrá invitar a sus reuniones a cualquier directivo o empleado que considere conveniente.

c) Actuaciones más importantes durante el ejercicio de 2017:

En ejercicio de sus competencias durante el ejercicio ha informado y/o adoptado propuestas sobre, entre otras, las materias siguientes:

- Informe anual sobre las remuneraciones de los Consejeros.
- Grado de cumplimiento de objetivos del Grupo.
- Retribución empleados.
- Calidad y eficiencia de su funcionamiento.
- Reelección, ratificación o nombramientos de Consejeros.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro años:

	Número de consejeras							
	Ejercicio t		Ejercicio t-1		Ejercicio t-2		Ejercicio t-3	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Comisión ejecutiva	1	10	1	10	0	0	0	0
Comisión de auditoría	2	28,57	2	28,57	0	0	0	0
Comisión de nombramientos y retribuciones	1	20	1	20	1	33	0	0

C.2.3 Apartado derogado.

C.2.4 Apartado derogado.

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Las Comisiones del Consejo se hallan reguladas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento organización y funcionamiento del Consejo de Administración de Gas Natural SDG, S.A. y sus Comisiones.

Ambos documentos se encuentran publicados en la página web de la Compañía (www.gasnaturalfenosa.com) >Accionistas e inversores >Gobierno Corporativo >Normas de gobierno corporativo.

Tanto la Comisión Ejecutiva como la Comisión de Auditoría y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones han elaborado un informe sobre la calidad y eficacia de su funcionamiento durante el ejercicio anterior.

C.2.6 Apartado derogado.

D. Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo

D.1 Explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Procedimiento para informar la aprobación de operaciones vinculadas

Conforme al art. 5.II del Reglamento del Consejo de Administración entre las competencias indelegables del Consejo pero que podrán adoptarse por la Comisión Ejecutiva o por el/los Consejero/s Delegado/s, por razones de urgencia debidamente justificadas y que deberán ser ratificadas en el primer Consejo de Administración que se celebre tras la adopción de la decisión está la aprobación, previo informe de la Comisión de Auditoría, de las operaciones que la Sociedad o sociedades de su grupo realicen con consejeros, en los términos establecidos en la legislación vigente, o con accionistas titulares, de forma individual o concertadamente con otros, de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el Consejo de Administración de la Sociedad o de otras sociedades que formen parte del mismo grupo o con personas a ellos vinculadas.

Por su parte, el art. 6.5 del Reglamento del Consejo indica que el Consejo de Administración incluirá en la Memoria Anual y en el Informe Anual de Gobierno Corporativo información sobre las transacciones realizadas con accionistas significativos (volumen global de las operaciones y naturaleza de las más relevantes) a fin de que los demás accionistas puedan conocer su alcance e importancia.

- a) El Consejo de Administración de 30 de septiembre de 2011, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (entonces competente), acordó otorgar una autorización genérica a las operaciones vinculadas de compra de red de polietileno de Repsol Butano, S.A. que se realicen en condiciones normales de mercado. Dicha autorización es ejecutada por el Director General de Negocios Regulados.
- b) El Consejo de Administración de 25 de mayo de 2012, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (entonces competente), otorgó una autorización genérica para las operaciones ordinarias que se realicen en condiciones de mercado con CAIXABANK, S.A. o con cualquier entidad perteneciente al Grupo "la Caixa" relativas a: apertura de cuentas corrientes bancarias, inversiones financieras temporales generadas por los excedentes de tesorería de las operaciones corrientes, gestión de recibos al cobro, pagos diversos relacionados con la operativa habitual (nóminas, impuestos, Seguridad Social, proveedores y otros de similar naturaleza), emisión de tarjetas VISA y equivalentes, compra y venta de divisas al contado o a plazo con antelación al pago y cobro de facturas en moneda extranjera aprobadas, confirmación de cartas de crédito documentario, contratación de derivados de tipos de interés, así como contratos ISDA y CMOF, así como cualquier otro de similar naturaleza, que amparen todas o algunas de las operaciones anteriores). Dicha autorización es ejecutada por el Director General Económico-Financiero.
- c) Previo informe favorable de la Comisión de Auditoría, el Consejo de Administración el 22 de julio de 2016 adoptó el acuerdo relativo a la realización bajo el marco ISDA de operaciones con Repsol, S.A. relativas a OTC de electricidad, gas y CO₂. Dicha autorización es ejecutada por el Director General de Negocios Mayoristas.
- d) El Consejo de Administración de 7 de marzo de 2017, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría, autorizó la venta de suministro eléctrico y de gas al grupo "la Caixa" en condiciones de mercado, debiéndose anualmente dar cuenta a la Comisión de Auditoría del uso de dicha autorización.
- e) El Consejo de Administración de 7 de marzo de 2017, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría, autorizó la venta de suministro eléctrico al grupo Repsol en condiciones de mercado, debiéndose anualmente dar cuenta a la Comisión de Auditoría del uso de dicha autorización.
- f) El Consejo de Administración de 4 de abril de 2017, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría, autorizó la contratación en condiciones de mercado a la generadora de electricidad Guacolda Energía, S.A. (participada en un 49% por Global Infrastructure Partners) de distintos suministros para abastecer a los clientes en régimen de mercado libre debiéndose anualmente dar cuenta a la Comisión de Auditoría del uso de dicha autorización.

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
Fundación Bancaria Caixa d'estalvis i Pensions de Barcelona (la Caixa)	Gas Natural SDG, S.A.	Comercial	Intereses cargados	1.509
Fundación Bancaria Caixa d'estalvis i Pensions de Barcelona (la Caixa)	Gas Natural SDG, S.A.	Comercial	Aportaciones a planes de pensiones y seguros de vida	35.265
Fundación Bancaria Caixa d'estalvis i Pensions De Barcelona (la Caixa)	Gas Natural SDG, S.A.	Comercial	Recepción de servicios	11.955
Fundación Bancaria Caixa d'estalvis i Pensions de Barcelona (la Caixa)	Gas Natural SDG, S.A.	Comercial	Intereses abonados	653
Fundación Bancaria Caixa d'estalvis i Pensions de Barcelona (la Caixa)	Gas Natural SDG, S.A.	Comercial	Prestación de servicios	559
Fundación Bancaria Caixa d'estalvis i Pensions de Barcelona (la Caixa)	Gas Natural SDG, S.A.	Comercial	Ventas de bienes terminados o no	22.971
Fundación Bancaria Caixa d'estalvis i Pensions de Barcelona (la Caixa)	Gas Natural SDG, S.A.	Comercial	Acuerdos de financiación: otros	1.323.987
Fundación Bancaria Caixa d'estalvis i Pensions de Barcelona (la Caixa)	Gas Natural Sdg, S.a.	Comercial	Ventas de inmovilizado intangible	362.465
Fundación Bancaria Caixa d'estalvis i Pensions de Barcelona (la Caixa)	Gas Natural SDG, S.A.	Comercial	Acuerdos de financiación: préstamos	119.541
Fundación Bancaria Caixa d'estalvis i Pensions de Barcelona (la Caixa)	Gas Natural SDG, S.A.	Comercial	Garantías y avales	160.000
Fundación Bancaria Caixa d'estalvis i Pensions de Barcelona (la Caixa)	Gas Natural SDG, S.A.	Comercial	Contratos de gestión	1.030.014
Fundación Bancaria Caixa d'estalvis i Pensions de Barcelona (la Caixa)	Gas Natural SDG, S.A.	Comercial	Dividendos y otros beneficios distribuidos	244.558

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
Repsol, S.A.	Gas Natural SDG, S.A.	Comercial	Recepción de servicios	14.045
Repsol, S.A.	Gas Natural SDG, S.A.	Comercial	Compras de bienes terminados o no	345.504
Repsol, S.A.	Gas Natural SDG, S.A.	Comercial	Prestación de servicios	38.629
Repsol, S.A.	Gas Natural SDG, S.A.	Comercial	Ventas de bienes terminados o no	817.607
Repsol, S.A.	Gas Natural SDG, S.A.	Comercial	Compras de inmovilizado material	10.879
Repsol, S.A.	Gas Natural SDG, S.A.	Comercial	Dividendos y otros beneficios distribuidos	200.859
Gip III Canary 1, S.À R.L.	Gas Natural SDG, S.A.	Comercial	Dividendos y otros beneficios distribuidos	200.138

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
--	--	---------	----------------------------	--------------------------

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
Global Power Generation, S.A.	Dividendos percibidos de Buenergía Gas & Power, Ltd.	49.504

D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

0 (en miles de euros)

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.**1. Consejeros:**

Conforme al Reglamento del Consejo:

El Consejero está sometido al deber de lealtad en los términos establecidos en la legislación vigente y, en particular:

- > El Consejero deberá abstenerse de participar en la deliberación y votación de acuerdos o decisiones en las que él o una persona vinculada tenga un conflicto de intereses, directo o indirecto. Se excluirán de la anterior obligación de abstención los acuerdos o decisiones que le afecten en su condición de administrador, tales como su designación o revocación para cargos en el órgano de administración u otros de análogo significado.
- > El Consejero también deberá adoptar las medidas necesarias para evitar incurrir en situaciones en las que sus intereses, sean por cuenta propia o ajena, puedan entrar en conflicto con el interés social y con sus deberes para con la Sociedad.
- > En su condición de representante leal de la Sociedad deberá informar a esta última de las acciones de la misma, de que sea titular, directamente o a través de sociedades en las que tenga una participación significativa, siguiendo el procedimiento y demás trámites que se establezcan sobre inversión en acciones de Gas Natural SDG, S.A. y Sociedades participadas.
- > El Consejero deberá notificar a la Sociedad los cambios significativos en su situación profesional y los que afecten al carácter o categoría en que se halle clasificado.
- > El Consejero informará a la Sociedad sobre cualquier tipo de reclamación judicial, administrativa o sobre hechos de cualquier índole en los que se encuentre implicado que, por su importancia, pudieran incidir gravemente en la reputación de la Sociedad. El Consejo examinará la cuestión y adoptará las medidas que sean aconsejables en interés de la Sociedad con la urgencia requerida.

El Consejo de Administración procurará evitar en todo momento que los Consejeros Dominicales hagan uso de su posición para obtener ventajas patrimoniales sin contrapartida adecuada, en beneficio del accionista que les propuso para el cargo.

El Consejero deberá abstenerse de desarrollar actividades por cuenta propia o cuenta ajena que entrañen una competencia efectiva, sea actual o potencial, con la Sociedad o que, de cualquier otro modo, le sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la Sociedad. En particular, el Consejero no podrá desempeñar, por sí o por persona interpuesta, cargos de todo orden en las empresas o sociedades competidoras de Gas Natural SDG S.A. o de cualquier empresa de su Grupo, ni tampoco prestar a favor de las mismas servicios de representación o de asesoramiento. Se entenderá que una sociedad es competidora de Gas Natural SDG, S.A., cuando, directa o indirectamente, o a través de las sociedades de su Grupo, se dedique a cualquiera de las actividades incluidas en el objeto social de ésta.

2. Consejeros y Directivos:

Por otra parte, conforme al art. 5 del Reglamento Interno de Conducta en Materias relativas a los Mercados de Valores (RIC), las Personas con Responsabilidades de Dirección (entre las que se encuentran además de los Consejeros, los miembros del Comité de Dirección y el director de Auditoría Interna) y las Personas Iniciadas, durante determinados períodos de tiempo se abstendrán de realizar operaciones, por su cuenta o por cuenta de un tercero, directa o indirectamente sobre los Valores Afectados ((i) Los valores mobiliarios emitidos por la Sociedad y/o por las sociedades del Grupo GNF, que se negocien en un mercado secundario u otros mercados regulados, en sistemas multilaterales de negociación o en otros mercados secundarios organizados, o respecto de los cuales se haya cursado una solicitud de admisión a negociación en uno de tales mercados o sistemas, (ii) Los instrumentos financieros y contratos de cualquier tipo que otorguen el derecho a la adquisición de los valores indicados en (i), (iii) Los instrumentos financieros y contratos cuyo subyacente sean los valores indicados en (i) y (iv) A los solos efectos de las normas de conducta en relación con la información privilegiada contenida en el Título III del Reglamento, los valores e instrumentos financieros emitidos por otras sociedades o entidades distintas a la Sociedad, respecto de los que se disponga de Información Privilegiada.)

Auditoría Interna, previa solicitud por escrito a la Secretaría del Consejo por parte del interesado, podrá autorizar a las Personas con Responsabilidades de Dirección a realizar operaciones personales sobre valores Afectados en los períodos en los que existe la prohibición general cuando se den y justifiquen determinadas circunstancias previstas en el propio RIC. Auditoría Interna informará al menos una vez al año a la Comisión de Auditoría sobre las autorizaciones que hubieran sido solicitadas.

Por su parte, conforme al apartado 4.10 del Código Ético, los empleados deberán informar a la empresa en el caso de que ellos o sus familiares cercanos participen o vayan a participar en los órganos de gobierno de otras sociedades que puedan entrar en colisión con los intereses de Gas Natural Fenosa. Durante el desempeño de sus responsabilidades profesionales, los empleados deben actuar con lealtad y atendiendo a la defensa de los intereses del grupo. Asimismo, deben evitar situaciones que puedan dar lugar a un conflicto entre los intereses personales y los de la empresa. Por ello, los empleados de Gas Natural Fenosa deben abstenerse de representar a la empresa e intervenir o influir en la toma de decisiones en cualquier situación en la que directa o indirectamente tengan un interés personal.

3. Accionistas significativos:

Corresponde al Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Auditoría, la aprobación de las operaciones que la Sociedad o sociedades de su grupo realicen con consejeros, en los términos establecidos en la legislación vigente, o con accionistas titulares, de forma individual o concertadamente con otros, de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el Consejo de Administración de la Sociedad o de otras sociedades que formen parte del mismo grupo o con personas a ellos vinculadas.

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del grupo en España?

No

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

E. Sistemas de control y gestión de riesgos

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad incluidos los de naturaleza fiscal.

El Sistema de Gestión de Riesgos funciona de forma integral y continua, consolidando la gestión por área o unidad de negocio o actividad, filiales, zonas geográficas y áreas de soporte (como por ejemplo recursos humanos, marketing o control de gestión) a nivel corporativo, cuantificando el impacto de los principales factores de riesgo y garantizando la homogeneidad en los criterios empleados en su medición.

El objetivo es anticipar las potenciales desviaciones respecto a los objetivos globales y garantizar que la toma de decisiones considera un equilibrio adecuado y conocido entre riesgo y rentabilidad, desde una óptica tanto de contribución marginal a la cartera global como particular de cada uno de los negocios.

La gestión del riesgo en Gas Natural Fenosa tiene por objeto garantizar la predictibilidad y la sostenibilidad en el desempeño operativo y financiero de la Compañía. Pretende asegurar que los riesgos más relevantes sean correctamente identificados, evaluados y gestionados por las distintas Direcciones Generales / Unidades de Negocio.

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos incluido el fiscal.

Comité de Riesgos

Es el responsable de determinar y revisar el Perfil de Riesgo objetivo de la compañía. Garantiza su alineamiento con la posición estratégica de la misma y vela por los intereses de sus grupos de interés. Asimismo, supervisa que toda la organización comprenda y acepte su responsabilidad en la identificación, evaluación y gestión de los riesgos más relevantes.

Unidades de Riesgos

Reportan a la Dirección General Económico Financiera, lo que le permite contar con la visión corporativa necesaria para el desarrollo de sus funciones, sin perjuicio de contar con unidades específicas de gestión de Riesgos de Negocios Mayoristas y Negocios Minoristas, en estrecho contacto con las unidades de negocio que soportan la mayor exposición al riesgo por su perfil y cifra de negocio.

El trabajo de las Unidades de Riesgos se centra en objetivar la exposición a las incertidumbres e interiorizar los niveles de exposición al riesgo en los procesos de toma de decisiones de la alta dirección, como instrumento para seleccionar rentabilidades de forma eficiente. Son responsable de coordinar los distintos agentes involucrados en la gestión de riesgos. El seguimiento y evaluación de la exposición al riesgo bajo un enfoque integrado permite potenciar la eficiencia de esta toma de decisiones, optimizando el binomio rentabilidad-riesgo.

Las Unidades de Riesgos son responsables de velar por el mantenimiento del perfil de riesgo global, así como de la medición y control recurrente del riesgo.

Los Negocios

Son los responsables de la gestión del riesgo en sus ámbitos de actuación. Identifica las tendencias y posiciones que puedan implicar riesgo y las reporta a las Unidades de Riesgos, aplican las directrices y criterios de gestión dictaminados por éstas.

La gestión del riesgo se fundamenta en una serie de conceptos clave entre los que se encuentra el Perfil de Riesgo, entendido como el nivel de exposición a la incertidumbre fruto de la incidencia conjunta de diferentes categorías de riesgo tipificadas por Gas Natural Fenosa.

Otras áreas corporativas

Se encargan del seguimiento y la gestión de determinados riesgos, debido a su naturaleza específica y las particularidades de los mecanismos de gestión. Destacan el Área de Medioambiente y Aseguramiento de la Calidad, que se encarga del riesgo medioambiental y el cambio climático, y el Área de Reputación y Sostenibilidad, gestora del riesgo reputacional. Éstas operan en coordinación con las Unidades de Riesgos.

E.3 Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales, que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

	Descripción	Gestión
Riesgo de mercado		
Precio del gas	Volatilidad en los mercados internacionales que determinan el precio del gas.	Coberturas físicas y financieras. Gestión de la cartera.
Precio de la electricidad	Volatilidad en los mercados de electricidad en España y Portugal.	Coberturas físicas y financieras. Optimización del parque de generación.
Volumen de gas	Desajuste entre la oferta y la demanda de gas.	Optimización de contratos y activos. <i>Trading</i> .
Volumen de electricidad	Reducción del hueco térmico disponible. Incertidumbre en el volumen de producción hidráulica.	Optimización del balance de comercialización/generación.
Regulación	Exposición a la revisión de los criterios y niveles de rentabilidad reconocida para las actividades reguladas.	Intensificación de la comunicación con organismos reguladores. Ajuste de eficiencias e inversiones a las tasas reconocidas.
Tipo de cambio	Volatilidad en los mercados internacionales de divisa.	Diversificación geográfica. Coberturas mediante financiación en moneda local y derivados. Seguimiento de la posición neta.
Tipo de interés y spread crediticio	Volatilidad en los tipos de financiación.	Coberturas financieras. Diversificación de fuentes de financiación.
Fiscal	Ambigüedad o subjetividad en la interpretación de la normativa fiscal vigente, o bien por la alteración relevante de la misma.	Consultas a organismos expertos independientes. Contratación de firmas asesoras de primer nivel. Adhesión al Código de Buenas Prácticas Tributarias. Dotación de provisiones con criterios de prudencia.
Riesgo de crédito		
Crédito	Incertidumbre sobre la evolución de los ratios de morosidad condicionados por el ciclo económico.	Análisis de solvencia de clientes para definir condiciones contractuales específicas. Proceso de recobro.
Riesgo operacional		
Operacional: imagen y reputación	Deterioro de la percepción de Gas Natural Fenosa desde diferentes grupos de interés.	Identificación y seguimiento de potenciales eventos reputacionales. Transparencia en la comunicación.
Operacional: asegurable	Accidentes, daños o indisponibilidades en los activos de Gas Natural Fenosa.	Planes de mejora continua. Optimización del coste total del riesgo y de las coberturas.
Operacional: medio ambiente	Daños al entorno natural y/o social. Evolución de la regulación ambiental.	Planes de emergencia en instalaciones con riesgo de accidente ambiental. Pólizas de seguro específicas. Gestión integral ambiental.
Operacional: cambio climático	Evolución de factores medioambientales consecuencia del cambio climático. Regulación orientada a combatirlo.	Posicionamiento corporativo frente al cambio climático. Participación activa en foros de influencia.

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo incluido el fiscal.

La compañía cuenta con niveles de tolerancia al riesgo establecidos a nivel corporativo para las principales tipologías de riesgo.

El proceso de evaluación de riesgos nace en la identificación de los mismos, generalmente por parte de los negocios que soportan la exposición. Dicha identificación se produce en el momento de originarse la exposición. No obstante, anualmente se realiza una revisión en profundidad por parte de las Unidades de Riesgos para garantizar la correcta identificación de todas las exposiciones, tanto actuales como potenciales.

Es responsabilidad de las Unidades de Riesgos realizar la evaluación de los riesgos identificados, atendiendo a:

- a) Posición en riesgo: Definición y características.
- b) Variables de impacto.
- c) Severidad cualitativa y cuantitativa en caso de materialización del riesgo.
- d) Probabilidad de ocurrencia.
- e) Controles y mecanismos de mitigación empleados y efectividad de los mismos.

Finalmente, propondrá un nivel de tolerancia para las tipologías identificadas, que será aprobado por el Comité de Riesgos.

E.5 Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

Los riesgos materializados durante el ejercicio han sido inherentes a la propia actividad desarrollada, como por ejemplo: exposición a riesgos regulatorios, volatilidad de combustibles y del pool en España, de tipo de cambio, de tipo de interés, de crédito o contraparte. Durante 2017 cabe destacarse la incidencia que las circunstancias meteorológicas, como la sequía, han tenido en el negocio eléctrico de la Compañía.

Los mecanismos de control de riesgos han permitido mantener el impacto dentro del rango de tolerancia de la compañía, definido mediante los límites de riesgo en vigor.

El 14 de marzo de 2017 la Superintendencia de servicios públicos domiciliarios de Colombia decidió que la intervención de Electrificadora del Caribe SA, sociedad participada mayoritariamente por GNF que había comenzado el 14 de noviembre de 2016 sería con fines liquidatorios.

El 22 de marzo de 2017, Gas Natural Fenosa entregó la documentación pertinente para el inicio del procedimiento arbitral ante el Tribunal de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho mercantil internacional.

Gas Natural Fenosa ha reiterado su voluntad negociadora durante todo el proceso.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales.

Los riesgos susceptibles de afectar al desempeño de GAS NATURAL FENOSA se recogen en el Mapa de Riesgos que contiene:

- Definición y características de los principales factores de riesgo.
- Aspectos evolutivos del mapa de Riesgos.
- Variables de impacto.
- Principales metodologías de medición empleados por tipo de riesgo.
- Severidad cualitativa, cuantitativa y probabilística de la materialización del riesgo.
- Controles definidos y efectividad de los mismos.

Las Unidades de Riesgos y otras áreas específicas (Regulación, Medio Ambiente, Generación) realizan mediciones periódicas de la evolución de los riesgos principales, señalando las indicaciones oportunas en caso de observar niveles de exposición o tendencias en su evolución que pudieran exceder la tolerancia establecida.

F. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F1.1 Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

Gas Natural Fenosa ha definido su Sistema de Control Interno de Información Financiera (en adelante, SCIIF) en la “Norma General del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) de Gas Natural Fenosa”.

Como parte del SCIIF, Gas Natural Fenosa ha definido, en la citada Norma General, el modelo de responsabilidades del mismo. Este modelo se articula en torno a los siguientes cinco ámbitos de responsabilidad:

- Consejo de Administración: Es responsable de la existencia de un SCIIF adecuado y eficaz, cuya supervisión tiene delegada en la Comisión de Auditoría.

El Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración de Gas Natural SDG, S.A. y sus Comisiones, en su artículo 5 apartado II, establece que la determinación de la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y la supervisión de los sistemas internos de información y control es, entre otras, una materia ordinariamente indelegable del Consejo de Administración.
- Comisión de Auditoría: Esta Comisión tiene, entre otras, la responsabilidad en la supervisión del SCIIF. El Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 32 apartado 2, indica que la Comisión tiene las competencias que le señala la Ley y las que le sean encomendadas por el Consejo de Administración con carácter general o particular. Así, la Ley de Sociedades de Capital en su artículo 529 quaterdecies dice en su apartado 4.b) que la Comisión de Auditoría tendrá la función de supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría. Con carácter particular y en relación con los sistemas de información y control, la Comisión de Auditoría tiene encomendada, entre otras, la supervisión del proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables. Para el desarrollo de parte de estas funciones la Comisión de Auditoría cuenta con la unidad de Auditoría Interna, Compliance y Control Interno.
- Dirección General Económico – Financiera: Es responsable del diseño, implantación y funcionamiento del SCIIF. Para el desarrollo de esta función cuenta con la unidad de Control Interno de la Información Financiera.
- Unidad de Auditoría Interna, Compliance y Control Interno. En general, es responsable de apoyar a la Comisión de Auditoría en la supervisión y evaluación continua de la eficacia del Sistema de Control Interno en todos los ámbitos de Gas Natural Fenosa, aportando un enfoque metódico y riguroso para el seguimiento y mejora de los procesos y para la evaluación de los riesgos y controles operacionales asociados a los mismos, incluidos los correspondientes al SCIIF y al Modelo de Prevención Penal.
- Unidades de negocio y unidades corporativas implicadas en el proceso de elaboración de información financiera. Son responsables de ejecutar los procesos y mantener la operativa diaria asegurando que se realizan las actividades de control implantadas.

F1.2 Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- **Departamentos y/o mecanismos encargados:** (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

El diseño y revisión de la estructura organizativa del primer nivel de dirección, así como la definición de las líneas de responsabilidad son realizados por el Consejo de Administración, por medio del Consejero Delegado y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Para garantizar la adecuada gestión de la información económico-financiera del grupo, la Dirección General Económico-Financiera ha desarrollado, como parte del SCIIF, una instrucción técnica consistente en un mapa de interrelaciones (flujos de información) del proceso de elaboración de información financiera en el que documenta las comunicaciones entre la Dirección General Económico-Financiera, los distintos responsables de los procesos y los responsables que son origen o destino de la información financiera y que se denomina “Mapa de interrelaciones de la información financiera de Gas Natural Fenosa”.

En este sentido, seis son los ejes que Gas Natural Fenosa ha tenido en cuenta para la elaboración del mapa de interrelaciones de los procesos de elaboración de la información financiera:

- (i) la información necesaria para elaborar la información financiera;
- (ii) los responsables que sean origen o destino de la información financiera y
- (iii) la distribución de tareas entre las distintas unidades organizativas
- (iv) el alcance de dicha distribución a todas las empresas del grupo
- (v) la periodicidad de la transmisión de la información
- (vi) los sistemas de información que intervienen en el proceso de elaboración y emisión de la información financiera;

De esta forma, mediante el mapa de interrelaciones de Gas Natural Fenosa, quedan definidos claramente los procesos que impactan en la elaboración de la información financiera, tanto los procesos operativos con impacto relevante sobre la información financiera como los procesos ligados al área administrativa y contable, y los responsables implicados en la misma.

- **Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.**

Dentro de los compromisos de la alta dirección de Gas Natural Fenosa se encuentra orientar sus esfuerzos a que las operaciones se desarrollen en un entorno de prácticas profesionales éticas, no sólo con la implantación de mecanismos encaminados a prevenir y detectar fraudes cometidos por empleados, o prácticas inapropiadas que puedan suponer sanciones, multas o dañar la imagen de Gas Natural Fenosa, sino también reforzando la importancia de los valores éticos y de integridad entre sus profesionales.

En este sentido, Gas Natural Fenosa cuenta con un Código de Conducta (en adelante Código Ético), el cual fue aprobado por el Consejo de Administración en sesión celebrada el 31 de marzo de 2005, que es de obligado cumplimiento para todos los empleados de Gas Natural SDG, S.A. y de todas las empresas participadas en las que Gas Natural Fenosa tiene el control de la gestión. Las actualizaciones y modificaciones del Código Ético son realizadas por el Consejo de Administración de Gas Natural SDG, S.A.

Desde su aprobación, se ha modificado en cuatro ocasiones, la última de las cuales tuvo lugar el 27 de junio de 2014, con objeto de actualizarlo e incorporar los nuevos compromisos adquiridos por Gas Natural Fenosa en relación a la entrada en vigor de la reforma del Código Penal (Ley Orgánica 5/2010), la implantación de un Modelo de Prevención Penal en el Grupo, la emisión de la Política Anticorrupción de Gas Natural Fenosa y para adaptarlo a las mejores prácticas de Responsabilidad Corporativa.

El Código Ético recoge los principios éticos generales para el conjunto del Gas Natural Fenosa, que se concretan en los valores a seguir en la práctica en toda la organización y en el que se incluye: (i) Objeto (ii) ámbito de aplicación (implicación a todos los miembros de Gas Natural Fenosa); (iii) principios rectores de la conducta en Gas Natural Fenosa (declaración del estilo de gobierno del grupo); (iv) pautas de conducta (declaración de los valores clave de Gas Natural Fenosa); (v) aceptación y cumplimiento del Código; (vi) Comisión del Código Ético y (vii) vigencia.

El Código Ético considera como criterios generales rectores de la conducta en Gas Natural Fenosa la integridad y la responsabilidad en el desempeño profesional. Específicamente, establece una serie de pautas de conducta en mayor o menor medida relacionadas con la fiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de la normativa aplicable, en concreto:

- Respeto a la legalidad, derechos humanos y a los valores éticos. (Apartado 4.1)

“Gas Natural Fenosa asume el compromiso de actuar en todo momento de acuerdo con la legislación vigente, con el Sistema Normativo interno establecido con las prácticas éticas internacionalmente aceptadas, con total respeto hacia los derechos humanos y las libertades públicas (...)”

- Tratamiento de la información y del conocimiento (Apartado 4.11):

“Todos los empleados que introduzcan cualquier tipo de información en los sistemas informáticos del grupo, deben velar porque ésta sea rigurosa y fiable.

En particular, todas las transacciones económicas del grupo deberán ser reflejadas con claridad y precisión en los registros correspondientes, a través de las correspondientes Cuentas Contables, así como todas las operaciones realizadas y todos los ingresos y gastos incurridos.

Los empleados de Gas Natural Fenosa se abstendrán de cualquier práctica que contravenga el compromiso de reflejar con claridad y precisión todas las transacciones económicas en las Cuentas del grupo”

Gas Natural Fenosa tiene además establecida una Política Anticorrupción, la cual fue aprobada por el Comité de Dirección en sesión celebrada el 3 de marzo de 2014, y modificada en la sesión de 24 de Noviembre de 2015, que es de obligado cumplimiento para todos los empleados de todas las empresas que conforman el grupo Gas Natural Fenosa con participación mayoritaria y a aquellas en las que se tiene responsabilidad en su operación y/o gestión. La Política se entiende como una extensión del capítulo 4.7. “Corrupción y Soborno” del Código Ético del grupo y tiene por objeto establecer los principios que deben guiar la conducta de todos los empleados y administradores de las empresas de Gas Natural Fenosa con respecto a la prevención, detección, investigación y remedio de cualquier práctica corrupta en el seno de la organización.

Adicionalmente, Gas Natural Fenosa dispone de un Código Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores, que también es aprobado por el Consejo de Administración de la compañía.

En julio de 2005 se constituyó la Comisión del Código Ético de Gas Natural Fenosa con la misión principal de promover su difusión y aplicación en todo el grupo y facilitar un canal de comunicación a todos los empleados para recabar consultas y notificaciones de incumplimientos del Código y la Política Anticorrupción.

Con objeto de que la Comisión del Código Ético pueda ejecutar sus funciones de forma objetiva e independiente, la Comisión está presidida por la Unidad de Auditoría Interna, Compliance y Control Interno y está formada por representantes de diferentes Unidades implicadas en el seguimiento del cumplimiento del Código Ético y la Política Anticorrupción.

La Comisión reporta regularmente a la alta dirección y a la Comisión de Auditoría. Su naturaleza es de informe y recomendación, proponiendo acciones correctoras a las unidades encargadas de dar solución a los problemas que plantea la aplicación práctica del Código Ético y de la Política Anticorrupción y actuando a su vez de enlace entre éstas y los empleados.

El régimen sancionador, en los casos que sea necesario, es establecido por la Unidad de Recursos Humanos.

Asimismo, la Comisión del Código Ético puede proponer y así lo ha hecho en varias ocasiones, actualizaciones de los contenidos del Código. Dichas actualizaciones son, en primera instancia, aprobadas por la Comisión de Auditoría y, posteriormente, ratificadas por el Consejo de Administración.

Además se han establecido Comisiones Locales del Código Ético que se encargan de promover la difusión y aplicación del Código en algunos de los países en que Gas Natural Fenosa se encuentra presente, en concreto, Argentina, Brasil, Chile, México, Colombia, Panamá, Italia y Moldavia.

Para favorecer no sólo el ejercicio de dicha responsabilidad sino también el conocimiento y difusión del Código Ético, éste se encuentra disponible en 9 idiomas:

- Desde el exterior: web corporativa de Gas Natural Fenosa.
- Internamente, en la plataforma del grupo Naturalnet.

Adicionalmente se han desarrollado cursos de formación “on line” a través de la Universidad Corporativa de Gas Natural Fenosa, que son obligatorios para todos los empleados de Gas Natural Fenosa.

Gas Natural Fenosa, a través de la Comisión del Código Ético, lleva a cabo de forma periódica campañas de Declaración de Cumplimiento del Código Ético y la Política Anticorrupción, con el fin de dar a conocer las pautas de conducta que se esperan de todos los empleados, difundir los mecanismos existentes para realizar consultas y notificaciones, así como formalizar periódicamente el compromiso por parte de todos los empleados del grupo con la ética y la integridad.

Gas Natural Fenosa, para fomentar el conocimiento del Código Ético entre sus proveedores y empresas colaboradoras recoge en las Condiciones Generales Globales de Contratación una cláusula en la que promueve entre los proveedores prácticas acordes con las pautas de conducta incluidas en el Código Ético de Gas Natural Fenosa, y se informa a los mismos donde pueden encontrar el Código Ético del grupo, así como información del canal de consultas y notificaciones de aspectos relacionados con el Código Ético. Asimismo, en el año 2016 se ha aprobado y publicado el Código Ético del Proveedor, que tiene como finalidad establecer las pautas que han de presidir el comportamiento ético de los proveedores, contratistas y colaboradores externos de Gas Natural Fenosa. Recoge los compromisos derivados del Pacto Mundial de Naciones Unidas además del Código ético, la Política de Derechos Humanos, la Política de Responsabilidad Corporativa y la Política Anticorrupción de Gas Natural Fenosa.

- **Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.**

La ética profesional en Gas Natural Fenosa se centra en la integridad y la responsabilidad profesional, entendiendo la integridad como la actuación ética, honrada y de buena fe y la responsabilidad profesional, como la actuación proactiva, eficiente y enfocada a la excelencia, calidad y la voluntad de servicio.

Tal y como se establece en el artículo 32.2 del Reglamento del Consejo y sus Comisiones, “la Comisión de Auditoría tiene las competencias que le señala la Ley y las que le sean encomendadas por el Consejo de Administración con carácter general o particular”. Entre éstas, la Comisión de Auditoría tiene como competencias “establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables que adviertan en el seno de la empresa”.

En línea con lo anterior, el Consejo de Administración en su reunión de fecha 31 de marzo de 2006, estableció que aquellas notificaciones recibidas a través del procedimiento de notificación de incumplimientos del Código Ético de Gas Natural Fenosa, relacionadas con fraude, auditoría o fallos en la contabilidad y control interno, sean transmitidas directamente a la Comisión de Auditoría.

Como mecanismo para obtener un mayor grado de control interno sobre el cumplimiento de los principios incluidos en el Código Ético, en julio de 2005 se constituyó la Comisión del Código Ético de Gas Natural Fenosa, siendo una de sus principales funciones la de facilitar y supervisar un canal de comunicación a todos los empleados para recabar consultas y notificaciones de incumplimientos del Código, y facilitar así la resolución de conflictos relacionados con la aplicación del Código Ético y de la Política Anticorrupción y la de realizar informes a los Órganos de Gobierno de Gas Natural Fenosa acerca de la difusión y cumplimiento del Código Ético y de la Política Anticorrupción, así como de las actividades de la propia Comisión.

El citado canal de comunicación corresponde a un canal abierto (correo electrónico, fax, correo postal y correo interno) entre la Comisión del Código Ético y todos los empleados de Gas Natural Fenosa para tratar materias relacionadas con el código. Este canal permite a todos los empleados del grupo, proveedores y empresas colaboradoras recabar o proporcionar información sobre cualquier cuestión relacionada con el Código Ético y la Política Anticorrupción. También pueden ponerse en contacto con la Comisión del Código Ético para comunicar de buena fe y confidencialmente conductas contrarias al Código. Todo ello ajeno a la jerarquía de la operativa habitual de los empleados.

Todas las comunicaciones entre la Comisión del Código Ético y los empleados de Gas Natural Fenosa son absolutamente confidenciales, respetándose las limitaciones establecidas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En este sentido, el presidente de la Comisión (Director de Auditoría Interna, Compliance y Control Interno) es el único miembro, en primera instancia, autorizado para conocer el conjunto de la información de todas las consultas y notificaciones recibidas del grupo a través del procedimiento de consulta y notificación. Asimismo, las notificaciones relacionadas con fraude, la auditoría o fallos en los procesos contables o control interno son transmitidas directamente a la Comisión de Auditoría.

Estas consultas y notificaciones son tratadas y resueltas por la Comisión del Código Ético.

En el informe de Responsabilidad Corporativa 2017 de Gas Natural Fenosa se da más información de detalle sobre el Código Ético, la Política Anticorrupción las actividades de la Comisión del Código Ético y la utilización del canal de comunicación.

➤ **Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.**

La necesidad de contar con una cualificación suficiente y, sobre todo actualizada, de los profesionales involucrados en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, hace que sea imprescindible desarrollar un plan de formación adecuado, de forma que las personas responsables de cada área puedan contar con los conocimientos necesarios para poder llevar a cabo las distintas funciones incluidas en el proceso de preparación y revisión de la información financiera.

Para ello, Gas Natural Fenosa cuenta con la Universidad Corporativa, que es la responsable de la gestión del conocimiento y el desarrollo de personas en todo el ámbito de la compañía. La Universidad Corporativa dispone de un sistema de gestión de la calidad conforme con la Norma ISO 9001:2015 renovado en 2017 y con la acreditación CLIP desde 2003 y renovada por última vez en el año 2013 para un período de cinco años. Esta certificación reconoce la calidad de los procesos de aprendizaje y desarrollo de personas en las organizaciones de educación empresarial.

Los objetivos de la Universidad Corporativa son, entre otros: asegurar la gestión del conocimiento en una organización multinacional y multicultural; acompañar al negocio en los principales planes del grupo; posicionar a la organización como referente en formación en el sector energético; garantizar que los empleados adquieran los conocimientos técnicos y las habilidades necesarias para alcanzar los objetivos estratégicos marcados y transmitir y compartir la experiencia y las mejores prácticas existentes en la compañía. Por todo ello, es un lugar de encuentro, debate y formación que promueve la innovación y la excelencia en el desarrollo del talento para que nuestros profesionales hagan realidad los objetivos de la compañía.

Los contenidos se estructuran a través de Itinerarios Formativos. Estos itinerarios permiten aprovechar las sinergias de la formación y cubrir las necesidades de desarrollo de una forma ordenada, completa, estable y sostenible en el tiempo. Están compuestos por tres bloques: conocimientos de contexto (generalistas y comunes a todos los itinerarios), conocimientos funcionales (propios del puesto o perfil) y habilidades (basadas en las 24 competencias del Modelo de Liderazgo). Con la implantación de Success Factors como herramienta de gestión de la formación, desde 2017 todos los empleados tienen la posibilidad de acceder a cualquier contenido online del catálogo de la compañía.

En 2014 nació el “Programa Savia”, un programa formativo cuyo objetivo es fortalecer el rol actual de las jefaturas, que deben ser los agentes del cambio en la implantación global de los nuevos procesos asociados a los retos estratégicos. En el año 2015 comenzó la segunda fase del programa, Savia 2.0, centrada en la experiencia del cliente y la gestión del cambio. En el 2016 continuó este programa, poniendo el foco, en esta ocasión, en la cooperación y el empowerment, habiéndose finalizado su impartición en octubre de 2017. Adicionalmente, en el ejercicio 2017 se ha lanzado el piloto de la 4ª edición con foco en la Ciberseguridad y la Innovación, previendo su despliegue a lo largo del ejercicio 2018.

Otro de los programas relevantes efectuados en 2017 y como medida ante la multiplicación de ataques informáticos, ha sido la implantación de un plan global con sesiones de concienciación para Directores y Subdirectores así como el desarrollo de un curso online específico para todos los empleados, con foco en conocimientos técnicos y en los deberes y obligaciones en la materia y que se lanzará a primeros de 2018.

Por otro lado, los conocimientos específicos para el área económico-financiera tienen varios objetivos, entre ellos, homogeneizar los procesos económico-financieros desarrollados en cualquier ámbito de la organización; la actualización de los criterios contables, fiscales, financieros, de gestión de riesgos, de control de gestión, de normativa internacional y de los conocimientos técnicos del área fiscal; así como proporcionar conocimientos suficientes sobre valoración de empresas, derivados financieros y análisis de estados financieros.

En total, en el año 2017 cerca de 200 profesionales del área económico-financiera dedicaron más de 1.400 horas a su capacitación en contenidos específicos, destacándose, entre otras materias, control de gestión, proyecto Óptima, contabilidad, tesorería y fiscalidad.

A este respecto cabe destacar dos programas formativos:

- Finalización del itinerario formativo dirigido al equipo de control de gestión en España iniciado en 2016. La evolución del grupo en materia de Cuadros de Mando ha requerido también de una evolución de la figura del Controller, convirtiéndose en un asesor estratégico del negocio, no solo competente desde el punto de vista técnico sino con capacidad para anticipar y adaptarse a los nuevos retos.

Para ellos se desarrolló un programa de formación a dos años y en base a tres ejes: capacidad técnica, anticipación e impacto en negocio.

- Inicio de las formaciones del proyecto Óptima. Óptima es un modelo de gestión que transforma el modelo de toma de decisiones de Gas Natural Fenosa, integrando la información de negocio con su impacto económico, y potenciando la capacidad predictiva, revisión continua, simulación y análisis. Durante el ejercicio 2017 se ha iniciado el despliegue en los negocios regulados de España y en Generación México.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

> Si el proceso existe y está documentado.

El enfoque seguido por Gas Natural Fenosa para llevar a cabo el proceso de identificación y análisis de los riesgos de la información financiera está recogido en tres matrices interrelacionadas:

- La matriz de definición de alcance de la información financiera.
- La matriz de riesgos asociados a la información financiera.
- La matriz de actividades de control de la información financiera.

La matriz de definición de alcance de la información financiera tiene por objeto identificar las cuentas y los desgloses que tienen un riesgo significativo asociado, cuyo impacto potencial en la información financiera del grupo es material y requiere, por tanto, especial atención. En este sentido, en el proceso de identificación de las cuentas y desgloses significativos se han considerado una serie de variables cuantitativas (saldo y variación de la cuenta) y cualitativas (complejidad de las transacciones; cambios y complejidad en la normativa; necesidad de utilizar estimaciones o proyecciones; aplicación de juicio e importancia cualitativa de la información). La metodología para la elaboración de la matriz de alcance se ha descrito en una instrucción técnica denominada "Matriz de definición de alcance de la información financiera de Gas Natural Fenosa".

Para cada una de las cuentas/desgloses significativos recogidos en la matriz de definición de alcance se han definido los procesos y subprocesos críticos con impacto en los mismos y se han identificado los riesgos que pudieran generar errores en la información financiera, cubriendo los objetivos de control de existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones, en la “Matriz de riesgos asociados al proceso de elaboración y emisión de la información financiera de Gas Natural Fenosa”.

Dentro del proceso de identificación de riesgos definido por Gas Natural Fenosa en el SCIIF, se ha considerado la problemática relacionada con el fraude como un elemento muy relevante. En este sentido, la política de control del riesgo del fraude de Gas Natural Fenosa se centra en tres pilares básicos:

- Prevención del fraude.
- Detección del fraude.
- Investigación y gestión de las situaciones de fraude.

Se han definido controles antifraude preventivos, desde la perspectiva de la información financiera, que se clasifican en dos categorías. Los denominados controles activos, considerados barreras para restringir o impedir el acceso a los activos valiosos a aquellos que puedan intentar cometer un fraude. Por otro lado, los controles pasivos pretenden detener la realización del fraude a través de medidas disuasorias.

Por último, las actividades de control, tanto generales como de procesos, consistentes en las políticas y procedimientos incorporados en todas las etapas del proceso de preparación de la información financiera y que garantizan su fiabilidad, se recogen en la “Matriz de actividades de control de la información financiera de Gas Natural Fenosa”.

El SCIIF de Gas natural Fenosa es un sistema dinámico, por lo que su actualización periódica es un proceso fundamental para cumplir en todo momento con el objetivo del mismo, es decir, para asegurar que la información financiera del grupo es fiable. En particular, la Matriz de definición de alcance se actualiza anualmente.

➤ **Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.**

Gas Natural Fenosa, consciente de la importancia de disponer de una herramienta que asegure el control adecuado de la gestión del SCIIF, implantó en el año 2013 la aplicación SAP GRC Process Control, para la gestión integral de la documentación, evaluación y supervisión del control interno en los procesos de Gas Natural Fenosa. Esta implantación, realizada en el marco del programa de mejora de eficiencia de Gas Natural Fenosa, se llevó a cabo, inicialmente, en todas las sociedades españolas con participación mayoritaria y en las que se tiene responsabilidad en su operación y/o gestión. En el año 2014 se realizó la implantación de la herramienta SAP GRC Process Control en Colombia y en el Centro de Servicios Compartidos Económico-Financiero de Latinoamérica; en el año 2015 se continuó con la implantación en otros países del grupo, tales como México y Francia; en 2016 se implantó en Holanda, en 2017 en Panamá y en Brasil y está prevista su progresiva implantación en el resto de países donde Gas Natural Fenosa está presente. En la implantación de SAP GRC Process Control, tanto a nivel nacional como a nivel internacional, se ha contado con el apoyo de los usuarios responsables de los controles claves del SCIIF y de la unidad de Auditoría Interna, Compliance y Control Interno.

Cabe destacar que, durante el ejercicio 2015, se extendió el alcance del modelo corporativo SCIIF a aquellos países de nueva integración en el grupo, como fue el caso de Chile, a raíz de la adquisición en noviembre de 2014 del grupo chileno Compañía General de Electricidad, S.A. (CGE). Esta incorporación robustece y afianza el Control Interno en Gas Natural Fenosa.

A excepción de la matriz de definición de alcance, en SAP GRC Process Control está integrado el modelo SCIIF de Gas Natural Fenosa. En esta herramienta están identificados los Controles Generales del Entorno y los Generales del Ordenador, los procesos críticos, sus riesgos asociados, así como las actividades de control que los mitigan, recogidos en las matrices de riesgos y controles anteriormente indicadas. Asimismo, quedan identificadas e integradas en la estructura de procesos las unidades responsables de la ejecución de las actividades de control.

Entre los beneficios que aporta la implantación de SAP GRC Process Control se encuentran los siguientes:

- Centraliza toda la documentación y gestión del SCIIF de Gas Natural Fenosa de forma homogénea.
- Integra el control interno de la información financiera en los procesos de negocio y corporativos, permitiendo a cada unidad organizativa responsable realizar, periódicamente, la evaluación de sus controles, aportando las evidencias necesarias y, anualmente, ejecutar el proceso de certificación interna del SCIIF.
- Utiliza workflows y formularios para la gestión de las actividades de control, para la documentación de las evidencias de la ejecución de las mismas y para los planes de acción.
- Permite el acceso documental a las evidencias de los controles sobre los procesos y a la visualización del resultado de la evaluación de forma ágil e inmediata.
- Constituye una herramienta de apoyo para el proceso de supervisión del SCIIF por parte de Auditoría Interna, Compliance y Control Interno.
- Facilita la obtención y soporte de la información requerida para el reporting sobre el SCIIF tanto externo como interno.

Tras la puesta en explotación de SAP GRC Process Control en abril de 2013, en los sucesivos ejercicios se han venido realizando las peticiones de evaluación de los controles conforme a los calendarios establecidos, solicitando las evidencias de la realización de los controles a las unidades involucradas en el SCIIF, de acuerdo a la periodicidad fijada en cada caso. Esta evaluación permite, si procede, identificar e informar de debilidades y de los planes de acción necesarios.

- **La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.**

Como parte de los procesos críticos identificados, se encuentra el proceso de identificación del perímetro de consolidación de Gas Natural Fenosa, que se ha descrito en una instrucción técnica denominada “Ciclo de Cierre Consolidado del grupo Gas Natural Fenosa”. En este documento se detalla el proceso de actualización mensual del perímetro, de acuerdo con las operaciones societarias del periodo, y se describen las unidades responsables involucradas. Este proceso de identificación y actualización del perímetro es clave para la elaboración de la información financiera consolidada de Gas Natural Fenosa.

- **Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.**

En la Matriz de riesgos se han identificado los riesgos asociados al logro de los objetivos de la información financiera, teniendo en cuenta en dicha identificación los efectos de otras tipologías de riesgos (por ejemplo: operativos, tecnológicos, financieros, reputacionales, etc.) que forman parte del Mapa de Riesgos Corporativo de Gas Natural Fenosa.

- **Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.**

La supervisión de la eficacia del SCIIF es responsabilidad de la Comisión de Auditoría. Para el desarrollo de esta función la Comisión de Auditoría cuenta con la unidad de Auditoría Interna, Compliance y Control Interno y con Auditoría externa (ver apartado F.5).

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

Gas Natural Fenosa realiza revisiones periódicas de la información financiera elaborada, así como de la descripción del SCIIF, conforme a distintos niveles de responsabilidad que garantizan la calidad de la misma.

Como primer nivel de revisión, los responsables del cierre contable de cada sociedad de Gas Natural Fenosa revisan la información financiera elaborada para asegurar su fiabilidad.

Asimismo, la información financiera de Gas Natural Fenosa es revisada periódicamente por el responsable de la Dirección General Económico-Financiera identificando posibles desviaciones.

En última instancia, el Director General Económico-Financiero certifica la razonabilidad de las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al Consejo de Administración para su aprobación.

Por otro lado, tal y como se recoge en la “Norma General del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) de Gas Natural Fenosa”, las actividades de control definidas por el grupo en el SCIIF cumplen con el objetivo fundamental de asegurar que la información financiera de Gas Natural Fenosa represente la imagen fiel del grupo.

Las actividades de control definidas en el SCIIF incluyen tanto controles generales como controles en los procesos críticos.

Los controles generales son mecanismos que, si bien no permiten obtener un grado de control suficiente en los procesos del grupo, permiten la consecución de una serie de objetivos claves para la obtención de un SCIIF eficaz, es decir, son aquellos que describen las políticas y directrices diseñadas para proteger el SCIIF de Gas Natural Fenosa en su conjunto.

Por otro lado, todos los procesos críticos identificados han sido documentados mediante la matriz de actividades de control así como por las correspondientes instrucciones técnicas descriptivas de los procesos. En la herramienta de gestión del SCIIF, SAP GRC Process Control, se encuentran identificados estos procesos críticos, sus riesgos asociados y las actividades de control que los mitigan, así como la documentación descriptiva de dichos procesos. En este sentido, Gas Natural Fenosa ha identificado todos los procesos necesarios para la elaboración de la información financiera, en los que se han utilizado juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes, considerando todos ellos como críticos. De forma periódica, se informa a la Comisión de Auditoría de las principales hipótesis empleadas para estimar la información financiera que depende de juicios, valoraciones y proyecciones relevantes.

En la documentación incorporada a SAP GRC Process Control de los procesos críticos y actividades de control se ha incluido la información siguiente:

- > Descripción del proceso.
- > Diagrama de flujo de información del proceso.
- > Mapa de sistemas que interactúan en el proceso.
- > Descripción de los riesgos de información financiera asociados a los diferentes procesos y objetivos de control
- > Definición de actividades de control para la mitigación de los riesgos identificados y sus atributos.

- Descripción de los responsables de los procesos y de las actividades de control.

Asimismo, en la definición de las actividades de control se han identificado las siguientes clasificaciones de actividades de control, atendiendo a cinco criterios siguientes:

- Alcance: En función del alcance de las actividades de control, éstas se pueden dividir en:
 - Actividades de control generales.
 - Actividades de control de procesos.
- Nivel de automatización: En función del nivel de automatización de las actividades de control, éstas se pueden dividir en automáticas y manuales.
- Naturaleza de la actividad: En función de la naturaleza de las actividades de control, éstas se pueden dividir en preventivas o detectivas.
- Frecuencia: En función de la recurrencia que tenga la actividad en el tiempo, por ejemplo: anual, semanal, mensual, diaria, etc.

Por último, en el SCIIF de Gas Natural Fenosa se ha definido el modelo de certificación interna anual de los controles identificados en los procesos críticos, que deben realizar las unidades de negocio y corporativas implicadas en el proceso de elaboración de la información financiera. El lanzamiento y seguimiento de este proceso de certificación es responsabilidad de la unidad de Control Interno de la Información Financiera. Para llevar a cabo este proceso de certificación interna, las unidades involucradas utilizan las funcionalidades integradas en la herramienta SAP GRC Process Control para la gestión del SCIIF de Gas Natural Fenosa (ver apartado F.2.1).

Por su parte, la unidad de Auditoría Interna, Compliance y Control Interno se encarga de revisar y evaluar las conclusiones sobre el cumplimiento y efectividad resultantes del proceso anual de certificaciones internas de las unidades responsables de los controles, de identificación de las debilidades y de los planes de acción.

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Para los procesos críticos asociados a la elaboración y publicación de la información financiera de Gas Natural Fenosa que han sido definidos en el SCIIF del grupo, se han identificado las actividades de control que operan en los sistemas de información, tanto para los utilizados de forma directa en su preparación de información financiera como para los que resultan relevantes en el proceso o control de las transacciones que se reflejan en ella.

A nivel general, dentro del mapa de sistemas de información de Gas Natural Fenosa, se han definido e implantado una serie de políticas para garantizar los siguientes aspectos:

- La seguridad de acceso tanto a los datos como a las aplicaciones.
- El control sobre los cambios en las aplicaciones.
- La correcta operación de las aplicaciones.
- La disponibilidad de los datos y la continuidad de las aplicaciones.
- Una adecuada segregación de funciones.

a) Seguridad de acceso:

Se han definido una serie de medidas a diferentes niveles para garantizar la confidencialidad y evitar el acceso no autorizado tanto a los datos como a las aplicaciones. La gestión y autenticación de la mayoría de los usuarios internos se realiza de forma centralizada en los Directorios de OIM (Oracle Identity Manager), que aseguran su confidencialidad.

La Compañía cuenta con dos CPD principales en Madrid, que permiten facilitar la disponibilidad de los sistemas de información en caso de contingencia. Únicamente el personal autorizado puede acceder a dichas instalaciones, quedando todos los accesos registrados y, posteriormente, son revisados para analizar cualquier anomalía.

Las comunicaciones con estos sistemas incluyen sistemas como Firewall, IPS (Intrusion Prevention System) y antivirus para reforzar internamente el control ante amenazas.

Asimismo, se está trabajando en la elaboración y actualización de los BRS (Business Recovery Systems) de los principales sistemas de información, para la recuperación y restauración de funciones críticas interrumpidas.

Finalmente, a nivel de aplicativo, sistema operativo y base de datos, se utiliza el par usuario-contraseña como control preventivo. A nivel de dato, se han definido perfiles que limitan el acceso a los mismos. Gas Natural Fenosa está desarrollando un proyecto de definición e implantación de una matriz de usuarios/roles/perfiles para la mejora de la segregación de funciones que asegure la coherencia de acceso a los sistemas y datos.

b) Control de cambios:

Se ha desarrollado e implantado una metodología de gestión del cambio en base a las mejores prácticas, la cual establece las cautelas y validaciones necesarias para limitar el riesgo en dicho proceso.

Entre los principales aspectos que se recogen se incluyen los siguientes:

- > Aprobación por parte del Comité Técnico, Comité de Cambios y Negocio.
- > Realización de pruebas en los diferentes entornos, previo paso a producción.
- > Entornos específicos para las tareas de desarrollo y pruebas.
- > Procedimientos de marcha atrás.
- > Segregación de funciones en la mayoría de los entornos entre los equipos de desarrollo y de producción.
- > Seguimiento y control en cualquier fase de desarrollo.
- > Manuales de usuario y cursos de formación.
- > Mantenimiento periódico de la documentación relativa a los cambios.

c) Operación:

Para garantizar que las operaciones se realizan de forma correcta se lleva a cabo una monitorización a cuatro niveles:

- > Todas las interfaces entre sistemas son monitorizadas para asegurar su correcta ejecución.
- > A nivel perimetral se dispone de diferentes indicadores de disponibilidad para evitar cortes en las comunicaciones.
- > Validaciones automáticas sobre los datos introducidos de forma que sean acordes a los esperados en base a su naturaleza, rango, etc.

➤ De las infraestructuras que soportan las aplicaciones.

Adicionalmente, existe un servicio interno de “Help Desk” al que los usuarios finales pueden dirigirse y disponer de una herramienta de gestión para reportar cualquier tipo de incidencia.

d) Disponibilidad y continuidad:

La mayoría de los sistemas cuentan con alta disponibilidad local, teniendo sus servidores redundados ubicados en el mismo CPD, y en algunos casos, en el CPD de soporte por criticidad. La alta disponibilidad de los sistemas de información permite asegurar su disponibilidad en caso de incidencias.

Adicionalmente, se está realizando de forma periódica una copia de seguridad de los datos, que se mantiene en un lugar seguro temporalmente en base a los requerimientos legales establecidos para cada uno de los sistemas. Los datos se copian y almacenan en ubicaciones diferentes lo que evita la pérdida de información. Para restaurar estos datos, existe un procedimiento específico, si bien no se llevan a cabo pruebas de forma periódica.

e) Segregación de Funciones:

El acceso a los Sistemas de Información está definido en base a roles y perfiles que definen las funcionalidades a las que un usuario debe tener acceso. Se utilizan estos perfiles para limitar el acceso de los usuarios a los Sistemas de Información.

f) Cumplimiento Regulatorio: LOPD

Gas Natural Fenosa cumple con la Ley Orgánica de Protección de Datos con el fin de garantizar y proteger los datos de carácter personal de sus empleados y clientes en base a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 del 13 de diciembre.

El responsable de cada fichero que contenga datos de carácter personal velará por el cumplimiento de la ley en Gas Natural Fenosa:

- Procediendo a la inscripción de los ficheros ante la AEPD de todos los ficheros que tratan datos de carácter personal.
- Asegurando que los datos son adecuados y veraces y tratados de modo proporcional a la finalidad para la que fueron recabados.
- Garantizando el cumplimiento de los deberes de secreto y seguridad.
- Informando a los titulares en la recogida de éstos y obteniendo el consentimiento para su tratamiento.
- Garantizando el ejercicio de los derechos ARCO.
- Asegurando que se cumpla la ley, en sus relaciones con terceros que le presten servicios con acceso a datos personales, estableciendo mediante contrato que el encargado tratará los datos conforme a las instrucciones del responsable del fichero, que no los aplicará o utilizará con fin distinto al que figure en dicho contrato, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas (se aplican las mismas medidas de seguridad que el responsable del fichero).
- Cumpliendo con la legislación sectorial que aplica a Gas Natural Fenosa.

En base al artículo 9 de la LOPD, donde condiciona las medidas de seguridad a la tecnología, Gas Natural Fenosa adopta las medidas de índole técnica que garantizan la seguridad de los datos de carácter personal y evitan su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos.

Según el artículo 96 de la LOPD, Gas Natural Fenosa realiza auditorías bienales de sus sistemas de Información con el objeto de cumplir con lo citado en el Reglamento, así como en todos los procedimientos e instrucciones en materia de protección de datos.

F3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

Gas Natural Fenosa ha desarrollado una serie de políticas y procedimientos destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, todas ellas aprobadas por los niveles establecidos en el grupo, entre los que destacan la existencia de una “Norma General de Contratación Externa”, una “Norma General de Calidad de Proveedores” y los procedimientos que las desarrollan, y el “Procedimiento de Due Diligence de Contraparte (riesgos de corrupción y reputacional)”.

En este contexto, Gas Natural Fenosa establece en la “Norma General de Contratación Externa” los principios generales de necesaria aplicación a toda adjudicación y contratación de obras, bienes y servicios llevados a cabo por el grupo, garantizando un modelo homogéneo eficiente y de calidad para la gestión del proceso de Compras en Gas Natural Fenosa.

Esta Norma también establece, con carácter general, las responsabilidades de las distintas Unidades en el proceso de contratación, entre las que se incluye al área de Compras como responsable de promover el mantenimiento de relaciones a largo plazo y de confianza con los proveedores estableciendo mecanismos objetivos e imparciales de evaluación, selección y velando porque la cadena de suministro cumpla con los principios que establece el Código Ético del Proveedor, al que deben adherirse los proveedores desde 2016 y cuyo contenido emana del Código Ético de Gas Natural Fenosa, de la Política de Derechos Humanos, de la Política de Seguridad y Salud, de la Política Anticorrupción, así como principios de buen gobierno internacionalmente reconocidos. La Normativa referida determina la obligatoriedad de la evaluación inicial de todos los proveedores potenciales antes de su participación en un proceso de compras, donde se evalúan, entre otros, aspectos legales, financieros, calidad, seguridad, medio ambiente y responsabilidad corporativa, así como la evaluación periódica de los mismos. En determinados procesos más críticos se requiere un nivel adicional de control, que se denomina ‘homologación’, y que se sustenta en evidencias documentales y/o auditorías para asegurar la calidad de los bienes y servicios que se adquieren.

Con este objetivo, Gas Natural Fenosa ha desarrollado, en la “Norma General de Calidad de Proveedores” y en el procedimiento que la desarrolla, los principios básicos que rigen el proceso de evaluación y homologación de los proveedores del grupo, entre los que destacan el establecimiento de procedimientos y controles que garanticen el cumplimiento de los requisitos exigidos en las especificaciones por parte de los proveedores potenciales y adjudicatarios y adicionalmente se requiere la homologación de aquellos proveedores de determinados servicios o suministros de materiales identificados como riesgo alto (Riesgo Operativo, R. Legal, R. Seguridad y Salud, R. Calidad, y R. Environmental-Social-Governance). El proceso de homologación puede aflorar anomalías que deriven en un plan de acciones correctivas, o en la no homologación del proveedor, lo que le inhabilitaría para desarrollar esa actividad para Gas Natural Fenosa.

Asimismo se lleva a cabo la medición del desempeño realizada mediante encuestas de satisfacción del servicio sobre la base de proveedores que desarrollan actividades de riesgo alto, poniendo especial foco en los aspectos de Seguridad y Salud. Estableciendo en los casos necesarios los planes de acción o medidas correctoras.

Las principales áreas que afectan a procesos críticos de la información financiera que Gas Natural Fenosa tiene subcontratadas a terceros son:

- > Determinados procesos del área de Sistemas.
- > Procesos de lectura y medida.
- > Determinados procesos de Servicio al Cliente.
- > Operador logístico.
- > Proceso de nóminas y gestión de personal.
- > Gestión de obras y mantenimiento del negocio de Distribución.
- > Determinados servicios a clientes del negocio Minorista.

Asimismo, las Unidades de Negocio realizan la supervisión y el control de calidad de sus proveedores para determinar si ofrecen los niveles de calidad requerida en la ejecución de los trabajos. En caso contrario, envían las propuestas de retirada de la homologación/acreditación a suministradores/productos/personas como consecuencia de deficiencias en el desempeño de los servicios o productos.

Gas Natural Fenosa utiliza a expertos en trabajos que sirven de soporte a valoraciones, juicios o cálculos contables, únicamente cuando éstos están inscritos en los correspondientes Colegios Profesionales, o acreditación equivalente, manifiestan su independencia y son empresas de prestigio reconocido en el mercado.

Asimismo, Gas Natural Fenosa tiene definido el “Procedimiento de Due Diligence de Contraparte” que persigue, en general, la cobertura de los principales riesgos legales y reputacionales que intervienen en las relaciones de negocio con terceros y, en particular, la cobertura de los delitos asociados al riesgo de corrupción.

La Unidad de Auditoría Interna, Compliance y Control Interno de Gas Natural Fenosa audita los procesos y la correcta aplicación de la normativa de Compras y Calidad de Proveedores y Due Diligence de Contraparte y, en el caso de detectar incumplimientos, se realizan las correspondientes acciones correctivas

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1 Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La Dirección General Económico-Financiera tiene, a través de la unidad de Planificación Contable y Auditoría Externa, entre otras funciones, la responsabilidad de mantener actualizadas las políticas contables aplicables al grupo. En este sentido es responsable de la actualización del “Plan Contable de Gas Natural Fenosa”, que incluye los Criterios contables y el Plan de cuentas del grupo, así como del análisis de los cambios contables que pudieran tener un impacto en la información financiera de Gas Natural Fenosa.

La actualización del “Plan Contable de Gas Natural Fenosa” se realiza con periodicidad anual, siendo su última actualización en diciembre de 2017. En las actualizaciones se revisan tanto los criterios contables en base a los cambios en la normativa NIIF-UE aplicable como la estructura contable del grupo, asegurando la trazabilidad entre los planes de cuentas individuales de las filiales del grupo y el Plan de cuentas de Gas Natural Fenosa, que sirve como base para elaborar los distintos reportings de la información financiera a suministrar a organismos externos y de la información de Control de Gestión.

Una vez el Plan Contable se encuentra actualizado, es difundido a todo el personal de la organización a través de la intranet de Gas Natural Fenosa. Adicionalmente, y tras ser publicado en la intranet el plan contable actualizado, se envía una alerta on-line a los usuarios que acceden a la intranet comunicando así esta actualización a todo el personal.

Por otro lado, la unidad de Planificación Contable y Auditoría Externa se encarga de analizar los cambios normativos en NIIF-UE que pudieran tener impacto significativo en los estados financieros e informar a los responsables de Gas Natural Fenosa afectados por dichos cambios normativos. También se encarga de resolver dudas sobre el tratamiento contable de determinadas transacciones que puedan plantear los responsables de la información financiera de Gas Natural Fenosa.

F.4.2 Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

El modelo integral de gestión económico-financiera de Gas Natural Fenosa garantiza la uniformidad de los procesos administrativos y contables por medio de la centralización de la contabilidad y la administración económica en Centros de Servicios Compartidos Económico-Financieros (CSCs) y la utilización de SAP como sistema de soporte en la mayoría de las sociedades que forman parte del grupo. El resto de sociedades que no utilizan SAP están obligadas a seguir los criterios fijados por el grupo para asegurar la uniformidad de tales procesos.

Dicho modelo se caracteriza, fundamentalmente, por:

- > ser único para todos los países y negocios;
- > incorporar los requisitos legales, fiscales, mercantiles y regulatorios de cada uno de los países;
- > incorporar los requerimientos de control interno;
- > ser base para la obtención de la información que se suministra a la Alta Dirección y a organismos oficiales;
- > apoyarse en un determinado modelo organizativo y en unos procesos y sistemas informáticos económico-financieros únicos para todos los países y negocios;

Los estados financieros NIIF-UE de cada país se obtienen directamente a través de la asignación cuenta local-cuenta grupo y el registro de los ajustes NIIF-UE en el propio aplicativo SAP.

Como parte del SCIIF del grupo se ha definido el mapa de interrelaciones del proceso de elaboración de la información financiera de Gas Natural Fenosa. En dicho mapa se detallan, entre otras cosas, los sistemas de información que intervienen en el proceso de elaboración y emisión de la información financiera tanto desde un punto de vista del cierre contable individual como del cierre contable consolidado.

En este sentido, en el proceso de elaboración de la información financiera y sus desgloses de Gas Natural Fenosa se utiliza el aplicativo SAP BPC, que es una herramienta de SAP para la gestión del proceso de consolidación.

La carga de la información en dicho sistema se realiza de forma automática y directa, una vez cerrado el mes.

Estas dos herramientas ayudan en la gestión del proceso de consolidación y Control de Gestión en tareas como:

- > Estandarización de la información.
- > Validación de la información.

La elaboración de la información económica, tanto de la información financiera, como de la información de gestión se realiza de forma centralizada en el Centro Integrado de Reporting, que asegura la integración, homogeneidad, coherencia y racionalización del reporting de Gas Natural Fenosa.

Asimismo, Gas Natural Fenosa cuenta con planes de cuentas locales para dar cumplimiento a los requisitos contables, fiscales, mercantiles y regulatorios establecidos por las distintas legislaciones de los países en que se encuentra presente. Dichos planes de cuentas locales confluyen en un plan de cuentas de grupo, unificado y homogéneo a efectos de consolidación y reporte de la información financiera.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1 Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

La Comisión de Auditoría tiene las competencias que le señala la Ley y las que le sean encomendadas por el Consejo de Administración con carácter general o particular. Entre estas competencias se encuentran las siguientes:

- Supervisar el proceso de elaboración, presentación y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- Informar a la junta general de accionistas sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia de la comisión.
- Elevar al consejo de administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
- Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen por la comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a este de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.
- Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración de la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia la letra anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.
- Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes. Proponer al Presidente del Consejo de Administración la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna, así como proponer el presupuesto de ese servicio, correspondiendo la decisión última al Presidente del Consejo de Administración.

La Comisión de Auditoría cuenta, para poder cumplir con sus competencias, con la información y documentación facilitada por las Unidades de Auditoría Interna, Compliance y Control Interno, y de Económico-Financiero.

La función de Auditoría Interna, Compliance y Control Interno se ha establecido en Gas Natural Fenosa como una actividad de valoración independiente y objetiva, por este motivo el Área de Auditoría Interna, Compliance y Control Interno reporta a su vez a la Comisión de Auditoría y al consejero delegado de Gas Natural SDG, S.A.

Su misión es la de garantizar la revisión continua y la mejora del sistema de control interno del grupo, así como de asegurar el cumplimiento de la normativa externa e interna y de los Modelos de Control establecidos con el objeto de salvaguardar la eficacia y eficiencia de las operaciones, y de mitigar los principales riesgos en cada uno de los ámbitos del grupo, especialmente los riesgos operacionales, de corrupción, fraude y legales. Asimismo, se responsabiliza de la gestión del Modelo de Prevención Penal y del Modelo del Código Ético de Gas Natural Fenosa y del informe de la actividad de auditoría interna a la Comisión de Auditoría.

En el desarrollo de su actividad, Auditoría Interna lleva a cabo la revisión metódica del sistema de control interno de los procesos del grupo en todos sus ámbitos, así como de la evaluación de los controles y los riesgos operacionales asociados a dichos procesos (incluidos los establecidos en el SCIIF y en el Modelo de Prevención Penal), a través de la definición y ejecución del “Plan anual de auditoría interna”, con el fin de mejorar la eficacia y eficiencia de los mismos. Asimismo, apoya a las direcciones generales en el cumplimiento de sus objetivos.

El objetivo final es salvaguardar la eficacia y eficiencia de las operaciones y mitigar los principales riesgos en cada uno de los ámbitos de Gas Natural Fenosa, especialmente los riesgos operacionales, de corrupción, fraude y legales.

El “Plan estratégico de auditoría de procesos” (con un horizonte temporal de cinco años) y los planes de auditoría interna anuales se elaboran considerando, principalmente, el “Plan estratégico corporativo”, las áreas de riesgo incluidas en el Mapa de Riesgos Corporativo, la matriz de alcance del Sistema de Control Interno para la Información Financiera (SCIIF), los mapas de riesgos operacionales, los resultados de las auditorías de años anteriores, y las propuestas de la Comisión de Auditoría y Control y el primer nivel de dirección.

De acuerdo con el Plan Estratégico de Auditoría de procesos, está previsto que el Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) de Gas Natural Fenosa se supervise por parte de Auditoría Interna de forma completa en un período de cinco años.

La metodología de valoración de los riesgos operacionales está alineada con las mejores prácticas de gobierno corporativo y basada en el marco conceptual del Informe COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission), tomando como punto de partida la tipología de los riesgos definidos en el Mapa de Riesgos Corporativo de la compañía.

Los riesgos operacionales son priorizados valorando su incidencia, importancia relativa y grado de control y, en función de los resultados obtenidos, la compañía diseña un plan de acción con medidas correctivas que permitan mitigar los riesgos residuales identificados, con un impacto potencial superior al riesgo tolerable o aceptado establecido.

Como soporte a su función, Auditoría Interna tiene implantada una herramienta corporativa en entorno SAP, donde se gestionan y documentan los proyectos de auditoría interna de acuerdo a la metodología definida.

En concreto y en referencia al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF), Auditoría Interna se responsabiliza de:

- > Validar el correcto diseño del SCIIF, de acuerdo con los principios básicos del modelo aprobado por la Comisión de Auditoría.
- > Supervisar la eficacia y adecuación de las políticas y procedimientos de control implantados (de forma completa en un periodo de cinco años).
- > Revisar y evaluar las conclusiones sobre el cumplimiento y efectividad del SCIIF resultante de las certificaciones internas de las unidades de negocio y corporativas responsables de los controles (de forma completa en un periodo de cinco años).
- > Evaluar y comunicar los resultados obtenidos en el proceso de supervisión general del SCIIF y de los controles sobre los procesos del SCIIF.

En cuanto al Modelo de Prevención Penal, el Área de Auditoría Interna, Compliance y Control Interno se responsabiliza de su supervisión anual con el objeto de asegurar de manera razonable la eficacia y eficiencia del Modelo a la hora de prevenir, identificar, o mitigar la ocurrencia de los delitos tipificados en la legislación.

Los principales procesos revisados por Auditoría Interna durante 2017 fueron los siguientes:

Procesos de negocio

- > Distribución Gas: Lectura y Determinación de Consumos, Captación y Puesta en Servicio, Construcción de Redes, Mantenimiento Infraestructuras Gasistas, Operación de Red, Operaciones Domiciliarias.
- > Distribución Electricidad: Operaciones, Provisión de Servicio, Desarrollo de Red Media y Baja Tensión, Lectura, Despacho de la Medida, Gestión de Irregularidades y Fraude.
- > Generación: Operación y Mantenimiento Activos Generación, Gestión de Almacenes, Seguimiento y Gestión de Contratos, Desarrollo y Puesta en Marcha Nuevos Proyectos.
- > Comercialización Minorista: Captación y Contratación de Energía y Productos, Captación y Contratación Instalaciones Energéticas, Administración de Contratos y Gestión de Acceso.
- > Comercialización Mayorista y Cuentas Globales: Gestión y Seguimiento Cuentas Globales, Captación y Contratación.

- Aprovisionamiento y Transporte: Gestión Técnica de Gasoductos.
- Exploración y Producción: Exploración/Producción.
- Gestión de la Energía: Ventas de Electricidad: Liquidación, facturación y cobro, Trading de Energía.

Procesos de estrategia y soporte

- Servicio al Cliente: Cobro, Facturación, Gestión de Impagados.
- Gestión de los Recursos Físicos: Compras dentro y fuera de perímetro, Due Diligence de Contraparte.
- Gestión del Control Interno: Seguimiento de acciones correctivas, SCIIF, Ley Orgánica de Protección de Datos.
- Gestión de los Sistemas de Información: Gestión de Proyectos de SSII, Mantenimiento de Evolutivos, Backup, Seguridad de la Información.
- Gestión de los Recursos Humanos: Administración y Servicios de RRHH, DPO.
- Gestión de la Comunicación y RREE: Fundaciones, Responsabilidad Corporativa.
- Gestión de los Recursos Económicos y Financieros: Autocartera, Gestión Económico-Administrativa de las Operaciones
- Asesoría y Soporte Jurídicos: Poderes
- Revisión Sistema Normativo del grupo
- Código Ético
- Actualización mapa de riesgos operacional.
- Revisión valoración y consecución Plan de Productividad
- Modelo de Prevención Penal.

El 31 % de los procesos revisados corresponden al ámbito de España y el 69% restante al ámbito internacional.

Los controles de los procesos anteriores relacionados con la Información Financiera, fueron revisados de acuerdo con la metodología de trabajo descrita anteriormente.

F5.2 Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

Tal y como se establece en el artículo 6.4 del Reglamento de Organización y funcionamiento del Consejo y sus Comisiones:

“El Consejo de Administración mantendrá una relación directa con los miembros del primer nivel de dirección de la sociedad y con los Auditores de la misma. El carácter objetivo, profesional y continuo de esta relación respetará al máximo la independencia de los Auditores”.

Asimismo, en el artículo 9 de este Reglamento se establece que:

El Consejo se reunirá al menos una vez cada dos meses, y, a iniciativa del Presidente, cuantas veces éste lo estime oportuno para el buen funcionamiento de la Compañía. La convocatoria será obligatoria cuando lo solicite al menos 1/3 de los Consejeros, según el artículo 46 de los Estatutos Sociales. En las sesiones ordinarias del Consejo se tratará de las cuestiones generales relacionadas con la marcha del grupo, los resultados económicos, el Balance, la situación de Tesorería y su comparación con los presupuestos aprobados, los asuntos mencionados en el Artículo 5, si así procediera, y en todo caso los puntos incluidos en el orden del día confeccionado de acuerdo con lo establecido en este Reglamento. En esas reuniones periódicas, el Consejo también recibirá información puntual acerca de los logros y problemas operacionales más significativos así como de las situaciones previsibles que puedan ser críticas para los asuntos sociales y de las acciones que la Dirección proponga para afrontarlas, en su caso (...).

En este sentido, los miembros del Consejo de Administración, para obtener la información necesaria para el ejercicio de sus funciones, cuentan con la Comisión Ejecutiva cuya competencia específica es el seguimiento continuo de la gestión de primer nivel de dirección del grupo, así como con la Comisión de Auditoría, entre cuyas funciones está el conocimiento y supervisión del proceso de elaboración de la información financiera regulada, así como la eficacia del sistema de control interno.

La delegación permanente de facultades por parte del Consejo de Administración a favor de la Comisión Ejecutiva comprenderá todas las facultades del Consejo, salvo las legal o estatutariamente indelegables o las que no puedan ser delegadas por virtud de lo dispuesto en el Reglamento del Consejo.

De acuerdo con los Estatutos Sociales de la compañía y el Reglamento del Consejo de Administración y sus Comisiones, la Comisión de Auditoría estará constituida por un mínimo de tres y un máximo de siete Consejeros, designados por el Consejo de Administración de entre los Consejeros no Ejecutivos, y al menos uno de ellos será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas. Sus miembros cesarán cuando lo hagan en su condición de Consejeros, cuando así lo acuerde el Consejo de Administración o por el transcurso del plazo de tres años a partir de su nombramiento, pudiendo ser reelegidos. La mayoría de los miembros de la Comisión tendrán la categoría de Consejero Independiente. A 31 de diciembre de 2017 la Comisión está constituida por siete consejeros, tres dominicales y cuatro independientes, siendo uno de estos, a su vez, el presidente.

El Consejo de Administración elegirá al presidente de la Comisión, quien no tendrá voto de calidad y que deberá ser sustituido según lo previsto en los Estatutos Sociales (art. 51 bis) y en la Ley, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese. La Secretaría de la Comisión corresponderá a la Secretaría del Consejo de Administración.

La Comisión, convocada por su presidente, se reúne, cuando es necesario para la emisión de los informes que le competen o cuando lo estime conveniente su presidente o lo soliciten dos de sus miembros y, al menos, cuatro veces al año. La Comisión podrá invitar a sus reuniones a cualquier directivo o empleado que considere conveniente.

El ámbito de actuación de la Comisión de Auditoría se extiende a:

- Gas Natural SDG, S.A.
- Sociedades participadas mayoritariamente por Gas Natural SDG, S.A.
- Otras entidades y sociedades participadas, en las que corresponda a Gas Natural SDG, S.A., de cualquier forma, el control efectivo o la responsabilidad en su gestión u operación.

La Unidad de Auditoría Interna, Compliance y Control Interno reporta a la Comisión de Auditoría, de forma recurrente, las acciones tomadas para asegurar que Gas Natural Fenosa cumple con todas aquellas políticas, normas y controles de los procesos establecidos por el primer nivel de Dirección del grupo.

Asimismo, también presentan:

- El Plan de Auditoría Interna Anual para aprobación de la Comisión.
- El grado de ejecución del mismo, así como las principales conclusiones y recomendaciones incluidas en los Informes de Auditoría Interna.

- La evaluación de la eficacia del Sistema de Control y evaluación de riesgos operacionales y de Control Interno del grupo Gas Natural Fenosa (incluidos los correspondientes al SCIIF y al Modelo de Prevención Penal), que incluye los Planes de Acción correspondientes para mejorar el nivel de control interno.
- El grado de implementación por parte de las unidades auditadas de las medidas correctoras que aparecen en los Informes de Auditoría, especialmente las propuestas por la Comisión de Auditoría.

El auditor externo comunica a la Comisión de Auditoría las debilidades significativas de control interno detectadas durante el desarrollo de la auditoría. Adicionalmente, los auditores externos informan de las principales conclusiones que han alcanzado en la revisión del control interno, sobre la evaluación de riesgos y sobre los planes de acción.

Finalmente, el auditor externo, además de reunirse periódicamente con la Comisión de Auditoría, también se reúne con el Consejo de Administración en pleno con carácter previo a que éste formule las Cuentas anuales.

F.6 Otra información relevante.

Tal y como se describe en el apartado F.3.1. anterior, como parte del modelo de evaluación del Sistema de Control Interno de la Información Financiera de Gas Natural Fenosa, se ha definido la realización de un proceso de certificación interna anual mediante el cual, y a través de SAP GRC Process Control, las unidades de negocio y corporativas implicadas en el proceso de elaboración de la información financiera garantizan que dentro de sus procesos se aplican los controles identificados y que éstos son válidos y suficientes. Además informan a la unidad de Control Interno de la Información Financiera de las debilidades y/o carencias que detecten así como de los cambios que se produzcan en sus procesos a fin de valorar si éstos suponen la necesidad de desarrollar nuevos controles o la modificación de los existentes.

Durante el ejercicio 2017, Gas Natural Fenosa ha llevado a cabo el proceso de certificación interna anual, resultado del cual se han identificado cambios en un número limitado de procesos, destacando que dichos cambios no han supuesto la modificación de las actividades de control previamente identificadas, por lo que se consideran cubiertos los riesgos asociados a la elaboración y reporte de la información financiera en los procesos críticos afectados. Las principales magnitudes de este proceso han sido las siguientes:

	España	Internacional	Total
Unidades de negocio y corporativas	141	175	316
Procesos identificados	54	143	197
Controles certificados	859	1.276	2.135

Asimismo, se han identificado planes de acción por debilidades en la evidencia de controles, que ascienden a 25, de los cuales 7 son en España. Durante el ejercicio 2017 se ha resuelto un 48% de los planes de acción identificados en 2016, surgiendo nuevos planes durante 2017. En cualquier caso, los subprocesos afectados por dichos planes de acción no afectan de forma significativa a la calidad de la información financiera.

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1 Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

Gas Natural Fenosa ha considerado pertinente solicitar al Auditor Externo la emisión de un informe referido a la información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF).

G. Grado de seguimiento de las Recomendaciones de Gobierno Corporativo

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

No aplicable

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria;

b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.
- d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Cumple

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Cumple

8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones, o salvedades.

Cumple

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.

d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

No aplicable

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

No aplicable

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Explique

En la actualidad, el Consejo de Administración de Gas Natural SDG, S.A., dentro del mínimo de 10 miembros y máximo de 20 miembros que establece el artículo 41 de los Estatutos Sociales, en virtud del acuerdo adoptado en la Junta General de Accionistas celebrada el 23 de junio de 2003, está formado por 17 miembros. Dicho número excede en 2 de la Recomendación 13 del Código de Buen Gobierno, pero es la cifra mínima que permite cumplir con dos objetivos: por un lado respetar el mandato legal de representación proporcional y, por otro, disponer de un número suficiente de Consejeros Independientes que puedan atender con la suficiente dedicación las múltiples atribuciones que les encomienda la normativa y en particular participar en las distintas comisiones en que su presencia es necesaria. Para lograr un Consejo de tamaño menor, el principio de representación proporcional llevaría a un número de Consejeros Independientes de cuatro lo cual afectaría decisivamente a su capacidad de trabajo, por ejemplo obligando a todos ellos a ser miembros de la Comisión de Auditoría. En todo caso, el número de 17 no limita o restringe, en modo alguno, un funcionamiento eficaz y participativo del Consejo ni de sus Comisiones.

14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:

a) Sea concreta y verificable.

b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.

c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramientos verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple parcialmente

La política de selección de Consejeros vela por que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna, en el marco del pleno respeto al derecho de representación proporcional de los accionistas reconocido por la Ley. La política de selección de Consejeros está encaminada a asegurar una adecuada diversidad en la composición del Consejo de Administración, lo que se ha traducido en que los miembros del Consejo responden a perfiles profesionales y trayectorias diferentes y complementarias entre sí, en el convencimiento de que dicha diversidad redundará en un mejor funcionamiento del mismo. Dentro de este marco el Consejo presta atención a las cuestiones de diversidad de género. Si bien no se ha explicitado el objetivo de que en el año 2020 existan un tercio de Consejeras, es lo cierto que en un breve plazo -2014-2016- se ha pasado de un 0% a un 17,64% de Consejeras, porcentaje que se mantiene en la actualidad y se ha logrado la paridad en términos de Consejeros Independientes.

La razón que explica esta posición tiene que ver con la especial estructura accionarial de la Sociedad y sus consecuencias en el funcionamiento del Consejo, que hace que el Consejo, al hacer sus propuestas a la Junta de Accionistas deba atender no sólo a las recomendaciones sino también coherencia con la normativa societaria de obligado cumplimiento. Por un lado, la Sociedad ha de ser plenamente respetuosa con el derecho que asiste a los accionistas que ostentan una participación superior al 5,88% (100% dividido entre 17) a proponer como miembros del Consejo de Administración a aquellas personas que estimen conveniente. La capacidad del Consejo se centra, por tanto, en cubrir los puestos de los Consejeros Independientes. La exigencia de que se garantice que el número de Consejeras alcance en el año 2020 al 30% de los miembros del Consejo de Administración podría llevar a una situación en la que, al existir 6 Consejeros Independientes en la actual configuración del Consejo –por exigencias del mandato de representación proporcional-, sólo podrían considerarse perfiles femeninos, con exclusión absoluta de los masculinos, para proponer candidatos a ejercer las funciones correspondientes a un Consejero Independiente. Si bien la Compañía comparte la bondad de incrementar la presencia de mujeres en el Consejo hasta, al menos, dicho entorno, y así lo ha venido haciendo en los últimos años, se ha considerado que el seguimiento acrítico de la recomendación y sin tener en cuenta las demás consideraciones legales, podría dar lugar a una restricción indebida en el ejercicio de las funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ya que podría resultar contraproducente, de cara a obtener la designación del mejor candidato posible, que ni siquiera puedan considerarse perfiles masculinos para su designación como consejeros independientes (con independencia de que luego resulten elegidos o no).

Es de destacar a estos efectos que, en términos de Consejeros Independientes, se ha alcanzado la paridad en un breve espacio de tiempo; tres Consejeras sobre un total de seis Consejeros Independientes.

- 15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.**

Cumple

- 16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.**

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluaridad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista, o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Explique

A 31 de diciembre de 2017, un tercio de los Consejeros tienen la condición de independientes, si bien, la Sociedad no puede ser calificada de baja capitalización ni cuenta con accionistas que actúen concertadamente y controlen más del 30% del capital. En esta línea, debe tenerse en cuenta que en la Sociedad tienen participaciones iguales o superiores al 20% tres accionistas que no actúan concertadamente, y que la representación de los mismos en el Consejo de Administración se ajusta al respeto al principio de representación proporcional. Por otro lado, debe destacarse que el establecimiento de mayorías reforzadas para determinadas materias ha permitido capacidad de bloqueo para el conjunto de los consejeros independientes.

El respeto a la legislación vigente y la especial configuración accionarial de la Compañía determinan que, por razones legales, no se pueda cumplir con esta recomendación si los accionistas que poseen más del 5,88% del capital social desean ejercer su derecho de representación proporcional, como es el caso. La legislación actual consagra el principio de representación proporcional, por lo que la Sociedad está obligada a garantizar el respeto del legítimo ejercicio de ese derecho por parte de sus accionistas.

En la actualidad el número de Consejeros Independientes es de 6 sobre un total de 17 Consejeros, es decir, representan el 35,29% de los Consejeros. Los accionistas significativos de la Compañía ostentan, en su conjunto, el 64,52% del capital y han propuesto un 58,8% de los consejeros (en total 10, sobre 17). Mientras ello se mantenga, por respeto al mandato legal de proporcionalidad, el número de Consejeros Independientes no podrá ser igual a la mitad del total de Consejeros. En todo caso, la cifra de 6, aparte de ser cuantitativamente la procedente conforme a la ley, tiene relevancia cualitativa: una modificación del Reglamento del Consejo ha establecido que, para las materias de mayor relevancia, se requiere una mayoría reforzada de dos tercios, lo que equivale a una posibilidad de bloqueo de un tercio, estos es el conjunto de Consejeros Independientes tiene, por sí solos, capacidad de bloqueo.

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

No aplicable

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

No aplicable

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra el auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

No aplicable

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple parcialmente

Dado el alto nivel de participación y asistencia a las sesiones de los órganos de Gobierno por parte de los miembros del Consejo, la sociedad no ha establecido hasta la fecha reglas sobre el número de Consejos de los que puedan formar parte dichos Consejeros, sin perjuicio de señalar que se ha constatado el adecuado funcionamiento del Consejo de Administración, tanto en términos de número de reuniones, que han superado las recomendadas, como en términos cualitativos.

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple parcialmente

Conforme al artículo 23 del Reglamento del Consejo, corresponde al Presidente del Consejo de Administración el impulso y la dirección de las actividades de la Compañía. En ejercicio de dichas competencias la Compañía entiende que corresponde esencialmente al Presidente del Consejo, o a quien haga sus veces, el establecimiento de los puntos del orden del día de sus sesiones. Asimismo, 1/3 de los consejeros podrán proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

La razón por la que se establece este número de consejeros para la inclusión de asuntos en el orden del día tiene que ver con la necesidad de compatibilizar la amplitud de las funciones de gestión que en el ámbito de la Sociedad ostenta el pleno del Consejo de Administración, con la necesidad de agilizar y facilitar su funcionamiento, con vistas a garantizar una diligente gestión de la Sociedad. A este respecto, hay que tener en cuenta que, conforme al art. 5 del Reglamento del Consejo, éste se ha reservado en el apartado III para sí, en lugar de delegarlo en el Consejero Delegado, un número muy relevante de funciones de gestión, lo que afecta de lleno a la carga de trabajo que el Consejo soporta. Es por ello que se estima conveniente que, dada dicha abundante carga de trabajo, el Consejo se centre en el análisis de aquellas cuestiones adicionales a la lista ordinaria exhaustiva en torno a las cuáles exista un mínimo grado de consenso, que vendría a ser el de 6 consejeros. Este número es relevante, ya que permite a los Consejeros Independientes hacer propuestas y, por otro lado, viene a limitar la facultad de propuesta individual del conjunto de consejeros dominicales representantes de un accionista significativo, de manera que los Consejeros dominicales correspondientes a un accionista significativo no pueden, por sí solos, imponer un punto del orden del día.

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple parcialmente

La Recomendación se cumple parcialmente por cuanto si bien es cierto que en la mayoría de los casos de las delegaciones existen instrucciones de voto, existe un número reducido donde éstas no se han incluido. Ello no obstante, la Compañía considera que el cumplimiento al 100% de esta recomendación no necesariamente es lo óptimo pues en supuestos puntuales, puede estar justificado que el representado no otorgue instrucciones específicas al representante, por cuanto estime conveniente que éste se pronuncie en atención al debate que se suscite en el seno del Consejo de Administración.

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

No aplicable

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- e) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- f) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

37. Que cuando exista comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.

Cumple

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple parcialmente

En cada sesión del Consejo se informa de los asuntos tratados en la Comisión Ejecutiva, en la Comisión de Auditoría y en la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Las actas de las Comisiones se remiten a los miembros de las mismas para su aprobación y están a disposición de todos los Consejeros para su consulta.

Pero, sobre todo, el Secretario comienza cada sesión del Consejo de Administración informando de los asuntos tratados y decisiones adoptadas no sólo por la Comisión Ejecutiva sino por todas las Comisiones que se hayan celebrado desde la anterior sesión del Consejo en pleno. Este sistema es más eficaz que el que resulta de la recomendación pues permite al Consejo en pleno tomar conocimiento (i) en tiempo real y no con un mes de decalaje de lo tratado y (ii) no sólo de lo tratado en la Comisión Ejecutiva, sino de lo tratado en todas las Comisiones.

39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple parcialmente

La Dirección de Auditoría Interna, Compliance y Control Interno vela, entre otros, por el buen funcionamiento y control interno en dependencia del Consejero Delegado, que tiene la condición de Consejero Ejecutivo. La indicada Dirección reporta, a su vez, sus actividades a la Comisión de Auditoría, que también autoriza su presupuesto anual. La dependencia del Consejero Delegado se debe a que es el primer ejecutivo de la Compañía y de él depende, directa o indirectamente, todo el personal en plantilla, sin que, a la vista de la organización actual, se estime oportuno ni adecuado que de la Comisión de Auditoría o del Presidente, en su condición de Consejero Dominical, dependa directamente ningún empleado. Independientemente de lo anterior, corresponde a las Comisiones de Auditoría y de Nombramientos y Retribuciones la evaluación del desempeño anual del Director de Auditoría, Compliance y Control Interno, a efectos de su remuneración.

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2. En relación con el auditor externo:

- a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
- c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
- e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple parcialmente

La Compañía dispone de un sistema de control y gestión de riesgos supervisado por la Comisión de Auditoría, del cual resulta un mapa de riesgos que agrupa los principales factores de riesgo y define tanto el perfil global de riesgo como los responsables de determinar los límites de riesgo. El Consejo de Administración en su sesión de 6 de febrero de 2018 ha refundido los aspectos esenciales del sistema de control y gestión de riesgos.

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionen, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple parcialmente

A partir del 21 de septiembre de 2016, con la ampliación de 3 a 5 del número de miembros de la Comisión los Consejeros independientes dejaron de ser mayoría, en atención a la aplicación en este supuesto del principio de representación proporcional recogido en la Ley de Sociedades de Capital.

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Explique

La Compañía estima que, al menos en su caso, no es necesario ni eficaz separar las competencias de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en dos Comisiones, una de Nombramientos y otra de Retribuciones. La existencia de una única Comisión en nada perjudica o limita el ejercicio de las facultades que la ley otorga a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, lo que permite además a la Compañía una optimización de costes en la medida en que con ello se evita el devengo de retribuciones adicionales a los consejeros llamados a formar parte de las dos comisiones desdobladas. Pero es más, la Compañía considera que dicho desdoblamiento podría resultar contraproducente, ya que para la Compañía es relevante la presencia de un número significativo de consejeros independientes en las Comisiones del Consejo. Dadas las restricciones que al número de consejeros independientes impone la legislación vigente en aplicación del principio de representación proporcional, el número de consejeros independientes en el Consejo de Administración es en la actualidad de 6. Para que hubiera un número relevante de consejeros independientes en las dos Comisiones desdobladas, además de en la Comisión de Auditoría (donde han de ser mayoría por disposición legal) y en la Comisión Ejecutiva (donde deben tener presencia proporcional), habría que imponer a dichos consejeros una sobrecarga de trabajo derivada de una nueva Comisión.

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
- b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
- c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rindan cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
- d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

No aplicable

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:

- a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.
- b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
- e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
- f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa –incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
- h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:

- a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
- b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.
- c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.
- d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
- e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.
- f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.

- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Explique

La remuneración variable del Consejero Delegado no toma en cuenta explícitamente las salvedades que puedan constar en el informe del auditor externo y minoren los resultados, ni es una situación que se haya planteado en la Compañía en el pasado. No obstante, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sólo fija el grado de consecución de los objetivos de la remuneración variable una vez se dispone de las cuentas auditadas de la compañía, de modo que está en disposición de tener en cuenta las citadas salvedades, si las hubiera, a la hora de determinar el grado de consecución de objetivos.

En consecuencia, el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos por el Consejo de Administración, asociados principalmente a las cuentas anuales auditadas, es revisado y validado por la Dirección de Auditoría Interna previamente a la aprobación de su informe favorable por parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Compañía y se realiza al tiempo que se formulan las cuentas anuales.

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Explique

El Consejo ha optado por un mecanismo distinto para conseguir el objetivo perseguido por la recomendación, que no es otro que el de alinear los intereses de los Consejeros Ejecutivos con el de los accionistas. Además, un cambio de esta naturaleza exigiría una revisión de las condiciones contractuales aplicables al Consejero Delegado de la Compañía, las cuales son anteriores a la aparición de la recomendación. En este marco, el Consejo optó por articular el objetivo de creación de valor para el accionista a través del establecimiento en la retribución variable del Consejero Delegado de un objetivo con dicho contenido y asignarle un peso relevante, sin modificar su contrato, en el convencimiento de que el objetivo perseguido por la recomendación está plenamente salvaguardado. Por ello, tal y como se explica en el Informe de Remuneraciones, la retribución variable plurianual (PREMP) de la que es beneficiario el Sr. Villaseca está directamente vinculada a la rentabilidad para el accionista en uno de sus indicadores, a la vez que lo está indirectamente a través de los restantes 3 indicadores aplicables. Como se indica en el IARC, apartado A.1, dicha retribución variable plurianual representa un porcentaje importante de su retribución total.

62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

No aplicable

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Explique

El contrato suscrito con el actual Consejero Delegado data de 2005 y no contiene esta previsión. Sin embargo, esta cuestión ya se ha revisado por el Consejo a comienzos de 2017 y se ha incluido para todos los programas de retribución variable que se han lanzado en 2017.

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Explique

El contrato suscrito con el Consejero Delegado es del año 2005 y en el mismo se estableció una indemnización superior a la indicada en la Recomendación que no puede modificarse sin que ello conlleve un coste para la Compañía, motivo por el cual se mantienen los pactos con las modificaciones que se explican en el IARC y que se transcriben a continuación: el contrato del Consejero Delegado fue modificado en 2016 suprimiéndose la cláusula de extinción del contrato por cambio relevante en el accionariado de la entidad y extendiendo su duración a todo su vigente mandato como Consejero de la Compañía. Contiene un pacto de preaviso por parte del Consejero Delegado de seis meses salvo caso de fuerza mayor, un pacto de exclusividad durante el ejercicio de sus funciones y un pacto de confidencialidad, tanto durante la vigencia del contrato como una vez extinguido el mismo. El contrato del Consejero Delegado establece una indemnización por importe de tres anualidades de la retribución total a la fecha de la modificación contractual para determinados supuestos de extinción de la relación contractual: por decisión de la Compañía, salvo incumplimiento muy grave y culpable de sus obligaciones profesionales que ocasione un perjuicio grave a los intereses de Gas Natural SDG, S.A., por decisión del Consejero Delegado o por finalización del contrato. Adicionalmente y en concepto de pacto de no competencia post-contractual durante un año se establece una indemnización equivalente a una anualidad de retribución total.

H. Otras informaciones de interés

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010.

El Consejo de Administración, en su sesión de 17 de septiembre de 2010, acordó la adhesión de Gas Natural Fenosa al Código de Buenas Prácticas Tributarias. De acuerdo con lo previsto en el indicado Código, se manifiesta expresamente que Gas Natural Fenosa ha cumplido efectivamente con el contenido del mismo y, en particular, que en la reunión celebrada el día 6 de febrero de 2018, el Consejo ha sido informado, a través de la Comisión de Auditoría, sobre la situación y las políticas fiscales seguidas por el Grupo durante el ejercicio 2017.

Asimismo, el Consejo de Administración, en su sesión de 9 de enero de 2018 y con el informe favorable de la Comisión de Auditoría ha aprobado la Estrategia fiscal y Política de control y gestión de riesgos fiscales que regula los principios básicos que deben guiar la función fiscal de Gas Natural Fenosa, así como las principales líneas de actuación para mitigar y guiar el correcto control de los riesgos fiscales.

Nota al C.1.12.- Aclaración del cargo

Doña Cristina Garmendia Mendizábal es Presidenta del Consejo de Vigilancia en SYNIGS AG

Nota al C.1.45

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones es informada sobre dichos contratos. Las modificaciones al contrato del Consejero Delegado o los nuevos esquemas contractuales de los miembros del Comité de Dirección deberán ser aprobados por el Consejo de Administración.

El contrato del Consejero Delegado ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la Compañía.

Nota al D.4.

El 2 de febrero de 2018 se ha completado el cambio de domicilio social de Buenergía Gas & Power, Ltd a Puerto Rico.

Nota al G 10

A lo largo de 2017 no se ha producido esta circunstancia. La normativa aplicable hubiera dado lugar a reglas de voto distintas para las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo en relación con las formuladas por otros accionistas. En el primer caso se considerarían votos a favor los correspondientes a las acciones presentes o representadas, deducidos los votos en contra, las abstenciones y los votos de aquellos accionistas que hubieran abandonado la sala antes de la votación haciéndolo constar. Respecto de las segundas se considerarían votos en contra los correspondientes a las acciones presentes o representadas y a favor los votos en contra, las abstenciones y los votos de aquellos accionistas que hubieran abandonado la sala antes de la votación haciéndolo constar.

Esta práctica aunque no recoja el tenor de parte de la Recomendación 10, sí alcanza de mejor forma el objetivo final del Principio 7 del Código de Buen Gobierno que hace referencia expresa a los Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE, que señalan que los procedimientos empleados en las Juntas de accionistas deberán garantizar la transparencia del recuento y registro adecuado de los votos, sobretodo en situaciones de lucha de voto, de nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdos, porque es una medida de transparencia y garantía de coherencia en el ejercicio del derecho de voto.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha 6 de febrero de 2018.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

No

Domicilio social:

Avenida de San Luis, 77
28033 Madrid

Sede en Barcelona:

Plaza del Gas, 1
08003 Barcelona

www.gasnaturalfenosa.com

Edición:

Dirección General de Comunicación
y Relaciones Institucionales

Diseño gráfico:

Addicta Diseño Corporativo
www.addicta.es



www.gasnaturalfenosa.com